

**VIII Informe de Avances  
en el Cumplimiento de la  
Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres,  
Ley N° 28983**





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

**VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.**

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Jirón Camaná 616, Lima

[www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)

**Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

Marcela Huaita Alegre

**Viceministra de la Mujer**

Ana María Mendieta Trefogli

**Directora General de Igualdad de Género y No Discriminación**

Margarita María Díaz Picasso

**Directora de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación**

Silvia Quinteros Carlos

**Responsable de la elaboración del informe**

Felicita Cayhualla Quihui

**Asistencia en la elaboración del informe**

Zoila Ortiz Miguel

Hayde Liliana Aquino Díaz

**Asistencia de sistematización de información**

Antonio Landeo Chein

**Equipo de apoyo en la elaboración del informe**

Mery Laurente Chahuayo

Mariana López Córdova

Gladis G. Robles Gamarra

Walter Vallejos Zamudio

Marisol Yovera Córdor

**Revisión de contenidos del informe**

Meylú Príncipe Portocarrero

Beatriz Ramírez Huaroto



## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	14
<b>2. RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	16
<b>3. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PERUANAS EN EL 2014: ÁREAS TEMÁTICAS</b> .....	50
<b>3.1 APROBACIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b> .....	50
3.1.1 Leyes aprobadas que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres .....	50
3.1.2 Proyectos de ley en trámite en el Congreso de la República.....	55
3.1.3 Normas regionales que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres .....	56
<b>3.2 INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA</b> .....	62
3.2.1 Porcentaje de entidades públicas que cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género .....	63
3.2.2 Porcentaje de entidades públicas que tienen presupuestada al menos una intervención para la disminución de brechas de género .....	69
3.2.3 Porcentaje de entidades públicas que han aprobado normas o políticas institucionales en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO).....	89
3.2.4 Porcentaje de Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) que cuenta con competencias para la gestión de políticas de igualdad de género.....	95
<b>3.3 PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO</b> .....	99
3.3.1 Número de campañas para la erradicación de estereotipos de género .....	99
3.3.2 Porcentaje de entidades públicas del nivel nacional que adopta lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial .....	101



3.3.3 Medios de comunicación de mayor difusión a nivel nacional emiten mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres .....	104
Cuadro ampliativo: Pronunciamientos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en casos de publicidad sexista .....	106
3.3.4 Presencia del Estado en el ámbito internacional en materia de igualdad de género.....	109
<b>3.4 REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....</b>	<b>112</b>
3.4.1 Número de niñas y niños menores de 36 meses que asisten a servicios de cuidado diurno en zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanas.....	112
3.4.2 Número de familias, niñas y niños de 0 a 36 meses y madres gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema que acceden al servicio de acompañamiento .....	115
3.4.3 Porcentaje de niñas y niños de 0 a 2 años que recibe atención educativa integral en los distritos en donde se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos” .....	116
3.4.4 Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que asisten a la educación inicial en los distritos donde se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos” .....	118
3.4.5 Tasa neta de asistencia escolar de niñas y niños de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia .....	119
3.4.6 Porcentaje de niñas y niños de educación primaria que hablan lengua materna originaria, atendidas/os en programas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) .....	121
3.4.7 Porcentaje de matrícula en edad normativa de niñas y niños de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia .....	122
3.4.8 Tasa neta de asistencia escolar inclusiva de adolescentes mujeres y hombres de 12 a 16 años de edad, según sexo y área de residencia .....	125
3.4.9 Porcentaje de matrícula total final de estudiantes de secundaria que tienen una edad mayor en dos o más años a la edad normativa para el año en curso, según sexo y área de residencia.....	126
3.4.10 Porcentaje de mujeres alfabetizadas que viven en área rural .....	129
3.4.11 Porcentaje de estudiantes que tienen lengua materna originaria y reciben educación en su propia lengua, según sexo y área de residencia.	131





3.4.12 Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de 25 a 34 años de edad.....	132
3.4.13 Número de Equipos Técnicos Regionales (ETR) que cuentan con capacidad para implementar los lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la Educación Sexual Integral (ESI) .....	133
3.4.14 Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres que participa en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar .....	134
<b>3.5 SALUD DE LAS MUJERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....</b>	<b>136</b>
3.5.1 Porcentaje de mujeres que cuenta con un seguro de salud .....	136
3.5.2 Porcentaje de mujeres andinas, amazónicas, afrodescendientes, con discapacidad y mujeres adultas mayores que cuenta con un seguro de salud .....	138
3.5.3 Porcentaje de mujeres que vive en zonas rurales y cuenta con un seguro de salud.....	139
3.5.4 Razón de muerte materna .....	140
3.5.5 Porcentaje de mujeres que tiene seis o más controles prenatales ....	143
3.5.6 Porcentaje de parto institucional .....	146
3.5.7 Porcentaje de parto vertical .....	152
3.5.8 Adecuación cultural de los documentos técnicos, servicios neonatales y casa de espera .....	153
3.5.9 Porcentaje de mujeres con parto por cesárea .....	154
3.5.10 Aprobación de protocolo de aborto terapéutico .....	157
3.5.11 Porcentaje de uso de anticonceptivos modernos para mujeres y hombres .....	157
3.5.12 Proporción de mujeres en unión que utilizan métodos anticonceptivos modernos en el área rural .....	161
3.5.13 Porcentaje de establecimientos de salud que implementan protocolos de atención de salud con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual.....	161
3.5.14 Porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.....	163
3.5.15 Porcentaje de adolescentes embarazadas .....	164



3.5.16	Número de mujeres y hombres con problemas de salud mental atendidas/os en cada servicio de salud mental.....	168
3.5.17	Porcentaje de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA y las ITS utilizando preservativos .....	169
3.5.18	Porcentaje de hombres que viven en área rural que acceden a la atención médica para las ITS, flujo o úlceras genitales .....	171
3.5.19	Porcentaje de hombres y mujeres que reciben atención por ITS.....	171
3.5.20	Porcentaje de personas que viven con VIH/SIDA, que son atendidas en los servicios de salud y reciben medicinas gratuitas.....	172
<b>3.6</b>	<b>DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS MUJERES.....</b>	<b>174</b>
3.6.1	Brechas de género en el mercado laboral en general.....	174
	Cuadro ampliativo: Compromisos intersectoriales en materia de derechos económicos y laborales de las mujeres .....	182
3.6.2	Porcentaje de entidades públicas que garantizan los derechos por maternidad y paternidad.....	184
3.6.3	Número de hombres que acceden a la licencia por paternidad y mujeres que gozan de licencia por maternidad .....	184
3.6.4	Porcentaje de trabajadoras del hogar que cuentan con seguro social .....	186
3.6.5	Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de prevención del hostigamiento sexual .....	189
3.6.6	Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual.....	196
3.6.7	Número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplen la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.....	198
3.6.8	Sistema previsional y de aseguramiento de la salud para mujeres que realizan trabajos precarios .....	198
3.6.9	Número de mujeres que trabajan en la pequeña y mediana empresa en el ámbito nacional.....	200
3.6.10	Número de programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, que incorporan la cuota de género .....	201
3.6.11	Aprobación de metodología para la visibilidad del aporte económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres al PBI .....	203



**3.7 REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS  
DIFERENTES EXPRESIONES.....205**

3.7.1 Prevalencia de violencia física severa sufrida por mujeres, por parte de su pareja que puso en riesgo su vida..... 205

3.7.2 Porcentaje de reducción de tentativas de feminicidio..... 216

Cuadro ampliativo: Rutas interinstitucionales para la atención del Feminicidio, tentativas de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo..... 220

3.7.3 Porcentaje de mujeres en edad fértil, unidas o alguna vez unidas, víctimas de violencia sexual, por estratos de pobreza y grupos de edad ... 223

3.7.4 Número de denuncias por delitos de trata de personas por sexo y edad ..... 230

3.7.5 Número de crímenes en razón de la orientación sexual de la víctima ..... 232

Cuadro ampliativo discriminación por orientación sexual de la víctima: el caso de Pilar Fachin ..... 234

3.7.6 La cobertura de servicios del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP ..... 235

3.7.7 Número de campañas nacionales y regionales anuales para la prevención de la violencia de género..... 240

3.7.8 Estrategia “Involucrando a los hombres en la prevención de la violencia de género” ..... 242

Cuadro ampliativo: Lucha contra el acoso sexual en espacios públicos ..... 243

3.7.9 Responsabilidad Social Empresarial frente a la violencia hacia las mujeres..... 244

**3.8 INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LA  
TOMA DE DECISIONES Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y  
CIUDADANA.....246**

3.8.1 Mecanismos de emisión gratuita de Certificado de nacido vivo ..... 246

3.8.2 Porcentaje de mujeres indocumentadas ..... 247

3.8.3 Porcentaje de entidades públicas nacionales que establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisión..... 248

3.8.4 Porcentaje de mujeres en el PJ, MPFN, las FFAA y la PNP..... 250



3.8.5 Acceso de mujeres a cargos de elección popular (regional, provincial y local): Participación y representación política de las mujeres.....	253
3.8.6 Porcentaje de organizaciones sociales y de mujeres que participan en elecciones al CCR y CCL.....	266
3.8.7 Organizaciones políticas cumplen cuota de género de acuerdo a la normatividad.....	268
<b>3.9 APOORTE DE LAS MUJERES EN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.....</b>	<b>272</b>
3.9.1 Porcentaje de mujeres con títulos de propiedad a la tierra por regiones y a nivel nacional.....	272
3.9.2 Número de mujeres rurales capacitadas y con tecnología transferida manejan los recursos locales de agua, suelo y bosques.....	272
3.9.3 Porcentaje de participación de mujeres rurales en juntas de usuarios y usuarias de administraciones de riego.....	276
3.9.4 Porcentaje de mujeres rurales que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica.....	277
3.9.5 Número de indicadores de género incorporados en el SINIA.....	279
3.9.6 Número de planes sectoriales, regionales y locales que contemplan acciones de prevención y atención según necesidades de mujeres y hombres frente a desastres naturales.....	281
Cuadro ampliativo: La COP 20 y la inclusión de la igualdad de género en las políticas de cambio climático, mitigación y adaptación de desastres.....	282
<b>3.10 ACCESO EN IGUALDAD AL SISTEMA DE JUSTICIA.....</b>	<b>285</b>
3.10.1 Medidas para el desarrollo de procedimientos justos, efectivos y oportunos que eliminen los obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres, en particular de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas.....	285
3.10.2 Programas de formación y capacitación dirigidos al personal de la administración de justicia con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres.....	288
<b>3.11 MUJERES RURALES E INCLUSIÓN SOCIAL.....</b>	<b>289</b>
3.11.1 Resultados del Programa “Juntos” en mujeres rurales.....	289
3.11.2 Resultados del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) en mujeres rurales.....	290



3.11.3 Resultados del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” ..... 294

3.11.4 Avances en las acciones sobre la inclusión y alfabetización financiera ..... 295

3.11.5 Número de jefaturas de hogar que acceden al uso del servicio de agua potable, desagregada por sexo..... 297

3.11.6 La estrategia del MIMP para la lucha contra la violencia en zonas rurales..... 298

3.11.7 Mujeres y el derecho a la consulta previa ..... 301

3.11.8 Mujeres desplazadas como consecuencia de la violencia política .. 302

3.11.9 Políticas públicas desde las mujeres: El trabajo del MIMP en regiones ..... 303

**4. CONCLUSIONES..... 306**

**5. ANEXO ..... 310**

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Leyes aprobadas por el Congreso de la República que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres, 2014..... 53

Tabla 2. Normas regionales que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres..... 57

Tabla 3. Instancias responsables de la implementación de políticas para la igualdad de género, 2014..... 66

Tabla 4. ¿Cuenta con alguna instancia o función establecida en los documentos de gestión, encargada de implementar políticas de género dentro de la entidad? ..... 69

Tabla 5. Actividades orientadas a la disminución de brechas de género, 2014 ..... 71

Tabla 6. Programas presupuestales vinculados a la reducción de brechas de género 88

Tabla 7. Políticas institucionales en materia de género, 2014..... 90

Tabla 8. Normas en materia de género, 2014 ..... 93

Tabla 9. ¿La entidad pública cuenta con un PDP aprobado? ..... 95

Tabla 10. Cursos, programas de formación o capacitaciones vinculadas al tema de género..... 96

Tabla 11. Campañas realizadas para la erradicación de estereotipos de género ..... 100

Tabla 12. ¿La entidad pública cuenta con alguna norma con respecto al uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial?..... 102



Tabla 13. Normas de lenguaje inclusivo .....	103
Tabla 14. Usuaris/os del Programa para el Servicio de Cuidado Diurno, por sexo, según departamento, al cierre del año 2013 - 2014.....	113
Tabla 15. Madres que llevan a sus hijas/os menores de 36 meses a Servicios de cuidado diurno 2013 - 2014.....	114
Tabla 16. Familias usuariis del SAF 2013 - 2014 .....	116
Tabla 17. Corresponsabilidades requeridas por el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos” .....	117
Tabla 18. Tasa neta de asistencia escolar de educación primaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 - 2014.....	120
Tabla 19. Instituciones educativas y estudiantes EIB y EI de educación primaria por área de residencia .....	122
Tabla 20. Niñas y niños de nivel primario en Instituciones Educativas (I.E.) EIB a nivel nacional .....	122
Tabla 21. Tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación primaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 - 2014 .....	123
Tabla 22. Alumnas y alumnos con atraso escolar en el nivel primario (Porcentaje de matrícula inicial) .....	124
Tabla 23. Tasa neta de asistencia a educación secundaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 - 2014.....	126
Tabla 24. Tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación secundaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 - 2014.....	127
Tabla 25. Alumnas y alumnos con atraso escolar en el nivel secundario (Porcentaje de matrícula inicial) .....	128
Tabla 26. Tasa de alfabetismo de la población de 15 y más años de edad por sexo, según grupo de edad y área de residencia, 2011 - 2014.....	130
Tabla 27. Tasa de analfabetismo de mujeres y hombres de la población de 15 y más años de edad, según área de residencia, 2011 - 2014.....	131
Tabla 28. Número de estudiantes en el área rural atendidas/os en su lengua originaria (declarativo) .....	131
Tabla 29. Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres y hombres de 25 a 34 años de edad, según área de residencia, 2011 - 2014 .....	132
Tabla 30. Participantes en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar por sexo, según deporte.....	134
Tabla 31. Población femenina y masculina, según tipo de seguro de salud y área de residencia, 2011 - 2014 .....	137
Tabla 32. Mujeres afiliadas al SIS según grupo etario, 2013 - 2014 .....	138
Tabla33. Población femenina y masculina con seguro de salud, según área de residencia, 2011 - 2014 .....	140
Tabla 34. Número de muertes maternas según departamento, 2007 - 2014.....	142



Tabla 35. Número de muertes maternas 2000/2004 - 2005/2009 - 2010/2014 .....	143
Tabla 36. Proporción de gestantes que en el último nacimiento, en los 5 años antes de la encuesta, recibieron 6 o más controles prenatales, según característica seleccionada, 2014.....	144
Tabla 37. Proporción de parto institucional del último nacimiento, en los 5 años antes de la encuesta, según característica seleccionada, 2014 .....	147
Tabla 38. Proporción de parto institucional de gestantes procedentes del área rural, del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta, según característica seleccionada, 2014.....	148
Tabla 39: Proporción de parto del último nacimiento, en los 5 años antes de la encuesta, atendido por profesional de la salud, según característica seleccionada, 2014 .....	150
Tabla 40. Partos verticales institucionales, 2008 - 2014.....	153
Tabla 41. Proporción de nacimientos por cesárea, de los últimos 5 años anteriores a la encuesta, según departamento, 2014 .....	155
Tabla 42. Proporción de mujeres en unión que usa actualmente algún método moderno de planificación familiar, según característica seleccionada, 2014 .....	158
Tabla 43. Mujeres unidas en edad fértil por uso de métodos anticonceptivos, 2012 – 2014 .....	160
Tabla 44. Mujeres unidas en edad fértil, por uso de métodos anticonceptivos, según área de residencia, 2013 –2014 .....	161
Tabla 45. Embarazo y maternidad de adolescentes (15-19 años) que ya son madres o que están embarazadas por primera vez, según ámbito geográfico y característica seleccionada, 2014 .....	167
Tabla 46. SIS: Atención de partos por grupos de edad, según departamento, 2014..	168
Tabla 47. Mujeres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA utilizando condones, según característica seleccionada, 2014.....	170
Tabla 48. Personas con VIH y SIDA, 2012 - 2014.....	173
Tabla 49. Población en edad de trabajar por género, según área de residencia, 2011 – 2014 .....	175
Tabla 50. Tasa de actividad de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 – 2014 .....	175
Tabla 51. Población económicamente activa por sexo, según área de residencia, 2011 – 2014.....	176
Tabla 52. Población económicamente activa ocupada de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 – 2014.....	177
Tabla 53. Población femenina y masculina ocupada asalariada, según área de residencia, 2011- 2014.....	177
Tabla 54. Ingreso promedio mensual por trabajo de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 – 2014.....	178





Tabla 55. Población económicamente activa ocupada de mujeres y hombres, según ramas de actividad y área de residencia, 2011 – 2014 .....	179
Tabla 56. Tasa de desempleo de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 – 2014 .....	180
Tabla 57. Tasa de actividad de mujeres y hombres, según nivel de educación y área de residencia, 2011 – 2014.....	181
Tabla 58. Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo, según nivel de educación y área de residencia, 2011 – 2014.....	182
Tabla 59. Licencias por paternidad y maternidad otorgadas en el año 2014 .....	185
Tabla 60. Población femenina y masculina trabajadora del hogar con seguro de salud, según área de residencia, 2011-2014 .....	188
Tabla 61. Acciones implementadas de prevención del hostigamiento sexual.....	190
Tabla 62. Normas para la prevención y sanción del hostigamiento sexual .....	193
Tabla 63. Casos de hostigamiento sexual 2014.....	198
Tabla 64. Población femenina y masculina subempleada con seguro de salud, según área de residencia, 2011-2014.....	199
Tabla 65. Población femenina y masculina subempleada afiliada a un sistema de pensiones, según área de residencia, 2011-2014.....	200
Tabla 66. Programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, 2014.....	201
Tabla 67. Violencia física ejercida por el esposo o compañero alguna vez y en los últimos 12 meses, según característica seleccionada, 2014.....	207
Tabla 68. Resultado de la violencia física, según ámbito geográfico, 2014 .....	208
Tabla 69. Denuncias por violencia familiar según el sexo de la víctima, 2014 .....	211
Tabla 70. Denuncias por violencia familiar según departamento, 2014.....	212
Tabla 71. Denuncias por violencia familiar según tipo de agresión, 2014 .....	213
Tabla 72. Denuncias por violencia familiar según lugar de derivación, 2014.....	214
Tabla 73. Casos atendidos por violencia familiar a través de los CEM a nivel nacional según sexo y grupo de edad, 2014.....	215
Tabla 74. Número de feminicidios según las características de la víctima y el presunto victimario .....	217
Tabla 75. Violencia sexual ejercida por el esposo o compañero alguna vez o en los últimos 12 meses, según característica seleccionada, 2014.....	225
Tabla 76. Denuncias por violación sexual según sexo de la víctima, 2013-2014.....	226
Tabla 77. Denuncias por violación sexual hacia mujeres según edad de la víctima, 2013-2014 .....	226
Tabla 78. Denuncias por violencia sexual según departamento, 2013-2014 .....	226
Tabla 79. Denuncias por violación sexual por frecuencia y lugar de la agresión, 2013-2014 .....	227





Tabla 80. Denuncias de violación sexual según relación de la víctima con el acusado, 2013-2014 .....	228
Tabla 81. Denuncias por violación sexual según destino y situación del hecho, 2013-2014 .....	229
Tabla 82. Casos de explotación sexual atendidos por los CEM según sexo y edad, 2013-2014 .....	232
Tabla 83. Cobertura geográfica de CEM a nivel nacional, 2012 - 2014.....	236
Tabla 84. Cobertura de los CEM según región 2013-2014 .....	237
Tabla 85. Atenciones del PNCVFS en casos de violencia familiar y sexual.....	238
Tabla 86. Acciones preventivas promocionales de los CEM.....	238
Tabla 87. Consultas atendidas por violencia familiar, sexual y otras consultas por la Línea 100 .....	239
Tabla 88. Casos atendidos por el Servicio de Acción Urgente .....	239
Tabla 89. Reporte estadístico de consultas Chat 100 privado.....	240
Tabla 90. Población sin Documento Nacional de Identidad por sexo, según área de residencia, 2014.....	247
Tabla 91. Juezas y Jueces ratificadas/os por nivel jerárquico, según género, 2014 ..	251
Tabla 92. Fiscales ratificadas/os por nivel jerárquico, según género, 2014 .....	251
Tabla 93. Juezas/ces nombradas/os por nivel jerárquico, según género, 2014 .....	252
Tabla 94. Fiscales nombradas/os por nivel jerárquico, según género, 2014.....	252
Tabla 95. Juezas/ces por nivel jerárquico, según género, 2014.....	253
Tabla 95A. Juezas/ces provisionales por nivel jerárquico, según género, 2014.....	253
Tabla 96. Congresistas electas/os por sexo, según elección, 1995 – 2011 .....	255
Tabla 97. Alcaldías provinciales y distritales en ejercicio 2014, según sexo.....	256
Tabla 98. Alcaldías provinciales y distritales electas/os por sexo, según elecciones 2014 .....	256
Tabla 99. Candidatas/os a alcaldías provinciales por sexo, según departamento .....	257
Tabla 100. Candidatas/os a alcaldías distritales por sexo, según departamento.....	257
Tabla 101. Presidencias, vicepresidencias y consejerías regionales en ejercicio del cargo período 2011-2014 , según sexo.....	259
Tabla 101A. Presidencias, vicepresidencias y consejerías regionales electas/os por sexo, según elecciones 2014.....	260
Tabla 102. Número de candidaturas presentadas a Presidencia y Vicepresidencia regional por sexo, según departamento.....	262
Tabla 103. Número de candidaturas presentadas a consejerías regionales por sexo, según departamento.....	264
Tabla 104. Regidurías municipales provinciales y distritales en ejercicio 2014 según sexo.....	265



Tabla 104A. Regidurías municipales provinciales y distritales electas en el 2014, según sexo.....	265
Tabla 105. Mujeres de organizaciones sociales en Consejos de Coordinación Regional (inscritos y electos), en elecciones 2011 – 2014 .....	266
Tabla 106. Mujeres y hombres de organizaciones de la sociedad civil en Consejos de Coordinación Local Provincial (inscritas/os y electas/os), en elecciones 2011 – 2014.....	267
Tabla 107. Mujeres y hombres de organizaciones de la sociedad civil en Consejos de Coordinación Local Distrital (inscritas/os y electas/os), en elecciones 2011 – 2014 .....	267
Tabla 108. Reconocimiento al desempeño ambiental de mujeres y hombres: Premio Nacional Ambiental 2014.....	273
Tabla 109. Eventos organizados por el MINAM, según componentes.....	274
Tabla 110. Familias beneficiadas con el Programa “Cocina Perú” según departamento, 2013 -2014.....	278
Tabla 111. Titulares de hogares afiliados por sexo y según departamento, 2014 .....	289
Tabla 112. Usuaris/os del FONCODES por sexo y departamento, 2014 .....	291
Tabla 113. Participantes de la conformación de los Núcleos Ejecutores por sexo, según departamento, 2014 .....	292
Tabla 114. Hogares beneficiados y proyectos aprobados por el Programa “Haku Wiñay – Noa Jatay” por departamento, 2014.....	293
Tabla 115. Usuaris y usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” por sexo, según departamento, 2013-2014.....	295
Tabla 116. Hogares con abastecimiento de agua por red pública por jefatura de hogar, según área de residencia, 2011 – 2014.....	298
Tabla 117. Localidades donde se ha implementado el proyecto piloto de la estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales, 2014 .....	299
Tabla 118. Casos de violencia familiar y sexual atendidos, 2014 .....	300
Tabla 119. Personas desplazadas incorporadas al RND por sexo, según región, 2014 .....	302

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Entidades públicas que tienen una instancia responsable para la implementación de políticas para la igualdad de género, 2014.....	64
Gráfico 2. Entidades públicas que tienen presupuestadas actividades orientadas a la disminución de brechas de género para el año 2014.....	70
Gráfico 3. Entidades públicas que han aprobado normas o políticas para promover la igualdad de género, 2014.....	89
Gráfico 4. Entidades públicas que han aprobado políticas institucionales para promover la igualdad de género, 2014.....	90
Gráfico 5. Entidades públicas que han aprobado normas en el marco de la LIO, 2014.....	92
Gráfico 6. Entidades públicas que incorporan criterios de género durante el proceso de diagnóstico del PDP, 2014.....	95
Gráfico 7. ¿En la implementación del PDP se incorporan cursos, programas de formación o capacitaciones vinculadas al tema de género?.....	96
Gráfico 7.A. Número de entidades que han realizado campaña para la erradicación de estereotipos de género.....	99
Gráfico 8. ¿La entidad pública cuenta con alguna norma respecto al uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial?.....	102
Gráfico 9. ¿La entidad pública cuenta con una guardería? .....	186
Gráfico 10. Entidades que implementaron acciones de prevención de hostigamiento sexual.....	190
Gráfico 11. Entidades públicas que cuentan con norma frente al hostigamiento sexual.....	193
Gráfico 12. ¿La entidad implementa acciones de atención y sanción en cumplimiento de la Ley N° 27942?.....	197
Gráfico 13. La Ruta Interinstitucional contra el feminicidio.....	222
Gráfico 14. La Ruta Interinstitucional contra la tentativa de feminicidio.....	222
Gráfico 15. La Ruta interinstitucional contra la violencia de pareja de alto riesgo.....	223
Gráfico 16. ¿Su entidad cuenta con una norma que establezca el acceso de mujeres en cargos de toma de decisión?.....	248
Gráfico 17. Mujeres en cargos de toma de decisión .....	250
Gráfico 18. Entrega de kits de cocina por región geográfica, 2014.....	279

## 1. PRESENTACIÓN

El VIII Informe de Avances en el cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO), da cuenta de lo avanzado por el Estado peruano en materia de igualdad de género en el periodo de enero a diciembre del año 2014 y constituye además un valioso instrumento para rendir cuentas a la ciudadanía sobre las acciones, proyectos y programas implementados así como sobre la evolución de las políticas públicas y la normatividad en materia de igualdad de género, herramientas jurídicas que permiten establecer la protección y garantía del ejercicio de derechos en igualdad.

Este informe también es importante porque proporciona la imagen actualizada de lo que se ha logrado hasta el momento en la conquista de la igualdad de género en nuestro país en el marco de la evaluación a medio tiempo del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG), instrumento operativo y metodológico para la aplicación de la LIO.

Y es que luego de tres años de ejecución del PLANIG por parte de todos los sectores del Estado y del MIMP como ente rector, se tiene previsto realizar una evaluación a medio tiempo para conocer lo avanzado hasta el momento y contar con valiosa información para saber cómo mejorar la implementación de este Plan, dónde poner mayor énfasis y cómo impulsar aquellos indicadores que no registraron una evolución positiva durante este período con miras al año 2017.

Con este VIII Informe buscamos poner en relevancia todas las acciones, proyectos, programas y políticas significativas que contribuyeron al adelanto de las mujeres y a la igualdad de género en nuestro país durante el año 2014. Sin embargo, no se trata solo de un registro de lo avanzado, sino de un compromiso de lo que queda por hacer. En suma, este documento constituye un reporte para evaluar la acción del Estado peruano en pro de lograr más avances en la garantía y respeto de los derechos de todas las personas, con un énfasis especial en los derechos de las mujeres.

Así como en el informe previo, el VIII Informe consigna información agrupada en once ejes temáticos: (1) aprobación de normatividad para la igualdad entre mujeres y hombres, (2) incorporación del enfoque de género en la gestión pública, (3) promoción de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género, (4) reducción de brechas educativas entre mujeres y hombres, (5) salud de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos, (6) derechos económicos y laborales de las mujeres, (7) reducción y prevención de la violencia de género en sus diferentes expresiones, (8) incrementar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana, (9) aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales, (10) acceso en igualdad al sistema de justicia, y (11) mujeres rurales e inclusión social.

En el marco del proceso de modernización del Estado, el MIMP, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2012 creó el Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG), sistema de información que incorpora los indicadores aprobados en el PLANIG, y se constituye como la herramienta para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Este instrumento ha sido utilizado para la elaboración del presente informe por segundo año consecutivo, además el uso del SNIG ha contribuido en mejorar el registro de información, el acompañamiento y asesoría



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

técnica permanente por parte del MIMP a las entidades públicas involucradas y ha facilitado la sistematización de la información.

El VIII Informe es el resultado del procesamiento de la información provista por cada uno de los sectores públicos y organismos constitucionalmente autónomos integrantes de la Comisión Multisectorial Permanente de Seguimiento al PLANIG<sup>1</sup>, así como de otras entidades, que han participado en este proceso, desde la consolidación de la información de su sector hasta su envío a través del SNIG, la absolución de observaciones y la aprobación del informe final.

Por eso, queremos reconocer los aportes de las delegadas y delegados que hicieron posible esta tarea y que son parte de las siguientes entidades del Poder Ejecutivo: Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), MIMP, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de Cultura (CULTURA), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (VIVIENDA), Ministerio de Defensa (MINDEF), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Poder Judicial, el Poder Legislativo y los organismos constitucionalmente autónomos: Academia de la Magistratura (AMAG), Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), Defensoría del Pueblo (DP), Ministerio Público Fiscalía de la Nación (MPFN), Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

---

<sup>1</sup> Al respecto debemos señalar que para el año 2014 se contó con 29 entidades que reportaron avances, una menos que en el año 2013, debido a la desactivación de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) conforme lo señala la séptima disposición final y transitoria de la Ley Universitaria Ley N° 30220, y en su lugar se creó la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) la cual forma parte del MINEDU.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

El Estado peruano tiene el firme compromiso de implementar políticas públicas orientadas a lograr la igualdad real entre mujeres y hombres. En ese sentido, la elaboración del Informe anual del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO) remitido al Congreso de la República permite visibilizar los avances respecto de la implementación de la Ley y de las metas propuestas en el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG).

De igual forma, el VIII Informe presenta también los retos del Estado en su conjunto para conseguir que las peruanas y los peruanos logren vivir en igualdad. En ese sentido, se pasa a presentar de manera resumida los avances para el año 2014.

### 2.1 APROBACIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La igualdad legal equivale a contar con un marco normativo que regule el accionar del Estado y la sociedad sin discriminación, por lo que es un componente para la consecución de la igualdad real. En el año 2013 se aprobaron seis leyes en esta temática, mientras que en el año 2014 se aprobaron ocho medidas legislativas con implicancias directas o indirectas en la igualdad entre mujeres y hombres.

#### 2.1.1 Avance Nacional: Leyes aprobadas que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres

Entre las normas más resaltantes sobre derechos de las mujeres podemos citar las siguientes:

- Ley N° 30179, Ley que modificó el artículo 2001 del Código Civil ampliando el plazo de prescripción de la acción para solicitar pensión alimenticia de 2 a 15 años.
- Ley N° 30183, Ley que reguló los requisitos para la inscripción y atención de las/los derechohabientes de titulares de seguros de salud que incluyó expresamente a las/los convivientes.
- Ley N° 30251, Ley que perfeccionó la tipificación del delito de trata de personas.
- Ley N° 30253, Ley que modificó el artículo 108 del Código Penal y el artículo 58 del Código de Ejecución Penal referente a la visita íntima.
- Ley N° 30254, Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes que regula obligaciones sobre la materia en los niveles de gobierno.
- Ley N° 30262, Ley contra el crimen organizado y contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, que establece que el beneficio de la redención de la pena por el trabajo o educación no será aplicable a los agentes que son condenados por el delito de trata de personas y en sus formas agravadas.
- Ley N° 30275, Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar, para regular la prohibición de la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por violencia familiar.



- Ley N° 30292, Ley que modifica el artículo 92° del Código de los Niños y Adolescentes y el artículo 472° del Código Civil sobre noción de alimentos, para incluir expresamente dentro de este concepto la asistencia psicológica de la niña, niño o adolescente.

Todas estas normas son de importancia en la medida que favorecen y contribuyen al ejercicio de derechos de las mujeres en diferentes ámbitos. Además de ser producto del consenso de todas las fuerzas políticas.

### **2.1.2 Avances normativos a nivel regional que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres**

En el año 2014, según información de los gobiernos regionales de Apurímac, Amazonas, Áncash, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, se han emitido 33 ordenanzas regionales, 1 directiva y 5 resoluciones regionales que aprueban normas que establecen lineamientos, mesas de concertación, reconocimientos, mecanismos, políticas regionales y otras normas con enfoque de género. La producción normativa se incrementó en 10 ordenanzas regionales, 1 directiva y 3 resoluciones, en comparación con la información disponible sobre el tema en el año 2013, año en el que se contó con 23 ordenanzas regionales y 2 resoluciones regionales emitidas.

Cabe destacar que las ordenanzas regionales emitidas en el año 2014 se orientan a erradicar la violencia de género, la trata de personas, la mortalidad materna así como a visibilizar la importancia de la autonomía económica de las mujeres, transversalizar el enfoque de género en la gestión pública, promover la igualdad y no discriminación por orientación sexual y por identidad de género, entre otras.

## **2.2 INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

### **2.2.1 Fortalecimiento de políticas públicas en materia de igualdad de género**

La LIO establece que es deber del Estado en su conjunto adoptar todas las medidas necesarias para promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres con la finalidad de erradicar todas las formas de discriminación. En ese sentido, el PLANIG es el instrumento que desarrolla el mandato de la ley y contiene responsabilidades multisectoriales para el cumplimiento de resultados esperados y objetivos estratégicos dirigidos a reducir las brechas de género existentes entre mujeres y hombres.

Asimismo, el funcionamiento del SNIG y el trabajo dinámico de la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG se insertan en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado<sup>2</sup>. En ese

---

<sup>2</sup> Ley N° 27658, que genera el mandato de medición del cumplimiento de las funciones realizadas y la evaluación de la gestión pública a través del logro de resultados.

sentido, durante el año 2014, el MIMP continuó con el proceso de asistencia técnica y seguimiento constante a los sectores del Estado y a los Gobiernos subnacionales con el fin de hacer más eficiente la utilización del SNIG como herramienta que permite la sistematización y consolidación de la totalidad de la información recibida de las instituciones públicas responsables para el reporte periódico de avances.

### **2.2.2 Avances sectoriales y de organismos constitucionalmente autónomos: políticas de igualdad de género en la gestión pública a nivel de entidades públicas de nivel nacional**

En el año 2014, de las 29 entidades públicas del Gobierno Nacional con responsabilidad de informar sobre el cumplimiento del PLANIG, 18 (62.1%) señalaron que cuentan con una instancia responsable para la implementación de políticas para la igualdad de género. Cabe señalar que en el año 2013 este porcentaje fue de 56.7% (17 de 30).

De las 18 entidades que cuentan con una instancia, 16 (88.9%) señalan que han asignado personal especializado, 7 (38.9%) que han asignado presupuesto y 9 (50.0%) que tienen un espacio físico adecuado.

Asimismo, 15 de las entidades informantes (51.7%) señalan haber presupuestado al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género.

### **2.2.3 Programas presupuestales con impacto en la igualdad de género**

El programa Presupuestal por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos con los productos y resultados que sean medibles a favor de la población<sup>3</sup>. Para alcanzarlo se requiere: la identificación y definición de los resultados, el compromiso para lograrlos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

En el marco de la Ley N° 28983, LIO, el artículo 47° numeral 4 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411<sup>4</sup> establece que: “los pliegos presupuestales deberán considerar en la programación y priorización de sus gastos, la identificación de las principales brechas de género como un criterio que permita determinar la asignación de los recursos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales”<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Página web del MEF. Disponible en: [http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2126&Itemid=101530](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2126&Itemid=101530) [Consulta: 15.01.15.]

<sup>4</sup> Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 “Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual”.

<sup>5</sup> MEF. DIRECTIVA N° 002-2013-EF/50.01 “Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual”. Disponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/anexos/Directiva\\_002\\_2013EF5001.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/anexos/Directiva_002_2013EF5001.pdf)



Asimismo, deberá realizarse, como parte de la evaluación presupuestal, un análisis sobre la incidencia en las políticas de género.

Entre los programas identificados en el año 2014<sup>6</sup> que abordaron problemáticas que contribuyeron al cierre de brechas de género tenemos 15 programas presupuestales en esta temática con una ejecución presupuestal total de 20,795.0 millones de nuevos soles.

#### 2.2.4 Normas o políticas aprobadas por las entidades informantes en el marco de la LIO

En el año 2014, de las 29 entidades informantes, 22 (75.9%) señalaron haber aprobado normas o políticas institucionales en el marco de la LIO.

Dentro de las **políticas institucionales aprobadas** por 19 de las 29 entidades (65.5%) podemos citar:

- La Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 257-2014-MP-FN, del 23 de enero de 2014, que aprueba el “Protocolo del Ministerio Público para la atención de las víctimas del delito de Trata de Personas”.
- La Resolución Jefatural N° 064-2014-J/ONPE, del 12 de marzo de 2014, que aprueba los Lineamientos de política de la ONPE: “Aplicación de los enfoques de la igualdad de género e interculturalidad de manera transversal en nuestras acciones”, el cual forma parte del Plan Estratégico Institucional 2014–2017.
- La Resolución Administrativa N° 019-2014/DP, del 4 de junio de 2014, que aprueba el documento “Lineamientos de intervención Defensorial para la atención de casos de violencia familiar contra mujeres”.
- La Resolución Ministerial N° 236-2014–MIMP, del 21 de julio de 2014, que aprueba el documento técnico “Servicio para la protección de niñas, niños y mujeres embarazadas en situación de riesgo social - VIDAS”.

Respecto de las normas aprobadas, 11 entidades (37.9% del total) reportaron haber realizado esta labor, así se han aprobado normas de conciliación entre la vida laboral y familiar, reglamentos internos, lineamientos de utilización de lenguaje inclusivo, entre otras.

En cuanto al uso del lenguaje inclusivo, 12 de las 29 entidades consultadas (41.4%) refieren contar con dicha norma. En el año 2013, de las 30 entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG, solo 8 (26.7%) señalaron que contaban con normativa sobre el uso del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial. Del total de entidades que cuentan con una norma que promueve el uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial en el año 2014, el 91.7% afirma que en la práctica utiliza dicho lenguaje.

<sup>6</sup> MEF. Consulta Amigable: Consulta de Ejecución del Gasto Presupuestales del año 2014. Disponible en: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2014&ap=ActProy> [Consulta: 08.06.15].

### 2.2.5 Promoción de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género

Los estereotipos de género son ideas preconcebidas respecto a las características de comportamiento que deben adoptar mujeres y hombres en una determinada sociedad. Este hecho no solo define de manera dicotómica lo femenino y lo masculino, sino que establece una jerarquización al dar mayor valor social a las características asociadas a lo masculino en detrimento de aquellas asociadas a lo femenino. Por ello, de acuerdo al resultado 2.1 del PLANIG, el Estado tiene el compromiso de eliminar progresivamente estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género.

En el año 2014, 5 entidades (17.2%) desarrollaron campañas para la erradicación de estereotipos de género. Entre estas se destacan:

- El **JNE** desarrolló la campaña “Somos La Voz”, que tuvo como mensajes principales “Somos más de 10 millones de mujeres que queremos hacer sentir nuestra voz”, “Somos más que una cuota electoral” y “Tengo hijos y esposo y soy autoridad municipal”. Esta iniciativa buscó generar interés y reflexión en las y los miembros de organizaciones políticas, sociedad civil, opinión pública, entre otros, con la finalidad de mejorar la ubicación de jóvenes, mujeres e indígenas en las listas de candidatas y candidatos que participaron en las Elecciones Regionales y Municipales del año 2014; para desterrar prácticas discriminatorias y excluyentes en los distintos espacios de participación política electoral que afectan los derechos de participación de estos grupos de ciudadanas y ciudadanos. La campaña se realizó entre los meses de marzo y junio y sus mensajes fueron replicados a nivel nacional, tanto en las unidades regionales de enlace del JNE como en las zonas de intervención de las coordinadoras y los coordinadores de acciones educativas (CAES). En el marco de esta campaña se realizaron 294 talleres en todas las regiones del país, que contaron con la participación de 14,230 personas, de las cuales el 33.6% (4,805) estuvo representado por mujeres y el 66.4% (9,425) por hombres. Asimismo, se desarrollaron pasacalles y ferias educativas, que en conjunto sumaron 1,216 actividades. Por otra parte, se llevaron a cabo 240 mesas de trabajo a nivel nacional, que contaron con la participación de 3,672 mujeres y 1,810 hombres.
- El **MIMP** realizó la campaña “Quiere sin violencia, marca la diferencia” dirigida a las y los adolescentes y jóvenes en instituciones educativas logrando informar y sensibilizar a 270,861 estudiantes. En el marco de esta campaña se desarrollaron 828 caravanas amigas y 1,120 acciones movilizadoras a nivel nacional que llegaron a 66,544 adolescentes. Asimismo, en la campaña “La mujer no es un objeto, trátala con respeto” se desarrollaron actividades de capacitación y movilización masiva de los Centros Emergencia Mujer (CEM), ferias informativas y atención vinculada a la prevención de la violencia, con difusión televisiva, radial y en prensa escrita.

- El **MINAM** realizó una campaña sobre género y cambio climático en el marco de la COP 20 a través de spots radiales en Lima y en provincias.

### 2.2.6 Medios de comunicación de mayor difusión a nivel nacional emiten mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres<sup>7</sup>

Uno de los elementos a tomar en consideración para lograr el mejoramiento del tratamiento informativo de las mujeres es la eliminación de mensajes sexistas. Se debe entender por mensajes sexistas aquellos que debido a su contenido, así como en su forma, subordinan u ocultan a un género, principalmente el femenino.

Por ello, es importante introducir la perspectiva de género en los medios informativos para que presenten una adecuada interpretación de la realidad, sobre todo de la imagen de las mujeres, libre de estereotipos sexistas. En ese sentido, el MTC a través del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) realizó en el año 2014: 3 talleres sobre “Igualdad de Género y Medios de comunicación” en Lima (enero), Trujillo (agosto) y Huaraz (setiembre). El objetivo de estos talleres fue sensibilizar a comunicadoras y comunicadores de diversos medios y estudiantes de comunicaciones en el análisis de género de los contenidos, lenguajes y conductas discriminatorias hacia las mujeres en los medios de comunicación. Estos talleres contaron con la participación de 156 estudiantes y periodistas.

También se organizó el taller sobre “Medios de comunicación y Discriminación” en Arequipa (julio) con el apoyo del Ministerio de Cultura, en el cual se capacitó a 130 estudiantes y periodistas, así como 2 talleres sobre “Niñez y medios de comunicación”, realizados en Iquitos (febrero), Ayacucho (abril) y Lima (noviembre) en coordinación con Save The Children, Acción por los Niños y el MINEDU.

Además CONCORTV<sup>8</sup>, desarrolló 2 investigaciones:

- “Imagen de niños y niñas en la televisión peruana”, que tuvo como objetivo: identificar la imagen de niños y niñas difundida en los programas informativos, así como el nivel de participación que ellas y ellos tienen en los programas de entretenimiento y los roles asumidos en los programas de ficción. Entre sus principales conclusiones se identificó que la imagen de niños, niñas y adolescentes en la televisión va tomando relevancia; sin embargo en referencia a las figuras adolescentes se refuerza la imagen de la mujer objeto. Asimismo, no se aprecia una diversidad de niñas, niños y adolescentes, por ejemplo las y los menores con

<sup>7</sup> Conforme a la ficha técnica de este indicador se considera un mensaje no sexista cualquier spot de diversa índole que contenga mensajes de equidad y respeto a la diversidad de las mujeres.

<sup>8</sup> CONCORTV. Memoria Institucional 2014. Disponible en: <<http://www.concortv.gob.pe/file/2014/lo-que-se-hizo/memoria-2014.pdf>> [Consulta: 18.02.15].

discapacidad sólo son presentados/as como figuras marginales o negativas<sup>9</sup>.

- “Discriminación y programas de TV”, que analizó los programas y spots publicitarios emitidos en 4 canales de televisión durante el horario familiar emitidos en marzo del año 2014. Una de sus conclusiones fue que la televisión peruana invisibiliza a los sectores tradicionalmente discriminados (personas afroperuanas y/o indígenas, personas adultas mayores, personas con discapacidad y comunidad LGBT) o su presencia se limita a situaciones trágicas, asociadas a la pobreza, delincuencia o programas humorísticos. En el caso de las mujeres, se muestran dos imágenes: “(...) una imagen de mujer-sensual o hipersensual que se contrapone a la imagen de mujer-madre, maternal y solícita”<sup>10</sup>.

## 2.3 REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Entendiendo que una de las bases para garantizar la igualdad real es el acceso a la educación, el Estado peruano viene focalizando acciones para conseguir avances sostenidos en esta temática. Estos avances se engarzan, además, con el segundo y tercer Objetivo del Milenio<sup>11</sup>, que se convierte en referente y obligación de los Estados.

La importancia del derecho a la educación es vital para el desarrollo personal y colectivo<sup>12</sup>. Para las mujeres, la educación es de vital importancia porque les posibilita construir proyectos de vida más igualitarios en campos como el trabajo, la participación ciudadana y política, salud sexual y reproductiva, etc. Además, el impacto de la educación está vinculado con beneficios para la salud, nutrición y educación de sus hijas e hijos rompiendo con la reproducción de la pobreza.

### 2.3.1 Hacia la igualdad de género en la educación básica: mejoras en la tasa de asistencia escolar

La tasa neta de asistencia escolar es definida como “la asistencia de la población en edad normativa al nivel o grado de estudios que le corresponde”, mientras que la tasa bruta de asistencia escolar es “la asistencia de la población a algún grado o nivel de educación de la enseñanza formal”.

Respecto a la tasa de asistencia en educación primaria, se cuenta con las siguientes cifras reportadas por el INEI para el año 2014:

<sup>9</sup> Disponible en: <<http://www.concortv.gob.pe/file/2014/investigaciones/2014-consultoria-imagen-ninos-ninas-tv-nacional.pdf>> [Consulta: 18.02.15].

<sup>10</sup> ARDITO VEGA, Wilfredo. Discriminación y programas de TV. Lima, 2014. Disponible en: <<http://www.concortv.gob.pe/file/2014/investigaciones/07-consultoria-discriminacion-programas-tv-wilfredo-ardito.pdf>>

<sup>11</sup> El segundo ODM se orienta a lograr la enseñanza primaria universal y el tercero a reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.

<sup>12</sup> MILOSAVLJEVIC, Vivian. Estadísticas para la equidad de género. Magnitudes y tendencias en América Latina. Cuadernos de la CEPAL N° 92. Santiago de Chile: CEPAL, 2007, p.97.

- La tasa neta de asistencia a la educación primaria fue de 91.9%, que se desagrega, a su vez, en 91.9% en el área urbana y un 91.7% en el área rural. Para el año 2013 el porcentaje total fue de 92.4%. Esto evidencia un descenso de 0.5 punto porcentual.
- La tasa de asistencia neta de niñas fue de 91.3% y la tasa de asistencia de niños 92.4%. En el área urbana, la tasa de asistencia de las niñas fue de 91.0% y de los niños 92.8%; mientras que en el área rural, la tasa de asistencia de las niñas fue de 92.0% y la tasa de asistencia de niños 91.5%.

Es importante señalar que para el año 2013 se apreció en el área urbana una tasa de asistencia de niñas de 92.5% y de niños 91.4%; mientras que en el área rural la tasa de asistencia de niñas fue de 93.5% y de niños 93.3%.

De acuerdo al INEI, para el año 2014, la tasa neta de asistencia a educación secundaria fue de 82.3%. La tasa de mujeres llegó al 82.8% y la de hombres, 81.8%. Esto significa una diferencia de 1 punto porcentual a favor de las mujeres. En el área urbana, la tasa de asistencia de las adolescentes llegó al 87.2% y de los adolescentes a 85.4%. En el área rural, la tasa de asistencia de las adolescentes fue de 73.2% mientras que la tasa de los adolescentes fue de 74.1%. Aún persisten significativas brechas entre el área urbana (86.3%) y el área rural (73.6%). En el área urbana las mujeres mostraron 1.8 punto porcentual más de asistencia que los hombres, y en el área rural ellas mostraron 0.9 punto porcentual menos que sus pares hombres.

Respecto a la educación superior, de acuerdo a la información del INEI sobre el año 2014, podemos informar lo siguiente:

- La tasa neta de conclusión de educación superior llegó a 27.0%. La tasa de mujeres de 25 a 34 años de edad que culminaron la educación superior fue de 28.4%. Esto último significa una diferencia de 2.7 puntos porcentuales con respecto a los hombres del mismo rango de edad (25.7%).
- Respecto a lo señalado, se observa que existe un importante contraste entre el área urbana y rural: 31.6% fue la tasa de conclusión de estudios en el área urbana (33.0% mujeres y 30.1% hombres) y 6.9% la tasa de conclusión de educación superior en el área rural (6.2% mujeres y 7.6% hombres).
- Las mujeres urbanas registran tasas ligeramente más altas de conclusión de estudios superiores que los hombres urbanos, pero en el área rural los hombres están en mejor posición que las mujeres.

En comparación con las cifras del año 2012, se advierte que el 2014 hubo un incremento de 0.6 punto porcentual en la tasa de conclusión de la educación superior de las mujeres. Respecto al año 2013, el incremento de la tasa femenina fue de 0.1 punto porcentual: disminuyó en 0.3 punto porcentual en el área urbana y se mantuvo estable en el área rural.

### 2.3.2 Lucha contra el analfabetismo

El segundo objetivo de Desarrollo del Milenio se orienta a asegurar que las niñas y niños de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria para el año 2015. Uno de los indicadores que permite efectuar el seguimiento de esta meta es la tasa de alfabetización de mujeres y hombres de 15 a 24 años.

Según información del INEI, en el año 2014:

- La tasa neta de alfabetismo de la población de 15 años a más llegó a 93.7%: 90.4% en el caso de las mujeres y 96.9% en los hombres. Para la población de 15 a 24 años la tasa de alfabetismo fue de 99.0%, si se desagrega esta información por sexo se tiene que en la población femenina alcanzó el 98.8% y en la población masculina la tasa de alfabetización fue de 99.2%.
- A nivel de área de residencia, la tasa total de alfabetismo en el área urbana fue de 96.3%: 94.4% en el caso de las mujeres y 98.3% en los hombres. Asimismo, la tasa de alfabetismo de la población de 15 a 24 años en la zona urbana fue de 99.3% (99.2% en la población femenina y 99.4% en la masculina).
- En contraste, la tasa total de alfabetismo en el área rural fue de 84.3%: 75.3% en el caso de las mujeres y 92.3% en los hombres. En la misma zona para la población de 15 a 24 años la tasa fue de 98.0%: 97.4% en la población femenina y 98.6% en la masculina).

Entre los años 2013 y 2014, se aprecia que la tasa neta de población de 15 a 24 años alfabetizada se ha incrementado en 0.1 punto porcentual (98.9% en 2013 y 99.0% en 2014). En el área urbana se evidencia que la tasa total de alfabetismo de la población de 15 a 24 años se mantiene en 99.3% en ambos períodos. Al desagregarse por sexo se observa una leve disminución de 0.2 punto porcentual en la población femenina (99.4% en 2013 y 99.2% en 2014) mientras que en la población masculina se evidencia un leve incremento de 0.2 punto porcentual (99.2% en 2013 y 99.4% en 2014).

Continuando, con la comparación de los años 2013 y 2014, en la zona rural la tasa neta de población alfabetizada de 15 a 24 años se incrementó en 0.3 punto porcentual (97.7% en 2013 y 98.0% en 2014). Al desagregarse por sexo, se observa un incremento de 0.3 punto porcentual en la población femenina (97.1% en 2013 y 97.4% en 2014) mientras que en la población masculina se incrementó en 0.4 punto porcentual (98.2% en 2013 y 98.6% en 2014).

## 2.4 SALUD DE LAS MUJERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El acceso y la cobertura de los servicios de salud constituyen un derecho fundamental de todas las personas y representa una de las prioridades asumidas por el Estado peruano. Este derecho se encuentra en concordancia con el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio que hace referencia a mejorar la salud materna. En ese sentido, existe un compromiso del Estado peruano



para mejorar la salud de las mujeres<sup>13</sup> y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la población en general.

#### 2.4.1 Salud para todas: mejoras en el acceso de las mujeres a seguros de salud

De acuerdo a información del INEI, en el año 2014:

- El total de la población femenina y masculina que está afiliada a un seguro de salud, sea privado o estatal (SIS, ESSALUD, entre otros) fue de 69.0%. Al desagregarse por sexo se observa que el 71.3% de personas afiliadas a un seguro de salud fueron mujeres y el 66.7% hombres.
- Sobre el tipo de seguro al que están afiliadas las mujeres peruanas, el 41.6% está afiliada solo al SIS, el 24.5% solo a ESSALUD y el 5.2% a otros seguros, incluyendo a las mujeres que tienen los dos seguros estatales.
- Sobre el área de residencia se observa que en la zona urbana el 66.2% de la población total cuenta con un seguro de salud (SIS, ESSALUD, entre otros). En el caso de la población femenina esta representa el 68.4% y la masculina el 64.0%. En contraste, en la zona rural el 77.7% de la población total cuenta con un seguro de salud (SIS, ESSALUD, entre otros). La población femenina representa el 80.5% y la masculina, el 75.0%.

En comparación con el año 2013, el total de la población femenina y masculina que cuenta con seguro de salud aumentó en 3.5 puntos porcentuales (65.5% en 2013 y 69.0% en 2014). La población femenina ascendió a 3.8 puntos porcentuales (67.5% en 2013 y 71.3% en 2014), mientras que la población masculina aumentó en 3.4 puntos porcentuales (63.3% en 2013 y 66.7% en 2014).

#### 2.4.2 Razón de muerte materna

La mortalidad materna es uno de los problemas que está asociado con el nivel de desarrollo de un país. La mayor incidencia se presenta en los lugares que se caracterizan por tener mayores niveles de pobreza, dificultades en el acceso geográfico y en los que persisten prácticas de desigualdad de género. Además, está vinculada con el acceso a los servicios de salud y la calidad de atención de los mismos. En esa línea, el PLANIG establece como parte de sus resultados la reducción de la muerte materna. Este resultado guarda correspondencia con el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio que establece mejorar la salud materna, teniendo como parte de sus metas específicas aumentar el número de partos con asistencia de personal de salud cualificado, ampliar la cobertura de atención prenatal, entre otras.

En el año 2014 se han registrado 411 notificaciones de muertes maternas a nivel nacional. Esto refleja un incremento de 28 casos de muerte materna a nivel nacional en comparación al año 2013, (es

---

<sup>13</sup> Según la LIO, el Estado tiene la obligación de garantizar este derecho, en cuanto a la disponibilidad, calidad, aceptabilidad y accesibilidad a los servicios, especialmente de las mujeres. Por eso es importante que las mujeres cuenten con cobertura de seguro de salud, para su adecuado desarrollo.

decir, el 7.3%). Las regiones en las que se ha producido un incremento de muertes maternas son Cusco (10), Ucayali (9), Junín (8), Callao (6), Pasco (6), Cajamarca (5), Huancavelica (3), Ayacucho (2), Piura (2), La Libertad (1), Apurímac (1) y Arequipa (1).

#### **2.4.3 Mejoras en la salud materna: controles prenatales y parto institucional**

Para reducir la mortalidad materna, además de la mortalidad neonatal, es necesario que cada vez más mujeres embarazadas acudan a los establecimientos de salud para realizar sus controles prenatales.

##### **a) Porcentaje de mujeres que tienen seis o más controles prenatales**

Al respecto, el INEI informó sobre el año 2014, lo siguiente:

- El 86.6% de los nacimientos ocurridos en los últimos 5 años antes de la encuesta recibió 6 o más controles prenatales en establecimientos de salud: 89.1% en el ámbito urbano y 80.3% en el rural. Esto significa una brecha desfavorable de 8.8 puntos porcentuales para este último ámbito.
- Respecto al dominio de residencia, el 89.4% de mujeres gestantes en la costa se realizó 6 o más controles prenatales. A diferencia del año 2013 esta cifra disminuyó 1.2 puntos porcentuales. Por otra parte, en la sierra esta cifra descendió a 84,7% en el año 2014. Asimismo, la selva mantiene una cifra menor de 80,4%, a pesar de que se puede apreciar un leve incremento con respecto al año anterior (80.3% en 2013 y 80.4% en 2014). La selva rural registra el más bajo porcentaje de gestantes que recibió 6 o más controles prenatales: 74.1%.
- En ese sentido, 4 de los 5 departamentos con menores porcentajes de mujeres con 6 o más controles prenatales se encuentran en la región selva: Ucayali (70.9%), Loreto (75.2%), Madre de Dios (78.8%) y Amazonas (79.7%).
- Las mujeres sin educación y con menores niveles de estudio, así como las que atraviesan mayores niveles de pobreza son las que menos acuden a establecimientos de salud para realizarse al menos 6 controles prenatales.
- Las cifras registradas entre los años 2010 a 2014 sobre los últimos nacimientos ocurridos en los 5 años antes de la encuesta cuyas madres gestantes recibieron 6 o más controles prenatales en establecimientos de salud evidencian lo siguiente: una tendencia al incremento desde el año 2010 (81.0%) hasta el año 2013 (87.3%) de 6.3 puntos porcentuales, mientras que del año 2013 al 2014 (86.6%) se aprecia una leve disminución de 0.7 punto porcentual.

##### **b) Porcentaje de parto institucional**

En relación a este tema, el MINSA e INEI informan que:

- En el año 2013, se registraron 292,900 partos institucionales en los establecimientos del MINSA. En el año 2014 se



- registraron 383,561 partos institucionales, esto significa un incremento de 31% en relación al año anterior.
- En el año 2014, el 89.2% de nacimientos producidos en los cinco años antes de la encuesta se produjeron en establecimientos de salud, según información del INEI. En el ámbito urbano fue 96.0% y en el rural 72.0%. Esto significa una diferencia de 24.0 puntos porcentuales. Sin embargo, se destaca que, a diferencia del año anterior, en la zona rural se ha incrementado el parto institucional en 3.5 puntos porcentuales (68.5% en 2013 y 72.0% en 2014).
  - Para el año 2014 la cifra general de parto institucional ha aumentado 7.9 puntos porcentuales desde el año 2009 (81.3% en 2009 y 89.2% en 2014). Por otra parte, en comparación al año 2013 (88.0%) se observa un avance de 1.2%. Asimismo, es importante señalar que el porcentaje de parto institucionalizado es directamente proporcional al nivel de educación de la mujer gestante y sus ingresos económicos. Estas cifras evidencian que cada año más mujeres embarazadas acuden a los establecimientos de salud para ser atendidas en sus partos. No obstante, sigue siendo necesaria la promoción de acciones y estrategias para lograr una mayor atención sobre todo en el ámbito rural.
  - En el área rural, la proporción de partos institucionalizados de gestantes procedentes de esta zona entre los años 2013 a 2014 ha pasado de 68.5% a 72.0%, mostrándose un incremento de 3.5%. En contraste, por área de residencia, la selva rural presenta la cifra más baja. En ese sentido, Amazonas (65.5%), Loreto (65.6%) y Cajamarca (70.3%) son los departamentos que tienen los porcentajes más bajos de parto institucional.

Teniendo en cuenta que al 2014, el porcentaje de parto institucional rural fue de 71.9%, se está en camino de lograr la meta del PLANIG que indica que para el año 2017 se debe incrementar el parto institucional rural al 75%<sup>14</sup>.

#### **2.4.4 Hacia una salud intercultural con enfoque de género**

##### **a) Servicios enmarcados en el respeto y revalorización de la salud intercultural: Partos verticales**

El Estado peruano reconoce la cultura como una dimensión imprescindible del proceso de atención de la salud.

Respecto al tema, el MINSA ha desarrollado iniciativas que facilitan la adecuación de los servicios para la atención materna con un enfoque de interculturalidad, género, equidad y respeto de los derechos de las poblaciones alto andinas y amazónicas, para mejorar la calidad, la accesibilidad y la satisfacción de las/os usuarias/os y proveedoras/es, así como disminuir la mortalidad materna. Una de las expresiones de la cultura tradicional que

<sup>14</sup> PLANIG 2012–2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.2.

mantiene la población rural es el parto vertical, práctica que viene siendo incluida en la atención de salud.

Así, el MINSA reporta:

- En el año 2013 se realizaron 292,900 partos institucionales, de los cuales 33,283 (11.4%) fueron partos verticales. Entre los departamentos que registraron mayor número de partos verticales fueron Cajamarca (14.4%), Lima (13.6%, que incluye a Lima Ciudad, DIRESA Lima, Lima Este y Lima Sur), Cusco (12.4%) y Loreto (12.3%).
- Para el año 2014, el número de partos institucionales registrados llegó a 383,561. El número de partos verticales atendidos fue de 46,130; que representan el 12.0% del total de partos atendidos en establecimientos de salud a nivel nacional.

#### **b) Adecuación cultural de los documentos técnicos, servicios neonatales y casa de espera**

El Estado peruano, a través del MINSA, ha implementado estrategias para la adecuación intercultural de los servicios de salud, con la finalidad de reconocer la diversidad cultural y étnica existente en el país. En ese sentido, la Casa de Espera Materna<sup>15</sup> es una de las estrategias orientada a brindar alojamiento a las mujeres gestantes para garantizar un mayor y más rápido acceso a establecimientos de salud, especialmente para la atención del parto. De esta forma se busca reducir la probabilidad de mortalidad materna y perinatal. La casa de espera materna se empezó a implementar en el año 1997 y desde entonces se ha trabajado de manera conjunta con los gobiernos locales para su implementación y gestión.

Para el año 2014 se contó con 500 casas de espera que funcionan en las jurisdicciones de las Direcciones de Salud ubicadas en zonas rurales. El año 2013 había 456 casas de espera, es decir se produjo un aumento de 9.6%, lo que evidencia el compromiso del Estado peruano en la protección de la salud de las mujeres y los beneficios de la articulación con los actores locales.

#### **2.4.5 Aprobación del protocolo de aborto terapéutico**

El 27 de junio del 2014 se aprobó con Resolución Ministerial N° 486-2014/MINSA la “Guía técnica nacional para la estandarización del procedimiento de la atención integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica del embarazo menor de 22 semanas”. Este documento tiene como finalidad asegurar la atención integral de la gestante y estandarizar el procedimiento cuando es el único medio para salvar su vida o para evitar un mal grave y permanente en su salud. Esta Guía se elaboró en el marco de los derechos humanos y cuenta con un enfoque de calidad, género e interculturalidad.

<sup>15</sup> Su implementación depende esencialmente de la movilización y organización de recursos locales de compromisos individuales, sobre la base de la solidaridad y responsabilidad social.

El MINSA informa que en el año 2014 se han realizado 13 reuniones técnicas orientadas a la difusión de la Guía en las regiones de Ucayali (1), Piura (3), Arequipa (3), Cusco (1), Loreto (1) y Lima (4). Cabe indicar que esta Guía es de aplicación nacional en todos los establecimientos de salud a partir del segundo nivel de atención del sistema de salud nacional. Es importante señalar que la responsabilidad en la implementación, difusión, cumplimiento y monitoreo de la Guía recae en el MINSA.

En ese sentido, se ha cumplido la meta del PLANIG que establece para el año 2017 la aprobación del protocolo de atención del aborto terapéutico<sup>16</sup>.

#### 2.4.6 Maternidad a su tiempo: medidas para enfrentar el embarazo adolescente

El MINSA informa que se está implementando el “Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en adolescentes 2013-2021”<sup>17</sup>, en coordinación con el MINEDU, MTPE, MIMP, MINJUS y los gobiernos regionales y locales.

Según información proporcionada por el INEI:

- En el año 2014, 14.6% de adolescentes entre 15 y 19 años ya son madres o están embarazadas por primera vez (11.7% ya son madres y 2.9% están embarazadas con el/la primer/a hijo/a). Este porcentaje aumentó en 0.9 punto porcentual con respecto al año 2009 (13.7% en 2009 y 14.6% en 2014) y en 0.7 punto porcentual en relación al año 2013 (13.9% en 2013 y 14.6% en 2014).
- El porcentaje de embarazo en adolescentes en zonas urbanas en el año 2014 fue de 12.2% y en zonas rurales, de 22.0%. En comparación con el año 2013 (11.9% en zona urbana y 20.3% en zona rural) se aprecia una diferencia de 0.3% en la zona urbana y de 1.7% en la rural. En tanto que en comparación con el año 2011 (10% en zona urbana y 19.7% en zona rural) se aprecia una diferencia de 2.2% y de 2.3% en la zona urbana y rural, respectivamente.
- En Lima Metropolitana, el porcentaje de adolescentes que ya son madres o están embarazadas con el/la primer/a hijo/a fue de 11.6%. En el resto de la costa es de 14.6%; en la sierra, 13.5%; y en la selva, 24.7%.
- De acuerdo al nivel educativo, el 34.1% de adolescentes con estudios primarios, el 14.2% de adolescentes con educación secundaria y el 6.4% con educación superior ya son madres o están embarazadas con el/la primer/a hijo/a.
- Se evidencia una relación inversamente proporcional entre el porcentaje de embarazo en adolescentes y el quintil de riqueza.

<sup>16</sup> PLANIG 2012–2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.2.

<sup>17</sup> El Decreto Supremo que aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional fue publicado el 07 de noviembre de 2013.

## 2.5 DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS MUJERES

Atendiendo a los tres pilares para lograr una mayor igualdad de género<sup>18</sup> propuestos por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el MIMP ha impulsado la creación de una nueva línea de trabajo enfocada en la promoción y el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres como un componente que promueva el pleno ejercicio de sus derechos y garantice así el acceso a su desarrollo integral.

Así, en el año 2014, el Consejo de Ministros aprobó la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MIMP, que reconoce la necesidad de crear la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres como dirección de línea de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación del Viceministerio de la Mujer<sup>19</sup>. Se espera que una vez aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, se fortalezca el rol rector del MIMP en esta materia.

### 2.5.1 Mejoras en la situación laboral de las mujeres

De acuerdo a la información proporcionada por el INEI para el año 2014 contamos con las siguientes cifras:

- La población en edad de trabajar fue 22,668.600 (50.2% fueron mujeres y 49.8% hombres). En la zona urbana, la población llegó a 17,735.700 personas (51.1% mujeres y 48.9% hombres) y en zona rural llegó a 4,932.900 personas (47.2% mujeres y 52.8% hombres).
- La tasa de actividad<sup>20</sup> femenina fue 63.3%, muy por debajo de la que corresponde a los hombres (81.4%), así se observa una diferencia de 18.1 puntos porcentuales entre ambos. Las diferencias se aprecian también en 18.2 puntos porcentuales en la zona urbana (61.2% en mujeres y 79.4% en hombres) y de 17 puntos en la zona rural (71.3% en mujeres y 88.3% en hombres).
- La PEA<sup>21</sup> asciende a 16,396.400 personas. El 43.9% mujeres y el 56.1%, hombres. En la zona urbana, la PEA fue 12,436.400 (44.6% mujeres y 55.4%, hombres) y en la zona rural 3,960.000 (41.9% mujeres y 58.1%, hombres).

<sup>18</sup> CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Disponible en: <<http://www.cepal.org/oig/>> [Consulta: 15.01.15].

Señala que la autonomía de las mujeres "(...) es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en un contexto de plena igualdad. El control sobre su cuerpo (autonomía física), la capacidad de generar ingresos y recursos propios (autonomía económica) y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) constituyen tres pilares para lograr una mayor igualdad de género en la región".

<sup>19</sup> A la fecha de edición de este Informe se ha promulgado el Decreto Supremo Decreto Supremo N° 002-2015-MIMP, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el día 11 de mayo del 2015.

<sup>20</sup> La tasa de actividad comprende la participación de la población en edad de trabajar en el mercado laboral (14 y más años de edad), sea como personas ocupadas o que se encuentran buscando un trabajo.

<sup>21</sup> Compreendida por todas las personas de 14 años y más de edad (edad de trabajar) que se encuentran trabajando (personas ocupadas) o buscando activamente un trabajo (personas desocupadas).

- Del total de la PEA femenina, el 96.0% corresponde a mujeres ocupadas (PEA ocupada): 95.0% en el área urbana y 99.3% en el área rural.
- La PEA ocupada femenina asalariada fue de 39.2%, y el porcentaje de la PEA ocupada femenina no asalariada llegó a 60.8%. Por otra parte, la PEA ocupada masculina asalariada fue de 52.7%. Es decir, fue mayor en 13 puntos porcentuales con respecto a la femenina. Y la PEA ocupada masculina no asalariada fue mucho menor que la femenina (47.3%). Estas cifras evidencian las brechas existentes entre mujeres y hombres.
- El ingreso promedio mensual por trabajo de los hombres fue de S/.1,399.3 y el de las mujeres de S/.984.2. Esto evidencia que los hombres ganan 42% más que las mujeres.
- En todas las áreas de residencia (urbana y rural) las mujeres registran menos ingresos en comparación con los hombres, de por lo menos S/. 515.9 mensuales en la zona urbana y S/. 321.6 en la zona rural<sup>22</sup>.
- La tasa de desempleo de mujeres (4.0%) fue mayor que la de los hombres (3.4%) en 0.6 puntos porcentuales. Esta diferencia se incrementa en el área urbana en 0.8 puntos porcentuales (5.0% en mujeres y 4.2% en hombres), y en el área rural se evidencia una diferencia de 0.3 punto porcentual (0.7% en mujeres y 1.0% en hombres).
- Para la PEA ocupada según ramas de actividad y área de residencia se observa que el mayor porcentaje de las mujeres desarrollaron actividades denominadas como *otros servicios*<sup>23</sup> (40.5%) y los hombres se dedicaron mayoritariamente a la agricultura/pesca/minería (29.4%).
- En el área urbana, tanto las mujeres (49.3%) como los hombres (29.2%) se dedicaron predominantemente a *otros servicios*. Cabe resaltar que, en menor medida, en esta área, el 30.8% de mujeres y el 17.0% de hombres se dedicaron al comercio. En el área rural, la mayoría de mujeres (69.9%) y de hombres (77.3%) se dedicaron a la agricultura/pesca/minería.

### 2.5.2 Políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral

Las políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral forman parte de las prioridades del Estado, con miras a garantizar el desarrollo integral de mujeres y hombres para el fortalecimiento de las familias. En ese sentido, el derecho a licencia por maternidad y paternidad, así como la implementación de lactarios y guarderías institucionales forman parte de las estrategias para conseguir este objetivo.

Sobre las 29 entidades que brindaron información, podemos señalar que para el año 2014:

---

<sup>22</sup> En este punto es importante señalar que a nivel comparativo solo entre las mujeres, se aprecia que las del área urbana (S/.1,089.0) perciben más ingresos que las del área rural (S/.414.2). La misma situación se presenta en el caso de los hombres. Ellos perciben más ingresos en el área urbana (S/.1,604.9) que en el área rural (S/.735.8).

<sup>23</sup> Comprende intervención financiera, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, enseñanza, actividades de servicios sociales y de salud.

- Se ha reportado un total de 2,486 licencias por paternidad y 3,436 licencias por maternidad ejercidas. En el año 2013 se otorgó 2,187 licencias por paternidad y 2,684 licencias por maternidad<sup>24</sup>.
- El 100% (28) afirmaron contar con lactarios institucionales.
- El 34.5% (10) precisaron contar con una guardería.

Es importante señalar que como parte de las políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral, el MIMP, en el año 2014, ha identificado un total de 679 lactarios implementados en los sectores público y privado, de los cuales 303 lactarios están en 171 entidades públicas y 376 en 192 entidades privadas; cifras que representan un incremento de 35.8% en comparación al año 2013. De esta manera, se benefició a aproximadamente 6,849 mujeres que tienen hijas e hijos en periodo de lactancia.

### 2.5.3 Porcentaje de trabajadoras del hogar que cuentan con seguro social

La seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a las personas y sus hogares que aseguran su acceso a la asistencia médica y garantizan la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad, muerte o pérdida del sostén de la familia.

De acuerdo a la información del INEI el año 2014, el 61.2 % del total de la población femenina trabajadora del hogar contaba con seguro de salud. En la zona urbana, el 60.6% del total de la población contó con seguro de salud. En el caso de la población femenina trabajadora del hogar de esta misma área, el 60.3% contó con seguro de salud. Mientras que en la zona rural el 72.1% de la población femenina trabajadora del hogar ha tenido seguro de salud.

El MTPE informa que en el año 2014, aprobó el “Plan de Acción para promover el cumplimiento de los derechos laborales de los(as) trabajadores(as) del hogar”, (RM N°052–2014–TR), con el objetivo de mejorar sus condiciones laborales a través de la ejecución de actividades orientadas a elevar el nivel de cumplimiento de las normas laborales en beneficio de este importante sector de la población.

Cabe señalar que en relación a la situación de las trabajadoras del hogar, desde el MIMP se ha implementado:

- Atención general especializada para trabajadoras del hogar en el Centro de Emergencia Mujer (CEM) Lima, desde setiembre de 2014, ampliándose el horario de atención a los días sábados, domingos y feriados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Atención a través de la Línea 100. En el año 2014 se realizó una jornada de capacitación para las/los operadoras/es de este servicio con la finalidad de proporcionarles herramientas para la atención y orientación adecuada a ser brindada a las trabajadoras de hogar.

<sup>24</sup> El año 2013 se recibió el reporte de 30 instituciones y el año 2014 se recibió el reporte de 29 instituciones.



#### 2.5.4 Mujeres en los programas de capacitación laboral y generación de empleo

La participación de las mujeres en los programas de capacitación y generación de empleo promovidos por el Estado es un indicador de igualdad de género. Su ingreso a este tipo de programas permite afianzar el desarrollo de su autonomía económica. Durante el período 2014 ellas participaron en los siguientes programas de capacitación:

- PRODUCE informa que desarrolló los talleres "Aprende a venderle al Estado", realizados en los 25 departamentos del país. Contó con la participación de 4,019 personas, de ellas el 44.1% fueron mujeres (1,774). Adicionalmente se llevaron a cabo las conferencias "Gestionando mi empresa", que contó con la participación de 25,650 personas, de ellas el 13.2% fueron mujeres (3,396). En los talleres "Crea y emprende empresarial", se contó con 593 asistentes, de ellas 72% fueron mujeres (427). Y en el Programa de Capacitación Empresarial (PCE) se capacitó a 283 personas, de ellas 43.5% fueron mujeres (123).
- El MTPE señaló que en el año 2014 desarrolló los siguientes programas:
  - "Jóvenes a la Obra", que benefició a 16,286 personas, de las cuales 62.3% (10,148) fueron mujeres. Del total de la población beneficiada, el número de mujeres jóvenes amazónicas fue de 669 (4.11%) y el número de mujeres jóvenes andinas beneficiarias fue de 2,891 (17.75%).
  - "Trabaja Perú" benefició a 46,936 personas, de las cuales 69.40% (32,574) fueron mujeres. Del total de la población beneficiada, 22,334 fueron mujeres andinas y 2,555 mujeres amazónicas.
  - "Vamos Perú" logró elevar la empleabilidad de un total de 9,442 personas beneficiadas. Del total de beneficiarios/as del programa 1,014 fueron mujeres andinas.

En comparación con el año 2013, periodo en el cual 7 entidades (MTC, PRODUCE, MINAGRI, VIVIENDA, MTPE, MINCETUR y PCM) reportaron contar con programas de capacitación laboral y generación de empleo, para el año 2014 se aprecia que 4 (MINAGRI, PRODUCE, MTPE y MINCETUR) entidades informantes continuaron con la ejecución de estos programas.

#### 2.5.5 Aprobación de la metodología para la visibilidad del aporte económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres al Producto Bruto Interno (PBI)

El año 2014, el Estado peruano aprobó el Reglamento de la Ley N° 29700<sup>25</sup>, Ley que incluye el Trabajo No Remunerado en las Cuentas Nacionales, cuya importancia radica en lo siguiente:

<sup>25</sup> DECRETO SUPREMO N°056-2014-PCM Aprueban reglamento de la Ley N°29700, Ley que incluye el trabajo no remunerado en las cuentas nacionales. Dirección electrónica: <[http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2014-09-06\\_056-2014-PCM\\_3694.pdf](http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2014-09-06_056-2014-PCM_3694.pdf)>.

- Establece los lineamientos, definiciones, plazos, para la medición de la cuenta satélite del trabajo doméstico no remunerado y la utilización de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) como fuente de información de dicha cuenta satélite”.
- Expone los lineamientos generales para la elaboración de la cuenta satélite, y se señala que se asignará un valor de mercado al tiempo del trabajo dedicado a las actividades domésticas que realizan las mujeres y hombres en el hogar.
- Precisa que la primera cuenta satélite del trabajo doméstico no remunerado se elaborará el año 2015, utilizando los resultados de la primera ENUT (2010), y se actualizará cada 5 años previa ejecución de la ENUT.
- Establece que para la implementación de la próxima ENUT (2015), se está constituyendo un grupo de trabajo multisectorial, que tendrá entre sus funciones la aprobación de la metodología, así como el contenido de los cuestionarios y la estrategia de ejecución de dicha encuesta<sup>26</sup>.

Es relevante destacar que, durante el año 2014, el INEI realizó dos consultorías dirigidas a la determinación de un marco metodológico para la medición del trabajo doméstico no remunerado. Asimismo, en la formulación del Presupuesto Multianual 2015-2017, el INEI presentó al MEF el presupuesto para la ejecución de la segunda ENUT, que asciende a S/.8'314,922, que brindará información sobre el uso del tiempo de mujeres y hombres, en particular el tiempo que ellas le dedican al trabajo doméstico no remunerado. Este estudio permitirá la valoración social del trabajo doméstico no remunerado y la formulación de políticas dirigidas a garantizar el derecho de cuidado y corresponsabilidad que permitan a las mujeres y hombres contribuir en las demandas que derivan de esta situación.

#### **2.5.6 Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de prevención del hostigamiento sexual**

El hostigamiento sexual es una expresión de la violencia de género, que se ejerce principalmente contra las mujeres y constituye una vulneración a los derechos humanos. Al producirse en el ámbito laboral, constituye una violación del derecho a trabajar en un ambiente digno y también es un acto de discriminación, puesto que limita el acceso igualitario de mujeres y hombres al espacio laboral.

Para el año 2014, de las 29 entidades consultadas el 65.5% (19) implementó acciones de prevención del hostigamiento sexual. En comparación al año 2013, cuando se desarrollaron estas acciones en el 43.3% de las entidades. Esto representa un incremento del 22% en estas acciones y el compromiso por parte de estas entidades del Estado para la erradicación de esta problemática.

---

<sup>26</sup> La disposición complementaria final señala que la implementación de las medidas y acciones dispuestas en el Reglamento, se financiarán con cargo al Presupuesto Institucional del INEI, en el marco de las Leyes Anuales del Presupuesto.



Asimismo, el 27.6% (8) de entidades implementó acciones de atención y sanción en materia de hostigamiento sexual en sus instituciones, mientras que el año 2013, el 16.7% (5) informó sobre la realización de este tipo de acciones.

El MTPE, a través del Sistema Informático de Inspección del Trabajo (SIIT), informó que supervisó 19,953 empresas en el año 2014. Del total de inspecciones realizadas, 23 órdenes de inspección fueron por denuncias de hostigamiento sexual. Producto de esas inspecciones, 6 empresas fueron infraccionadas por ese motivo en el marco de la Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual - Ley N° 27942 y modificatorias<sup>27</sup>, siendo 6 mujeres y 2 hombres las personas afectadas.

### **2.5.7 Sistema previsional y de aseguramiento de la salud para mujeres que realizan trabajos precarios**

De acuerdo a cifras de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2014, el 37.8% de la PEA femenina contó con empleo adecuado y el 59.6% de la PEA masculina se encontró en la misma condición. Por otra parte, el 58.2% de la PEA ocupada femenina estaba subempleada en comparación al 37.0% de la PEA ocupada masculina. El nivel de subempleo femenino es mayor que el masculino tanto en el área urbana como en el área rural, así en el área urbana tenemos: 51.7% de mujeres subempleadas frente a 28.8% de hombres y en el área rural, 89.1% de mujeres subempleadas frente a 65.8% de hombres en esta situación. En el caso del subempleo por nivel de ingresos, el subempleo femenino es de 54.5% en el caso de las mujeres y de 34.0% en los hombres.

## **2.6 REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES**

La violencia de género es una forma de desigualdad y constituye una violación a los derechos humanos, además de ser uno de los problemas más agudos a nivel mundial que tiene impacto directo en el desarrollo humano. Por ello, es un deber del Estado peruano emprender acciones para su eliminación y asumir las medidas de prevención necesarias para la modificación de estereotipos, prácticas sociales y otras conductas que perpetúen este tipo de violencia.

### **2.6.1 Prevalencia de la violencia familiar**

De acuerdo a las cifras de la Policía Nacional del Perú (PNP) sobre el año 2014:

- Se presentaron 135,874 denuncias por violencia familiar ante la PNP, de las cuales 14,296 víctimas fueron hombres (10.5%) y 121,578 fueron mujeres (89.5%).
- De este total, 9,244 víctimas fueron niñas, niños y adolescentes (6,8%). De este grupo 6,688 (72%) fueron mujeres y 2,556 (28%) hombres.

<sup>27</sup> Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual que fue modificada por la Ley N° 29430.

- En el caso de las mujeres adultas, el grupo etario de mayor incidencia en la presentación de denuncias por este tipo de violencia fue el de 18 a 50 años que presentó 103,948 (76.5%) denuncias.
- En el caso de las mujeres menores de edad, el grupo de 11 a 17 años presentó 5,197 (3.8%) denuncias.
- La pareja actual<sup>28</sup> fue la principal persona agresora. Representa el 70.27% de casos de denuncias por violencia familiar: el 24.94% fueron cónyuges y el 45.33% convivientes. Además, la expareja fue la persona agresora en el 15.19% de casos denunciados ante la PNP: 3.7% fueron excónyuges y el 11.49% exconvivientes.
- Respecto a la ocupación de las denunciantes: el 43.19% se dedicaba al trabajo doméstico no remunerado, mientras que el 19.58% fue comerciante, y el 8.54% profesional<sup>29</sup>.
- El 59.44% de casos denunciados corresponden a la primera agresión.
- El domicilio de las partes fue el espacio donde se produjo la violencia familiar en el 76.72% de los casos.
- En la mayoría de casos, la persona agresora no se encontraba en estado alterado, sino en estado ecuánime (60.61%). En el 28.10% de casos la persona se encontró en estado de ebriedad; en el 0.6% drogada, y en el 5.17% enferma o alterada.

Durante el año 2014, el MIMP ha registrado, a nivel nacional, un total de 44,758 casos atendidos por violencia familiar<sup>30</sup> a través de 226 Centros Emergencia Mujer (CEM):

- De esta cifra el 56.7% correspondió a casos de violencia psicológica y el 43.3% a violencia física.
- Con respecto a la edad de la víctima de violencia familiar, el 14.1% de casos atendidos se efectuó contra niñas y adolescentes (6,331), el 68.2% contra mujeres adultas (30,511 casos) y el 3.9% contra adultas mayores de 60 a más años (1,756 casos).
- Con respecto a la violencia física ejercida contra mujeres por parte de sus parejas<sup>31</sup>, se registró 9,431 casos. De este grupo, 5,063 casos ya contaban con la interposición de la denuncia correspondiente y previa a la intervención del sector. Desde los CEM se interpusieron 2,922 denuncias, que se consideraron de alto riesgo para la vida de las agraviadas<sup>32</sup>.

<sup>28</sup> La información incluye a víctimas mujeres y hombres.

<sup>29</sup> Según la información proporcionada, se menciona como ocupación de la agraviada "Mando/Medio" que representa el 10,39% del total de casos denunciados.

<sup>30</sup> En comparación con los datos del año 2013 (43,588), se identificó que el porcentaje de denuncias de violencia familiar se incrementó en 2.7% (1,170).

<sup>31</sup> Se entiende por pareja a su esposo, conviviente, pareja sexual, enamorado o novio.

<sup>32</sup> Es importante señalar que conforme la Guía de Atención Integral de los CEM, cuando se tratan de casos de alto riesgo existe una obligación por parte del/la profesional para interponer la denuncia en todos los casos; mientras que en los casos que no constituyen de alto riesgo será decisión o facultad del/la usuario(a). En los casos, que no constituyen de alto riesgo, y en el cual la/el agraviada/o no quisieran denunciar los hechos de violencia se les proporciona acompañamiento psicológico, en coordinación con el MINSA. Así lo establece el literal c) del numeral 2.2.3 Atención Social y 2.2.4 Planes de Atención de la Guía de Atención Integral de los CEM el cual señala: "Si la persona afectada decide no denunciar o retirar la denuncia, se respeta su decisión salvo que los hechos constituyan delito o se advierta un riesgo grave (...)" y "Si la persona decide no denunciar, se le ofrece atención en el servicio psicológico".

- Los CEM también reportaron 11,274 casos de violencia psicológica contra mujeres por parte de sus parejas a nivel nacional.

### 2.6.2 Ampliación de los servicios de atención

Hasta diciembre de 2014, el MIMP contaba con 226 CEM funcionando a nivel nacional, logrando una cobertura del 100% de las regiones del país y 95.9% de las 196 provincias, lo que representa un incremento en la cobertura de 13.3% en comparación al año 2013.

En atención a la multiculturalidad de nuestro país, la Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales se erige como una alternativa que permite el acercamiento de los servicios especializados respecto a esta problemática en las zonas rurales. Esta estrategia tiene cobertura en 20 comunidades o anexos rurales que corresponden a los departamentos de San Martín (distrito de Pinto Recodo y Pólvara, provincias Lamas y Tocache), Ica (distrito de Huancano, provincia de Pisco), Huancavelica (distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa), Piura (distrito de Cristo nos Valga, provincia de Sechura), Amazonas (distrito de El Parco, provincia de Bagua), Junín (distrito de Tapo, provincia de Tarma), Tacna (distrito de Sama, provincia de Tacna), Puno (distrito de Corani, provincia de Carabaya), Lambayeque (distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo), Huánuco (distrito de Chaglla, provincia de Pachitea) y Loreto (distrito de San Pablo, provincia de Mariscal Ramón Castilla).

Este modelo fue validado a nivel de campo y ha recibido la calificación de válida, innovadora y pertinente para abordar el problema de la violencia familiar y sexual en zonas rurales por parte de expertas y expertos en género, interculturalidad, justicia comunitaria y políticas públicas.

### 2.6.3 Porcentaje de reducción de tentativas de feminicidio

El feminicidio es entendido como la muerte de mujeres por razones de género. Es una de las expresiones más crueles de violencia y discriminación ejercida contra las mujeres. Según información de la MPFN, el 2014 se registraron 84 feminicidios y 33 tentativas de feminicidios.

De los 84 feminicidios, 78 fueron íntimos, 61 fueron cometidos por la pareja actual de la mujer (esposo, conviviente, enamorado, novio o pareja sentimental), lo que representa el 72.6% de los casos; mientras que en 15 casos (17.9%) fue la expareja (exconviviente y exenamorado) de la mujer. De acuerdo a las cifras reportadas, en el 40.7% (35) de casos, los victimarios tenían entre 25 a 34 años de edad, en tanto el 35.7% (30) la mujer victimada tenía de 25 a 34 años. El lugar donde ocurrieron más feminicidios íntimos fue la casa donde vivían la víctima y el agresor (34.5%). De los 84 feminicidios 6 casos fueron feminicidios no íntimos.

De acuerdo al Registro de Víctimas de Femicidio y Tentativas del MIMP, en el año 2014, los CEM registraron 186 casos de tentativas de femicidio y 96 casos de feminidios (de los cuales 74 fueron íntimos y 22 no íntimos)<sup>33</sup>.

Asimismo, es importante señalar que el MININTER informa que la PNP se encuentra en etapa de implementación de un registro periódico de las denuncias por el presunto delito de femicidio, lo que visibiliza el compromiso del sector para contar con una base de datos que permita un adecuado registro de este tipo de casos.

Según el Poder Judicial, un total de 3,396 expedientes fueron ingresados por el delito de femicidio (artículos 107° y 108°) a nivel nacional en el año 2014. El número de expedientes ingresados por el artículo 107° de femicidio fue de 198 (5.8%) y el número de expedientes por asesinato (artículo 108°) fue de 3,198 (94.2%).

#### **2.6.4 Rutas interinstitucionales para la atención del femicidio, tentativas de femicidio y violencia de pareja de alto riesgo**

El MIMP considera que el femicidio es una preocupación central en el tema de violencia de género. Con el fin de prevenir y atender esta problemática, era necesario que las instituciones involucradas en su atención y prevención coordinaran acciones conjuntas. Por ello, en el año 2012, en el marco del Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015, el MIMP impulsó y lideró la constitución de la Mesa de Trabajo Intersectorial contra el Femicidio.

El producto final de este trabajo coordinado es el Protocolo Interinstitucional para la Atención del Femicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo, presentado el 12 de agosto del 2014<sup>34</sup>, y que propone tres rutas interinstitucionales y una ficha de valoración del riesgo para fortalecer la protección, atención, recuperación y justicia para las víctimas directas e indirectas<sup>35</sup> de femicidio. Este protocolo tuvo una fase de aplicación piloto en el distrito de San Juan de Lurigancho desde el 27 de octubre hasta el 5 de diciembre. Desde entonces se ha ejecutado una fase de sistematización de resultados para realizar los ajustes necesarios para la elaboración de la versión final del protocolo a ser aprobado.

<sup>33</sup> De acuerdo al artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 110-2009-MIMDES, se entiende al femicidio como el homicidio de mujeres cometido presuntamente por:

- La pareja o ex pareja de la víctima.
- Cualquiera de las personas comprendidas en la ley de protección frente a la violencia familiar.
- Alguna persona desconocida por la víctima siempre que el homicidio revele discriminación contra la mujer.

Se entiende por discriminación contra mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil.

<sup>34</sup> MIMP. Nota de prensa: Ministerio de la mujer presenta ruta de atención para prevenir casos de femicidio. Fecha de publicación: 12 de agosto 2014. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6639:ministerio-de-la-mujer-presenta-ruta-de-atencion-para-prevenir-casos-de-femicidio&catid=54&Itemid=445](http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=6639:ministerio-de-la-mujer-presenta-ruta-de-atencion-para-prevenir-casos-de-femicidio&catid=54&Itemid=445)> [Consulta: 29.01.15].

<sup>35</sup> MIMP. *Protocolo Interinstitucional para la atención del femicidio y violencia de pareja de alto riesgo*. (Documento Final Pre Piloto) 2014.

### 2.6.5 Violencia sexual contra las mujeres

La violencia sexual es una manifestación de desigualdad y discriminación de género. Prueba de ello es que el mayor número de personas afectadas está conformado principalmente por mujeres de diferentes edades.

En el año 2013, la PNP registró 5,807 denuncias por violación sexual a nivel nacional. En el año 2014 se reportó un total de 5,614 denuncias en todo el país. El 93% de denuncias tuvieron como víctima a una mujer (5,201) y en el 7% restante la víctima fue un hombre (413).

Según información de la PNP para el año 2014:

- Del total de 5,614 denuncias presentadas, el 93% de las víctimas de violación sexual han sido mujeres.
- Las víctimas de 14 años o más conforman el 67.7% (3,519) de los casos de violación sexual contra mujeres.
- De cada 10 mujeres víctimas de violación sexual que denunciaron el hecho ante la PNP, 4 tenían entre 14 y 17 años.
- Las regiones con mayor número de denuncias por violación sexual fueron Lima (28.7%), Junín (6.7%), Callao (6.8%), Arequipa (6.6%), La Libertad (5.8%) y Ayacucho (5.1%). Estos departamentos concentran el 59.7% de las denuncias.
- Del total de denuncias por violación sexual: el 88.4% fueron realizadas cuando este hecho ocurrió por primera vez. En el 38.3% de casos denunciados, la violación sexual ocurrió en el domicilio. En el 15.8% de denuncias de violación sexual, las víctimas recibieron amenazas por parte del agresor.
- En el 94.6% de denuncias participó un solo agresor.
- En relación a la edad del agresor, el 28.2% tenía entre 18 a 24 años, el 66.3% tenía 25 a más años, y el 5.5% era menor de edad.
- Sobre la relación de la víctima con la persona agresora, según la información del MININTER para el año 2014, del total de denuncias, en el 12.7% de casos el agresor fue un pariente (padre, padrastro, hermano, primo, sobrino o tío), en el 15.5% fue una persona cercana (vecino, profesor o compañero de estudios), en el 6.8% fue la pareja (novio, enamorado); y en el 65.0% fue otra persona diferente a las mencionadas.

En el año 2014, el PNCVFS del MIMP señala sobre esta problemática:

- A través de 226 CEM a nivel nacional, ha atendido 5,727 casos de violencia sexual que representan el 11.3% del total de casos atendidos (50,485). En comparación con el año 2013 (5,550 casos)<sup>36</sup>, se ha presentado un incremento de 3.2% en el número de casos atendidos por violencia sexual.
- Respecto a las víctimas atendidas en los CEM por violencia sexual, el 91% fueron mujeres y el 9%, hombres.
- Asimismo, del total de las víctimas mujeres, el 76.4% fueron niñas y adolescentes; el 22.9%, adultas; y el 0.7%, adultas mayores.

<sup>36</sup> Esta cifra ha sido actualizada y difiere de la presentada en el VII Informe LIO (2014) que presentaba información preliminar a diciembre 2013.



Específicamente, durante el año 2014, los CEM a nivel nacional han registrado 24,850 casos de violencia familiar y sexual contra mujeres entre los 15 y 49 años de edad ejercida por parte de sus parejas o exparejas. De este número, 11,281 han sido casos de violencia física (45.4%), 13,232 de violencia psicológica (53.2%) y 337 de violencia sexual (1.4%).

### 2.6.6 Número de denuncias por delitos de trata de personas por sexo y edad

La trata de personas es un delito que vulnera los derechos humanos<sup>37</sup> y está asociado con la desigualdad de género. Implica la privación de la libertad y la separación de una persona de su entorno u origen, para explotarla en otro lugar. Aprovechándose de su situación de vulnerabilidad, las víctimas son sujetas de diversas formas de trata: explotación laboral, explotación sexual, tráfico de órganos, etc.

Información proporcionada por el MININTER/Sistema de Registro y Estadística del delito de Trata de Personas y Afines (RETA<sup>38</sup>) de la PNP:

- En el año 2013 se registró un total de 103 casos por este tipo de delito. Dentro de estas denuncias se presentaron 269 víctimas, de las cuales 256 fueron mujeres (95.2%) y 13, hombres (4.8%).
- En el año 2014 se reportó 232 denuncias por trata de personas. En estas denuncias se presentaron 988 víctimas, de las cuales 916 fueron mujeres (92.7%) y 72 hombres (7.3%).
- La División de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas (DIVINTRAP) de la DIRINCRI, PNP, ejecutó 147 operativos contra el delito de trata de personas.

En el año 2014 el MPFN registró 501 casos de denuncias por trata de personas en todos los distritos fiscales del país. Del total de presuntas víctimas el 79.7% (623) fueron mujeres, principalmente entre las edades de 24 (246) y 17 años (233).

Según el Poder Judicial, el año 2014 se ingresó un total de 126 expedientes por el delito de trata de personas. El número de expedientes ingresados con las agravantes de los numerales 1 y 2 del artículo 153-A fue de 54 (42.9%). Asimismo, los expedientes conformados bajo la modalidad de trata contemplada en los numerales 1 y 2 del artículo 153 fue 22 (17.5%); mientras que bajo la figura general señalada en el artículo 153 se registraron 40 ingresos (31.7%) y en el amparo del capítulo de faltas, específicamente bajo la figura de ofensas contra el pudor regulado en el artículo 182 del Código Penal se ingresaron 10 expedientes (7.9%).

<sup>37</sup> ONU. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

<sup>38</sup> El sistema permite registrar las denuncias policiales, sobre casos de Trata de personas (explotación sexual, explotación laboral, venta de niñas/os, extracción o tráfico de órganos) así como delitos afines.



## 2.7 PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA DE LAS MUJERES

La participación ciudadana es un derecho humano fundamental, que consiste en la acción deliberada y consciente de la ciudadanía, tanto de manera individual como colectiva que requiere para su pleno ejercicio de distintos mecanismos e instrumentos que garanticen este derecho a toda la población, principalmente a aquel sector que se encuentra en situación de vulnerabilidad. El Estado peruano ha asumido el compromiso de garantizar y promover la participación política de las mujeres, quienes, de acuerdo a los informes reportados por diferentes organismos internacionales, tienen una representación reducida en diferentes espacios políticos y públicos especialmente donde se toman decisiones. De acuerdo a los compromisos internacionales, la representación y participación de los diferentes grupos poblacionales tiene una implicancia directa en la credibilidad, gobernabilidad y legitimidad de los gobiernos así como promueve la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, como lo afirma el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio.

### 2.7.1 Mejoras hacia el objetivo de la “indocumentación cero”

La indocumentación es un problema que afecta el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas, especialmente de las mujeres. Para el año 2014, el INEI informa que el porcentaje de la población total indocumentada fue de 1.2%, 0.5 punto porcentual menos que el porcentaje estimado para el año 2013 (1.7%). El porcentaje de mujeres indocumentadas fue de 1.2% del total de mujeres a nivel nacional, y el de hombres indocumentados fue de 1.1% del total de hombres a nivel nacional.

Por su parte el RENIEC, reporta que en el año 2014 a nivel nacional, 16'342,361 mujeres contaron con el Documento Nacional de Identidad (DNI). Esta cifra representa el 49.94% de la población total identificada (32'722,000). Por su parte, 16'379.639 (50.06%) hombres contaron con este documento. Asimismo, para el año 2013 se estimaba que existían 267,543 mujeres indocumentadas.

El Sistema de Información de Nacimientos, creado por el RENIEC y el MINSA, tiene como finalidad registrar a la/el recién nacida/o en la misma sala de partos de los establecimientos de salud, para generar su Certificado de Nacido Vivo (CNV). Este es un documento gratuito que se entrega al padre y a la madre del/de la recién nacido/a y constituye un requisito básico para el acta de nacimiento, la inscripción en los Registros Civiles y la emisión del DNI.

Sobre el año 2014 el MINSA y el RENIEC señalan que este sistema de registros vitales<sup>39</sup> se ha implementado en 234 establecimientos de salud a nivel nacional y logró emitir en total 305,371 Certificados de Nacido Vivo – Electrónico (CNV).

---

<sup>39</sup> Se precisa que los establecimientos de salud que han implementado el sistema de registros vitales equivale al número de establecimientos de salud en los que se ha implementado el Sistema de emisión del Certificado de nacido vivo electrónico (CNV) en el año 2014.

Esta información sirve al MINSA como un insumo importante para la toma de decisiones, y para el cálculo de estadísticas, análisis epidemiológicos y demográficos utilizados en el diseño, planificación y evaluación de programas y políticas en salud.

### 2.7.2 Mujeres en los cargos de toma de decisión en el sector público

De las 29 entidades consultadas, solo el MININTER (3.5%) señaló que cuenta con una norma que establece el acceso de mujeres a cargos de toma de decisión en sus órganos no policiales. La Directiva N° 001-2008-IN/0908 "Normas y Procedimientos para el Equilibrio en la Distribución de Cargos entre Mujeres y Hombres en los Órganos No Policiales del Ministerio del Interior" dispone que "deberá tomarse en cuenta la participación plena y efectiva de mujeres y hombres, asegurando el porcentaje mínimo de mujeres en un 25% en estos cargos".

Por su parte, el MIMP ha elaborado la propuesta de "Metas e Indicadores de Desempeño 2015 Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento Decreto Supremo N° 027-2007-PCM" en materia de igualdad de hombres y mujeres. Uno de sus lineamientos versará sobre la necesidad de impulsar el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisión, a través de la incorporación de cuotas de género, para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en estos espacios de la función pública. En ese sentido, uno de los indicadores que esta propuesta prioriza para el año 2015 es la implementación de una norma que establezca la cuota de género en cargos de toma de decisión del MIMP.

En el año 2014, las 29 entidades informantes señalaron que cuentan con mujeres ocupando cargos de toma de decisión, con porcentajes que van desde 16.0% a 65.0%. Es importante indicar que la existencia de una norma que garantice el acceso de las mujeres a estos cargos constituiría un mecanismo que institucionalizará el ingreso y la permanencia de mujeres en esos espacios.

El **MININTER**, señaló que en la PNP hasta el año 2014, se contabilizó 9,748 oficiales (oficiales policiales y oficiales de servicios), el 79.7% hombres (7,768) y el 20.3%, mujeres (1,980). En el caso de suboficiales, fueron 104,239 suboficiales policiales y suboficiales de servicios, el 84.1% hombres (87,677) y el 15.9%, mujeres (16,562). De acuerdo a la información proporcionada se puede observar que fue mayor el porcentaje de mujeres con cargos de oficiales que el de suboficiales. Situación diferente se aprecia en el caso del personal civil que trabaja en la PNP (2,524); donde el mayor número fue el de mujeres, ellas representaron el 54.6% (1,377) y los hombres el 45.4% (1,147).

El año 2014, el **CNM** señaló lo siguiente:

- A nivel de fiscales así como de juezas ratificadas, la participación de las mujeres fue menor a la de los hombres. Del total de juezas y jueces ratificados (9), el 33% fueron mujeres (3).

- A nivel de Juzgados Superiores, el 20.0% fueron mujeres (1). En relación a los Juzgados Especializados, el 67% fueron mujeres (2) y en el caso de los Juzgados Supremos y de Paz Letrados, no hubo presencia de las mujeres en el proceso de ratificación.
- Del total de fiscales ratificadas/os (22), el 45.0% fueron mujeres (10). El 50.0% de Fiscales Adjuntas/os Superiores (1) fueron mujeres. El 50.0% de Fiscales Provinciales (3) fueron mujeres; y el 43% de Fiscales Adjuntas/os Provinciales ratificadas/os fueron mujeres (6). A nivel de juezas/ces nombradas/os, la participación de las mujeres es mayor a medida que desciende el poder de decisión.
- Del total de juezas y jueces nombradas/os así como de fiscales nombradas/os en todos los niveles (1,171), el 38.5% corresponde a mujeres (451).
- En el Poder Judicial se han nombrado 316 juezas y jueces, de este total el 39.9% fueron mujeres (126). De manera específica, del total de nombramientos, en el nivel superior, el 27.3% correspondió a mujeres; en el nivel de los Juzgados Especializados y Mixtos, la presencia de mujeres representó el 34.4% (45) y a nivel de Juzgados de Paz Letrados representó el 48.9% (69).

Según el **MPFN**, para el 2014, del total de fiscales nombradas/os (855), el 38.0% fueron mujeres (325). Asimismo, al desagregar la información por el nivel jerárquico se aprecia que el único nombramiento en la Fiscalía Suprema fue obtenido por una mujer (1). En el caso de las Fiscalías Superiores, el porcentaje de mujeres nombradas fue de 48.6% (18), mientras que como fiscales adjuntas superiores, se observa que las mujeres se encuentran representadas en el 41.0% (16). A nivel de Fiscales Provinciales y adjuntas/os provinciales las mujeres nombradas representan el 27.6% (72) y 42.2% (218), respectivamente.

En el **Poder Judicial**, del total de juezas y jueces nombradas/os (1,617), el 35% fueron mujeres (558). A nivel jerárquico del total de nombramientos, en los Juzgados Supremos, el 16% corresponde a mujeres (3) y en los Juzgados Superiores las mujeres (118) representaron el 27%. Por otra parte; a nivel de Juzgados Especializados y Mixtos, las mujeres (290) representaron el 35% y a nivel de Juzgados de Paz Letrados representaron el 46% (147). Asimismo, del total de juezas y jueces provisionales (1,170), el 49% fueron mujeres (571). De acuerdo a la información desagregada por nivel jerárquico, en los Juzgados Supremos el 43% corresponde a mujeres (9); mientras que en los Juzgados Superiores las mujeres representaron el 39% (98). Por su parte; a nivel de los Juzgados Especializados y Mixtos, las mujeres se encontraron representadas en el 50% (301) y a nivel de Juzgados de Paz Letrados representaron el 54% (163).

### 2.7.3 Participación política de las mujeres

El año 2014, el JNE informó lo siguiente:

- Respecto a la representación femenina en el Congreso de la República, entre los años 2011 a 2016 las congresistas representaron el 22.31% (29). Es importante resaltar que esto expresa una disminución de la representación de mujeres congresistas en comparación al periodo anterior (2006 - 2011), que fue de 29%, muy cerca del porcentaje mínimo dispuesto por ley (30%).
- Para las elecciones del año 2014, en las listas de candidaturas a alcaldías provinciales, el 8.1% fueron mujeres. Esto significa un incremento de 0.6 punto porcentual en relación al nivel distrital. Por otro lado, Pasco (17.2%), Tacna (16.2%) y Tumbes (15.2%) fueron las regiones que registraron los más altos índices de candidatas mujeres para las alcaldías provinciales.
- En el proceso electoral llevado a cabo el mes de octubre de 2014 se eligió a una presidenta regional, lo que representa el 4% de las 25 vacantes para ocupar dicho cargo. Se eligió 4 vicepresidentas regionales, que correspondieron a Tumbes, Huánuco, Cusco y Madre de Dios, y conformaron el 16% de vacantes. En las consejerías regionales se eligieron 274 mujeres, es decir, ellas ocuparon el 23% de vacantes.
- A nivel de alcaldías electas, se eligió 1,811 alcaldesas y alcaldes provinciales y distritales a nivel nacional. De las 193 alcaldías provinciales, se eligió 6 alcaldesas (3.11%) y 187 alcaldes (96.89%). Asimismo, de las 1,618 alcaldías distritales, se eligió 45 alcaldesas (2.78%) y 1,573 alcaldes (97.22%).
- A nivel de listas de candidaturas a alcaldías distritales, se registraron 889 mujeres (7.5%). Asimismo, los departamentos que registraron mayor porcentaje de candidatas a alcaldías distritales fueron Ica (17.3%), Callao (13.6%) y Lima (13%).

## 2.8 EL APORTE DE LAS MUJERES AL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

### 2.8.1 Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 20/CMP10)

En diciembre de 2014 se realizó en Lima la COP 20/CMP10, la conferencia mundial más importante en el tema de cambio climático. Uno de los aportes más trascendentales fue el desarrollo del Programa de Trabajo de Lima sobre Género, que busca generar avances en la implementación de mandatos y políticas climáticas que incluyan consideraciones de género en todas sus áreas de negociación.

El Estado peruano, consciente que las diferencias en el ejercicio de derechos entre mujeres y hombres, perpetuadas por los estereotipos de género, colocan en situación de mayor vulnerabilidad a las mujeres, viene propiciando intervenciones dirigidas a promover y garantizar los derechos de las mujeres en el uso de los recursos naturales y en su participación en la toma de decisiones sobre los mismos. Asimismo,

busca revalorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales.

En ese sentido, podemos mencionar los siguientes avances correspondientes al año 2014 desde el MINAM y el Ministerio de Cultura:

- En el marco de la COP 20, se elaboró un video documental titulado “Tiempo de cambios”, así como un spot en español y lenguas indígenas que valoran y visibilizan el aporte de los Pueblos Indígenas (PII) y de las mujeres, en especial, en la conservación de saberes vinculados al manejo de los recursos naturales.
- Se organizó el “Diálogo global entre pueblos indígenas”, en Lima, los días 26 y 28 de noviembre, evento que contó con la presencia de 100 representantes acreditadas/os de diferentes organizaciones. Este espacio tuvo como finalidad presentar las principales demandas y propuestas de los pueblos indígenas que, a su vez, serían un insumo en el proceso de negociación en la COP 20.
- Se inauguró el Pabellón Indígena de la COP 20 y se desarrolló la jornada de trabajo denominada “Pueblos Indígenas y territorios indígenas: frenando la crisis climática”, en Lima, el 1 de diciembre. Este fue un espacio de conversación y diálogo con representantes de las Naciones Unidas y de los diferentes Estados acerca de territorios, cambio climático, participación de las mujeres indígenas y fondos climáticos.
- Se elaboró un módulo de capacitación para funcionarias y funcionarios sobre los conocimientos tradicionales y ancestrales en el manejo de los recursos naturales y diversidad biológica.
- Se elaboró un módulo de capacitación para funcionarias y funcionarios denominado “Conocimientos tradicionales. Una aproximación desde la diversidad biológica”.

Como ente rector del tema de género en nuestro país, el MIMP participó activamente en la COP 20, a través de las actividades realizadas por el “Día del Género” (9 de diciembre) y la presentación de un stand permanente en la feria “Voces por el clima”, que informó a las y los asistentes sobre la relación entre el tema de género y el cambio climático. El stand del MIMP sensibilizó a la población acerca de cómo las diferencias de género colocan en una situación de mayor vulnerabilidad a las mujeres en el contexto del cambio climático y los desastres producto del mismo, e informó sobre las estrategias planteadas desde el Estado para nivelar esta desigualdad. En este marco el MIMP ha fijado su postura, indicando que el cambio climático no es sólo un fenómeno climático o económico sino que también es un fenómeno que profundiza la desigualdad social y especialmente la desigualdad de género. Así, el cambio climático tiene un impacto diferenciado en mujeres y hombres debido a las condiciones preexistentes de desigualdad de género<sup>40</sup>.

<sup>40</sup> Discurso de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables pronunciado en el Día de la Igualdad de Género en la COP 20/CMP10- Evento de alto nivel sobre género y cambio climático. 09.12.14.



Esta fue la tercera edición en que se realiza el Día Anual de la Igualdad de Género. Por ello, la Convención ha decidido lanzar la propuesta denominada “Programa de Trabajo de Lima sobre Género”, con el objetivo de promover el equilibrio de género y lograr la política climática con perspectiva de género<sup>41</sup> en los Estados parte.

El Estado peruano dio los primeros pasos en este tema, al incluir, en el PLANIG, el objetivo estratégico 8<sup>42</sup> que busca valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales, desarrollar una gestión ambiental, de riesgos y de prevención de desastres naturales con enfoque de género y promover el incremento de las mujeres en los espacios de participación para la toma de decisiones, especialmente de las mujeres del ámbito rural.

### **2.8.2 Mejorando condiciones de vida a través de tecnologías limpias para el trabajo doméstico**

El MINEM, en el marco de su rol promotor de una mejor eficiencia energética en el uso de combustibles en hogares de escasos recursos en el país, ha ejecutado el Programa Nacional “Cocina Perú” desde el año 2012. Dicho programa tiene como componentes la sustitución de cocinas domésticas a kerosene por cocinas a GLP en zonas urbano marginales y cocinas tradicionales a leña por cocinas mejoradas a leña en áreas rurales marginales.

Este programa busca elevar los estándares de calidad de vida de los hogares peruanos de escasos recursos, mejorando la salud de sus integrantes al no respirar humo contaminante dentro del hogar, lo cual reduce los riesgos de sufrir problemas oftalmológicos y bronquiales, y disminuyendo los gases de efecto invernadero, en concordancia con el Protocolo de Kyoto.

Respecto al año 2014, tenemos las siguientes cifras:

- Se distribuyeron 293,120 kits de cocinas a GLP, que beneficiaron a igual número de mujeres rurales. Las familias beneficiadas han sido seleccionadas en base a la información remitida por el MIDIS – a través de la Base de datos del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) – y por las empresas distribuidoras eléctricas. El objetivo para el año 2016 es beneficiar a no menos de 1’000,000 mujeres de hogares vulnerables.
- Sobre las cocinas mejoradas a leña, pensadas para las zonas rurales de difícil acceso al GLP, se han instalado 14,964 cocinas en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Huancavelica y Junín. El objetivo para el año 2016, es beneficiar a no menos de 80,000 mujeres de hogares vulnerables.

<sup>41</sup> Versión preliminar del Proyecto de Programa de trabajo Lima sobre Género.

<sup>42</sup> MIMP. *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017*. pg. 64, segunda edición. 2012.



### **2.8.3 Prevención y atención según necesidades de mujeres y hombres frente a desastres naturales**

La PCM informa que desde el año 2014, el INDECOPI cuenta con un Plan que incluye acciones de gestión del riesgo de desastre y que se encuentra elaborando 3 planes, 1 del INDECOPI y 2 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR). Este Plan contempla acciones de gestión ante emergencias y desastres según las necesidades de las mujeres. Asimismo, el OSINFOR viene preparando un plan de contingencia en casos de incendio, sismo, evacuación, aniegos y atención a lesionados, tanto para la sede central como para las oficinas desconcentradas. Informa además, que a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (CENEPRED) y del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) se capacitaron en temas de gestión del riesgo de desastres a 2,657 personas, siendo el 26.0% (690) de ellas mujeres que forman parte de las plataformas de Defensa Civil.

Por su parte el MINAM señala que, en relación al número de personas que participan en mesas de diálogo para la resolución de conflictos socioambientales, aproximadamente el 15% de participantes fueron mujeres y el 85%, hombres. Asimismo, se han fortalecido las capacidades de las/os servidoras/es públicas/os en gestión de conflictos socioambientales: aproximadamente el 36% del total de personas capacitadas fueron de mujeres y 64% fueron hombres.

## **2.9 ACCESO EN IGUALDAD AL SISTEMA DE JUSTICIA**

### **2.9.1 Programas de formación y capacitación dirigidos al personal de la administración de justicia con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres.**

El Poder Judicial informa que en el año 2014 desarrolló 350 programas de formación y capacitación dirigidos al personal de administración de justicia, de los cuales 48 tuvieron contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres. En estos programas de capacitación se beneficiaron un total de 5,932 personas, de las cuales el 43.7% (2,594) fueron hombres y 56.3% (3,338) mujeres.

En el año 2014, la AMAG ha desarrollado 14 actividades formativas (talleres, cursos y conferencias internacionales) sobre temas como feminicidio, desaparición y trata de mujeres, violencia de género, investigación preparatoria en el Código Procesal Penal desde un enfoque de género, género y justicia, estrategias para la prevención y la atención de la violencia basada en género contra niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva multidisciplinaria en los departamentos de Lima, Piura, Loreto, Cusco, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Tacna, Puno, Arequipa y Huancavelica. Estas actividades congregaron a 517 personas, de las cuales 247 (48%) fueron mujeres.

## 2.10 MUJERES RURALES E INCLUSIÓN SOCIAL

### 2.10.1 Resultados del Programa “Juntos” en mujeres rurales

En el año 2013, el programa “Juntos” afilió a 718,275 hogares, de los cuales 681,055 (94.8%) tenían como titular a una mujer. Mientras que para el año 2014, se afilió a 833,836 hogares, de los cuales 789.115 (94.6%) las mujeres eran las titulares. A nivel del ámbito rural ellas representaron el 66.8% (527,122)<sup>43</sup>. Es importante señalar que el número de afiliadas en el año 2014 es superior en 16.1% al registrado en el año 2013.

### 2.10.2 Resultados del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) en mujeres rurales

Este programa cuenta con una estrategia de desarrollo de capacidades para la generación de ingresos autónomos, al respecto para el año 2013, el número estimado de usuarias/os del programa fue de 244,159. De este total, 122,828 (50.3%) fueron mujeres y 121,331 (49.7%), hombres. En el año 2014, el número estimado de usuarias/os del programa fue de 173,040. De este total, 87,053 (50.3%) fueron mujeres, de las cuales 48,318 pertenecían a la zona rural.

Asimismo, en el año 2014, 31,745 hogares se beneficiaron con proyectos productivos modelo “Haku Wiñay/Noa Jayatai” (Ampliación Haku Wiñay 2014: 9,348 y Programa Presupuestal 0118: Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales: 22,397 hogares usuarios) de los cuales; 12,362 hogares tuvieron como titulares a una mujer, es decir, representan el 39% del total. Entre los departamentos que han contado con más proyectos aprobados están Ayacucho (32 proyectos) y Huancavelica (28 proyectos).

### 2.10.3 Resultados del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”

En el año 2013, el programa atendió a 317,298 personas de 65 años a más en todo el país: 170,391 mujeres (53.7%) y 146,907 hombres (46.3%). Por su parte, el año 2014 el MIDIS informó que el programa atendió a 450,000 personas de 65 años a más a nivel nacional: 246,645 mujeres (54.8%) y 203,355 hombres (45.2%). En el área urbana, el programa atendió a 203,546 personas: 113,937 fueron mujeres (56.0%) y 89,609 fueron hombres (44.0%). En el área rural se atendió a 246,454 personas: 132,708 mujeres (53.8%) y 113,746 hombres (46.2%). Es importante indicar que el porcentaje de usuarias/os del programa en el área rural fue de 21.1% superior al registrado en el área urbana.

---

<sup>43</sup> MIDIS. Información proporcionada para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico el 21.04.15.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

#### **2.10.4 Mujeres y el derecho a la consulta previa**

El Ministerio de Cultura informó que a lo largo del año 2014, la Dirección de Consulta Previa ha brindado asistencia técnica a los diferentes sectores que vienen promoviendo procesos de consulta, así como a los pueblos indígenas que participan de estos mecanismos.

Asimismo, para una mejor participación de las mujeres en estos procesos, se ha trabajado en dos talleres con lideresas de la Conferencia de Nacionalidades Amazónicas de Perú (CONAP) y de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP). Del total de talleres ejecutados, el 67.0% fueron eventos dirigidos a líderes y lideresas indígenas, el 10% a funcionarias y funcionarios del Estado y el 23% talleres o reuniones relacionados a procesos de consulta previa. En dichos eventos se contó con la participación de 2,528 personas, de las cuales 66% fueron hombres y 34% mujeres.

Con respecto al total de talleres ejecutados solo con lideresas y líderes se capacitaron 2,397 personas, de las cuales el 34% fueron mujeres y el 66%, hombres.

### 3. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PERUANAS EN EL 2014: ÁREAS TEMÁTICAS

#### 3.1 APROBACIÓN DE NORMATIVIDAD PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

**Sustento  
normativo**

LIO: art. 5

##### 3.1.1 Leyes aprobadas que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, siglas en inglés), señala en su artículo 1 que se debe entender por “discriminación contra la mujer”:

“(…) toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Coincidiendo con Alda Facio, esta definición es importante porque evidencia que la “(…) ley será discriminatoria si tiene por resultado la discriminación de la mujer aunque esa misma ley no sea promulgada con la intención o con el objeto de discriminarla. Es más, una ley podría ser discriminatoria aunque se haya promulgado con la intención de “proteger” a la mujer o de “elevationarla” a la condición del hombre. Así, una ley que trate a hombres y mujeres exactamente igual, pero que tiene como resultado menoscabar o anular el goce o ejercicio por la mujer de sus derechos humanos, será una ley discriminatoria”<sup>44</sup>.

Frente a lo señalado el Estado busca revertir la situación de desigualdad, de hecho y de derecho, en la que se encuentran muchas mujeres en el Perú, y reafirma su compromiso por erradicar esa situación de injusticia, por ello en el año 2014 entraron en vigencia 8 leyes que mejoran la protección de los derechos de las mujeres en su ciclo de vida. Estas normas abordan temas como:

- i) Ley N° 30179 “Ley que modifica el artículo 2001 del Código Civil”. Amplía el plazo de prescripción de la acción para solicitar pensión alimenticia de 2 a 15 años. Esta norma garantiza el derecho de las niñas y los niños a recibir una manutención y está en concordancia con el reconocimiento de las responsabilidades compartidas de madres y padres en el desarrollo de la prole.
- ii) Ley N° 30183 “Ley que regula los requisitos para la inscripción y atención de los derechohabientes del titular del seguro de salud”. Modifica los requisitos para la inscripción y atención en el Seguro

<sup>44</sup> FACIO MONTEJO, Alda. *Cuando el género suena cambios trae (Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)*. San José: ILANUD, p.17. 1992.

Social de Salud (EsSalud) de las y los derechohabientes del titular del seguro de salud. Esto agiliza el proceso de inscripción a sola presentación del acta de nacimiento, DNI o documento público y la solicitud de la o el titular, su derechohabiente, padre, madre, tutor o curador/a. Es decir, cualquier persona y no solo el titular del seguro pueden realizar e iniciar el proceso de inscripción con lo cual se beneficia a muchas mujeres, sean casadas o convivientes.

Ley N° 30251 “Ley que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas”. Reconoce la trata como un flagelo que se extiende a nivel mundial frente a la cual son las mujeres, niñas y niños sus principales víctimas. Toda vez que para su realización existe una organización estructurada que capta transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a la víctima, este tipo penal reprime como autor al/la agente que promueva, favorezca, financia o facilita la trata de personas.

- iii) Ley N° 30253 “Ley que modifica el artículo 108 del Código Penal y el artículo 58 del Código de Ejecución Penal”. Permite la visita íntima en los establecimientos penitenciarios con el objeto de mantener la relación afectiva y familiar del/la interno/a con su cónyuge o concubino/a. Esta norma es una expresión de los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres que se encuentran protegidos en el marco de los derechos humanos y constituyen un elemento indispensable para el ejercicio del libre desarrollo de la personalidad de todo ser humano.
- iv) Ley N° 30254 “Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) por niñas, niños y adolescentes”<sup>45</sup>. Reconoce la necesidad de promocionar el uso seguro y responsable de estas tecnologías por parte de niñas, niños y adolescentes. El acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) constituye una herramienta importante para la inclusión social de mujeres y hombres asimismo su manejo favorece la reducción de las barreras del conocimiento (reducción de la brecha digital de género<sup>46</sup>) a través del intercambio de información.
- v) Ley N° 30262 “Ley contra el crimen organizado y la Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes”. Mediante este dispositivo legal se establece que el beneficio de la redención de la pena por el trabajo o educación, no será aplicable a los agentes que son condenados por el delito de trata de personas ni en los casos de sus formas agravadas.

---

<sup>45</sup> La Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 definió los medios de información y las nuevas tecnologías (TIC) como un sector crucial para lograr mayor igualdad, democracia y justicia social (INEI 2015: 423).

<sup>46</sup> El INEI en su documento “Perú: brechas de género, 2001-2013” (2015) refiere que la *brecha digital de género* se manifiesta en el menor número de mujeres usuarias de las TIC, así como en la persistencia de desigualdades estructurales específicas de género que constituyen barreras para su acceso y uso.

- vi) Ley N° 30275 “Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar, para prohibir la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por violencia familiar”. Esta prohibición parte de reconocer que la violencia familiar constituye una de las formas de violencia de género, que afecta principalmente a mujeres, en sus diferentes etapas de vida; y tiene una repercusión directa en la vulneración sus derechos. Por ello, dispone el decomiso y la cancelación de la licencia respectiva de aquellas personas que han sido sentenciadas por violencia familiar.
- vii) Ley N° 30292 “Ley que modifica el artículo 92 del Código de los Niños y Adolescentes y el artículo 472 del Código Civil sobre la noción de alimentos”. La noción de la obligación alimentaria debe cubrir los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa de postparto, además de los gastos de habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación del niño o del adolescente.

En suma, todas estas normas coadyuvan a alcanzar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres, asimismo fomentan un cambio en las concepciones tradicionales que se puede seguir teniendo sobre las mujeres lo que reafirma el sentido transformador que tienen las leyes en la sociedad, que se deben sumar a otras apuestas políticas en pro de una sociedad igualitaria.

Asimismo, es importante señalar el incremento de normas aprobadas en comparación con el año 2013 en el que se contó con 6 normas en este tipo.





**Tabla 1. Leyes aprobadas por el Congreso de la República que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres, 2014**

NÚMERO DE LEY	FECHA DE PUBLICACIÓN	MATERIA DE LA NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley N° 30179	06.04.14	Ley que modifica el artículo 2001 del Código Civil	La Ley modifica el artículo 2001 del Código Civil para ampliar, de 2 a 15 años, el plazo de prescripción de la acción para solicitar pensión alimenticia.
Ley N° 30183	28.04.14	Ley que regula los requisitos para la inscripción y atención de los derechohabientes del titular del seguro de salud	La Ley modifica los requisitos para la inscripción y atención en el Seguro Social de Salud (EsSalud), en las Sanidades de las Fuerzas Armadas, en la Sanidad de la Policía Nacional del Perú y en las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), de los derecho habientes del titular del seguro salud. Señala que para la inscripción y atención solo se requiere la presentación del acta de nacimiento o el DNI o documento público que acredite el parentesco con el/la titular del seguro de salud.
Ley N° 30251	21.10.14	Ley que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas	Artículo 153. 1. "El que mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años. [...] 4. El consentimiento dado por la víctima mayor de edad a cualquier forma de explotación carece de efectos jurídicos cuando el agente haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en el inciso 1°".
Ley N° 30253	24.10.14	Ley que modifica el artículo 108 del Código Penal y el artículo 58 del Código de Ejecución Penal	La modificación del artículo 58 del Código de Ejecución Penal refiere que la visita íntima tiene como objeto el mantenimiento de la relación del/la interno/a con su cónyuge o concubina/o acreditado [...] El mismo beneficio, y en las mismas condiciones, tienen el/la interno/a no casado/a ni conviviente respecto de la pareja que designe.
Ley N° 30254	25.10.14	Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes	Ley que tiene por objeto promover el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) por niños, niñas y adolescentes para protegerlos de los peligros del mal uso del acceso a internet, para lo cual el Estado, en sus tres niveles de gobierno, genera normas complementarias sobre el uso seguro y responsable de las TIC,



NÚMERO DE LEY	FECHA DE PUBLICACIÓN	MATERIA DE LA NORMA	DESCRIPCIÓN
			con especial atención al uso que realizan los niños, niñas y adolescentes.
Ley N° 30262	06.11.14	Ley contra el crimen organizado y la Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.	Mediante esta ley se establece que el beneficio de la redención de la pena por el trabajo o educación, no será aplicable a los agentes que son condenados por el delito de trata de personas y en sus formas agravadas.
Ley N° 30275	30.11.14	Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar, para prohibir la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por violencia familiar.	Se modifica el artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, en la que se prohíbe la posesión y uso de armas de fuego por parte del agresor y en su caso, disponer el decomiso y la cancelación de la licencia respectiva.
Ley N° 30292	28.12.14	Ley que modifica el artículo 92 del Código de los niños y adolescentes y el artículo 472 del Código civil sobre noción de alimentos.	Se modifica en el sentido que se considerará alimentos, lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación del niño o del adolescente. También los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa de postparto.

Fuente: Diario Oficial El Peruano al 05.01.15/Archivo Digital de la Legislación del Perú del Congreso de la República.  
Elaboración propia - DGIGND - DFIGND-MIMP.

### 3.1.2 Proyectos de ley en trámite en el Congreso de la República

#### a) Seguimiento de propuestas del MIMP

En el año 2014, el MIMP ha desarrollado acciones de vigilancia sobre aquellos proyectos de ley dirigidos a proteger a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y a la familia contra los diferentes tipos de violencia, así como aquellas propuestas de ley orientadas a ampliar la participación de las mujeres y población vulnerable en el ámbito público, entre otros.

A continuación, los proyectos de ley presentados por el MIMP, que buscan garantizar los derechos de las mujeres, y que a la fecha se encuentran pendientes de evaluación en la instancia legislativa:

- **Proyecto de Ley N° 01896/2012-PE: Violencia Familiar**

Este proyecto ingresó al Congreso de la República el 29 de enero de 2013. Entre los aspectos que abarca, propone la incorporación de la violencia patrimonial o económica como otro tipo de violencia no reconocida en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, como asimismo, incluye una definición integral de violencia familiar y un glosario de las manifestaciones de violencia familiar que la legislación define, tales como violencia sexual, violencia física, violencia psicológica y violencia económica o patrimonial.

Además, el proyecto propone una solución al problema detectado, a partir de la defensa legal que realizan los CEM para casos de feminicidio y tentativas de feminicidio. Se propone una precisión específica de las causales de suspensión o extinción de la patria potestad de acuerdo al estado procesal de la investigación (ya sea que el agresor se encuentre en la etapa de procesado o condenado por feminicidio), precisiones que se deben contemplar en el TUO en la sección de medidas cautelares y la modificación del Código de los Niños y Adolescentes. Asimismo, plantea reconocer el valor probatorio de las evaluaciones psicológicas realizadas por las y los profesionales de los CEM. Por otro lado, plantea que en el marco del derecho al patrocinio legal gratuito se facilite a la víctima medidas laborales, como por ejemplo el traslado del lugar en que se brindará la prestación de servicios y/o el cambio de horario de trabajo y/o licencia.

Hasta el 12 de diciembre de 2014, se observó que este proyecto contó con el Dictamen Favorable Sustitutorio por mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que ha solicitado su priorización a través del Oficio N° 409-2014-2015-CJDHH.

- **Proyecto de Ley N° 01779/2012-PE: Alternancia electoral de género**

Este proyecto ingresó al Congreso de la República el 30 de noviembre de 2012. Fue derivado a la Comisión de Constitución y Reglamento y a la Comisión de la Mujer y Familia.

Esta propuesta tiene como finalidad lograr la efectividad de la cuota de género<sup>47</sup> y, por tanto, la participación equilibrada de mujeres con respecto a los hombres en los espacios de toma de decisión política ejercida a través de cargos de elección como en el Congreso de la República, en los Consejos Regionales y Concejos Municipales, en las listas de candidaturas a organizaciones políticas. La alternancia no solo preserva el derecho de acceso sino además se orienta a avanzar en términos de igualdad e inclusión. El proyecto plantea ubicar alternadamente a una mujer y a un hombre en las listas de postulación desde el primer lugar de ubicación, aplicándose en una cuota no menor del 30% tanto a candidaturas titulares como accesorias. La propuesta prevé también la eliminación del voto preferencial en la elección para el parlamento orientada al fortalecimiento de los partidos políticos<sup>48</sup>.

En relación a su trámite en la Comisión de la Mujer y Familia, el 5 de junio de 2013, la Ministra del MIMP remitió el Oficio N° 193-2013-MIMP/DM a la Presidenta de la Comisión, para solicitar que se priorice su debate. Posteriormente, otras congresistas se sumaron al mencionado pedido<sup>49</sup>.

### 3.1.3 Normas regionales que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres

Para el periodo de evaluación del presente Informe se observa que los gobiernos regionales han emitido 33 ordenanzas regionales, 1 directiva y 5 resoluciones que establecen lineamientos, mesas de concertación, reconocimientos, mecanismos, políticas regionales, entre otros puntos referentes a la igualdad de género. Es importante señalar que la producción normativa se incrementó en comparación con el año 2013, cuando solo contó con 23 ordenanzas regionales y 2 resoluciones regionales.

---

<sup>47</sup> La Ley de cuotas determina que toda lista de candidaturas debe tener un número no menor del 30% de hombres y mujeres.

<sup>48</sup> Mayor información disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/F346837707EE2FA605257DFF00513849/\\$FILE/Alternancia\\_Porlaigualdad.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/F346837707EE2FA605257DFF00513849/$FILE/Alternancia_Porlaigualdad.pdf).

<sup>49</sup> El año 2014 Tacna, a través de su alcaldía solicitó su adhesión al presente proyecto, la misma que fue aprobada por la PCM, mediante Oficio N° 110-2014-PCM/SD.

**Tabla 2. Normas regionales que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres**

GOBIERNO REGIONAL	ORDENANZA	FECHA <sup>50</sup>	CONTENIDO
<b>APURÍMAC</b>	Ordenanza Regional N° 013-2014-GR.APURÍMAC/CR	26.08.14	Aprueba la Identificación de prioridades regionales de <b>investigación para la salud 2015-2021</b> reconociendo la presencia de problemas de salud de las mujeres, hombres niñas y niños de la región Apurímac.
<b>AMAZONAS</b>	Ordenanza Regional N° 345-2014-GRA/CR	12.03.14	Declara de interés público regional, la atención integral de la problemática de <b>la trata de personas</b> en la región Amazonas.
<b>ÁNCASH</b>	Ordenanza Regional N° 001-2014	06.02.14	Reconoce <b>la trata de personas</b> en la región Áncash como un problema que merece atención por ser una forma violación de derechos humanos que afecta la libertad, la dignidad personal, igualdad y la integridad física, psíquica y psicológica.
<b>AREQUIPA</b>	Ordenanza Regional N°265-AREQUIPA	10.03.14	Declara de necesidad pública e interés regional la lucha para erradicar la <b>violencia de género</b> ejercida hacia las mujeres, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
	Ordenanza Regional N° 277-AREQUIPA	19.03.14	Promueve la <b>inclusión socioeconómica, con participación activa de las mujeres de bajos recursos</b> en un contexto de crisis ambiental y de derechos.
	Ordenanza Regional N° 281-AREQUIPA	07.07.2014	Promueve el respeto de los derechos laborales y la <b>no discriminación social y económica de trabajadoras y trabajadores del hogar de la región Arequipa.</b>
	Directiva N° 004-2014-GRAIOPDI	17.06.14	Establece orientaciones para <b>transversalizar</b> el enfoque de género en los procesos de gestión en el Gobierno Regional de Arequipa, a través de la implementación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades.
<b>CUSCO</b>	Ordenanza Regional N° 080-2014-CR/GRC	30 .12.14	Declara el año 2015 como el Año de la <b>transversalización</b> del enfoque de género en las políticas y gestión de la región Cusco. Declara de prioridad regional el desarrollo de capacidades para la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de la región Cusco.

<sup>50</sup> Hace referencia a la fecha de creación de la norma que se han ubicado en las páginas web de los Gobiernos Regionales, salvo que de manera expresa se establezca que se considera la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano.



GOBIERNO REGIONAL	ORDENANZA	FECHA <sup>50</sup>	CONTENIDO
HUANCAVELICA	Ordenanza Regional N° 276-GOB.REG-HVCA/CR	16.06.14	Declara de interés regional la prevención y lucha contra la <b>trata de personas</b> en todo el ámbito jurisdiccional de la región Huancavelica.
HUÁNUCO	Ordenanza Regional N°089-2014-CR-GRH	03.10.14	Aprueba la <b>ruta de atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual</b> en la región Huánuco.
ICA	Ordenanza Regional N° 005-2014-GORE-ICA	02.07.14	<b>Aprueba el Plan Regional de Igualdad de Género 2014 - 2017</b> , con la finalidad de dar a conocer el trabajo que desempeña el Gobierno Regional y los mecanismos en la promoción de la igualdad de género.
	Ordenanza Regional N°004-2014-GORE-ICA	02.07.14	Promueve la implementación del área de <b>asistencia social y guardería para el cuidado de niñas y niños, en las empresas agroexportadoras en la región Ica</b> . Promoviendo que las que cuenten con más de 50 mujeres en edad fértil, y con número no menor de 16 niñas y niños que sean hijos/as de las y los trabajadores implementen estos espacios.
	Ordenanza Regional N° 002-2014-GORE-ICA	02.05.14	Aprueba <b>institucionalizar la Audiencia Pública de las Mujeres Autoridades de la región Ica que se realiza el 8 de marzo de cada año</b> , en el marco del "Día Internacional de la Mujer", con la finalidad de informar a la población de los avances, logros, limitaciones y perspectivas en la gestión pública de las mujeres autoridades, y servir de escenario para implementar la agencia de género en la región Ica.
	Ordenanza Regional N° 0005-2014-GORE-ICA	20.09.14 <sup>51</sup>	<b>Constituye la Comisión Multisectorial</b> que tendrá a su cargo, el seguimiento, monitoreo y evaluación del "Plan Regional de Igualdad de Género 2014-2017".
JUNÍN	Ordenanza Regional N° 176-2014-GRJ/CR	06.03.14	Declara el año 2014 como "Año de la prevención y lucha contra todo tipo de violencia hacia niñas, niños, adolescentes, la mujer y el adulto mayor".
	Ordenanza Regional N° 184-2014-GRJ/CR	31.08.14 <sup>52</sup>	Aprueba los "Lineamientos técnicos para la <b>transversalización</b> del enfoque de género en las políticas y gestión de la región Junín".

<sup>51</sup> Fecha en la que se publica la norma en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>52</sup> Fecha en la que se publica la norma en el Diario Oficial El Peruano.



**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

GOBIERNO REGIONAL	ORDENANZA	FECHA <sup>50</sup>	CONTENIDO
LA LIBERTAD	Ordenanza Regional N°014-2014-GR-LL-CR	07.10.14	Reconoce la importancia de participación y responsabilidad transectorial en la prevención y control de <b>mortalidad materna</b> cuya finalidad es el apoyo y cooperación multisectorial para abordar las emergencias obstétricas y neonatales.
	Resolución ejecutiva Regional N° 670/2014 PRE	22.05.14	Aprueba el <b>Plan Regional de Igualdad de Género 2014-2021</b> .
	Ordenanza Regional 006-2014-GR-LL-CR	16.06.14	Promueve la <b>igualdad y no discriminación por orientación sexual y por identidad de género</b> .
LAMBAYEQUE	Res. Gerencial N°007-2014-N° GR. LAMB/GRPS	08.09.14	Institucionaliza el concurso <b>Buenas Prácticas para la Igualdad de Género</b> en el ámbito del gobierno regional de Lambayeque.
	Resolución Regional N°103-2014 GR.LAMB-GRTPE/DPSC ROSTAP- con el N° 11-214-DPSC AL	10.12.14	<b>Resuelve inscribir en el registro de organizaciones sindicales de trabajadores privados</b> al Sindicato de trabajadores y trabajadoras del hogar de la provincia de Chiclayo.
	Res. Gerencial N° 008-2014- GR. LAMB/GRPS	01.11.14	<b>Reconoce y distingue por su compromiso y trabajo eficaz en la implementación</b> del Plan Anual 2014 del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
MADRE DE DIOS	Ordenanza Regional N° 0014-2014-RMDD/CR	09.10.14	Aprueba los lineamientos técnicos para la <b>transversalización</b> de enfoque de género en las políticas y gestión del Gobierno Regional de Madre de Dios.
	Ordenanza Regional N° 0003-2014-RMDD/CR	14.02.14	Declara como una de las prioridades en la gestión del Gobierno Regional de Madre de Dios, la elaboración de planes, lineamientos de políticas, directivas, programas y proyectos que incorporan el enfoque de género y aseguran la <b>transversalidad</b> y eficacia de su implementación.
	Ordenanza Regional N° 03-2014-RMDD/CR	14 .02.14	Conforma la Mesa Multisectorial para la integración del enfoque de género en el desarrollo regional a fin de contribuir a la reducción de brechas de género.
MOQUEGUA	Ordenanza Regional N° 12-2014-CR/GRM	04.12.14	Aprueba el " <b>Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer</b> de Moquegua 2014-2021".
PASCO	Ordenanza Regional N° 354-2014-G.R.PASCO/CR	30.10.14	Institucionaliza la <b>transversalización</b> del enfoque de género en todas las áreas y en todos los procesos de la gestión del Gobierno Regional de Pasco, para dar orientaciones a las autoridades y funcionarios/os en el diseño e implementación.
	Ordenanza Regional N° 349-2014-G.R.PASCO/CR	28.04.14	Declara la lucha contra la <b>trata de personas</b> en la región Pasco.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

GOBIERNO REGIONAL	ORDENANZA	FECHA <sup>50</sup>	CONTENIDO
	Ordenanza Regional N° 348-2014-G.R.PASCO/CR	14.08.14	<b>Artículo 1°</b> declara de interés y necesidad pública regional el <b>fortalecimiento y desarrollo integral de las familias en la región Pasco</b> . <b>Artículo 2°</b> crea el Consejo Regional para el fortalecimiento de las familias. <b>Artículo 3°</b> promueve relaciones intra e interfamiliares saludables, la protección de las familias, vela por el cumplimiento de las leyes, políticas, decretos nacionales, regionales a favor de las familias de pobreza extrema, riesgo, abandono o exclusión en el ámbito regional. También <b>fortalece acciones concretas contra la violencia física, psicológica y abuso sexual en el entorno familiar y comunitario</b> , entre otras.
<b>PIURA</b>	Ordenanza Regional N° 284-2014/GRP-CR	22.01.14	Aprueba los <b>"Lineamientos para la transversalización</b> del enfoque de género en la gestión de los servicios públicos que brinda la región Piura".
	Directiva Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2014/GRP-PR/ N° 05-2014/GRP-480000-480300	14.07.14	Crea los lineamientos para la <b>transversalización</b> del enfoque de género en la gestión de los recursos humanos del Pliego Gobierno Regional Piura.
<b>PUNO</b>	Ordenanza Regional N° 09-2014-GRP-CRP	07.08.14	Declara de interés regional la prevención y atención frente al <b>hostigamiento sexual</b> en la región Puno y crea el Comité Regional para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la región Puno.
<b>SAN MARTÍN</b>	Ordenanza Regional N° 020-2014-GRSM/CR	05.10.14 <sup>53</sup>	Reconoce la <b>violencia de género</b> como un problema que merece urgente atención y declara tolerancia cero a la violencia basada en género en la región San Martín.
	Ordenanza Regional N°018-2014-GRSM/CR	05.10.14 <sup>54</sup>	Declara de prioridad e interés regional la <b>salud materno neonatal saludable y segura</b> . Es de observancia obligatoria para el personal de las instancias administrativas y sanitarias involucradas.

<sup>53</sup> Fecha en la que se publica la norma en el Diario Oficial El Peruano.<sup>54</sup> Fecha en la que se publica la norma en el Diario Oficial El Peruano.



GOBIERNO REGIONAL	ORDENANZA	FECHA <sup>50</sup>	CONTENIDO
	Ordenanza Regional N° 009-2014-GRSM/CR	13.06.14	Declara de interés público y prioritario en la región San Martín la <b>prevención contra el racismo y cualquier acto de discriminación o exclusión social</b> , por motivos de raza o etnia, identidad de género, orientación sexual, estado civil, edad, filiación, enfermedad o discapacidad, nacionalidad, situación socio económica, lugar de residencia, idioma, ideología religiosa o política, priorizando a la niñez, adolescencia, juventud, grupos vulnerables, personas excluidas y marginados(as). Estos actos deben ser enfrentados de manera integral y concertada entre autoridades y sociedad civil, para buscar la igualdad entre los seres humanos, hombres y mujeres.
	Ordenanza Regional N° 005-2014-GRSM/CR	02.07.14 <sup>55</sup>	Declara de interés prioritario y público, la promoción e implementación del derecho a la <b>participación política y ciudadana de las mujeres en la región San Martín, en particular de las mujeres rurales e indígenas</b> .
	Ordenanza Regional N° 036-2014-GRSM/CR	22.12.14	<b>Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones</b> del Gobierno Regional San Martín, que fortalece las funciones de la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades y la Oficina de Promoción de Derechos y Género.
<b>TACNA</b>	Ordenanza Regional N°030-2014-CR/GR Tacna	13.10.14	Crea el Comité Regional Multisectorial de <b>prevención y atención contra el hostigamiento y el chantaje sexual</b> en la región Tacna.
<b>UCAYALI</b>	Ordenanza Regional N° 021-2014 – GRU-CR	17.07.14	Institucionaliza la <b>transversalización</b> del enfoque de género en todas las áreas y procesos de la gestión del Gobierno Regional de Ucayali. Aprueba los lineamientos técnicos para la <b>transversalización</b> del enfoque de género en las políticas y gestión de la región.

Fuente: Diario Oficial El Peruano y páginas web de los gobiernos regionales.  
Elaboración propia – DGIGND – DPIGND –MIMP.

<sup>55</sup> Fecha en la que se publica la norma en el Diario Oficial El Peruano.

### 3.2 INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA

<b>Sustento normativo</b>	<b>LIO: art. 6</b>	<b>PLANIG: Objetivo Estratégico 1</b>
---------------------------	--------------------	---------------------------------------

La LIO establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas que se deben instituir en todos los ámbitos del Estado, para garantizar a mujeres y hombres el pleno ejercicio de sus derechos sin discriminación en todas las esferas de su vida. En ese sentido, establece el deber del Estado, en su conjunto, de adoptar todas las medidas necesarias para promover y garantizar la igualdad, el libre desarrollo, el bienestar y la autonomía de todas las personas, con especial énfasis en las mujeres y las poblaciones vulnerables.

El PLANIG es el instrumento técnico que desarrolla el mandato de la LIO, el cual contiene responsabilidades multisectoriales para el cumplimiento de resultados esperados y objetivos estratégicos dirigidos a reducir las brechas de género existentes entre mujeres y hombres. Responde a una visión interseccional que reconoce la necesidad de incorporar el enfoque de género en las entidades públicas para evaluar las políticas, resultados e impactos diferenciados en mujeres y hombres.

Con la aprobación del PLANIG, se creó una Comisión Multisectorial Permanente con la finalidad de contribuir al cumplimiento eficaz de sus objetivos estratégicos para lograr los resultados esperados, así como monitorear su sostenibilidad en el tiempo. En el año 2013, la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG desarrolló tres sesiones ordinarias en las que aprobaron su reglamento interno, el anteproyecto de un decreto supremo que oficializa el uso del SNIG y la conformación del Grupo Funcional de Trabajo para favorecer el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres. En el año 2014, a través de esta comisión, se realizaron tres sesiones ordinarias más, orientadas al seguimiento y monitoreo de la implementación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

El MIMP a través del funcionamiento del SNIG y el trabajo dinámico de la Comisión Multisectorial Permanente se enmarca en el proceso de modernización de la gestión del Estado, normado mediante Ley N° 27658, que plantea la medición del cumplimiento de las funciones realizadas y la evaluación de la gestión pública a través del logro de resultados<sup>56</sup>.

<sup>56</sup> El año 2013 se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (D.S. N° 004-2013-PCM) que precisa que las capacidades de rectoría de los sectores del nivel nacional incluyan aspectos como la fijación de metas nacionales de resultados, la consolidación de información sobre la ejecución, la evaluación de resultados y la retroalimentación del diseño de las políticas.

### 3.2.1 Porcentaje de entidades públicas que cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género<sup>57</sup>

En el año 2014, el MIMP informa que contó con 3 órganos de línea<sup>58</sup> del Viceministerio de la Mujer: Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND), Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG); y Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG). Estos órganos de línea desarrollan acciones de promoción, formulación y ejecución de las políticas nacionales para la igualdad de mujeres y hombres en todos los niveles de gobierno. Por otro lado, el MIMP cuenta con el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), que se desempeña como órgano ejecutor en esta temática<sup>59</sup>.

Es importante resaltar que desde principios del año 2012, a través del Viceministerio de la Mujer, el MIMP asumió la rectoría de las políticas nacionales y sectoriales que incorporan el enfoque de género sobre el tema de mujeres y poblaciones vulnerables, para ello adecuó su estructura orgánica a las siguientes responsabilidades<sup>60</sup>:

- Evidenciar el impacto diferencial de las políticas públicas en la población, en los tres niveles de gobierno.
- Garantizar la continuidad del marco normativo e institucional del Estado por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Monitorear los compromisos por la igualdad entre mujeres y hombres; y los avances en la lucha contra toda forma de violencia hacia las mujeres.

En el ejercicio de sus competencias el MIMP, a través de sus órganos de línea, ha desarrollado acciones de capacitación y asistencia técnica a diferentes entidades. Como resultado de las mismas, se aprobó el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, del 05.06.14, que establece los enfoques de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad como criterios a incorporar para la formulación y ejecución de actividades, programas y proyectos de inversión pública en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas, así como “promover, conducir y desarrollar estrategias para el cumplimiento de las políticas de igualdad de género en la entidad”.

---

<sup>57</sup> Se define como “instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género” a los órganos con capacidad técnico-normativa que pueden desarrollar normas y políticas para la igualdad de mujeres y hombres y/o que cuentan con capacidad de transversalizar el enfoque de género en la entidad pública. En esa medida, no se considera como instancia responsable a la acreditación de representantes a la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG.

<sup>58</sup> Conforme la Ley de Organización y Funciones del MIMP, mediante el Decreto Legislativo N° 1098 y su Reglamento de Organización y Funciones; Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP.

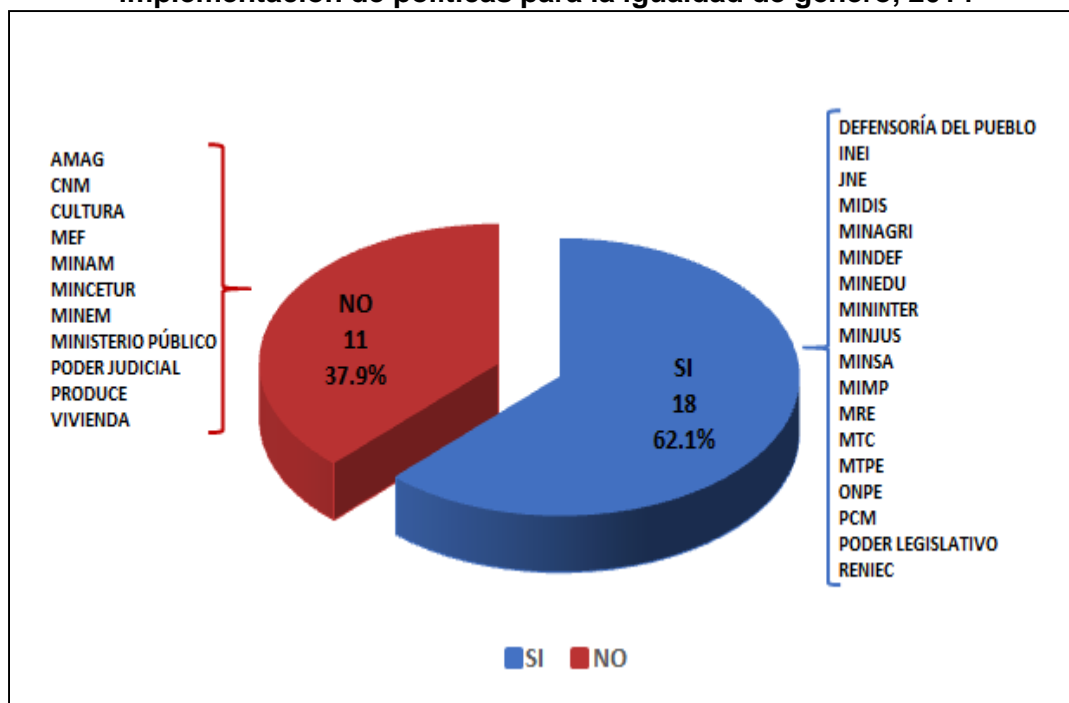
<sup>59</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación. Información enviada vía correo electrónico el 14.01.15.

<sup>60</sup> MIMP. *Hacia la igualdad de derechos entre mujeres y hombres*. Lima. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/mimp/especializados/boletines\\_dvmm/pdf/dvmm-haciaigualdad-web.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/mimp/especializados/boletines_dvmm/pdf/dvmm-haciaigualdad-web.pdf)> [Consulta 22.01.15].

En esa misma línea, se han realizado acciones de fortalecimiento de las instancias responsables de la implementación de las políticas de igualdad de género de diversas instituciones públicas, como la Comisión Intrasectorial para el cumplimiento de las políticas de igualdad de género del MTC y el Comité de Igualdad de Género del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).

Asimismo, la “Comisión Sectorial de Naturaleza Temporal para la Transversalización del Enfoque de Género en el sector Justicia y Derechos Humanos”<sup>61</sup> del MINJUS ha recibido asistencia técnica para la elaboración de sus planes de trabajo 2014 a fin de incorporar el enfoque de género en su institución.

**Gráfico 1. Entidades públicas que tienen una instancia responsable para la implementación de políticas para la igualdad de género, 2014**



Fuente: Informe de entidades.  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

En el año 2014, de las 29 entidades públicas que deben informar sobre el cumplimiento del PLANIG, 18 de ellas (62.1%) señalaron que cuentan con una instancia responsable para la implementación de políticas para la igualdad de género, a diferencia del año 2013, donde este porcentaje fue de 56.7% (17 de 30).

En el año 2014, la PCM<sup>62</sup> se sumó a este grupo de entidades, ya que afirmó contar con la Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA, como instancia encargada de implementar las políticas de género. También señala que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (CENEPRED), órgano adscrito, ha designado un

<sup>61</sup> Creada mediante Resolución Ministerial N° 0236-2013-JUS, de fecha 23.10.13.

<sup>62</sup> PCM. Informe Institucional para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros mediante oficio N° 392-2015-PCM/SG, de fecha 03 de febrero de 2015.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

grupo de trabajo para el fomento de la ética en la organización para promover las buenas prácticas laborales de la función pública<sup>63</sup>. Este grupo de trabajo tiene planteado incluir acciones para implementar políticas de igualdad de género dando cumplimiento a este indicador en su Plan Operativo Institucional (POI) 2015.

---

<sup>63</sup> Para mayor detalle se puede revisar la R.J N° 002-2014-CENEPRED/J.

**Tabla 3. Instancias responsables de la implementación de políticas para la igualdad de género, 2014**

ENTIDAD	NOMBRE DE LA INSTANCIA	PERSONAL ESPECIALIZADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	ESPACIO FÍSICO ADECUADO
<b>MIMP</b>	Viceministerio de la Mujer a través de sus 3 direcciones: DGIGND, DGTEG y DGCVG. Tienen a su cargo la implementación de las Políticas de Igualdad de Género. Como órgano ejecutor en materia de lucha contra la violencia familiar y sexual se cuenta con el PNCVFS.	1,409	S/.8'231,298.00 <sup>64</sup>	Sí
<b>MININTER</b>	"Observatorio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Institución Policial y el Ministerio del Interior", creado por Resolución Viceministerial N° 003-2009-IN-0103, cuyo funcionamiento se encuentra a cargo de la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad.	1 <sup>65</sup>	0 <sup>66</sup>	No
<b>MRE</b>	Dirección para Asuntos Sociales <sup>67</sup> .	1	0	No
<b>MINJUS</b>	Dirección General de Derechos Humanos. Comisión Sectorial de Naturaleza Temporal para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sector Justicia y Derechos Humanos, creada según R.M. N° 0236-2013-JUS del 23.10.13 <sup>68</sup> .	2	0	No
<b>MINAGRI</b>	Oficina de Planeamiento – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI <sup>69 70</sup> .	1	0	Sí

<sup>64</sup> El Monto del Presupuesto (PIM) contempla a la DGIGND, la DGTEG, y la DGCVG. El PNCVFS cuenta con S/. 78'407,254.00 como presupuesto asignado.

<sup>65</sup> MININTER. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad Dirección General para la Seguridad Democrática. Correo electrónico del 14.02.15.

<sup>66</sup> Se precisa que las actividades que realiza esta instancia se ejecuta con el presupuesto de la Dirección General para la Seguridad Democrática. Al respecto es importante señalar que para el año 2013 se presupuestó para esta instancia S/. 25,409.00, monto que estuvo asignado a la metas 0188 y 005 a cargo de la Defensoría del Policia y de la Dirección de Salud respectivamente.

<sup>67</sup> Reglamento de Organización y funciones del MRE D.S. N° 135-2010RE.

<sup>68</sup> MINJUS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección General de Derechos Humanos. Correo electrónico del 16.02.15.

<sup>69</sup> Para el año 2013 el sector informó que la instancia para implementación de Políticas de Igualdad de Género fue la Unidad de Política Sectorial - Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Para el presente informe se señala que la modificación del nombre de dicha instancia de conformidad a lo señalado en su nuevo ROF.

<sup>70</sup> MINAGRI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 26.02.15.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

ENTIDAD	NOMBRE DE LA INSTANCIA	PERSONAL ESPECIALIZADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	ESPACIO FÍSICO ADECUADO
<b>MINEDU</b>	“Comisión Sectorial para la Transversalización de los enfoques de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género”, instancia de naturaleza temporal creada mediante R.M. N° 0035-2013-ED y modificada por la R.M. N° 105-2013-ED.	12	0	Sí
<b>MINSA</b>	Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud, creada por Resolución Ministerial N° 039-2005/MINSA.	2	S/. 21,662.00	Sí
<b>MTC<sup>71</sup></b>	Comisión Intrasectorial del Sector Transportes y Comunicaciones, aprobada por R.M N° 105-2011-MTC/01, del 11.02.11. Encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación, así como de velar por el cumplimiento e implementación de las políticas de igualdad de género, LIO y el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.	7	0	No
<b>PCM</b>	DEVIDA cuenta con la Dirección de Asuntos Técnicos, instancia encargada de implementar las políticas de igualdad de género, de conformidad con su ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, de fecha 05.07.14.	1	0	No
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Comisión de la Mujer y Familia y la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, que corresponden a la organización parlamentaria. Departamento de Recursos Humanos - Asesoría Laboral y Área de Desarrollo y Bienestar de Personal, que corresponden al Servicio Parlamentario del Congreso de la República.	19	S/. 949,248.00	Sí
<b>INEI<sup>72</sup></b>	Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales.	6	S/. 165,014.00	Sí

<sup>71</sup> MTC. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>72</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica. Correo electrónico del 13.02.15.



ENTIDAD	NOMBRE DE LA INSTANCIA	PERSONAL ESPECIALIZADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	ESPACIO FÍSICO ADECUADO
DP <sup>73</sup>	Adjuntía para los Derechos de la Mujer.	5	S/. 130,420.00 <sup>74</sup>	Sí
JNE	Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica y Ciudadana: Programa Mujer e Inclusión Ciudadana <sup>75</sup> .	3	S/. 122,290.86 <sup>76</sup>	Sí
ONPE	Comité encargado de implementar políticas de igualdad de género creado mediante Resolución Jefatural N° 251-2013-J/ONPE, del 19.12.13.	4	0 <sup>77</sup>	No
MINDEF	Dirección de Personal de las Instituciones Armadas.	8	0	Sí
MIDIS <sup>78</sup>	Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE), que forma parte del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social (VMPES).	2	S/. 45,000.00 <sup>79</sup>	NR
RENIEC <sup>80</sup>	Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (GRIAS).	NR	NR	NR
MTPE	Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, de la Dirección General de Derechos Fundamentales, y Seguridad y Salud en el Trabajo.	NR	NR	NR

NR: No responde.

Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

En el cuadro anterior, se evidencia que de las 18 entidades que cuentan con instancia: 16 (88.9%) señalan que han asignado personal especializado, 7 (38.9%) que han asignado presupuesto y 9 (50.0%) que tienen un espacio físico adecuado. Esta información ayudará a identificar

<sup>73</sup> DEFENSORIA DEL PUEBLO. Oficio N° 052-2015-DP/ADM, remitido por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, del 21 de enero de 2015.

<sup>74</sup> Presupuesto mayor al reportado para el VII Informe LIO (2013), en el cual se señaló el monto de S/. 129,538.00.

<sup>75</sup> La Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, desarrolla sus acciones en el marco de un Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana 2012-2015 (PNEF), que presenta entre sus objetivos la promoción de la participación política de las mujeres y de la población indígena, estando a cargo del programa "Mujer e Inclusión Ciudadana" (PMIC).

<sup>76</sup> JNE. Informe remitido por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>77</sup> ONPE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 10.02.15. Desde el año 2014 la ONPE viene ejecutando la meta presupuestaria 0062 "Promoción de la participación política de mujeres" con fuente de financiamiento "Donaciones y Transferencias".

<sup>78</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>79</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 25.02.15.

<sup>80</sup> RENIEC. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto. Correo electrónico del 13.02.15.

los mecanismos institucionales e iniciar un trabajo intersectorial de fortalecimiento de los mismos para asegurar la sostenibilidad y continuidad de las instancias orientadas a la transversalización del enfoque de género y la implementación de las políticas públicas de igualdad de género en las entidades del sector público.

**Tabla 4. ¿Cuenta con alguna instancia o función establecida en los documentos de gestión, encargada de implementar políticas de equidad de género dentro de la entidad?**

Respuesta	2013		2014	
	Número	%	Número	%
SÍ	17	56.7	18	62.1
NO	12	40.0	11	37.9
NO RESPONDE	1	3.3	-	-
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

Para el año 2017, la meta del PLANIG es que el 50% de las entidades públicas del nivel nacional y regional cuente con instancias especializadas para la implementación de las políticas de igualdad de género<sup>81</sup>.

### 3.2.2 Porcentaje de entidades públicas que tienen presupuestada al menos una intervención para la disminución de brechas de género<sup>82</sup>

Para el cumplimiento de la Ley N° 29083, las entidades públicas deben considerar el enfoque de género en sus intervenciones<sup>83</sup> y asegurar asignación presupuestal dirigida a la disminución de brechas de género.

El MIMP, desde los órganos de línea (DGIGND, DGCVG y DGTEG) y el PNCVFS del Despacho Viceministerial de la Mujer (DVMM), ha desarrollado actividades orientadas a dirigir y supervisar la formulación, ejecución y monitoreo de las políticas nacionales y sectoriales en materia de protección y promoción de los derechos de las mujeres, así como de igualdad de género y no discriminación, en el marco de las políticas de Estado y los objetivos del desarrollo nacional. En esta línea también se ejecutaron acciones de desarrollo de capacidades tanto institucionales como personales en el caso de las/los funcionarias/os y especialistas de

<sup>81</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 1, Resultado 1.1.

<sup>82</sup> “Las brechas de género, se refieren al desigual acceso, participación y control de mujeres y hombres sobre los recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo. Estas brechas se expresan en las diferencias que existen hombres y mujeres en la educación, salud, empleo, ingresos, poder político, uso del tiempo para el desarrollo personal, acceso a recursos financieros, etc.”, en MIMP, *Orientaciones para transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas*. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/r\\_guia\\_orientacion.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/r_guia_orientacion.pdf)> [Consulta 14.01.15].

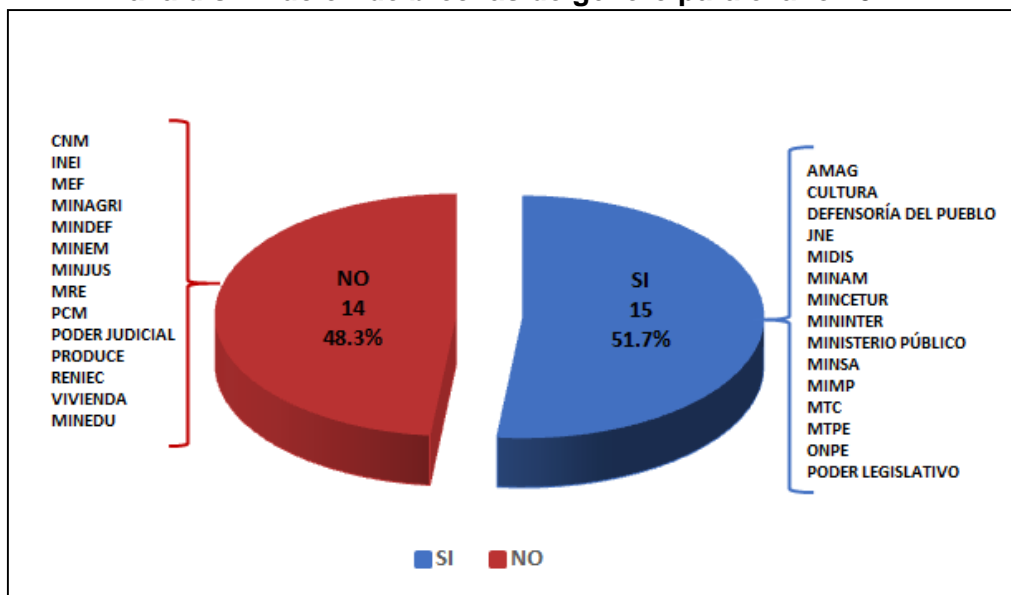
<sup>83</sup> Según la Ley N° 29083 Ley que modifica el artículo 47° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que: “En la evaluación presupuestal de ejecución del presupuesto del Sector Público, las entidades públicas incorporarán en el análisis, la incidencia en políticas de equidad de género”. Asimismo, la Directiva N° 002-2012-EF/50.01. Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.0, Art. 13º. del MEF, se debe considerar el género como un tema transversal en la formulación de los programas presupuestales. En el Art. 47º (Numeral 5) de la misma Ley, se establece la incorporación del enfoque de género como criterio de análisis en las evaluaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública en los casos de proyectos productivos y de promoción para acceder al mercado, crédito, trabajo y a servicios sociales básicos de educación, salud y justicia.

las entidades públicas, para que orienten las políticas e intervenciones trabajadas desde las instancias en las que laboran hacia la igualdad de género. Por otra parte, el PNCVFS, ejecutó acciones de prevención y atención frente a la violencia familiar y sexual en el ámbito nacional, regional y local, a través de sus servicios como el Centro de Emergencia Mujer (CEM), Servicio de Atención Urgente (SAU), Centro de Atención Institucional (CAI), entre otros.

El año 2014, el MIMP, en el marco de su rectoría sobre género e igualdad de oportunidades, ejecutó S/. 84'447,750.00<sup>84</sup>, en el desarrollo de actividades orientadas a la reducción de brechas de género entre mujeres y hombres. Esta cifra representa el 35.0% del presupuesto total ejecutado por el sector<sup>85</sup>.

Para el año 2014, 51.7% de entidades informantes (15) señalan haber presupuestado al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género.

**Gráfico 2. Entidades públicas que tienen presupuestadas actividades orientadas a la disminución de brechas de género para el año 2014**



Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

<sup>84</sup> MIMP. Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC. Informe Institucional para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación (DPIGND).

<sup>85</sup> MIMP. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina de Presupuesto e Inversiones. Correo electrónico del 23.02.15.



**Tabla 5. Actividades orientadas a la disminución de brechas de género, 2014**

ENTIDAD	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO	¿EL POI <sup>(*)</sup> TIENE PROGRAMADO ALGUNA ACTIVIDAD DEL PLANIG?	MONTO PRESUPUESTADO DE LA(S) INTERVENCIÓN(ES)
MININTER	<p>Metas N° 0177-Plan Nacional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y N° 0005 Apoyo al plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Entre las actividades que figuran en su POI 2014, se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulsar el desarrollo de eventos que articulen a los organismos de los gobiernos regionales y locales y organizaciones de la sociedad civil, para promover acciones de prevención y atención adecuada frente a toda forma de discriminación y violencia hacia la población con diversidad sexual.</li> <li>- Realizar cursos, talleres y/o seminarios que incluyan temas sobre derechos de la mujer, en los diferentes niveles del Sistema Educativo Policial y al personal de órganos policiales y no policiales del MININTER.</li> <li>- Capacitar en derechos humanos (igualdad, discriminación y violencia contra la mujer) al personal del sector Interior para el ejercicio de sus funciones.</li> <li>- Elaborar y difundir material didáctico sobre la LIO.</li> <li>- Realizar eventos informativos y/o de sensibilización relacionados a los temas de prevención del abuso sexual dentro y fuera de las familias, e informar sobre los mecanismos de denuncias.</li> </ul> <p>Estas actividades estuvieron dirigidas tanto al personal de la institución como a la sociedad en general.</p>	Sí	S/. 52,309.00 <sup>86</sup>
MINAM <sup>87</sup>	Actividades ejecutadas con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:	Sí	S/. 494,800.00

<sup>86</sup> MININTER. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad, Dirección General para la Seguridad Democrática. Correo electrónico del 14.02.15.

<sup>87</sup> MINAM. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Correo electrónico del 13.02.15.



ENTIDAD	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO	¿EL POI <sup>(*)</sup> TIENE PROGRAMADO ALGUNA ACTIVIDAD DEL PLANIG?	MONTO PRESUPUESTADO DE LA(S) INTERVENCIÓN(ES)
	<p>1. Pecera COP20<sup>88</sup>: Género Cambio Climático. En esta edición se generó un debate y se recogió la opinión del público en general sobre los vínculos entre cambio climático y género.</p> <p>2. Diálogo informal con personas tomadores de decisión sobre la incorporación del tema de género en el nuevo acuerdo climático y en las negociaciones de la COP20.</p> <p>3. Foro Público "Género y Cambio Climático".</p> <p>4. Desayuno con tomadores de decisión sobre género y cambio climático.</p> <p>5. Taller de validación del primer estudio exploratorio sobre la relación de género y cambio climático en el Perú.</p> <p>Acciones ejecutadas con el apoyo de la Cooperación Belga y el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, sesiones de capacitación,:</p> <p>6. Familiarizándonos con el enfoque de género.</p> <p>7. Género, cambio climático y recursos naturales.</p> <p>Instrumentos claves para la incorporación del enfoque de género en los temas del:</p> <p>8. Acuerdo Climático Global Vinculante: mitigación, adaptación, mecanismos para preservar los bosques como principales sumideros de carbono, transferencia tecnológica y financiamiento.</p> <p>9. La agenda interna: bosques, agua y glaciares, energía y ciudades sostenibles.</p> <p>10. Pautas para campañas comunicativas sobre cambio climático con enfoque de género.</p> <p>Actividades ejecutada por el MINAM:</p> <p>11. Campaña por la Semana de la Mujer, ejecutada por el área de recursos humanos del MINAM, para destacar la contribución que ella realiza a favor del ambiente.</p>		

<sup>88</sup> Las "Peceras COP20" son una moderna dinámica de participación en la cual las y los asistentes, entre estudiantes, docentes, empresarios y expertas/os, tienen un dialogo activo con los panelistas principales y por 5 minutos intercambian su experiencia para responder una pregunta propuesta en el debate.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

ENTIDAD	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO	¿EL POI <sup>(*)</sup> TIENE PROGRAMADO ALGUNA ACTIVIDAD DEL PLANIG?	MONTO PRESUPUESTADO DE LA(S) INTERVENCIÓN(ES)
AMAG <sup>89</sup>	<p>14 actividades académicas de capacitación en materia de género dirigidas a magistrados/as y auxiliares de justicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 talleres sobre el delito de feminicidio, desaparición y trata de mujeres (Huancavelica, Loreto y Piura).</li> <li>- 3 cursos sobre violencia de género en el nuevo Código Procesal penal (Arequipa, Puno y Tacna).</li> <li>- 1 curso sobre la investigación preparatoria en el Código Procesal Penal con la aplicación de un enfoque de género (Lima).</li> <li>- 3 conferencias sobre el delito de feminicidio, desaparición y trata de personas (Cajamarca, La Libertad y Lambayeque).</li> <li>- 1 taller sobre género y justicia (Lambayeque).</li> <li>- 3 cursos sobre estrategias para la prevención y la atención de la violencia basada en género contra niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva multidisciplinaria (Cusco, Piura y Lima).</li> </ul>	Sí	S/. 66,595.00
DP	<p>Se desarrollaron 40 actividades<sup>90</sup> en materia de derechos de las mujeres, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia técnica y reunión de trabajo para el informe sobre la situación de violencia que enfrentan las mujeres peruanas migrantes; el seguimiento de recomendaciones defensoriales; los temas de participación política, la violencia de género y seguimiento de casos en oficinas defensoriales, la LIO; elaboración de informes sobre aborto por violación y sobre el funcionamiento del sistema de justicia en el Callao en materia de violencia contra la mujer; capacitación a gobiernos regionales y locales; revisión de proyectos de ley sobre acoso político.</li> </ul>	Sí	S/. 130,420.00 <sup>91</sup>

<sup>89</sup> AMAG. Informe Institucional remitido mediante Oficio N° 008-2015-AMAG/DG, 20.01.15.

<sup>90</sup> Defensoría del Pueblo. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer. Correo electrónico del 02.03.15.

<sup>91</sup> La Defensoría del Pueblo refiere que el monto ejecutado en las intervenciones orientadas a la disminución de brechas de género para el año 2014 fue de S/. 130,407.00.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

ENTIDAD	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO	¿EL POI <sup>(*)</sup> TIENE PROGRAMADO ALGUNA ACTIVIDAD DEL PLANIG?	MONTO PRESUPUESTADO DE LA(S) INTERVENCIÓN(ES)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de recomendaciones defensoriales sobre la situación de las mujeres en la PNP y las Fuerzas Armadas a partir de los casos de discriminación por maternidad reportados a la DP.</li> <li>- Elaboración de un informe sobre expedientes de violencia contra mujer.</li> <li>- Lineamientos para la incorporación de reformas en el sistema penal vinculados a derechos de las mujeres.</li> <li>- Taller “Balance sobre implementación de políticas de protección contra la violencia contra la mujer”; foro “Enfoque de género y la administración pública”; mesa de trabajo para informar a las autoridades y población sobre la Ley N° 27986 – Ley de las trabajadoras del hogar; y ferias por el Día Mundial contra la Violencia de Género.</li> <li>- Supervisión de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) y CEM.</li> <li>- Sistematización de recomendaciones referidas a la protección de las mujeres privadas de libertad. Reporte de su cumplimiento.</li> <li>- Capacitación a gobiernos regionales en transversalización del enfoque de género en Huancavelica, Puno y Huánuco, y capacitación sobre la no violencia contra la mujer.</li> <li>- Supervisión para el VII Reporte LIO en Huancavelica, Puno, Huánuco, Amazonas y Áncash, y su presentación pública.</li> </ul>		
<b>ONPE</b> <sup>92</sup>	“Programa de Educación Electoral”, considerado en el POI con la actividad Educación Electoral, que incluye 3 tareas:	Sí	S/. 309,413.00 <sup>93</sup>

<sup>92</sup> Informe de ONPE remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>93</sup> La ONPE informó que para el año 2014 ejecutó el 46.2% (S/.143,084). Este monto representa el 0.47% de su presupuesto total de funcionamiento.



ENTIDAD	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO	¿EL POI <sup>(*)</sup> TIENE PROGRAMADO ALGUNA ACTIVIDAD DEL PLANIG?	MONTO PRESUPUESTADO DE LA(S) INTERVENCIÓN(ES)
	<p><u>Tarea 1:</u> Elaboración y evaluación de acciones del Programa de Educación Electoral para la promoción de la participación política de las mujeres en el ejercicio del derecho al sufragio y en el uso de mecanismos de vigilancia ciudadana.</p> <p><u>Tarea 2:</u> Elaboración y actualización de contenidos, recursos y materiales del Programa de Educación Electoral para la promoción de la participación política de las mujeres en el ejercicio del derecho al sufragio y en el uso de mecanismos de vigilancia ciudadana.</p> <p><u>Tarea 3:</u> Ejecución del Programa de Educación Electoral para la promoción de la participación política de las mujeres en el ejercicio del derecho al sufragio y en el uso de mecanismos de vigilancia ciudadana.</p>		
MIMP	<p>El Viceministerio de la Mujer con sus 3 direcciones ejecutaron un presupuesto de S/. 8'231,298.00 y el PNCVFS, el monto de S/. 78'407,254.00.</p> <p>Las direcciones generales ejecutaron actividades enfocadas en dirigir y supervisar la formulación, ejecución y monitoreo de las políticas nacionales y sectoriales, así como a desarrollar capacidades en el caso de las/os funcionarias/os y especialistas de las entidades públicas.</p> <p>El PNCVFS ejecutó acciones de prevención y atención frente a la violencia familiar y sexual en el ámbito nacional, regional y local a través de los CEM.</p> <p>Durante el año 2014, 70 actividades ejecutadas por el MIMP contaron con presupuesto orientadas a la disminución de brechas de género.</p>	Sí	S/. 84'447,750.00
MINCETUR <sup>94</sup> .	<p>Se detalla las siguientes actividades de capacitación orientadas a la disminución de brechas de género:</p> <p>Actividades de capacitación y coordinación en la planificación y gestión de la cultura turística y prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA) a nivel nacional.</p>	Sí	S/ 99,580.00

<sup>94</sup> MINCETUR. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por el Viceministerio de Turismo. Correo electrónico del 17.02.15.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

ENTIDAD	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO	¿EL POI <sup>(*)</sup> TIENE PROGRAMADO ALGUNA ACTIVIDAD DEL PLANIG?	MONTO PRESUPUESTADO DE LA(S) INTERVENCIÓN(ES)
	Actividades de comunicación y educación de cultura turística y prevención de la ESNNA a nivel nacional. Acciones de monitoreo y medición de las actividades de cultura turística y prevención de la ESNNA a nivel nacional.		
<b>PODER LEGISLATIVO</b> <sup>95</sup>	Meta Presupuestaria 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Objetivo Estratégico General (OEG) 4: Mejorar la gestión de recursos humanos del Congreso. Objetivo Estratégico Específico (OEE) 4.1: Fortalecer la gestión estratégica del potencial humano del servicio parlamentario. Actividad: Proponer directiva de Guía Lactario.	Sí	0
<b>MTC</b> <sup>96</sup>	Se realizaron actividades de capacitación orientadas a la disminución de brechas de género:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6 sesiones de capacitación para la Comisión Intrasectorial para la Igualdad de Género del MTC y personal de apoyo (90 personas).</li> <li>- 1 conferencia "El Ministerio de Transportes y Comunicaciones hacia la igualdad de género" para el personal del MTC (300 participantes).</li> <li>- 1 charla de "Prevención y sanción del hostigamiento sexual" (150 personas).</li> <li>- 1 evento sobre enfoque de género, dirigido para el personal del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) (75 personas).</li> <li>- 2 talleres sobre género y medios de comunicación en las ciudades de Trujillo y Huaraz (144 comunicadores capacitados).</li> <li>- Jornada de capacitación a los gobiernos regionales sobre la LIO (52 personas).</li> <li>- Difusión en la página web del video sobre igualdad de género en el acceso a las telecomunicaciones del BID.</li> </ul> <p>En la realización de estas actividades se contó con la asistencia técnica de la</p>	No	0

<sup>95</sup> Poder Legislativo. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Planeamiento y presupuesto. Correo electrónico del 17.02.15.

<sup>96</sup> MTC. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL. Correo electrónico del 13.02.15.



**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

ENTIDAD	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO	¿EL POI <sup>(*)</sup> TIENE PROGRAMADO ALGUNA ACTIVIDAD DEL PLANIG?	MONTO PRESUPUESTADO DE LA(S) INTERVENCIÓN(ES)
	<p>DGTEG del MIMP. Además, para fortalecer el conocimiento y uso adecuado de los conceptos de políticas de igualdad de género y lenguaje inclusivo se capacitó a la Comisión Intrasectorial para la Igualdad de Género del MTC y al personal del MTC (se incluye a FITEL, PROVIAS, CONCORTV) durante los meses de mayo, junio y octubre.</p> <p>El financiamiento se realizó con presupuesto de las 7 direcciones generales que conforman la comisión intrasectorial encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación, y de velar por el cumplimiento e implementación de las políticas nacionales en materia de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>		
<b>CULTURA</b> <sup>97</sup>	<p>“Foro internacional mujeres indígenas, territorio y cambio climático: retos y oportunidades hacia la COP 20” desarrollada en Lima, el 15 y 16 de julio, que contó con la presencia de 12 lideresas. El objetivo fue generar un conjunto de recomendaciones para actores del Gobierno peruano y agentes oficiales de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático para propiciar procesos de articulación e incidencia nacional y regional hacia la COP 20.</p> <p>“Jornada de diálogo con organizaciones de mujeres indígenas” realizado en Lima el 7 de mayo. Asistieron 30 lideresas indígenas. El objetivo principal fue fortalecer espacios de diálogo entre lideresas, organizaciones de mujeres indígenas y el Estado, sobre la problemática de las mujeres indígenas en el Perú y la articulación de una agenda conjunta.</p> <p>Estudio especializado para población afroperuana, cuyos primeros avances se presentaron en junio del 2014 y fueron elaborados desde un enfoque de género, lo que permitió contar con información relevante sobre la situación socioeconómica de las mujeres afroperuanas.</p>	No <sup>98</sup>	S/. 16,000.00

<sup>97</sup> CULTURA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección General de Ciudadanía Intercultural. Correo electrónico del 16.02.15.

<sup>98</sup> Sólo el estudio especializado para población afroperuana se encuentra en el POI.



ENTIDAD	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO	¿EL POI <sup>(*)</sup> TIENE PROGRAMADO ALGUNA ACTIVIDAD DEL PLANIG?	MONTO PRESUPUESTADO DE LA(S) INTERVENCIÓN(ES)
<b>MPFN<sup>99</sup></b>	Metas y actividades principales del PLANIG 2012 - 2017, incorporadas al Plan de Trabajo Institucional. A continuación se detallan algunas de las 14 actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de capacitación y especialización en el tema de igualdad de género.</li> <li>- Boletines virtuales del Observatorio de Criminalidad del MPFN que contiene información estratégica sobre incidencia del PLANIG.</li> <li>- Difusión en medios de comunicación, correo electrónico, notas periodísticas, y publicación en página web sobre actividades de igualdad de género</li> <li>- Campaña de disminución y erradicación de estereotipos y concepciones de género.</li> </ul>	Sí	0
<b>JNE<sup>100</sup></b>	A través del programa "Mujer e inclusión ciudadana" se buscó promover la participación política de las mujeres, de las comunidades nativas y pueblos originarios, para el fortalecimiento de una ciudadanía activa. En ese sentido, se le asignó presupuesto de recursos ordinarios para el desarrollo de las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller de formación para mujeres lideresas en temas de participación política y ciudadana (Áncash).</li> <li>- Réplicas de los talleres para mujeres lideresas en temas de participación política y ciudadana (Áncash).</li> <li>- Curso de formación virtual para mujeres lideresas (precandidatas) en el marco de las elecciones regionales y municipales 2014.</li> </ul>	Sí	S/. 122,290.86
<b>MIDIS<sup>101</sup></b>	Diseño de lineamientos para la transversalización del enfoque de género en las políticas del MIDIS.	Sí	S/. 45,000.00 <sup>102</sup>

<sup>99</sup> MPFN. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina del Plan Nacional de Igualdad de Género. Correo electrónico del 19.02.15.

<sup>100</sup> JNE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>101</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>102</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 25.02.15.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

ENTIDAD	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO	¿EL POI(*) TIENE PROGRAMADO ALGUNA ACTIVIDAD DEL PLANIG?	MONTO PRESUPUESTADO DE LA(S) INTERVENCIÓN(ES)
<b>MTPE<sup>103</sup></b>	<p>Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.- Actividad 3: Formulación de planes nacionales y/o sectoriales en materia de derechos fundamentales laborales (igualdad de oportunidades, no discriminación en el empleo, libertad sindical y otros).</p> <p>Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo/Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana:</p> <p>Actividad 19: Capacitación sobre derechos laborales de las y los trabajadores del hogar. Actividad 20: Capacitación sobre igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral.</p>	Sí	0
<b>MINSA<sup>104</sup></b>	<p>El sector ha señalado la identificación de objetivos específicos, los que se pasan a detallar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de la cobertura de partos institucionales en gestantes procedentes de las zonas rurales.</li> <li>- Aumento de la cobertura de la atención prenatal en el primer trimestre de embarazo.</li> <li>- Asegurar que los servicios de salud cuenten con la infraestructura suficiente, bien equipada, con profesionales de salud calificados para la atención de parto institucional y sus complicaciones.</li> <li>- Eliminar los obstáculos normativos que impiden el acceso de las adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva y desarrollar un programa de abordaje intersectorial, que fortalezca el capital social (organizaciones de madres) para disminuir los embarazos en adolescentes.</li> <li>- Tomar todas las medidas orientadas a la reducción de la mortalidad materna y neonatal.</li> </ul>	Si	0

(\*) Plan Operativo Institucional.

Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

<sup>103</sup> MTPE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo. Correo electrónico del 18.02.15.

<sup>104</sup> MINSA, Oficio N° 039-2015-DVM-SP/MINSA. Informe Institucional para la elaboración para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Viceministerio de Salud Pública.

El MRE<sup>105</sup>, a pesar de no tener acciones presupuestadas orientadas a la disminución de las brechas de género durante el año 2014, informa que tuvo programado en el POI su participación en reuniones especializadas a nivel nacional e internacional vinculadas a la temática de la mujer: 35° Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), Foro de Mujeres de América del Sur y Países Árabes en el Perú, Implementación del Proyecto CEPAL sobre empoderamiento económico de la mujer, Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Andina, Comisión Multisectorial de alto nivel encargada del monitoreo del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 - 2015, entre otras.

Cabe señalar que el Objetivo Estratégico N° 1 del PLANIG, en su Resultado 1.2, señala que para el año 2017, el 50% de las entidades públicas tendrá presupuestada al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género<sup>106</sup>.

- **Ejecución de programas presupuestales vinculados a la reducción de brechas de género**

A modo de antecedente se puede señalar que el Gobierno del Perú inició la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) con la aprobación de la Ley N° 28927 y desde ese momento se ha ido implementado y ejecutado de manera progresiva a través de la identificación de programas estratégicos. La necesidad de avanzar aún más en la implementación de un enfoque basado en programas presupuestales por resultados orientados a la igualdad de género con responsabilidad multisectorial y financiamiento multianual es un desafío para el Estado peruano<sup>107</sup>. Por eso, se debe continuar con las estrategias de transversalización del enfoque de género en el presupuesto público, específicamente en aquellos temas que tienen un potencial transformador de las relaciones tradicionales de género.

El programa Presupuestal por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos con los productos y resultados medibles a favor de la población<sup>108</sup>. Para alcanzarlo se requiere identificar y definir los resultados, el compromiso para lograrlos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos, herramientas de gestión institucional y la rendición de cuentas.

En el marco de la LIO; y el artículo 47° del TUO de la Ley General, los pliegos presupuestales deberán considerar en la programación y

<sup>105</sup> MRE. Información registrada en el SNIG. Fecha de consulta de reporte: 27.01.15.

<sup>106</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 1, Resultado 1.2.

<sup>107</sup> MIMP. Pronunciamiento de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Disponibles en: <[http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=894:viceministra-de-la-mujer-es-necesario-avanzar-en-programas-presupuestales-orientados-a-la-igualdad-de-genero&catid=152&Itemid=458](http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=894:viceministra-de-la-mujer-es-necesario-avanzar-en-programas-presupuestales-orientados-a-la-igualdad-de-genero&catid=152&Itemid=458)> [Consulta: 22.05.15]

<sup>108</sup>MEF.

Disponible

en:

<[http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2126&Itemid=101530](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2126&Itemid=101530)> [Consulta: 15.01.15].

priorización de sus gastos, la identificación de las principales brechas de género como un criterio que permita determinar la asignación de los recursos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales<sup>109</sup>.

Las políticas sociales se han ido mejorando, pasando de la perspectiva de focalizarlas en las mujeres, a orientarse a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad entre otras. Es decir, se busca transversalizar el enfoque de género en los programas y políticas. Esto último permite incorporar un mayor análisis sobre las relaciones de género y de poder, para tener una visión más integral de la realidad al momento de implementar o diseñar las políticas y programas<sup>110</sup>. En ese sentido, y para efectos prácticos se presentan los programas presupuestales del año 2014<sup>111</sup> que abordaron problemáticas relacionadas con el cierre de brechas de género<sup>112</sup> y que han sido agrupados en los siguientes puntos:

- **Programas presupuestales orientados a la atención de la salud de las mujeres, niñas, niños y adolescentes**

Los programas presupuestales que incorporan el enfoque de género a la salud pública parten del reconocimiento de las diferencias entre mujeres y hombres. La incorporación del enfoque de género en salud es útil para conocer en qué se diferencian los resultados, experiencias y riesgos sanitarios de mujeres, hombres, niñas, niños y personas adultas mayores.

El objetivo fundamental es lograr la igualdad de género, lo que implica abordar la influencia de los factores sociales, culturales y biológicos en los resultados sanitarios, para mejorar la eficiencia, cobertura y equidad de los programas<sup>113</sup>. A continuación se pasa a detallar los programas presupuestales que se han identificado orientados a la atención de la salud:

- Programa Articulado Nutricional. Orientado a conseguir resultados vinculados a la reducción de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años, a través de una serie de

<sup>109</sup> MEF. DIRECTIVA N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual". Disponible en: <[http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/Directiva\\_002\\_2013EF5001.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Directiva_002_2013EF5001.pdf)>.

<sup>110</sup> Es importante señalar que tradicionalmente se han presentado los presupuestos públicos como neutrales al género, de manera que su planificación, realización y puesta en funcionamiento afecta supuestamente de manera igualitaria a mujeres y hombres. Por lo que se considera necesario visibilizar como existe un impacto diferenciado en mujeres y hombres, cuando se implementan presupuestos sin considerar el género como un factor importante.

<sup>111</sup> MEF. Consulta Amigable. Consulta de Ejecución del Gasto Presupuestales del año 2014. Disponible en: <<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?v=2014&ap=ActProfv>> [Consulta: 08.06.15].

<sup>112</sup> La brecha de género es la diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable; la cual se calcula restando *tasa femenina-tasa masculina*. Cuanto menor sea la "brecha", más cerca se estará de la igualdad. Asimismo, puede entenderse como las diferentes posiciones de hombres y mujeres y la desigual distribución de recursos, acceso y poder en un contexto dado. Finalmente, constatar una brecha de género en un contexto, significa que en éste existe una desigual distribución donde el colectivo que pertenece a un género cuenta con menos recursos y poder (Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales).

<sup>113</sup> Organismo Mundial de la Salud – OMS. En que consiste en enfoque de salud pública basado en el género. Disponible en: <<http://www.who.int/features/qa/56/es/>> [Consulta: 22.05.15].

productos y/o proyectos, como la vacunación completa para las niñas y niños, Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED), atención de infecciones respiratorias, gestantes con suplementos y ácido fólico, atención de niñas y niños con problemas parasitarios, entre otros.

- La desnutrición crónica es un problema público que afecta y amenaza el desarrollo de las nuevas generaciones, que se concentra en los segmentos de pobreza y extrema pobreza principalmente de las zonas rurales, y se incrementa muchas veces debido al acceso limitado a los servicios básicos de agua y desagüe. Si bien las evidencias demuestran que esta problemática se presenta a una edad temprana, se requiere una estrategia de orientación selectiva, que incorpore el enfoque de género, para poder comprender cuál es el impacto de esta problemática en el desarrollo pleno de cada niña y niño, así como su repercusión en las habilidades a desarrollar en los diferentes ciclos de vida, lo que viene a denominarse capital humano, a modo de ejemplo se puede señalar que las mujeres que nacieron con bajo peso, al alcanzar la edad adulta, tendrán hijas e hijos con mayor riesgo de presentar también bajo peso. Adicionalmente, entender la problemática adecuadamente puede significar trasladar el foco de atención no solo en las actividades de las madres como cuidadoras primarias sino también a incluir a los padres y a la comunidad en las políticas de corresponsabilidad como prácticas de cuidado, salud, e higiene de tipo preventivo promocional.
- Salud Materno Neonatal. La mortalidad materna es uno de los indicadores sanitarios que más claramente evidencia la inequidad y exclusión social, el bajo nivel de accesibilidad a los servicios de salud, la inequidad de género para la toma de decisiones, el poco respeto a los derechos humanos y el limitado acceso a los servicios sociales, principalmente de las mujeres más pobres y vulnerables. Con respecto a la salud neonatal se puede afirmar que la atención que se da a la mortalidad neonatal y fetal es aún reducida<sup>114</sup>. Para terminar con esta problemática se requiere contar con servicios de salud de calidad y mejorar las intervenciones con adecuación cultural<sup>115</sup> desde un enfoque de género e interculturalidad y así cubrir las necesidades médicas de mujeres, niñas y niños usuarias/os con la finalidad de disminuir la mortalidad materna neonatal y el embarazo adolescente. En ese sentido, este programa ha identificado que sus principales intervenciones se orientaron a brindar controles a las gestantes,

---

<sup>114</sup> El problema de la mortalidad materna y perinatal se hace bastante complejo y se caracteriza por presentar: i) Altos índices de pobreza y analfabetismo, ii) bajo estatus de la Mujer, iii) malnutrición, iv) vías de comunicación en mal estado, v) inaccesibilidad geográfica, vi) sistemas de salud con problemas en su organización y con escasa capacidad de atención, vii) incipiente involucramiento de la familia y comunidad en el cuidado de la gestante y el recién nacido.

<sup>115</sup> De acuerdo al *Documento Técnico: Definiciones operacionales y criterios de programación de los Programas Presupuestales de Salud Materna Neonatal (002)*, entiéndase como adecuación cultural en salud la incorporación de la perspectiva del usuario/a perteneciente a otra cultura en la prestación de los servicios, articulando sus conocimientos, prácticas, hábitos y costumbres relacionadas a la salud y la nutrición con objeto de un logro sanitario concreto.



acceso a las y los adolescentes a los servicios de salud para la prevención del embarazo, atención del parto institucional, servicios de consejería en salud sexual y reproductiva, y acceso a métodos de planificación familiar. La población objetivo fueron las gestantes, los neonatos y las mujeres y hombres en edad fértil.

- TBC-VIH/SIDA. La tuberculosis se reproduce en espacios de pobreza y pobreza extrema, afectando principalmente a las y los infantes y personas adultas mayores, y constituye un serio problema de salud pública que se agrava por la presencia de la comorbilidad con el VIH/SIDA. Este programa, incorporado a partir del año 2011, está orientado a disminuir la incidencia de la tuberculosis en todas sus formas así como de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Entre sus principales intervenciones brinda información sobre el uso correcto del preservativo para la prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA; consejerías y tamizaje para TBC, infecciones de transmisión sexual y VIH; atención integral para personas diagnosticadas con TBC y VIH; y tratamiento oportuno para mujeres gestantes reactivas y niñas y niños expuestos al TBC, VIH/SIDA así como la eliminación de transmisión vertical del VIH y de la sífilis congénita. La población objetivo del programa de TBC es aquella afectada por tuberculosis y las personas en contacto cercano con ellas. En el caso del programa de VIH/SIDA se considera a los hombres y mujeres de 15 a 49 años, en especial la población de elevado riesgo para contraer el VIH como las personas privadas de su libertad, población indígena, adolescentes, población LGBTI.
- Prevención y Control del Cáncer. El cáncer constituye un problema de salud pública a nivel mundial por su alta mortalidad como por las secuelas o consecuencias que produce, frente a ese panorama la prevención y control del cáncer tiene como fin reducir la incidencia, morbilidad y mortalidad, así como mejorar la calidad de vida de las y los pacientes mediante la implementación sistemática de intervenciones para la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y prestación de cuidados paliativos, si bien este programa está dirigido a la población en general, se busca priorizar y dar respuesta a las necesidades de los distintos subgrupos de riesgo<sup>116</sup>. Entre las principales intervenciones de este programa están: el tamizaje de cáncer de cuello uterino, mama, próstata; consejería para la prevención de los principales tipos de cáncer. También desarrolla acciones dirigidas a la disminución de la morbilidad y mortalidad por enfermedades neoplásicas, priorizando los 10 principales tipos de cáncer (cuello uterino, mama, pulmón, estómago, hígado, colon y recto, leucemia, piel no melanoma y linfoma).

Todas las partidas presupuestales de estos programas han sido distribuidas entre el MINSA, gobiernos locales y gobiernos regionales. En resumen estos programas permiten comprender y

<sup>116</sup> Población con escasos recursos, con elevados consumos de tabaco, con problemas de alcohol, drogas, etc.

abordar mejor los problemas sanitarios de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y población adulta mayor, entre otros.

- **Programas presupuestales orientados a la autonomía económica de las mujeres adultas y adolescentes**

La autonomía económica se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres<sup>117</sup>. En ese sentido, el Estado orienta sus programas presupuestales a este rubro, para que a través de capacitaciones, acciones o bonos entregados, se logre la igualdad de oportunidades.

- Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres. Tiene entre uno de sus proyectos lograr que las gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, que viven en hogares en condición de pobreza en las zonas rurales del país, accedan a los servicios salud, nutrición y educación. Este programa provee incentivos monetarios bimensuales de S/. 200.00 a los hogares beneficiarios y les brinda acompañamiento para la verificación y orientación del cumplimiento de las corresponsabilidades asumidas.
- Bono Familiar Habitacional. Tiene como objetivo incrementar el acceso de las familias de bajos recursos a viviendas en condiciones adecuadas. La población objetivo del programa lo conforman las familias que carecen de recursos suficientes para obtener o mejorar una solución habitacional o que viven en áreas de alto riesgo y no han recibido apoyo habitacional por parte del Estado. El programa otorga bonos para la construcción en el terreno propio de la familia, para el mejoramiento de la vivienda y para el acceso a una vivienda nueva.
- Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65. Tiene por objetivo incrementar el ingreso económico de las personas adultas mayores (65 años a más) que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en áreas urbanas y rurales y que no cuentan con un ingreso de algún sistema de pensiones contributivo, ni son beneficiarias de algún programa social, a excepción del SIS y PRONAMA. Este programa entrega a dicha población una subvención monetaria bimensual de S/. 250.00.

- **Programa presupuestal orientado al acceso a la justicia por parte de las mujeres**

Este programa asigna recursos para medir los resultados obtenidos a favor de la población. Es importante que el presupuesto se oriente a promover el acceso a la justicia para las mujeres, teniendo en cuenta que muchas de ellas deben recurrir a los órganos jurisdiccionales para hacer valer sus derechos y los de sus hijos e hijas a través de procesos de alimentos y/o filiación extramatrimonial.

<sup>117</sup> CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Disponible en: <http://www.cepal.org/oig/aeconomica/> [Consulta: 22.05.15].

- Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia. Este programa, a cargo del Poder Judicial, tiene como objetivo asegurar la rapidez en los procesos de familia. La población objetivo del programa es integrada por las y los litigantes y las demás personas involucradas en los procesos de familia de determinados órganos jurisdiccionales.

- **Programa presupuestal dirigido a enfrentar los efectos del cambio climático**

Existe una vinculación entre el enfoque de género y el cambio climático: las diferencias de género colocan en una situación de mayor vulnerabilidad a las mujeres frente al cambio climático y sus consecuencias. Por ello, es necesario que las estrategias planteadas por el Estado sobre este tema busquen identificar y contrarrestar esas desigualdades para mitigar los posibles daños.

- Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. Tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de la población y de sus medios de vida ante peligros y desastres naturales. La población objetivo es la que está expuesta a un alto nivel de peligro por una o múltiples amenazas naturales (sismos, tsunamis, lluvias intensas, heladas, inundaciones, movimientos de masa y el Fenómeno de El Niño).

- **Programa presupuestal dirigido a erradicar la indocumentación de la población más vulnerable**

El acceso, de las personas en situación de vulnerabilidad, a recursos en sentido amplio: información, propiedades, dinero, educación, formación, empleo, asistencia en salud, etc., requiere, en términos prácticos, de la presentación del DNI. Por eso, es importante para garantizar la cobertura y acceso de la población a los recursos ya señalados que cada persona cuente con su DNI.

- Acceso de la población a la identidad. Este programa, a cargo del RENIEC, tiene como objetivo incrementar la cobertura de los servicios de identificación y hechos vitales (como por ejemplo el nacimiento, seguro social, muerte), a través de la emisión del DNI, para las y los mayores y menores de edad, y el Acta de Nacimiento, así como cumplir con las actividades relacionadas al sistema electoral y a la certificación digital.

- **Programa presupuestal dirigido a una vida libre de violencia**

Atender las necesidades de las niñas, niños, adolescentes y de todas las mujeres (adultas mayores, con habilidades especiales, afrodescendientes, las que sufren discriminación por su orientación sexual, etc.), es un compromiso del Estado, en especial durante situaciones de violencia, donde disminuyen sus posibilidades de vivir y de desarrollar sus proyectos de vida.

- Lucha contra la Violencia Familiar. Este programa, se encuentra a cargo del MIMP y ha identificado la alta prevalencia de la violencia familiar, por ello tiene como objetivo reducir la violencia familiar de mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores, desde los 5 años de edad. Para lograr ese objetivo se han identificado una serie de acciones como: mejorar los registros administrativos del PNCVFS, desarrollar programas de emprendimiento económico como una estrategia preventiva, fortalecer las habilidades y capacidades de toma de decisión, fomentar nuevas formas de masculinidad que participen de la erradicación de la violencia, implementar la estrategia de prevención y atención en zonas rurales, mejorar los servicios de atención integral, impulsar mesas o redes de soporte comunitario, entre otros.
- **Programas presupuestales que fomentan el acceso a la educación de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes**
  - Cuna Más. Las niñas y niños menores de 3 años constituyen un sector de la población que se encuentra en la etapa crítica de su desarrollo, en la cual la nutrición, salud y estimulación son factores determinantes para su crecimiento y la adquisición de habilidades; si estos factores son desfavorables se presentarán graves problemas que tendrán consecuencias determinantes en las oportunidades para su vida futura. Por ello este programa tiene como objetivo mejorar el nivel de desarrollo en las dimensiones lingüístico, motor, cognitivo y socioemocional de las niñas y niños menores de 36 meses que viven en situación de pobreza y pobreza extrema. El programa otorga atención integral en el servicio de cuidado diurno, así como acompañamiento a las familias en el cuidado y aprendizaje de sus niñas y niños, para ello se han identificado las siguientes acciones: fortalecer los vínculos entre los miembros de las familia así como las capacidades de cuidadoras/es, incorporar el juego como un componente importante en el aprendizaje y desarrollo de habilidades, reforzar los mecanismos de comunicación entre las y los integrantes de las familias, así como de las familias con la comunidad en el marco de la estrategia de vigilancia comunitaria, realizar trabajos de adecuación pedagógica orientado a facilitadoras y facilitadores.
  - Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular. Tiene como objetivo incrementar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria). La población objetivo del programa son las personas que de acuerdo a la edad normativa deben cursar del II y al VII ciclo de Educación Básica Regular en el sistema educativo público. Para ello se han identificado las siguientes acciones orientadas a las y los estudiantes: monitorear el progreso a través de las y los docentes, proporcionar materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizaje. A nivel de las y los docentes, se ha priorizado promover las habilidades para la implementación de la currícula, implementar la propuesta de Educación Intercultural Bilingüe

(EIB) a través del acompañamiento, e implementar el proceso de evaluación docente.

- Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular. Este programa parte de reconocer como un problema identificado a los servicios educativos o que estos servicios no responden a sus necesidades de acceso, o que existe un riesgo de interrumpir su escolaridad, por ello esta situación requiere promover nuevas estrategias que favorezcan su acceso. En el marco de lo señalado se han identificado las siguientes acciones: formar a las y los docentes para la atención en los nuevos servicios educativos sin descuidar el enfoque de interculturalidad bilingüe (asistencia técnica y profesional), dotar a las instituciones educativas de las condiciones materiales suficientes (infraestructura, mobiliario y materiales educativos), entre otras.
- Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva. Tiene como objetivo la inclusión en la educación básica y técnico-productiva de las niñas, niños y las y los jóvenes con discapacidad, de 0 a 29 años. Su población objetivo está conformada por estudiantes con autismo o discapacidad intelectual, visual, auditiva y/o motora, que no han culminado la educación básica. Se enmarca en la estrategia multisectorial para la atención de personas con discapacidad liderada por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Estos 15 programas presupuestales, vinculados a la reducción de brechas de género, representan el 20.5% de un total de 73 programas presupuestales. Se orientan a disminuir brechas de género y están asociados a resolver problemas que afectan a mujeres y hombres en sus diferentes ciclos de vida (niñez, adolescencia, adultez y adultez mayor), y a erradicar la pobreza y la violencia hacia la mujer.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

La ejecución de los programas presupuestales para el año 2014<sup>118</sup>  
fue la siguiente:

**Tabla 6. Programas presupuestales vinculados a la reducción de brechas de género<sup>119</sup>**

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2013- 2014 1/					
PROGRAMA PRESUPUESTAL	AÑO FISCAL 2013		AÑO FISCAL 2014		
	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN <sup>120</sup>
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	S/. 1 940,9	S/. 1 722,4	S/. 1 352,5	S/. 2 091,5	S/. 1 940,0
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	S/. 1 578,0	S/. 1 485,1	S/. 1 104,1	S/. 1 735,6	S/. 1 603,0
0016: TBC-VIH/SIDA	S/. 479,4	S/. 461,3	S/. 416,0	S/. 552,0	S/. 523,6
0024: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	S/. 175,6	S/. 166,1	S/. 320,9	S/. 534,0	S/. 465,7
0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES	S/. 892,6	S/. 873,6	S/. 1 027,9	S/. 1 104,2	S/. 1 068,1
0059: BONO FAMILIAR HABITACIONAL	S/. 446,9	S/. 446,7	S/. 367,2	S/. 614,0	S/. 613,6
0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	S/. 50,9	S/. 49,3	S/. 42,1	S/. 51,2	S/. 50,9
0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	S/. 850,7	S/. 646,4	S/. 820,8	S/. 1 938,4	S/. 1 427,9
0079: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD	S/. 212,6	S/. 197,8	S/. 136,3	S/. 178,8	S/. 170,0
0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	S/. 55,7	S/. 54,7	S/. 72,8	S/. 72,6	S/. 70,8
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	S/. 1 1147,3	S/. 10 480,4	S/. 10 017,0	S/. 11 997,2	S/. 11 440,6
0091: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	S/. 389,9	S/. 188,4	S/. 527,0	S/. 634,5	S/. 392,5
0097: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65	S/. 444,9	S/. 444,3	S/. 577,8	S/. 659,6	S/. 659,1
0098: CUNA MÁS	S/. 51,3	S/. 44,6	S/. 264,1	S/. 256,3	S/. 244,0
0106: INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA	S/. 17,8	S/. 13,7	S/. 147,9	S/. 127,5	S/. 125,2

<sup>118</sup> MEF. Consulta Amigable. Consulta de Ejecución del Gasto Presupuestales del año 2014. Disponible en: <<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2014&ap=ActProy>> [Consulta: 08.06.15].

<sup>119</sup> Las cifras presentadas en esta tabla han sido redondeadas a centenas de millar.

<sup>120</sup> Para este punto se ha levantado la información "Devengado", que constituye la fase del ciclo del gasto donde se registra la obligación del pago como consecuencia del respectivo compromiso contraído.



EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2013- 2014 1/					
EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA					
<b>TOTAL</b>	<b>18'734,5</b>	<b>17'275,8</b>	<b>17'194,4</b>	<b>22'547,4</b>	<b>20'795,0</b>

1/ Presupuesto expresado en millones de nuevos soles.

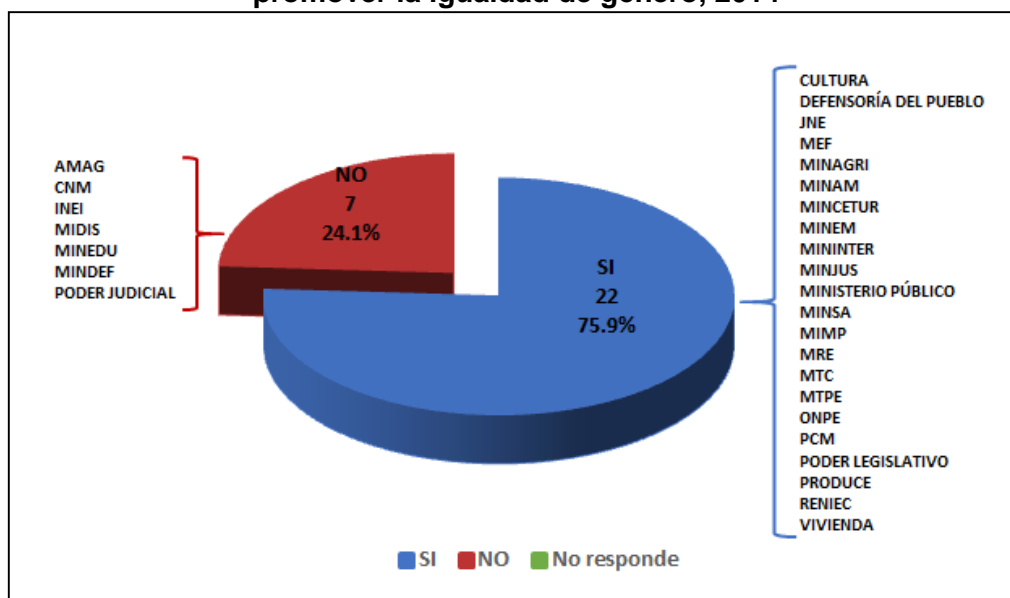
Fuente: MEF- Consulta amigable. Consulta de Ejecución del Gasto. Actualizado al 08.06.15.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

### 3.2.3 Porcentaje de entidades públicas que han aprobado normas o políticas institucionales en el marco de la LIO

En el año 2014, de las 29 entidades informantes, el 75.9% (22) señaló haber aprobado normas o políticas institucionales en el marco de la LIO.

**Gráfico 3. Entidades públicas que han aprobado normas o políticas para promover la igualdad de género, 2014**



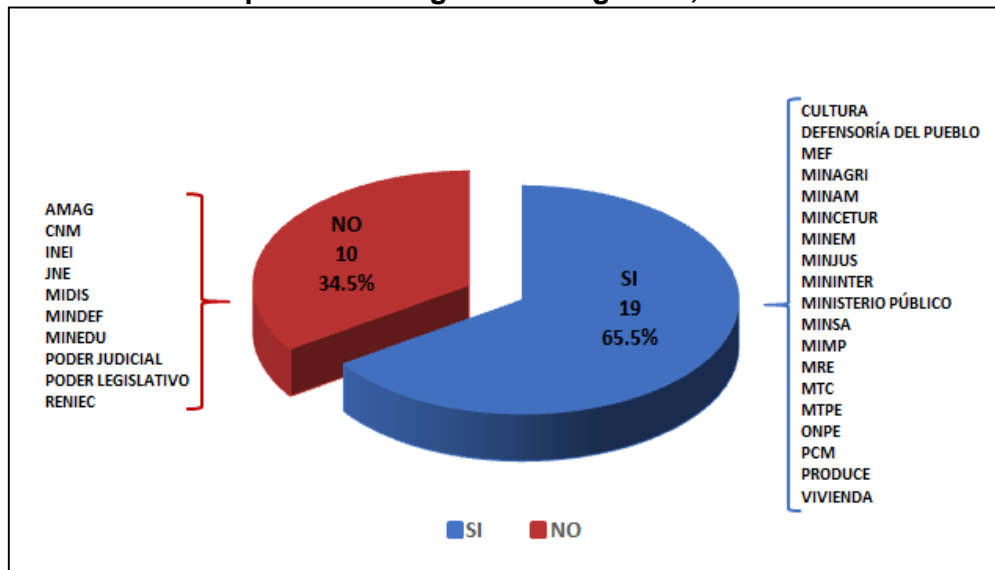
Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

- **Políticas institucionales<sup>121</sup>**

Tal como en el VII Informe LIO (2013), se ha considerado pertinente diferenciar entre la aprobación de políticas institucionales para promover la igualdad de género y la aprobación de la normativa. De este modo, para el año 2014; el 65.5%(19) de entidades señaló contar con políticas institucionales para promover la igualdad de género.

<sup>121</sup> Se consideran políticas institucionales a los indicadores fijados en el marco de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento aprobadas por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, y a las metas e indicadores sobre igualdad entre hombres y mujeres previstos en el PLANIG 2012-2017, incorporados en el Plan Nacional Sectorial, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI); y en el caso de los gobiernos sub-nacionales, los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades (PRIOS), Planes Regionales de Igualdad de Género (PRIG) y los Planes de Desarrollo Concertado (PDC) en el caso de los gobiernos sub-nacionales.

**Gráfico 4. Entidades públicas que han aprobado políticas institucionales para promover la igualdad de género, 2014**


Fuente: Informe de entidades.  
Elaboración propia: DFIGND-DGIGND-MIMP.

**Tabla 7. Políticas institucionales en materia de género, 2014**

ENTIDAD	POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE GÉNERO
<b>MINEM</b>	Resolución Ministerial N° 013-2014-MEM/DM, de fecha 14.01.14, que aprobó la “Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales del año 2014 Sector Energía y Minas”, cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombres.
<b>CULTURA</b>	Resolución Ministerial N° 067-2014-MC, de 17.02.14, que aprobó la “Matriz de Metas e Indicadores de desempeño de las Políticas Nacionales del Ministerio de Cultura para el Año Fiscal 2014”, cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombres.
<b>PCM</b>	Resolución Ministerial N° 046-2014-PCM, de fecha 27.02.14, que aprobó los indicadores y metas sobre “Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en el sector PCM – Año Fiscal 2014”, cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombres.
<b>MINJUS</b>	Resolución Ministerial N° 0007-2014-JUS, de fecha 15.01.14, que aprobó las “Metas e Indicadores de desempeño del Sector Justicia y Derechos Humanos para el año 2014”, cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombres.
<b>MEF</b>	Resolución Ministerial N° 012-2014-EF/41, de 09.01.14, que aprobó las “Metas e Indicadores de desempeño del Sector Economía y Finanzas para el año 2014”, cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombres.
<b>MININTER</b>	Resolución Ministerial N° 037-2014-IN/DGPP, de 20.01.14, que aprobó la “Matriz de Metas e Indicadores de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en el ámbito funcional del Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2014”, cuyo punto N° 2 incluye las políticas sobre igualdad entre mujeres y hombres.
<b>MINCETUR</b>	Resolución Ministerial N° 139-2014-MINCETUR, del 12.05.14, que aprobó las “Metas e indicadores de desempeño del sector Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014”, cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombres.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

ENTIDAD	POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE GÉNERO
<b>ONPE</b>	Resolución Jefatural N° 064-2014-J/ONPE, de fecha de 12.03.14, la ONPE aprobó el lineamiento de política: "Aplicación de los enfoques de la igualdad de género e interculturalidad de manera transversal en nuestras acciones", el cual forma parte del Plan Estratégico Institucional 2014 – 2017 <sup>122</sup> .
<b>MPFN</b>	Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 257-2014-MP-FN de 23.01.14, mediante el cual se aprobó el Protocolo del Ministerio Público para la Atención de las Víctimas del delito de Trata de Personas".
<b>MIMP</b>	Resolución Ministerial N° 236-2014–MIMP de fecha 21.07.14, que aprobó el documento técnico "Servicio para la protección de Niñas, Niños y Mujeres Embarazadas en Situación de Riesgo Social - VIDAS". Resolución Ministerial N° 023-2014–MIMP, de fecha 31.01.14, aprobó las "Metas e Indicadores de Desempeño 2014 Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento Decreto Supremo N° 027-2007-PCM en materia de igualdad de hombres y mujeres".
<b>DP</b>	Resolución Administrativa N° 019-2014/DP, de fecha 04.06.14, que aprobó el documento "Lineamientos de intervención Defensorial para la atención de Casos de Violencia Familiar contra Mujeres", que tiene por objetivo establecer las pautas básicas de intervención en los casos de violencia familiar atendidos por la DP y unificar criterios de evaluación que contribuyan a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia familiar.
<b>MTC<sup>123</sup></b>	Resolución Ministerial No. 009-2014 MTC/01, de fecha 14.01. 14; que aprobó el documento "Metas e Indicadores de Política Nacional y Política Sectorial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Año 2014", cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombres.
<b>VIVIENDA</b>	Resolución Ministerial N° 007-2014-VIVIENDA, de fecha 15.01.14, que aprobó las "Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento correspondientes al año 2014", cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombres.
<b>MTPE</b>	Resolución Ministerial N° 009-2014-TR, de fecha 14.01.14, que aprobó la "Matriz de Metas e Indicadores de Desempeño 2014 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco de la Política Nacional de Gobierno", cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombre.
<b>MINAGRI</b>	Resolución Ministerial N° 202-2014-MINAGRI, de fecha 14.04.14, que aprobó las "Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Agricultura y Riego para el año 2014", para evaluar el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de su competencia, cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombres.

<sup>122</sup> ONPE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 10.02.15.

<sup>123</sup> DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL MIMP. Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2014. Lima: MIMP, 2014.

ENTIDAD	POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE GÉNERO
<b>PRODUCE</b>	Resolución Ministerial N° 068-2014-PRODUCE, de fecha 14.03.14, que aprobó las “Metas concretas e Indicadores de desempeño para evaluar el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales del Sector Producción correspondientes al Año Fiscal 2014”, cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombres.
<b>MRE</b>	Resolución Ministerial N° 0475/RE, de fecha 23.06.14, que aprobó la “Matriz de Metas Concretas e Indicadores de Desempeño del Sector Relaciones Exteriores correspondiente al año 2014”, cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombres.
<b>MINAM</b>	Resolución Ministerial N° 016-2014-MINAM, de fecha 15.01.14, que aprobó las “Metas e Indicadores de Desempeño del Ministerio del Ambiente, correspondiente al Año Fiscal 2014”, para el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia, cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombres.
<b>MINSA</b>	Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA, de fecha 20.01. 14, que aprobó las “Metas e Indicadores de Desempeño del Ministerio de Salud para el año 2014”, cuya segunda política promueve la igualdad entre mujeres y hombres.

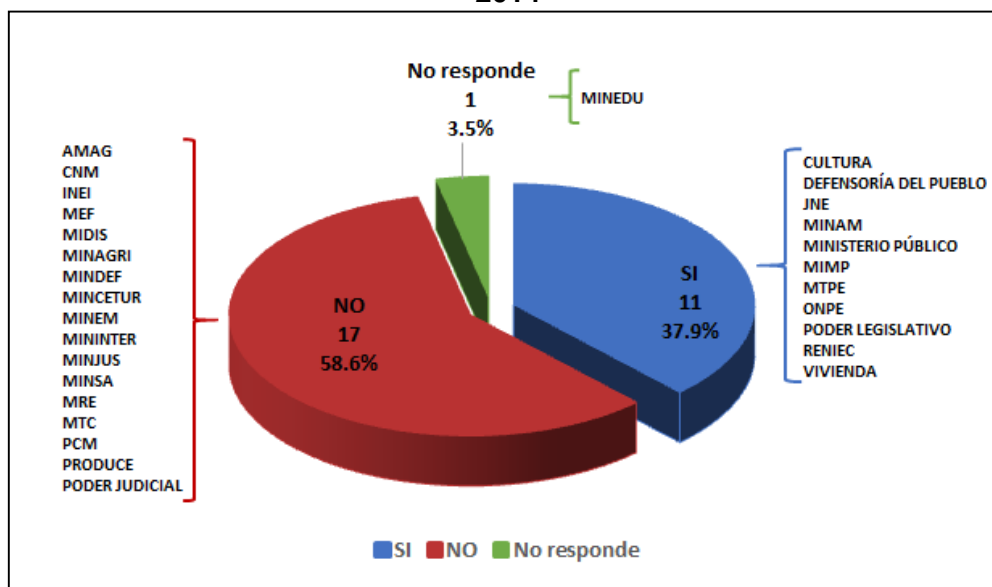
Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND- MIMP.

- **Normas en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983**<sup>124</sup>

En el año 2014, el 37.9% (11) de las entidades consultadas afirmó que se aprobó este tipo de normas.

**Gráfico 5. Entidades públicas que han aprobado normas en el marco de la LIO, 2014**



Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

<sup>124</sup> Se consideran las directivas sobre hostigamiento sexual, uso de lenguaje inclusivo, mecanismos de cuotas, lineamientos de políticas para la igualdad de género, la promoción de la participación de la mujer, la violencia de género, las responsabilidades familiares compartidas, entre otras (PLANIG p. 47).

**Tabla 8. Normas en materia de género, 2014**

ENTIDAD	NORMAS EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA LIO
<b>CULTURA</b>	Resolución de Secretaría General 175-2014-SG/MC. Directiva N° 006-2014-SG/MC "Normas para la implementación y funcionamiento del lactario en el Ministerio de Cultura".
<b>MTPE</b> <sup>125</sup>	Resolución Ministerial N°048-2014-TR "Guía de buenas prácticas en materia de conciliación del trabajo y la vida familiar y personal".
<b>JNE</b>	Resolución N° 272-2014-JNE. Reglamento de inscripción de listas de candidatos para las elecciones regionales. Resolución N° 271-2014-JNE. Reglamento de inscripción de listas de candidatos para elecciones municipales. Resolución N° 269-2014-JNE. Regidurías y cuotas municipales. Resolución N° 270-2014-JNE. Consejerías y cuotas regionales. Resolución N° 076-2014-P/JNE. Reglamento interno de trabajo. Capítulo XVI de la prevención y sanción del hostigamiento sexual, artículo 82 <sup>126</sup> .
<b>VIVIENDA</b> <sup>127</sup>	Resolución Ministerial N° 458-2014-VIVIENDA. Dispone y promueve el uso del lenguaje inclusivo en los órganos, unidades orgánicas, programas y proyectos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como en sus organismos públicos y entidades adscritas <sup>128</sup> . Resolución Directoral N° 029-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR. Directiva N° 004-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSR, "Directiva que establece acciones para prevenir y sancionar actos de hostigamiento sexual en el Programa Nacional de Saneamiento Rural".
<b>MIMP</b>	Resolución Ministerial N° 203-2014-MIMP. Protocolo intrasectorial para la atención a víctimas de trata de personas, que tiene como objetivo orientar las acciones y los procedimientos a seguir por los órganos de línea y Programas Nacionales del Sector. Resolución Ministerial N°. 236-2014-MIMP. Aprobó implementar en el MIMP el servicio para la protección de niñas, niños y mujeres embarazadas en situación de riesgo social – VIDAS. Resolución Ministerial N°. 020-2014-MIMP. Plan de desarrollo de las personas del MIMP. Resolución Ministerial N° 328-2014-MIMP. Lineamientos de política para la promoción del buen trato a las personas adultas mayores.
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Ley N° 30251 - Ley que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas. Ley N° 30262 - Ley que modifica el Código de Ejecución Penal, la Ley contra el crimen organizado y la Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Ley N° 30275 - Ley que modifica el TUO de la Ley 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar, para prohibir la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por violencia familiar. Ley N° 30292 - Ley que modifica el Artículo 92° del Código de los Niños y Adolescente y el Artículo 472 del Código Civil sobre noción de alimentos, Ley 30162 - Ley de acogimiento familiar.

<sup>125</sup> MTPE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo. Correo electrónico del 18.02.15.

<sup>126</sup> JNE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>127</sup> VIVIENDA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Viceministerio de Construcción y Saneamiento. Correo electrónico del 17.02.15.

<sup>128</sup> VIVIENDA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Viceministerio de Construcción y Saneamiento. Correo electrónico del 24.02.15.



ENTIDAD	NORMAS EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA LIO
RENIEC	Directiva DI-219-SGEN/003 Documentos escritos, cuarta versión, aprobada con Resolución Secretarial N° 40–2014/SGEN/RENIEC, hace mención en el Capítulo V. Disposiciones Generales, acápite 5.3. Promoción de la utilización del lenguaje inclusivo.
DP <sup>129 130</sup>	Resolución Administrativa 029-2014/DP. Mediante la cual se aprobó el Reglamento de Trabajo para el personal contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057 de la Defensoría del Pueblo, de 31.07.14. Este reglamento considera en su artículo 63, literal I, las sanciones en caso de hostigamiento sexual. Resolución Administrativa N° 035-2014/DP. Mediante el cual se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo. Este reglamento hace mención en su artículo 80°, numeral 8, las sanciones en caso de hostigamiento sexual.
MINAM <sup>131</sup>	Memorando Múltiple N°00055-2014-MINAM/SG. Mediante la cual se hace de conocimiento la Guía del lenguaje inclusivo 2013 al personal del MINAM, recomendando su uso.
MPFN <sup>132</sup>	Resolución N° 4126-2014-MP-FN de 01.10.14, dispone que la Primera Fiscalía Superior en lo Penal de Lima, se constituya en la Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Trata. Resolución N° 4050-2014-MP-FN de 29.09.15, dispone que la Vigésima Séptima Fiscalía Provincial en lo Penal de Lima, pase a ser la Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Trata de Personas con competencia en los Distritos Fiscales de Lima, Lima Norte, Lima Sur y Lima Este.
ONPE <sup>133</sup>	Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE de 15.07.15. Reglamento interno de trabajo que hace mención, en su Capítulo II, artículo 7°: “[...] concurso público abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidades, en un régimen de igualdad de oportunidades [...]”.

Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

Es importante señalar que el MINCETUR informó que se encuentra en proceso de aprobación el documento “Normas para la adecuada aplicación del Lenguaje Inclusivo en las comunicaciones y documentos de todas las dependencias del MINCETUR”.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017, el 90% de las entidades públicas habrán aprobado normas y políticas institucionales en el marco de la aplicación de la LIO<sup>134</sup>.

<sup>129</sup> Defensoría del Pueblo. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer. Correo electrónico del 17.02.15.

<sup>130</sup> Defensoría del Pueblo. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer. Correo electrónico del 26.02.15.

<sup>131</sup> MINAM. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Correo electrónico del 13.02.15

<sup>132</sup> MPFN. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina del Plan Nacional de Igualdad de Género. Correo electrónico del 19.02.15.

<sup>133</sup> ONPE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 25.02.15.

<sup>134</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 1, Resultado 1.4.



### 3.2.4 Porcentaje de Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) que cuenta con competencias para la gestión de políticas de igualdad de género

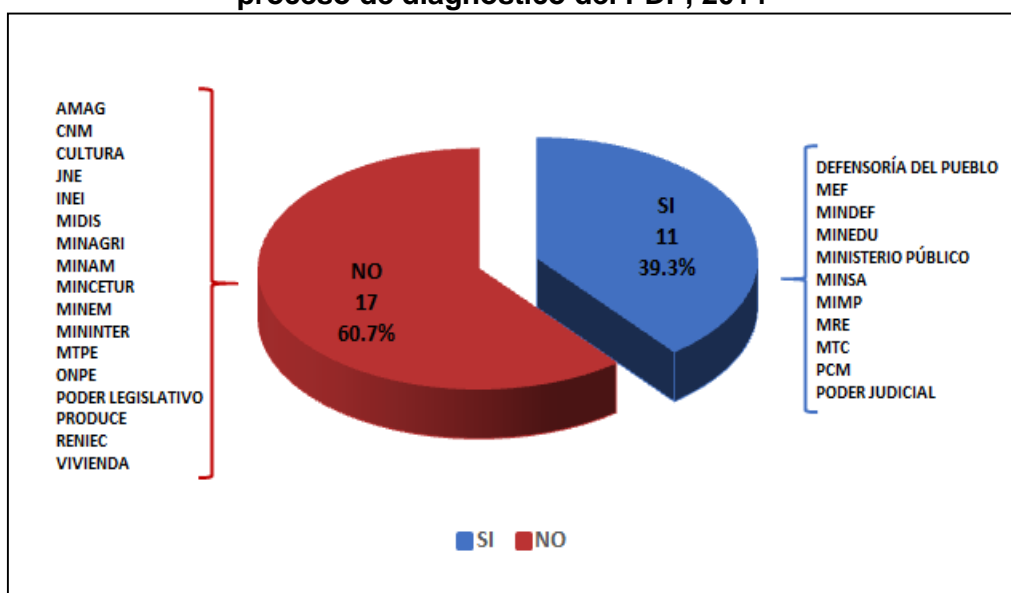
El PDP es un instrumento importante para incorporar el enfoque de género en la gestión de las instituciones públicas a través de acciones de desarrollo y fortalecimiento de capacidades del personal. Por eso, la DGTEG del MIMP realizó 3 cursos sobre género y enfoque de género, dirigidos al personal del MIMP. También informó que durante el año 2014 desarrolló trabajo de asistencia técnica a los 19 sectores del Estado, dictando cursos sobre género e igualdad de género en sus PDPs<sup>135</sup>.

**Tabla 9. ¿La entidad pública cuenta con un PDP aprobado?**

Respuesta	2013		2014	
	Absoluto	%	Absoluto	%
SÍ	24	80.0	28	96.5
NO	3	10.0	0	0.0
NO RESPONDE	3	10.0	1 <sup>136</sup>	3.5
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100.0</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Informe de entidades.  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

**Gráfico 6. Entidades públicas que incorporan criterios de género durante el proceso de diagnóstico del PDP, 2014<sup>137</sup>**



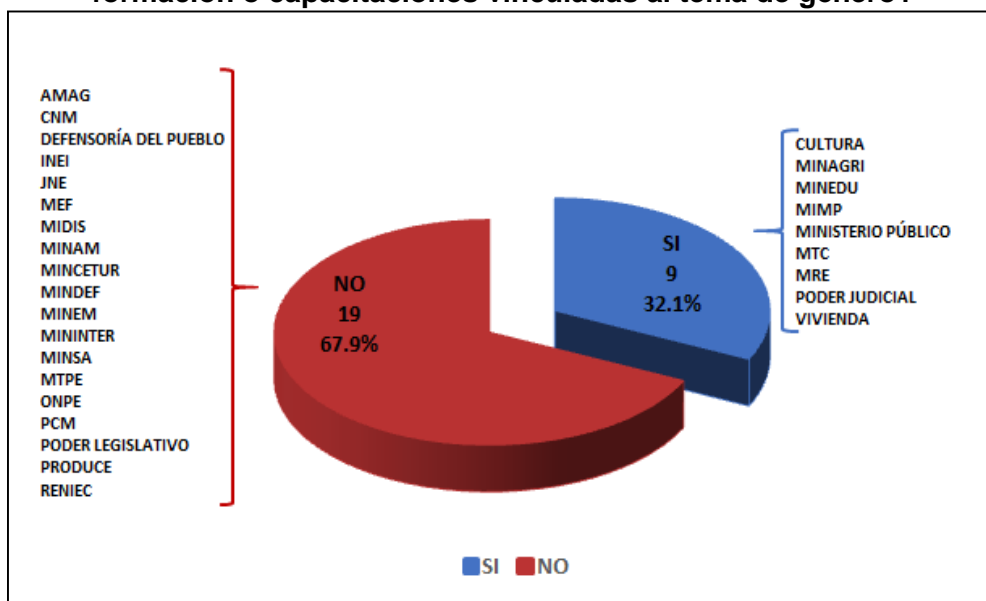
Fuente: Informe de entidades.  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

Del total de entidades que informan contar con PDP aprobado para el año 2014 (28), se puede observar que sólo el 32.1% (9) incorporó cursos, programas de formación o capacitaciones vinculadas a temas de género.

<sup>135</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación. Correo electrónico del 14.01.15.

<sup>136</sup> MINJUS no brindó información.

<sup>137</sup> Esta gráfica se calcula sobre las entidades que respondieron "sí" a la pregunta sobre "si cuentan con un PDP aprobado".

**Gráfico 7. ¿En la implementación del PDP se incorporan cursos, programas de formación o capacitaciones vinculadas al tema de género?**


Fuente: Informe de entidades.  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

**Tabla 10. Cursos, programas de formación o capacitaciones vinculadas al tema de género**

ENTIDAD	CURSOS, PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIONES VINCULADAS AL TEMA DE GÉNERO
<b>CULTURA</b>	Con el apoyo del MIMP se realizó el taller de transversalización del enfoque de género (24 y 26 de septiembre del 2014). Dicho taller abordó los temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transversalización del enfoque de género en las políticas públicas como estrategia para la igualdad de género.</li> <li>• Lenguaje inclusivo como herramienta de transversalización del enfoque de género.</li> </ul>
<b>PODER JUDICIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminario: Ley N° 27942 "Prevención y sanción del hostigamiento sexual".</li> <li>• Seminario: Ley N° 28983 "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".</li> <li>• Taller Prevención y sanción del hostigamiento sexual, Ley 27942.</li> <li>• Leyes sobre prevención y sanción de la violencia familiar.</li> <li>• Igualdad de género.</li> <li>• Protección, cuidado, violencia familiar y sexual – Bullying.</li> <li>• Conferencia "Presencia femenina vs. Esencia de la mujer".</li> <li>• Ciclo de conferencias "Igualdad ante la ley y derechos humanos, hacia una cultura de paz"; "Ley N°29973 - Ley General de la persona con discapacidad"; "Ley 28983 - Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" y "Ley N°26260 - Protección frente a la violencia familiar".</li> </ul>
<b>MRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de capacitación sobre género y violencia.</li> <li>• Charla de capacitación sobre hostigamiento sexual.</li> <li>• Charla de capacitación sobre igualdad de oportunidades y equidad de género.</li> </ul>
<b>MIMP</b>	Dentro del PDP se dictaron tres cursos con contenidos de género: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Administrativa (Atención de clientes internos y externos).</li> </ul>



ENTIDAD	CURSOS, PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIONES VINCULADAS AL TEMA DE GÉNERO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión pública.</li> <li>• Planeamiento estratégico para la gestión de políticas públicas.</li> <li>• Taller “Roles de la mujer en la sociedad contemporánea” - Capacitación programada</li> <li>• Jornadas de capacitación "Estudio de la masculinidad y metodología para la intervención en hombres que ejercen violencia".</li> <li>• Jornadas de capacitación "Optimizando capacidades para una orientación y derivación eficaz".</li> <li>• Jornada de capacitación para profesionales del servicio de promoción a nivel nacional.</li> <li>• Jornada: Socialización de la estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zona rural.</li> <li>• Jornadas de capacitación "Optimizando capacidades para una intervención eficaz".</li> </ul>
<b>MINAGRI</b>	Talleres de género e interculturalidad <sup>138</sup> <sup>139</sup> . Conciliación entre la vida familiar y laboral <sup>140</sup> .
<b>VIVIENDA</b> <sup>141</sup>	SEDAPAL realizó dos cursos sobre Igualdad de oportunidades Ley 28983, dictado el 02.12.2014 a 18 participantes y el 09.12.2014 a 25 participantes; el costo fue de S/. 11,328. El MVCS <sup>142</sup> realizó los siguientes talleres: “El Rol de la Mujer en el Siglo XXI”, “Desafíos de la madre trabajadora en el sector público” y “Responsabilidades familiares del padre trabajador”.
<b>MINEDU</b> <sup>143</sup>	Curso Práctico “Transversalización de enfoques en la gestión pública: derechos, interculturalidad e igualdad de género”. El curso tuvo por objetivo brindar elementos claves para la transversalización de los enfoques sobre Derechos Humanos, Interculturalidad y Género que fortalezcan su inclusión y visibilización en la planificación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en la gestión de la educación en el MINEDU <sup>144</sup> . El curso convocó a 50 especialistas de todas las direcciones y oficinas que están comprometidos en la implementación de los enfoques en los procesos internos (gestión y pedagógicos) del MINEDU.
<b>MPFN</b> <sup>145</sup> <sup>146</sup>	Se dictaron 3 cursos con contenidos de género: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso multidisciplinario de violencia de género (2), los días 31 de julio y el 1 de agosto de 2014. Logrando capacitar a 117 personas entre Fiscales, personal Administrativo y personal del Instituto de Medicina Legal (IML).</li> <li>• Curso multidisciplinario de violencia de género.</li> </ul>

<sup>138</sup> MINAGRI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 26.02.15.

<sup>139</sup> Este evento fue realizado por la Autoridad Nacional del Agua – ANA del MINAGRI.

<sup>140</sup> Capacitación programada por el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) del MINAGRI.

<sup>141</sup> VIVIENDA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Viceministerio de Construcción y Saneamiento. Correo electrónico del 17.02.15.

<sup>142</sup> Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

<sup>143</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa - PLANMED. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>144</sup> Los contenidos giraron en torno a los siguientes temas:

1. La gestión por enfoques y transversalización: Definiciones básicas e importancia en la gestión pública.
2. Conceptualización, normatividad, políticas públicas e institucionalidad del enfoque de Derechos Humanos, Interculturalidad y Género.
3. Aplicación de la transversalización de enfoques en la gestión del cambio: Planificación, Diseño, Implementación, seguimiento y evaluación.

<sup>145</sup> MPFN. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina del Plan Nacional de Igualdad de Género. Correo electrónico del 19.02.15.

<sup>146</sup> MPFN. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina del Plan Nacional de Igualdad de Género. Correo electrónico del 25.02.15.



ENTIDAD	CURSOS, PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIONES VINCULADAS AL TEMA DE GÉNERO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso taller: Investigación del delito desde la perspectiva de género.</li> </ul>
MTC <sup>147</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque de género en la gestión pública.</li> <li>• Prevención del acoso sexual.</li> <li>• Transversalización de igualdad de género.</li> </ul> <p>El sector señala que estas actividades no requirieron presupuesto.</p>

Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

Las entidades que realizan cursos que incorporan temáticas de género, informaron que el presupuesto asignado para la implementación de los cursos en dicha materia, ascendió a S/. 600.00 en el Ministerio de Cultura, S/. 2'272,876.00 en el MIMP, S/. 31,328.00 en VIVIENDA, S/.24,500.00 en el MINEDU y S/ 10,000 en el MINAGRI.

La DP<sup>148</sup> informó que durante el año 2014 se inició un proceso de fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género impulsado con el apoyo de la cooperación internacional a través de la organización "Cuso International", proceso que contó tanto con la presencia de una asesora en género como con el financiamiento de algunas actividades vinculadas a su plan de trabajo. Paralelamente se conformó la Red de Género e Interculturalidad en la cual participaron trabajadores, trabajadoras y voluntarios/os de la institución. Este grupo se reunió mensualmente para estudiar el enfoque de género desde un punto de vista académico y además realizó importantes acciones de incidencia en el apoyo de la capacitación al personal. En este contexto, durante el año 2014 se realizaron 5 talleres sobre la transversalización del enfoque de género para el personal de la institución.

Según el PLANIG, la meta para el año 2017 es que el 50% de planes de desarrollo de las personas incluirán competencias para la gestión de políticas de igualdad de género<sup>149</sup>.

<sup>147</sup> MTC. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones. Correo electrónico del 24.02.15.

<sup>148</sup> Defensoría del Pueblo. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer. Correo electrónico del 17.02.15.

<sup>149</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 1, Resultado 1.5.

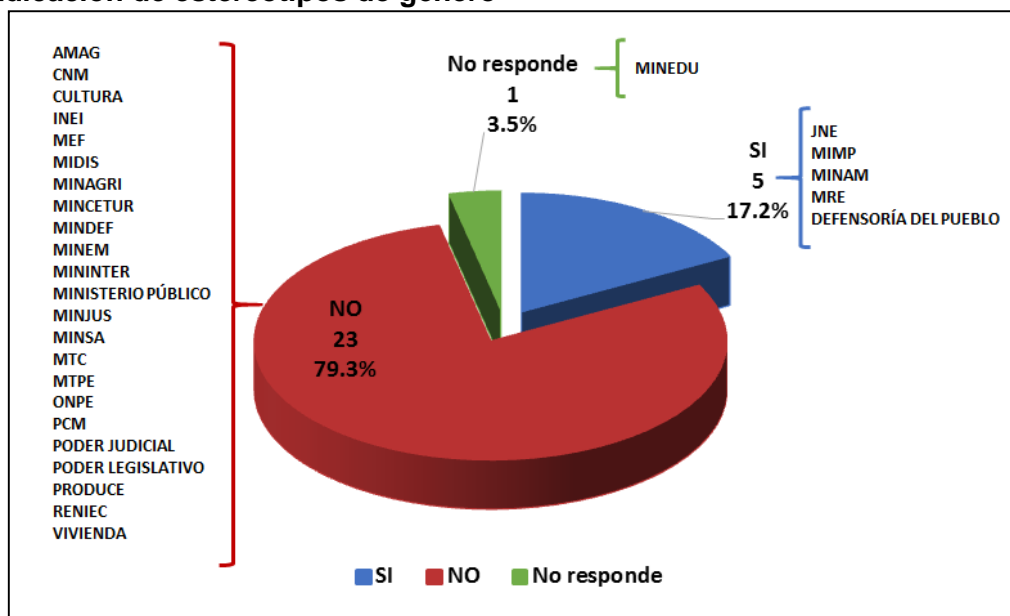
### 3.3 PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO

<b>Sustento normativo</b>	<b>LIO: art. 4, 6</b>	<b>PLANIG: Objetivo Estratégico 2</b>
---------------------------	-----------------------	---------------------------------------

#### 3.3.1 Número de campañas para la erradicación de estereotipos de género<sup>150</sup>

Los estereotipos de género son ideas preconcebidas respecto a las características de comportamiento que deben adoptar mujeres y hombres en una determinada sociedad. Este hecho no solo define de manera dicotómica lo femenino y lo masculino, sino que establece una jerarquización al dar mayor valor social a las características asociadas a lo masculino en detrimento de las asociadas a lo femenino. Así, de acuerdo al resultado 2.1 del PLANIG, el Estado tiene el compromiso de eliminar progresivamente estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género.

**Gráfico 7.A. Número de entidades que han realizado campañas para la erradicación de estereotipos de género**



Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

Para el año 2014, 5 entidades desarrollaron campañas para la erradicación de estereotipos de género, cifra que representa el 17.2%. Entre las campañas desarrolladas para la erradicación de estereotipos de género se detallan las siguientes:

<sup>150</sup> Una campaña para la erradicación de estereotipos de género implica un plan diseñado con un objetivo de sensibilización y resultados establecidos. El objetivo es informar, educar y comunicar mensajes que cuestionen los roles, cualidades y espacios tradicionales asignados a mujeres y hombres. Requiere acciones sistemáticas integradas a la misma, de modo que no se cuentan como número de campañas a las acciones aisladas de capacitación como talleres.

**Tabla 11. Campañas realizadas para la erradicación de estereotipos de género**

ENTIDAD	CAMPAÑA
<b>MRE</b> <sup>151</sup>	En el 2014, la Cancillería realizó, por cuarto año consecutivo, una campaña de información y sensibilización sobre la no violencia hacia la mujer en el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Se replicó la campaña del MIMP, "La mujer no es un objeto trátala con respeto" y se difundió el concurso de <i>selfies</i> sobre la no violencia.
<b>JNE</b> <sup>152</sup>	Se desarrolló la campaña "Somos la voz". Esta iniciativa buscó generar interés y reflexión sobre la ubicación de jóvenes, mujeres e indígenas en las listas de candidatos que participaron en las Elecciones Regionales y Municipales 2014. La misma que estuvo dirigida a las y los miembros de organizaciones políticas de la sociedad civil, opinión pública, entre otros, dirigida a desterrar prácticas discriminatorias y excluyentes que se dan en los espacios de participación política electoral. La campaña se realizó desde el mes de marzo hasta junio y sus mensajes "Somos más de 10 millones de mujeres que queremos hacer sentir nuestra voz"; "Somos más que una cuota electoral"; "Tengo hijos y esposo y soy autoridad municipal", entre otros fueron replicados a nivel nacional, tanto en las unidades regionales de enlace del JNE como en las zonas de intervención de las coordinadoras y las coordinadores de acciones educativas (CAES) del JNE. En el marco de esta campaña se realizaron 294 talleres en todas la regiones del país, contando con la participación de 14,230 personas de las cuales el 33.60% (4,805) estuvo representado por mujeres y el 66.4% (9,425) por hombres. Asimismo, se desarrollaron pasacalles y ferias educativas, las cuales en conjunto sumaron 1,216 actividades. Además, se realizaron 240 mesas de trabajo a nivel nacional, que contaron con la participación de 3,672 mujeres y 1,810 hombres <sup>153</sup> .
<b>DP</b> <sup>154</sup>	Se realizaron actividades de promoción de derechos sobre género y violencia familiar en las adjuntías, oficinas defensoriales y módulos de atención defensoriales, dirigidos a organizaciones sociales de base (comedores populares, vaso de leche y otros), docentes y/o directoras/es de instituciones educativas, estudiantes del nivel primario, secundario y superior, juntas directivas, comité de derechos humanos, padres y madres de familia, promotoras/es de salud, personas con discapacidad, pueblos indígenas, funcionarios/os, servidoras/es, y público en general, a nivel nacional. Estas actividades se desarrollaron a través de talleres, charlas, foros, ferias y presentación de documentos defensoriales. En estas actividades se sensibilizó a un total de 7, 715 personas entre mujeres y hombres.
<b>MIMP</b> <sup>155</sup>	Campaña "Todas iguales, todas diferentes", tuvo por objetivo reflexionar sobre los derechos de las mujeres, valorando la riqueza de su diversidad cultural fundamentada en el eje de la igualdad y la no discriminación. A esta actividad acudieron un promedio de 6.000 personas.  "Campaña por la igualdad de género", orientada a informar sobre la intervención del MIMP en relación con los ocho objetivos estratégicos del

<sup>151</sup> MRE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Políticas y Estrategias. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>152</sup> JNE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>153</sup> JNE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica. Correo electrónico del 16.04.15.

<sup>154</sup> Defensoría del Pueblo. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer. Correo electrónico del 17.02.15.

<sup>155</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación. Información enviada vía correo electrónico el 14.01.15.



ENTIDAD	CAMPAÑA
	<p>PLANIG 2012-2017. Dicha campaña, incluyó la realización de acciones comunicacionales dirigidas a erradicar en la población los estereotipos de género. El público objetivo de la campaña en mención fue: a) Público en general, b) Funcionarias/os públicos del gobierno central, regional y local, c) Integrantes de partidos y movimientos políticos. La campaña tuvo un ámbito de acción nacional y fue difundida a través de la prensa escrita</p> <p>Campaña “Quiere sin violencia, marca la diferencia”, dirigida a las y los adolescentes y jóvenes en instituciones educativas, donde se informó y sensibilizó a 270,861 escolares. Asimismo, en el marco de esta campaña se desarrollaron 828 caravanas amigas y 1,120 acciones movilizadoras a nivel nacional que contaron con la participación de 66,544 adolescentes.</p> <p>Campaña “La mujer no es un objeto, trátala con respeto”, que desarrolló actividades de capacitación y movilización masiva de los Centros Emergencia Mujer, ferias informativas y atención vinculada a la prevención de la violencia. Esta campaña ha tenido difusión televisiva, radial y en prensa escrita.</p>
<b>MINAM</b> <sup>156</sup>	<p>Campaña sobre género y cambio climático, realizada en el marco de la COP 20. Contó con spots radiales que fueron difundidos en Lima y provincias. Materiales de género y cambio climático elaborados para la campaña en el marco de la COP 20:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encarte: Cambio climático un problema que compromete a todas y todos.</li> <li>• Historieta con el tema “Las mujeres nos preparamos frente al cambio climático”.</li> <li>• Tríptico: Frente al cambio climático ¡Tú puedes apoyar!</li> <li>• Afiche peceras COP 20 Género y cambio climático.</li> <li>• Programa Diálogo informal sobre género &amp; nuevo acuerdo climático.</li> <li>• Programa Foro público sobre género y cambio climático.</li> </ul>

Fuente: Informe de entidades.

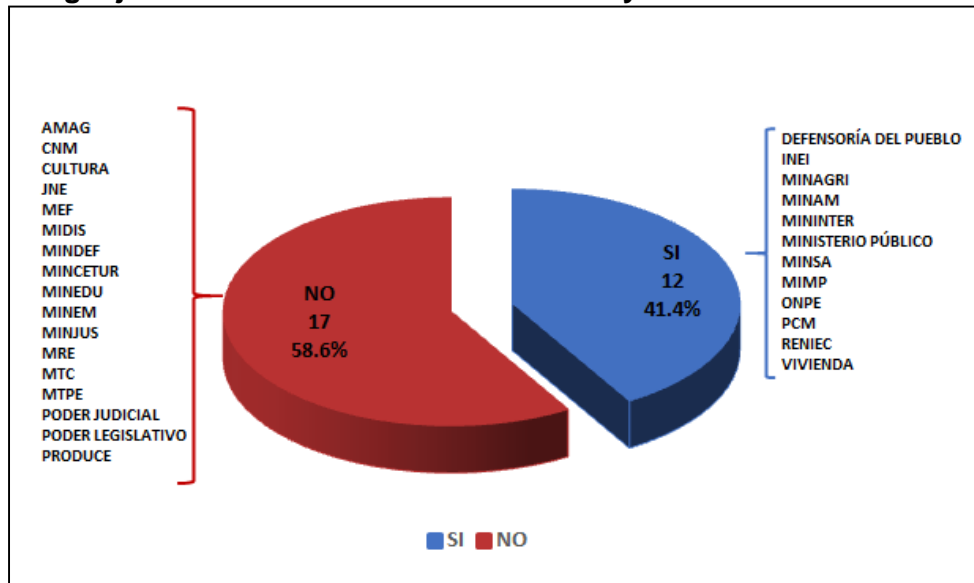
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

### 3.3.2 Porcentaje de entidades públicas del nivel nacional que adoptan lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial

Para el año 2013, de las 30 entidades públicas responsables del cumplimiento de los indicadores del PLANIG, solo un 26.7% (8) informo que contaba con normativa sobre el uso del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial. Por otra parte, al año 2014, el 41.4% (12) de las 29 entidades consultadas señalaron contar con dicha norma. Las entidades que en el año 2014 aprobaron normas sobre lenguaje inclusivo fueron: MINAM, RENIEC, y VIVIENDA.

Asimismo, del total de entidades que cuentan con una norma que garantiza el uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial, el 91.7% afirma que, en la práctica, utiliza dicho lenguaje.

<sup>156</sup> MINAM. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Correo electrónico del 13.02.15.

**Gráfico 8. ¿La entidad pública cuenta con alguna norma respecto al uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial?**


Fuente: Informe de entidades.  
 Elaboración propia: DFIGND-DGIGND-MIMP.

**Tabla 12. ¿La entidad pública cuenta con alguna norma con respecto al uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial?**

Respuesta	2013		2014	
	Absoluto	%	Absoluto	%
SÍ	8	26.7%	12	41.4
NO	20	66.6%	17	58.6
NO RESPONDE	2	6.7%	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100.0%</b>	<b>29</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Informe de entidades.  
 Elaboración propia: DFIGND-DGIGND-MIMP.

Las entidades que cuentan con una norma para el uso del lenguaje inclusivo fueron las siguientes:

**Tabla 13. Normas de lenguaje inclusivo**

ENTIDAD	NORMA DE LENGUAJE INCLUSIVO	SEÑALAN QUE USAN EL LENGUAJE INCLUSIVO
<b>MINSA</b>	Resolución Ministerial N°188-2006/MINSA, dispone el uso del lenguaje inclusivo.	Sí
<b>MINAGRI</b>	Resolución Ministerial N° 877-2008-AG, que aprueba el uso del lenguaje inclusivo.	Sí
<b>MIMP</b>	Resolución Ministerial N° 052-2009-MIMDES, denominada "Lineamientos sobre la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en las expresiones verbales, simbólicas y redacción de todo tipo de documentos, textos oficiales y dispositivos legales emitidos por los órganos y programas nacionales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social".	Sí
<b>DP</b>	Resolución Administrativa N° 048-2011/DP-PAD, mediante la cual se aprobó el documento "Lineamientos para la elaboración de Informes Defensoriales de la Defensoría del Pueblo" refiere en su acápite 4.3, literal j) "Las recomendaciones deben incorporar el lenguaje inclusivo (...)".	Sí
<b>ONPE</b>	Directiva con código DIO1-OGC/COM, del año 2012, que aprueba la "Incorporación del enfoque de género y de interculturalidad en los instrumentos de comunicación institucional".	Sí
<b>MPFN</b>	Resolución de Gerencia General N° 1042-2013-MP-FN-GC, que aprueba la Directiva "Normas para la incorporación y promoción del uso del lenguaje inclusivo en el MPFN".	Sí
<b>PCM</b>	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 169-2013-DV-PE, que aprueba los "Lineamientos sobre la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en las expresiones verbales, simbólicas y redacción de todo tipo de documento, textos oficiales y dispositivos legales emitidos por los órganos de DEVIDA".	Sí
<b>INEI</b>	Resolución Jefatural N° 227-2013-INEI, que aprueba los "Lineamientos sobre la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en el INEI".	Sí
<b>VIVIENDA</b>	Resolución Ministerial N° 458-2014-VIVIENDA, que dispone que el sector Vivienda adopte lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial.	No
<b>RENIEC</b>	Directiva DI-219-SGEN/003, aprobada con Resolución Secretarial N° 40-2014/SGEN/RENIEC, hace mención en el Capítulo V. DISPOSICIONES GENERALES, acápite 5.3. "Promoción de la utilización del lenguaje inclusivo".	Sí
<b>MINAM<sup>157</sup></b>	Memorando Múltiple 055-2014-MINAM/SG, que remite la "Guía para el uso del Lenguaje Inclusivo" del MIMP al personal del MINAM, solicitando su uso en la elaboración de toda la documentación de la entidad.	Sí

<sup>157</sup> MINAM. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Correo electrónico del 13.02.15.

ENTIDAD	NORMA DE LENGUAJE INCLUSIVO	SEÑALAN QUE USAN EL LENGUAJE INCLUSIVO
MININTER	Resolución Ministerial N° 080-2007-IN/DP dispone la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en expresiones y redacción de comunicaciones, documentos, textos oficiales y dispositivos legales que emitan órganos y unidades orgánicas del MININTER <sup>158</sup>	Si

Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

El MINCETUR<sup>159</sup> manifiesta que se encuentra en proceso de aprobación de las “Normas para la adecuada aplicación del lenguaje inclusivo en las comunicaciones y documentos de todas las dependencias del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo”. Asimismo, producto del trabajo desarrollado desde el MIMP, el MTC y MINEDU cuentan con una propuesta para el uso del lenguaje inclusivo que se encuentra pendiente de aprobación.

El MEF, MIDIS<sup>160</sup>, PODER JUDICIAL<sup>161</sup>, MINEDU<sup>162</sup>, CNM<sup>163</sup>, AMAG y el MRE, informan que, a pesar de no contar con norma de lenguaje inclusivo, hacen uso de este en sus comunicaciones y documentación oficial.

El MIMP, en el año 2014, publicó la Guía para el uso del lenguaje inclusivo “Si no me nombras, no existo”, que se constituye en el instrumento de orientación para las demás entidades públicas sobre el tema. Asimismo, al interior del MIMP se vienen actualizando los lineamientos para la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en sus diferentes órganos internos<sup>164</sup>.

### 3.3.3 Medios de comunicación de mayor difusión a nivel nacional emiten mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres

Uno de los elementos a tomar en consideración para lograr el mejoramiento del tratamiento informativo de las mujeres, es la eliminación de mensajes sexistas. Se debe entender por mensajes

<sup>158</sup> MININTER. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad Dirección General para la Seguridad Democrática. Correo electrónico del 14.02.15.

<sup>159</sup> Información de MINCETUR remitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto a través de correo electrónico 19.01.15.

<sup>160</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>161</sup> Poder Judicial. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Sub Gerencia de Capacitación. Correo electrónico del 17.02.15.

<sup>162</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa - PLANMED. Correo electrónico del 20.02.15.

<sup>163</sup> Consejo Nacional de la Magistratura – CNM.

<sup>164</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación. Correo electrónico del 14.01.15.

sexistas aquellos que debido a su contenido, así como en su forma, subordinan u ocultan a un género, principalmente el femenino.

Por ello, es importante introducir la perspectiva de género en los medios informativos a fin de que estos presenten una adecuada interpretación de la realidad, específicamente en lo referente a la imagen de las mujeres sin estereotipos sexistas. En ese sentido, el MTC, a través del CONCORTV, en el año 2014, realizó 3 talleres sobre igualdad de género y medios de comunicación en las ciudades de Lima (enero), Trujillo (agosto) y Huaraz (setiembre). El objetivo de estos talleres fue sensibilizar a comunicadoras y comunicadores de diversos medios y estudiantes de comunicaciones en el análisis de género de los contenidos, lenguajes, conductas discriminatorias hacia las mujeres en los medios de comunicación y generar propuestas para cuestionar algunas prácticas periodísticas desde una mirada de género. En este evento participaron 156 personas entre estudiantes y periodistas.

Los resultados específicos de estos talleres fueron: a) Comunicadoras/es sensibilizados desde una perspectiva de género, b) Comunicadoras/es con una mirada crítica respecto a las imágenes que se producen sobre las mujeres y hombres en los medios de comunicación, y c) Comunicadoras/es debaten sobre temas de la agenda de género y su tratamiento en los medios de comunicación para proponer otras formas de tratamiento mediático.

También se organizó el taller sobre “Medios de Comunicación y Discriminación”, en Arequipa (julio) con el apoyo de CULTURA, en el cual se capacitó a 130 personas entre estudiantes y periodistas. Además se realizaron talleres sobre “Niñez y medios de comunicación”, en Iquitos (febrero), Ayacucho (abril) y Lima (noviembre) en coordinación con Save The Children, Acción por los Niños y el MINEDU.

Adicionalmente, el CONCORTV<sup>165</sup>, desarrolló una serie de investigaciones y materiales, entre las que destacan las siguientes:

1. Recojo de información a través del estudio cualitativo “Imagen de niños y niñas en la televisión peruana”<sup>166</sup>, que tuvo como objetivo: a) Identificar la imagen difundida en los programas informativos, b) Identificar el nivel de participación de los niños y niñas en los programas de entretenimiento, c) Identificar los roles asumidos en los programas de ficción nacionales. Para ello se analizó los programas de mayor audiencia a nivel nacional que fueron transmitidos en horario familiar (06:00 a 22.00 horas). Entre sus principales conclusiones se identificó que la imagen de los niños, niñas y adolescentes en la televisión va tomando relevancia; sin embargo en referencia a las figuras adolescentes se refuerza la imagen de la mujer objeto. Asimismo; no se aprecia una diversidad de niños, niñas y adolescentes, por ejemplo las/os menores con discapacidad solo son presentados como figuras marginales o negativas.

<sup>165</sup> CONCORTV. Memoria Institucional 2014. Disponible en: <<http://www.concortv.gob.pe/file/2014/lo-que-se-hizo/memoria-2014.pdf>> [Consulta: 18.02.15].

<sup>166</sup> CONCORTV. Disponible en: <<http://www.concortv.gob.pe/file/2014/investigaciones/2014-consultoria-imagen-ninos-ninas-tv-nacional.pdf>> [Consulta: 18.02.15].

También se cuenta con el estudio "Discriminación y Programas de TV"<sup>167</sup>, que versó sobre los estereotipos y la discriminación en la televisión peruana, a través de la cual se analizó los programas y spots publicitarios emitidos durante el mes marzo del año 2014 por 4 canales de televisión durante el horario familiar (6:00 a 22:00 horas). Una de sus conclusiones fue que la televisión invisibiliza a los sectores tradicionalmente discriminados (personas afroperuanas, indígenas, adultas mayores, personas con discapacidad y LGBT) o su presencia se limita a situaciones trágicas, asociadas a la pobreza, delincuencia o programas humorísticos, en el caso de las mujeres se muestran dos imágenes: "(...) una imagen de mujer-sensual o hipersensual que se contrapone a la imagen de mujer-madre, maternal y solícita"<sup>168</sup>.

2. Difusión a nivel nacional del Boletín Electrónico sobre el "Día internacional de la mujer" que presenta: a) El Estudio de actitudes, hábitos y opinión sobre la radio y televisión – CONCORTV 2013, b) Recomendaciones para el tratamiento informativo de casos sobre violencia contra la mujer en los medios de comunicación y la infografía sobre "Mujer y medios de comunicación", c) Documento ¿La televisión tiene cara de igualdad?, d) Campaña publicitaria que busca prevenir la violencia contra la mujer, resaltando la campaña publicitaria de laboratorios Bagó del Perú, cuyos spots se orientaron a dicho tema, entre otros.

De acuerdo al PLANIG, la meta para el año 2017 es que el 20% de los medios de comunicación de mayor difusión en el país emitan mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres.

### **Cuadro ampliativo: Pronunciamientos del MIMP en casos de publicidad sexista**

La comunicación publicitaria es un instrumento potenciador y promotor de mensajes a nivel social, por lo que sus contenidos tienen gran impacto. Los medios de comunicación colectiva pueden presentar mensajes con contenidos positivos y así contribuir al cambio social de las percepciones, pero también pueden emplear estereotipos y legitimar patrones sexistas en la sociedad<sup>169</sup>.

Así, publicidad sexista es toda aquella comunicación pública que busca fomentar, directa o indirectamente la adquisición de bienes o la contratación de servicios y que en sus mensajes de texto, gráficos o audiovisuales busca mantener en situación de inferioridad y subordinación a las mujeres.<sup>170</sup> Se puede identificar que la denominada

<sup>167</sup> CONCORTV. Discriminación y programas de TV. Lima, 2014. Disponible en: <http://www.concortv.gob.pe/file/2014/investigaciones/07-consultoria-discriminacion-programas-tv-wilfredo-ardito.pdf>.

<sup>168</sup> *Ibidem*.

<sup>169</sup> MINISTERIO DE LA IGUALDAD. *Guía de intervención ante la publicidad sexista*. Madrid: Instituto de la Mujer, 2008, p. 22. Disponible en: <http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observlgualdad/estudiosInformes/docs/012-guia.pdf> [Consulta: 08.01.15].

<sup>170</sup> MIMP. *Hacia una publicidad que anuncie la igualdad*. Lima: Editorial Chamaya. 2014. pp. 9-12.



“publicidad sexista” recurre a metáforas de género que reflejan una relación de discriminación por razón de sexo<sup>171</sup>. Entre otros aspectos, un contenido es sexista cuando:

- Utiliza un lenguaje escrito o visual que excluye o invisibiliza a las mujeres.
- Exhibe imágenes del cuerpo de las mujeres o partes del mismo como recurso para captar la atención.
- Establece diferencias respecto de las actividades sociales u opciones para mujeres y para hombres.
- Fomenta un modelo de belleza estereotipado para mujeres y hombres.
- Atribuye capacidades según el sexo para el ejercicio de profesiones o actividades.
- Asigna a las mujeres los roles de cuidado de forma exclusiva o principal, excluyendo o atribuyendo un rol secundario a los hombres.
- Muestra a las mujeres en posiciones de subordinación o inferioridad con menores capacidades para asumir responsabilidades.
- Muestra, frivoliza o justifica cualquier forma de violencia de género.
- Utiliza a las mujeres y su cuerpo como ser pasivo frente a la sexualidad masculina.

Asimismo, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2014, el MIMP ha iniciado la campaña comunicacional “La mujer no es un objeto, trátala con respeto”, la misma que busca transformar patrones socioculturales de relacionamiento entre mujeres y varones que legitiman la violencia. En ese marco es imprescindible el refuerzo positivo de mensajes sociales que apunten a relaciones sociales igualitarias sin discriminación de género entre las personas.

Durante el año 2014, en el marco de su rol rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y como parte de sus competencias para la promoción y protección de los derechos de las mujeres<sup>172</sup>, el MIMP se ha pronunciado en diferentes ocasiones contra los mensajes publicitarios sexistas así como contra aquellos que legitiman la violencia contra las mujeres, y ha desarrollado acciones de vigilancia frente a la emisión de publicidad sexista por parte de algunas empresas.

Es así que frente a la circulación en las redes sociales de un mensaje que aludía a una analogía entre la violación sexual de una mujer y el triunfo por “goleada” de un equipo de fútbol, el MIMP ha señalado que ello constituye una inaceptable utilización de estereotipos que legitiman la violación sexual y la banalizan, colocando al violador en una situación de “triunfador”. Esto se agrava toda vez que la violencia sexual contra la mujer es una de las manifestaciones más execrables de la violencia por razón de género.

---

<sup>171</sup> MINISTERIO DE LA IGUALDAD. *Guía de intervención ante la publicidad sexista*. Madrid: Instituto de la Mujer, 2008, p. 22. Disponible en: <<http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observigualdad/estudiosInformes/docs/012-guia.pdf>> [Consulta: 08.01.15].

<sup>172</sup> Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El MIMP se pronunció manifestando su profundo rechazo ante estos mensajes difundidos por las redes sociales a través de su nota de prensa denominada “La violación sexual no es broma”, emitida el 25.03.14<sup>173</sup> y ratificando su compromiso de ejercer vigilancia frente a mensajes que consientan y promuevan la violencia y la vulneración de derechos de las mujeres o cualquier otra forma de discriminación por razones de género.

Por otra parte, la publicidad de un restaurante muestra una imagen explícita y sugestiva que naturaliza la violencia contra la mujer y el uso de su imagen como estereotipo sexual. Esta publicidad recibió el rechazo del MIMP a través de un pronunciamiento.<sup>174</sup> Posteriormente, el referido restaurante reconoció su error y emitió sus disculpas por la emisión del referido flyer y lo retiró de circulación.

Es importante resaltar que el MIMP, en ejercicio de sus competencias referentes a la erradicación de la violencia contra las mujeres, publicó el documento “Hacia una publicidad que anuncie la igualdad” en agosto de 2014. El documento busca “contribuir a la reflexión en torno a la necesidad de promover nuevos modelos e imaginarios sobre ser mujeres y hombres, que modifiquen los patrones discriminatorios que obstaculizan una convivencia social sin violencia de ningún tipo”<sup>175</sup>.

Dentro de las acciones que el MIMP realiza para lograr cambios en los mensajes que emiten los medios de comunicación están las actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a profesionales de la comunicación, estudiantes y público en general, con el objetivo de promover nuevas formas de comunicar que no apelen a estereotipos de género ni a la publicidad sexista.

Finalmente, organizó el foro: “Medios de comunicación sin estereotipos de género”, actividad en la que el MIMP a través del cual hizo un llamado a los medios de comunicación y a las agencias de publicidad para que no centren su atención en estereotipos gastados, demandando que sean más creativos y trabajen con mayor rentabilidad ubicando a la mujer en el espacio que merece<sup>176</sup>. Este foro se realizó el 28.03.14.

---

<sup>173</sup> MIMP. Nota de prensa: La violación sexual no es broma. Publicada el 25 de marzo del 2014. Dirección electrónica: <[http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5459:la-violacion-sexual-no-es-motivo-de-broma&catid=54&Itemid=445](http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=5459:la-violacion-sexual-no-es-motivo-de-broma&catid=54&Itemid=445)> [Consulta: 28.01.15].

<sup>174</sup> MIMP. Nota publicada el 29 de abril del 2014. Dirección electrónica: <[http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5722:ministerio-de-la-mujer-rechaza-el-tratamiento-sexista-de-la-imagen-de-las-mujeres&catid=54&Itemid=445](http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=5722:ministerio-de-la-mujer-rechaza-el-tratamiento-sexista-de-la-imagen-de-las-mujeres&catid=54&Itemid=445)> Fecha de consulta: 27.01.15

<sup>175</sup> MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. 2014 *Hacia una publicidad que anuncie la igualdad*. Primera edición. Lima. Editorial Chamaya, p. 7.

<sup>176</sup> MIMP. Nota de prensa: No Hay que centrar la atención en estereotipos ya gastados. Publicada el 28 de marzo de 2014. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5478:no-hay-que-centrar-atencion-en-estereotipos-ya-gastados&catid=54&Itemid=445](http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=5478:no-hay-que-centrar-atencion-en-estereotipos-ya-gastados&catid=54&Itemid=445)> [Consulta: 28.01.15].

### 3.3.4 Presencia del Estado en el ámbito internacional en materia de igualdad de género

- **Representación del Estado Peruano en el 58° período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)**

La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) constituye el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Y fue a través de este órgano, que del 10 al 21.03.14 en la sede de la ONU en Nueva York, se celebró el 58° período de sesiones cuyo tema prioritario giró en torno a los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas.

En esta sesión participaron las más altas autoridades representantes de los Estados miembros, entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de todas las regiones del mundo. A esta reunión asistió, en representación del Estado peruano el MIMP.

- **El Foro ASPA Mujeres**

El Foro Internacional de Mujeres Líderes de América del Sur y Países Árabes (ASPA) se llevó a cabo en el Perú los días 7, 8 y 9 de abril del 2014, bajo la organización del MIMP y la copresidencia de la Liga Árabe. Este evento contó con 24 delegaciones oficiales (137 personas), entre ministras de Estado, oficiales de gobierno, académicas, y representantes del sector empresarial así como embajadas e invitadas/os especiales. Este foro tuvo como objetivo general fomentar el entendimiento mutuo a través del intercambio de experiencias con miras a fortalecer los roles de las mujeres en los ámbitos políticos, sociales y económicos.

Este espacio permitió compartir las experiencias y los retos enfrentados por las mujeres participantes, así como por las mujeres de su propio país, para alcanzar y mantenerse en puestos de liderazgo social y económico. También se destacaron las estrategias y buenas prácticas que dieron buenos resultados en la promoción de la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, tanto pública como privada.

Fruto de este evento se realizaron 3 reuniones bilaterales cuyo objetivo fue iniciar futuros procesos de cooperación con la República Federativa de Brasil, el Estado de Kuwait y la República Argentina, con quienes se firmaron acuerdos marco para el desarrollo de futuras acciones conjuntas. Asimismo, se firmó la Declaración de Pachacamac, instrumento que recomendó “que este Foro se

establezca como un mecanismo permanente de ASPA<sup>177</sup>, con la participación de mujeres en puestos importantes de gobierno, miembros de los parlamentos, consejeros electos, el sector privado, la academia y la sociedad civil”.

- **Propuesta de candidatura al Comité de la CEDAW**

El Perú presentó la candidatura de la señora Gladis Acosta como miembro del Comité de Expertas de la CEDAW promovida desde el MIMP, para lo cual se diseñó y difundió un folleto de presentación de la candidata peruana. Cabe señalar que esta candidatura prosperó y la señora Acosta fue elegida como miembro del Comité de Expertas de la CEDAW para el periodo 2015-2018. Esto implica que el Perú tiene representación en la instancia internacional más importante en el tema de derechos de las mujeres.

- **Participación en la COP 20. Feria “Voces por el clima”, con un stand informativo del sector.**

La Conferencia de Naciones Unidas sobre cambio climático 2014 se enmarca en el hecho de que el cambio climático constituye un desafío presente en todos los países que puede tener un impacto en el mundo y en la construcción de una vida sostenible, siendo el Perú el tercer país más vulnerable ante este fenómeno. Por ello, es importante la toma de decisiones en el presente, las mismas que deben partir de considerar a las mujeres y hombres en condiciones de igualdad. Al respecto, no se debe dejar de considerar que la desigualdad de género es un factor de riesgo para las mujeres toda vez que ellas se encuentran en desventaja frente a los hombres, lo que implica un desaprovechamiento de sus saberes, conocimientos ancestrales, técnicas y destrezas relacionadas al desarrollo humano y conservación de los recursos.

Como parte del compromiso frente al cambio climático del 1 al 12.12.14 Lima fue la sede de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático – COP 20|CMP10. Perú asumió la presidencia de la Conferencia cumpliendo un doble rol, de anfitrión de la reunión y facilitador del borrador de los elementos para avanzar en las negociaciones del acuerdo global rumbo a la COP 21|CMP11 de París, el 2015. En el marco de esta conferencia se desarrolló la Feria “Voces por el clima”, en la cual participó el MIMP a través del Viceministerio de la Mujer, que a su cargo la implementación y atención de un stand informativo entre el 2 y el 12 de diciembre del 2014.

Cabe señalar que, como ente rector de las políticas nacionales y sectoriales con enfoque de género en nuestro país, el MIMP participó activamente en el desarrollo de la COP 20, a través de las actividades realizadas por el “Día del Género”, del 09.12.14. También contó con un stand permanente en la feria “Voces por el clima”, a través del cual se informó a las/los asistentes sobre la vinculación entre el enfoque

<sup>177</sup> El Estado de Kuwait asumió la responsabilidad de llevar a cabo el II Foro ASPA de Mujeres, programado para el año 2017.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.

Período 2014

de género y el cambio climático, con el propósito de sensibilizar respecto a cómo las diferencias de género colocan en una situación de mayor vulnerabilidad a las mujeres frente al cambio climático y a los desastres producidos por sus consecuencias. En ese sentido, se resaltó que las estrategias planteadas desde el Estado sobre este tema busquen identificar y contrarrestar esas desigualdades.

Uno de los resultados de la participación del sector en este evento fue el “Programa de trabajo de Lima sobre género”, cuyo objetivo es avanzar en la implementación de mandatos y políticas climáticas sensibles a las consideraciones de género. Asimismo, en el plano nacional, en el marco de los acuerdos y compromisos alcanzados en el tema de género, desde el MINAM se ha anunciado el desarrollo del “Plan de acción de género para el cambio climático en el Perú” (cc GAP, por sus siglas en inglés).

### 3.4 REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES

<b>Sustento normativo</b>	<b>LIO: art. 6, incisos K,L</b>	<b>PLANIG: Objetivo Estratégico 3</b>
	<b>ODM 2: Meta 2 A - ODM3: Meta 3 A</b>	

#### 3.4.1 Número de niñas y niños menores de 36 meses que asisten a servicios de cuidado diurno de zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanas<sup>178</sup>

El MIDIS informa que el Programa Nacional “Cuna Más” interviene a través de dos modalidades: Servicio de cuidado diurno y Servicio de acompañamiento a familias.

El Servicio de cuidado diurno consiste en la atención integral para niñas y niños de 6 a 36 meses de edad en sus necesidades básicas de salud, nutrición, cuidado y aprendizaje. Este servicio se brinda en los Centros Infantiles de Atención Integral, cogestionados por el Estado y la comunidad.

Para el año 2013, el número de usuarias y usuarios del Programa para el Servicio de cuidado diurno fue 56,312. De esta cifra, el 49.4% corresponde a niñas (27,823<sup>179</sup>) y el 50.6% a niños (28,489). Asimismo, se apreció que la mayor proporción de usuarias y usuarios del programa se concentran en Lima, Apurímac y Arequipa. Mientras que el año 2014, el MIDIS<sup>180</sup> reporta un total de 57,241 usuarias/os. De esta cifra, el 49.8% corresponde a niñas (49.8%) y el 50.2% a niños (28,755). La mayor proporción de beneficiarios se concentraron en Lima (9,597), Apurímac (4,335) y Puno (3,607).

En comparación con las cifras del año 2013, se aprecia un incremento de 929 niñas y niños beneficiadas/os por el Servicio de cuidado diurno, que representa un incremento del 1.6% para el año 2014. Estas cifras desagregadas por sexo evidencian una mayor participación de niñas que niños: en el caso de las primeras se observa un incremento de 663 frente a 266 niños que en el año 2014 se benefician de este programa.

<sup>178</sup> En el presente año este indicador se midió a través del “Número de madres que llevan a sus hijas/os menores de 36 meses a servicios de cuidado diurno”.

<sup>179</sup> MIDIS. Información actualizada al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 18.03.14. Cabe precisar que esta cifra se diferencia de la presentada en el *VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*.

<sup>180</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 18.03.15.



**Tabla 14. Usuaris/os del Programa para el Servicio de cuidado diurno, por sexo, según departamento, al cierre del año 2013 - 2014<sup>181</sup>**

DEPARTAMENTO	2013 <sup>182</sup>			2014		
	Nº DE NIÑAS	Nº DE NIÑOS	Nº DE USUARIAS/OS	Nº DE NIÑAS	Nº DE NIÑOS	Nº DE USUARIAS/OS
AMAZONAS	272	300	572	283	265	548
ÁNCASH	1,653	1,601	3,254	1,454	1,635	3,089
APURÍMAC	2,023	2,024	4,047	2,289	2,046	4,335
AREQUIPA	1,825	1,869	3,694	1,726	1,791	3,517
AYACUCHO	1,251	1,242	2,493	1,614	1,545	3,159
CAJAMARCA	1,250	1,270	2,520	1,286	1,151	2,437
CALLAO	650	847	1,497	603	735	1,338
CUSCO	1,231	1,252	2,483	1,371	1,374	2,745
HUANCAVELICA	1,542	1,498	3,040	1,494	1,486	2,980
HUÁNUCO	704	646	1,350	630	593	1,223
ICA	855	907	1,762	816	921	1,737
JUNÍN	1,244	1,299	2,543	1,471	1,463	2,934
LA LIBERTAD	498	478	976	531	669	1,200
LAMBAYEQUE	752	900	1,652	764	740	1,504
LIMA	4,925	5,143	10,068	4,929	4,668	9,597
LORETO	868	835	1,703	789	736	1,525
MOQUEGUA	409	346	755	361	393	754
PASCO	609	648	1,257	658	678	1,336
PIURA	945	950	1,895	831	934	1,765
PUNO	1,640	1,677	3,317	1,758	1,849	3,607
SAN MARTÍN	606	602	1,208	627	712	1,339
TACNA	696	722	1,418	660	694	1,354
TUMBES	608	688	1,296	668	864	1,532
UCAYALI	767	745	1,512	873	813	1,686
<b>TOTAL</b>	<b>27,823</b>	<b>28,489</b>	<b>56,312</b>	<b>28,486</b>	<b>28,755</b>	<b>57,241</b>

Fuente: MIDIS – DGPE.

Elaboración: MIDIS – DGPE.

Para el año 2013, el número de mujeres madres en zonas periurbanas que llevan a sus hijas/os menores de 36 meses a Centros de cuidado diurno fue 48,268<sup>183</sup> y el número de distritos periurbanos atendidos fue 324. Para el año 2014, el número de mujeres madres en zonas periurbanas que llevaron a sus hijas/os menores de 36 meses a Centros

<sup>181</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 18.03.15.

<sup>182</sup> Información actualizada por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del MIDIS. Correo electrónico el 18.03.15. Esta difiere levemente de la proporcionada para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO 2013.

<sup>183</sup> MIDIS. Información actualizada al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico de 23.03.14. Cabe precisar que esta cifra se diferencia de la presentada en el VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

de cuidado diurno llegó a 49,559<sup>184</sup> y el número de distritos periurbanos atendidos fue 351<sup>185</sup>. Esto evidencia el incremento de ambos indicadores.

Asimismo, el número de centros de servicios de cuidado diurno que existen en zonas rurales y periurbanas para el año 2013 fue 5,633, mientras que para el año 2014 sumaron un total de 3,881<sup>186</sup>. La importancia de brindar este servicio radica en brindar oportunidades a las usuarias para favorecer su acceso al mercado laboral.

**Tabla 15. Madres que llevan a sus hijas/os menores de 36 meses a Servicios de cuidado diurno 2013 - 2014<sup>187</sup>**

DEPARTAMENTO	2013		2014	
	NÚMERO DE MUJERES MADRES QUE LLEVAN A SUS HIJOS MENORES DE 36 MESES A CUIDADO DIURNO	NÚMERO DE DISTRITOS PERIURBANOS ATENDIDOS	NÚMERO DE MUJERES MADRES QUE LLEVAN A SUS HIJOS MENORES DE 36 MESES A CUIDADO DIURNO	NÚMERO DE DISTRITOS PERIURBANOS ATENDIDOS
Amazonas	522	4	533	4
Áncash	3,014	23	2,567	23
Apurímac	3,610	18	3,921	21
Arequipa	3,288	23	3,173	24
Ayacucho	2,340	22	2,673	24
Cajamarca	2,272	9	2,292	9
Callao	1,214	3	1,014	3
Cusco	1,263	16	2,126	18
Huancavelica	2,700	25	2,680	25
Huánuco	1,047	12	909	10
Ica	1,598	16	1,548	16
Junín	2,191	22	2,659	26
La Libertad	936	7	887	9
Lambayeque	1,333	7	1315	10
Lima	8,944	42	8,631	44
Loreto	983	8	1,098	10
Moquegua	593	2	579	2
Pasco	1,111	10	1,220	11
Piura	1,627	11	1,473	12
Puno	2,917	15	3,322	18
San Martín	1,074	8	1,061	9
Tacna	1,200	8	1060	8
Tumbes	1,187	5	1,293	6
Ucayali	1,304	8	1,525	9
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>48,268</b>	<b>324</b>	<b>49,559</b>	<b>351</b>

Fuente: MIDIS – DGPE.

Elaboración: MIDIS – DGPE.

De acuerdo al PLANIG, la meta para el año 2017 es mejorar el desarrollo infantil de las y los menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanas<sup>188</sup>.

<sup>184</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 23.03.15.

<sup>185</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 23.03.15.

<sup>186</sup> Idem.

<sup>187</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 23.03.15.

<sup>188</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.1.

### 3.4.2 Número de familias, niños y niñas de 0 a 36 meses, madres gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema que acceden al Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)

Según informa el MIDIS<sup>189</sup>, el Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) es una modalidad de intervención del Programa Nacional Cuna Más que se orienta a promover el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en áreas rurales del país. En octubre del 2012, se inició el piloto del SAF en los departamentos de Ayacucho y Cajamarca. El servicio comprende visitas semanales a los hogares que cuenten con niñas y niños de las características señaladas y madres gestantes, además a través de este servicio se desarrollan sesiones de socialización e interaprendizajes grupales mensuales con la misma población beneficiada. De esta manera, se promueve el ejercicio de las buenas prácticas de cuidado y aprendizaje infantil, y el fortalecimiento del vínculo afectivo entre los miembros de la familia (madre/padre/cuidador principal). Asimismo, a través del SAF, se fortalecen las capacidades de la comunidad para garantizar la sostenibilidad de la intervención la misma que cumple funciones de gestión y vigilancia de los servicios, como por ejemplo mediante la creación de los comités de gestión para que las madres se conviertan en promotoras de la primera infancia a nivel local y nacional.

El número de familias usuarias del SAF en el año 2013 fue 33,563, en 14 departamentos del país. Para el año 2014<sup>190</sup> el MIDIS informó que se contó con 51,810 familias usuarias en los 14 departamentos. Esto representa un incremento de 54.4% de personas beneficiadas con el SAF el año 2014.

Para el mismo año 2014, el número de familias, de niñas y niños de 0 a 36 meses y de madres gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema fue 51,810 en 351 distritos rurales atendidos. La mayor cantidad de personas beneficiadas se concentraron en Cajamarca (12,077), seguida de Ayacucho (5,621), La Libertad (5,501) y Huánuco (4,817).

---

<sup>189</sup> MIDIS, 2014, información remitida por la Dirección General de Planeamiento y Evaluación para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.01.15 (contiene archivo Excel de los indicadores específicos: 3.1.1 y 3.1.3 (Programa Cuna Más); y 3.3.1 (Programa Juntos)).

<sup>190</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 18.03.15.

**Tabla 16. Familias usuarias del SAF 2013 - 2014<sup>191</sup>**

DEPARTAMENTO	2013		2014	
	NUMERO DE FAMILIAS Y NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 36 MESES, MADRES GESTANTES EN ZONAS DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA QUE ACCEDEN AL SAF	NÚMERO DE DISTRITOS RURALES ATENDIDOS	NUMERO DE FAMILIAS Y NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 36 MESES, MADRES GESTANTES EN ZONAS DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA QUE ACCEDEN AL SAF	NÚMERO DE DISTRITOS RURALES ATENDIDOS
Amazonas	715	3	1,378	7
Áncash	293	3	2,570	31
Apurímac	1,037	12	3,001	40
Ayacucho	5,786	56	5,621	57
Cajamarca	7,819	34	12,077	54
Cusco	952	8	3,124	19
Huancavelica	2,869	16	3,778	23
Huánuco	3,111	19	4,817	28
Junín	445	8	1,649	27
La Libertad	4,059	22	5,501	23
Loreto	794	7	1,445	7
Piura	2,721	8	4,046	10
Puno	1,121	10	2,723	23
Ucayali	60	2	80	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31,782</b>	<b>208</b>	<b>51,810</b>	<b>351</b>

Fuente: DGPE-MIDIS.

Elaboración: DGPE-MIDIS.

Asimismo, para el 2014, se cuenta con 3,881 Centros de cuidado diurno, de los cuales el 71.8% se encuentran en zonas urbanas (2,787) y 28.2% en zonas rurales (1,094)<sup>192</sup>.

De acuerdo al PLANIG, la meta para el año 2017 es incrementar el acceso al servicio de acompañamiento a familias y niñas y niños de 0 a 36 meses, así como a madres gestantes en zonas de pobreza y extrema pobreza<sup>193</sup>.

### 3.4.3 Porcentaje de niñas y niños de 0 a 2 años que reciben atención educativa integral en los distritos en los cuales se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”<sup>194</sup>

El Estado peruano tiene presente que la erradicación de la pobreza constituye una de sus prioridades y que la atención de esta problemática requiere de una política sostenida y del compromiso de la sociedad. En ese sentido, se resalta el trabajo que desarrollan las mujeres como agentes que combaten la pobreza, siendo muchas de ellas jefas de hogar o madres solteras.

En ese contexto nace el Programa “Juntos”, como un programa de transferencias monetarias condicionadas que se inscribe dentro de la política social y de lucha contra la pobreza. Este programa tiene por

<sup>191</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 18.03.15.

<sup>192</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 18.03.15.

<sup>193</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.1.

<sup>194</sup> En el presente año este indicador se midió a través del “Porcentaje de mujeres madres del programa “JUNTOS” cuyos niños y niñas de 0 a 2 años asisten a servicios de atención educativa integral”.

finalidad que las niñas y niños cuenten con un mejor capital humano en el marco de la corresponsabilidad entre las familias y el Estado, mediante la entrega de incentivos para el acceso y uso de servicios de salud, nutrición y educación. Dichos incentivos están condicionados al cumplimiento de compromisos adquiridos, los cuales intentan promover y garantizar el acceso y participación de los hogares de extrema pobreza con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años y gestantes en las áreas y servicios señalados.

**Tabla 17. Corresponsabilidades requeridas por el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”**

CORRESPONSABILIDADES SEGÚN POBLACIÓN OBJETIVO	
Población objetivo	Corresponsabilidades
Para niñas y niños menores de 6 años, mujeres embarazadas y en período de lactancia	Asistir a chequeos de salud de manera regular: CRED <sup>(*)</sup> para niñas y niños, chequeos prenatales y postnatales para las mujeres
Para niñas, niños, así como las y los jóvenes entre 6-19 años con educación básica incompleta	Asistencia escolar de por lo menos el 85% del año escolar

(\*) Control de crecimiento y desarrollo.

Fuente: MIDIS- Síntesis N° 1, Lecciones de Evaluación a julio del 2013<sup>195</sup>.

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

El MIDIS informó que en el año 2013, el programa “Juntos” contó con 718,275 hogares afiliados, de los cuales 681,055 (94.8%) tuvieron como titular del programa a una mujer. En el año 2014, fueron 789,115 mujeres usuarias del programa a nivel nacional, de las cuales el 33.2% perteneció al ámbito urbano (261,993) y 66.8% al ámbito rural (527,112)<sup>196</sup>.

Asimismo el MIDIS informó que en el año 2013, el número de madres con niñas y niños menores de 2 años atendidas por el programa “Juntos” fue 153,215. De ellas, el 89,0% (136,436) tuvieron niñas y niños en ese rango de edad que asisten al servicio de atención educativa integral de “Juntos”. Mientras que para el año 2014; el MIDIS informa que el 95% (137,436)<sup>197</sup> <sup>198</sup> de mujeres madres del programa JUNTOS con niños y niñas de 0 a 2 años asisten a servicios de atención integral.

Para asegurar el cumplimiento de las corresponsabilidades, “Juntos” trabaja con el apoyo de las “Madres líderes” que orientan a las usuarias en temas de salud y educación. Ellas son elegidas por su comunidad en mérito a su liderazgo y proactividad. En materia de educación, ayudan a identificar a las niñas, niños y adolescentes del hogar en edad escolar,

<sup>195</sup> MIDIS. Síntesis N° 1, Lecciones de Evaluación a julio de 2013. Disponible en <[http://www.midis.gob.pe/dgsye/evaluacion/documentos/sintesis1\\_convenios\\_gestion\\_juntos.pdf](http://www.midis.gob.pe/dgsye/evaluacion/documentos/sintesis1_convenios_gestion_juntos.pdf)> [Consulta: 27.01.15].

<sup>196</sup> MIDIS. Informe N° 27-2015-MIDIS/VMPES/DGPE remitido a través del Oficio N° 014-2015-MIDIS/VMPES por el viceministerio de Políticas y Evaluación Social del MIDIS, recibido el 05.02.15.

<sup>197</sup> MIDIS, 2014, información remitida por la Dirección General de Planeamiento y Evaluación para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, vía correo electrónico el día 20.01.15 (contiene archivo Excel de los indicadores específicos: 3.1.1 y 3.1.3 (Programa Cuna Más); y 3.3.1 (Programa Juntos)).

<sup>198</sup> MIDIS. Informe N° 27-2015-MIDIS/VMPES/DGPE remitido a través del Oficio N° 014-2015-MIDIS/VMPES por el viceministerio de Políticas y Evaluación Social del MIDIS, recibido el 05.02.15.

para que sean matriculadas/os, asistan de manera oportuna a clases, además de prevenir los casos de deserción escolar<sup>199</sup>.

De acuerdo con el PLANIG, la meta para el año 2016 es que el 100% de niñas y niños de 0 a 2 años reciban atención educativa integral en los distritos en los cuales se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”<sup>200</sup>.

#### **3.4.4 Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que asisten a la educación inicial en los distritos donde se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”**

El MINEDU, para el año 2013, informó que la atención a niñas y niños de 3 a 5 años del ciclo II: inicial, cuna - jardín y programa no escolarizado de educación inicial (PRONOEI), se dio en 1,011 distritos del programa “Juntos”<sup>201</sup>. Para el año 2014, informó que 442,435 menores de 3 a 5 años recibieron educación inicial en los distritos donde se desarrolla ese programa. De aquellos menores, el 50.5% fueron niños (223,478) y el 49.5% niñas (218,957)<sup>202</sup>.

Asimismo, el MINEDU<sup>203</sup> reporta que de acuerdo a los datos del programa Juntos, se cuenta con 1,144 distritos donde se desarrollaron las siguientes actividades:

- Reuniones técnicas y talleres en sedes desconcentradas: Cusco, Arequipa, Chiclayo e Ica, con la participación de todas las regiones y sus Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), con pautas para el estudio de oferta y demanda.
- Talleres, en articulación con el MEF, en la sede de Lima Metropolitana. Se contó con la participación de las regiones, para la programación multianual y formulación presupuestal 2014.
- Ejecución de actividades de promoción y difusión en las Direcciones Regionales de Educación (DRE), para dar a conocer los nuevos servicios e identificación de la demanda calificada.
- Aplicación del Sistema de Acceso con Calidad (SAC), para la identificación de la demanda efectiva, a través del cruce con RENIEC y SIAGIE, generación de nuevas plazas docentes necesarias y la alternativa de atención pertinente.

Según el PLANIG, para el año 2016, el 100% de niñas y niños de 3 a 5 años serán atendidos de manera pertinente y oportuna en los distritos

<sup>199</sup> MIDIS. Síntesis N° 1, Lecciones de Evaluación a julio de 2013. Disponible en <[http://www.midis.gob.pe/dgsye/evaluacion/documentos/sintesis1\\_convenios\\_gestion\\_juntos.pdf](http://www.midis.gob.pe/dgsye/evaluacion/documentos/sintesis1_convenios_gestion_juntos.pdf)> [Consulta: 27.01.15].

<sup>200</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.3.

<sup>201</sup> MIMP. 2014. VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Lima. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii\\_informe\\_avances\\_igualdad.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii_informe_avances_igualdad.pdf)> [Consulta 02.02.15]

<sup>202</sup> MINEDU, Registro en el SNIG. Fecha de consulta de reporte: 02.02.15. No se señala periodo de información ingresada.

<sup>203</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa - PLANMED Correo electrónico del 20.02.15.



donde se desarrolla el Programa nacional de apoyo directo a los más pobres “Juntos”<sup>204</sup>.

### 3.4.5 Tasa neta de asistencia escolar de niñas y niños de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia

La asistencia escolar de niñas y niños a servicios de educación primaria es un resultado del PLANIG que implica, como lo dispone la LIO, garantizar el acceso a la educación y la permanencia en dicho nivel, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. Ello guarda relación con la segunda meta de los Objetivos del Milenio, destinada a asegurar que para el 2015 los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria, así como la tercera meta dirigida a eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria.

De conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, se define la tasa neta de asistencia escolar<sup>205</sup> como “la asistencia de la población en edad normativa al nivel o grado de estudios que le corresponde”. También define la tasa bruta de asistencia escolar<sup>206</sup> como “la asistencia de la población a algún grado o nivel de educación de la enseñanza formal”.

La importancia del derecho a la educación es vital para el desarrollo personal y colectivo<sup>207</sup>. De manera específica, para las mujeres, la educación es favorable porque les posibilita construir proyectos de vida más igualitarios en campos como el trabajo, la participación ciudadana y política, la salud sexual y reproductiva, etc. Además, el impacto de la educación está vinculado con beneficios para la salud, nutrición y educación de su prole, evitando con ello la reproducción de la pobreza.

En ese sentido, el indicador que se presenta a continuación permite medir la proporción de la población de 6 a 11 años de edad que asiste a algún grado o año de enseñanza de educación escolar. De acuerdo a lo reportado por el INEI<sup>208</sup> para el año 2014, la tasa neta de asistencia a la educación primaria fue de 91.9%, con una diferencia porcentual entre el área urbana (91.9%) y rural (91.7%). La tasa neta de asistencia en niños fue de 92.4%, mientras que en niñas 91.3%. Es importante señalar que la tasa neta de asistencia en niñas en la zona urbana (91.0%) fue menor que en el área rural (92.0%). En cambio, la tasa de asistencia en niños en la zona urbana (92.8%) se apreció levemente mayor que en el área rural (91.5%).

Continuando con lo informado para el año 2014 en relación con las cifras reportadas el 2013 (92.4%) se identifica una disminución de 0.5 punto porcentual de la tasa neta de asistencia escolar en la educación primaria. Tomando en cuenta la información desagregada por sexo se aprecia un leve incremento en 0.4 punto porcentual en el caso de los niños y

<sup>204</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.4.

<sup>205</sup> INEI. Perú: Indicadores de educación por departamentos 2001-2011, Lima, 2013, p.49.

<sup>206</sup> *Ibidem*.

<sup>207</sup> MILOSAVLJEVIC, Vivian. Estadísticas para la equidad de género. Magnitudes y tendencias en América Latina. Cuadernos de la CEPAL N° 92. Santiago de Chile: CEPAL, 2007, p.97.

<sup>208</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, vía correo electrónico el 18.03.15.

disminución en 1.5 punto porcentual en el caso de las niñas. En tanto que por ámbito de residencia, existe un descenso de 0.1 punto porcentual en la zona urbana y un descenso de 1.7 punto porcentual en el área rural. Si se analiza los porcentajes por ámbito de residencia según sexo, en la zona urbana y rural se advierte una disminución de 1.5 punto porcentual para las niñas. En el caso de los niños se tiene en la zona urbana y rural un incremento de 1.4 y un descenso de 1.8 punto porcentual.

**Tabla 18. Tasa neta de asistencia escolar de educación primaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 - 2014<sup>209</sup>**

PERÚ: TASA NETA DE ASISTENCIA ESCOLAR A EDUCACIÓN PRIMARIA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011-2014												
(Porcentaje del total de población de 6 a 11 años de edad de cada área)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>93.0</b>	<b>93.0</b>	<b>93.1</b>	<b>91.6</b>	<b>91.7</b>	<b>91.6</b>	<b>92.4</b>	<b>92.8</b>	<b>92.0</b>	<b>91.9</b>	<b>91.3</b>	<b>92.4</b>
Urbana	92.7	92.9	92.5	91.4	91.2	91.6	92.0	92.5	91.4	91.9	91.0	92.8
Rural	93.7	93.2	94.1	92.0	92.7	91.4	93.4	93.5	93.3	91.7	92.0	91.5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

El Estado peruano considera que la asistencia escolar de niñas y niños debe estar acompañada de acciones, programas y políticas que contribuyan a mejorar su experiencia en ese proceso. De ahí la importancia de hacer partícipe a otros actores sociales en el desarrollo educativo de niñas y niños.

Desde el MINEDU se está trabajando en la estrategia *Soporte Pedagógico*, que es la estrategia pedagógica de atención para las escuelas urbanas de primaria que atiende de manera integral a toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, equipos directivos, padres y madres de familia y autoridades, con el objetivo de mejorar los aprendizajes de las niñas y niños del país.

La estrategia de Soporte Pedagógico ha beneficiado a 25,000 docentes y más de medio millón de estudiantes y sus familias en 10 regiones del país, a través de:

- Sesiones de refuerzo escolar, dirigidas a estudiantes con dificultades en el aprendizaje.
- Capacitación constante a docentes, a través de programas de actualización, talleres y grupos de interaprendizaje, en los que se comparten estrategias para atender de manera integral a sus estudiantes.
- Jornadas y encuentros para padres y madres de familia, en las que reciben capacitación para ayudar a sus hijas e hijos a mejorar sus aprendizajes a partir de situaciones del día a día, como leer cuentos, ir al parque o comprar en la bodega.

Por otro lado, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma cuenta con dos componentes: el alimentario y educativo. El componente alimentario consiste en la provisión de recursos para el servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales y con

<sup>209</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.

los contenidos nutricionales necesarios para los grupos de edad de la población objetivo en las zonas donde residen.

El componente educativo busca promover mejores hábitos de alimentación en las niñas, niños, familias usuarias y en los diversos actores involucrados con la implementación del servicio de alimentación escolar. Para ello promueve el fortalecimiento de capacidades en los equipos técnicos de las Unidades Territoriales y en los Comités de Alimentación Escolar (CAE), mediante la capacitación, asistencia técnica y el soporte educativo a través de herramientas que se complementan orientadas para lograr el desempeño eficiente de las funciones de gestión y vigilancia del servicio.

De acuerdo con la información del Censo Escolar del MINEDU, que el MIDIS utiliza para el año 2014; 1'566,266 niños y niñas del nivel inicial (a partir de los 3 años) y primario de las instituciones educativas públicas a nivel nacional se han beneficiado del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma<sup>210</sup>. De este grupo el 62.7% de las personas beneficiadas son del ámbito urbano (981,468) y 37.3% del ámbito rural (584,798)<sup>211</sup>.

El PLANIG, estima que para el año 2017 se incrementará la tasa neta de asistencia escolar hasta el 96.3% en niñas y niños. Este incremento deberá ser en el área rural hasta el 98.3% en niñas y niños; y en el área urbana hasta el 95.1% en niñas y niños<sup>212</sup>.

### **3.4.6 Porcentaje de niños y niñas de educación primaria que hablan lengua materna originaria, atendidas/os por programas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)**

Los programas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) constituyen una de las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016, y tienen por objetivo reducir las brechas en el acceso a servicios educativos de calidad en estudiantes que tengan como lengua materna una diferente al castellano. Para ello se cuenta con un registro de instituciones de EIB impulsado por el MINEDU que ha permitido identificar escuelas cuyas alumnas y alumnos deben ser atendidas/os en su lengua originaria y contar con maestras/os bilingües, textos adecuados y un currículo acorde con su lengua, cultura y tradición.

De acuerdo al MINEDU<sup>213</sup>, el 94.9% de instituciones educativas EIB de nivel primario se encuentra en zonas rurales, mientras que el 5.1% en zonas urbanas. Además, refiere que 10,821 niñas y niños fueron atendidos en su lengua materna originaria en el nivel de educación primaria de instituciones educativas que se encuentran en zonas rurales. De ese total el 51% (5,520) fueron hombres, mientras que 49% (5,301) mujeres.

<sup>210</sup> El programa fue creado el 31 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS.

<sup>211</sup> MIDIS. Informe N° 27-2015-MIDIS/VMPES/DGPE remitido a través del Oficio N° 014-2015-MIDIS/VMPES por el viceministerio de Políticas y Evaluación Social del MIDIS, recibido el 05.02.15.

<sup>212</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.5.

<sup>213</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa – PLANMED. Correo electrónico del 20.02.15.

**Tabla 19. Instituciones educativas y estudiantes EIB y EI, de educación primaria por área de residencia**

	II.EE. EIB		
	URBANO	RURAL	TOTAL
Nº	15	280	295
%	5.1	94.9	100.0

Fuente: DIGEIBIR-MINEDU.  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

**Tabla 20. Niñas y niños de nivel primario en instituciones educativas (I.E.) EIB a nivel nacional**

Niñas y Niños de nivel primario en IE EIB a nivel nacional		
Hombres	Mujeres	Total
5,520	5,301	10,821
51.%	49%	100%

Fuente: DIGEIBIR- MINEDU.  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

En el año 2014, el MINEDU ha desarrollado acciones orientadas a lograr que las niñas y niños que hablan lengua materna originaria y viven en zona rural accedan a educación primaria inclusiva. Entre las principales acciones están<sup>214</sup>:

- El fortalecimiento de 47 Redes Educativas bilingües y 26 monolingües (hispanohablantes) rurales, validando la Propuesta Pedagógica EIB.
- La distribución de material en 7 lenguas originarias para educación inicial hasta 6° de primaria, en 4 áreas.
- Se aprobaron 3 alfabetos en lenguas originarias.
- La participación de niñas y niños en el Diálogo de Saberes “Tinkuy 2014”.

La meta para el año 2017 es que el 50% de niñas y niños que reciben educación primaria y que hablan lengua materna originaria sea atendido con programas EIB<sup>215</sup>.

### 3.4.7 Porcentaje de matrícula en edad normativa de niñas y niños de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia<sup>216</sup>

El INEI reporta que, de acuerdo con las cifras para el 2014, el porcentaje de atraso escolar en primaria fue de 25.4%. De este porcentaje, el 21.9% corresponde a la zona urbana y 33.5% a la zona rural. El porcentaje de niñas con atraso escolar en la primaria se apreció ligeramente mayor al de los niños: 25.8% en las niñas y 25.0% en los niños. Por otra parte, en el área urbana, las niñas presentaron un 22% y los niños registraron un 21.9% de atraso escolar, teniendo las niñas 0.1 punto porcentual más de

<sup>214</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa - PLANMED, vía correo electrónico el 25.02.15.

<sup>215</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.6.

<sup>216</sup> Debido a la falta de precisión en la definición del indicador se informa el porcentaje de matrícula de niñas y niños de 6 a 11 años de edad con atraso escolar, según sexo y área de residencia.

atraso escolar en este ámbito. Mientras que en el área rural, las niñas registraron 2.1 puntos porcentuales más de atraso escolar que los niños (34.6% niñas y 32.5% niños)<sup>217</sup>.

En comparación con el año 2013, en el total nacional se aprecia un incremento del atraso en educación primaria de 2.5 puntos porcentuales: 3 puntos porcentuales en las niñas y 2 puntos porcentuales en los niños. Se aprecia diferencias entre el área urbana y rural, tanto en cifras generales como de manera desagregada por sexo. De este modo, la diferencia del atraso escolar entre el área rural y urbana en el año 2013 fue de 13.1 puntos porcentuales, mientras que en el año 2014 llegó al 11.6 puntos porcentuales. El atraso escolar en niñas se incrementó en 2.8 puntos porcentuales en el área rural y 3.0 puntos porcentuales en el área urbana. El atraso escolar en niños se incrementó en 2.9 puntos porcentuales en el área urbana, mientras que en el área rural no se observa variación<sup>218</sup>.

**Tabla 21. Tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación primaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 - 2014<sup>219</sup>**

PERÚ: TASA NETA DE MATRÍCULA ESCOLAR CON ATRASO EN EDUCACIÓN PRIMARIA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011-2014												
(Porcentaje del total de población de cada área)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>21.3</b>	<b>20.3</b>	<b>22.2</b>	<b>20.5</b>	<b>20.5</b>	<b>20.6</b>	<b>22.9</b>	<b>22.8</b>	<b>23.0</b>	<b>25.4</b>	<b>25.8</b>	<b>25.0</b>
Urbana	16.8	16.1	17.5	16.1	16.8	15.3	19.0	19.0	19.0	21.9	22.0	21.9
Rural	30.3	29.0	31.4	30.3	28.3	32.2	32.1	31.8	32.5	33.5	34.6	32.5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

El MINEDU reporta que el porcentaje total de alumnas/os con atraso escolar en primaria, según matrícula inicial, fue de 8%: 5.4% en zona urbana y 18% en zona rural. El porcentaje de niñas con atraso escolar fue ligeramente menor que el de niños: 7.5% en las niñas y 8.5% en los niños. Del mismo modo, en el área urbana, se registró un menor porcentaje de atraso escolar en niñas (4.9%) y niños (5.8%) en comparación con el área rural: 17.3% en las niñas y 18.8% en los niños<sup>220</sup>.

Por otro lado, el MINEDU identifica que los departamentos con mayor población de niñas y niños con atraso escolar en primaria fueron Loreto (21.7%), Huánuco (17.2%), Ucayali (15.9%), Amazonas (15.4%), Huancavelica (13.5%), Ayacucho (11.6%) y Cajamarca (11.5%). También, se advierte que el atraso escolar tuvo mayor presencia en niños y niñas que contaban con una lengua materna indígena (19.7% frente a 7.1% en niños y niñas que tuvieron como lengua materna el castellano)

<sup>217</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>218</sup> Idem.

<sup>219</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>220</sup> MINEDU, Registro en el SNIG. Fecha de consulta de reporte: 02.02.15. No se señala periodo de información ingresada.

<sup>221</sup>. El mayor porcentaje de atraso se presentó entre las niñas y niños que tenían el aguaruna como lengua materna (29.2%)<sup>222</sup>.

**Tabla 22. Alumnas y alumnos con atraso escolar en el nivel primario (% de matrícula inicial)**

Característica	Total			
	2011	2012	2013	2014
PERÚ	10,8	9,9	8,8	8,0
<b>Sexo</b>				
Femenino	10,3	9,4	8,3	7,5
Masculino	11,3	10,3	9,3	8,5
<b>Área y sexo</b>				
Urbana	6,9	6,1	5,4	5,4
Femenino	6,4	5,6	5,0	4,9
Masculino	7,4	6,5	5,9	5,8
Rural	21,8	20,3	18,9	18,0
Femenino	21,3	19,7	18,2	17,3
Masculino	22,4	20,9	19,6	18,8
<b>Lengua materna</b>				
Castellano	9,6	8,6	7,8	7,1
Indígena	24,1	22,5	21,1	19,7
Quechua	22,5	20,3	18,7	16,6
Aymara	8,7	8,3	8,1	7,6
Asháninka	30,4	28,2	27,5	24,9
Aguaruna (Aguajun)	37,2	36,5	30,5	29,2
Otra	31,5	29,7	28,9	29,6
<b>Región</b>				
Amazonas	19,9	18,7	16,3	15,4
Áncash	14,8	13,3	11,4	10,0
Apurímac	12,5	10,7	9,4	8,2
Arequipa	4,7	4,2	3,4	3,0
Ayacucho	17,3	16,1	13,0	11,6
Cajamarca	14,9	14,4	12,8	11,5
Callao	5,2	5,5	4,7	4,3
Cusco	12,8	11,6	9,9	9,2
Huancavelica	18,1	17,0	15,4	13,5
Huánuco	23,4	21,6	19,4	17,2
Ica	5,8	4,7	5,3	4,3
Junín	11,6	10,7	9,8	9,1
La Libertad	12,7	11,5	9,8	8,8
Lambayeque	9,6	9,0	7,4	7,3
Lima Metropolitana	4,0	3,6	3,2	2,9
Lima Provincias	6,5	5,5	4,9	4,4
Loreto	22,6	22,6	21,6	21,7

<sup>221</sup> Idem.

<sup>222</sup> MINEDU

-

ESCALE.

Disponible

en:

<[http://escale.minedu.gob.pe/indicadores2011?p\\_auth=LMj9Hzt&p\\_p\\_id=IndicadoresActualPortlet\\_WAR\\_indicadoresreportlet\\_INSTANCE\\_5Xzs&p\\_p\\_lifecycle=1&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column1&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2&IndicadoresActualPortlet\\_WAR\\_indicadoresreportlet\\_INSTANCE\\_5Xzs\\_idCuadro=26](http://escale.minedu.gob.pe/indicadores2011?p_auth=LMj9Hzt&p_p_id=IndicadoresActualPortlet_WAR_indicadoresreportlet_INSTANCE_5Xzs&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column1&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&IndicadoresActualPortlet_WAR_indicadoresreportlet_INSTANCE_5Xzs_idCuadro=26)>  
[Consulta el 29.01.15].



Característica	Total			
	2011	2012	2013	2014
Madre de Dios	9.2	5.7	5.4	6.2
Moquegua	4.2	3.0	3.0	2.5
Pasco	13.2	11.3	10.5	10.8
Piura	11.7	10.0	9.3	8.4
Puno	7.9	7.2	6.1	4.9
San Martín	13.9	12.3	12.1	10.9
Tacna	4.3	3.1	3.5	3.2
Tumbes	6.0	5.3	3.9	4.5
Ucayali	17.2	18.9	16.5	15.9

Fuente: Censo Escolar del MINEDU-Unidad de Estadística Educativa – Última actualización: 03.10.14.  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

La meta para el año 2017 es reducir el porcentaje de atraso escolar en primaria hasta el 7.4% en niñas y hasta el 8.3% en niños. En el área urbana, hasta un 5.2% en niñas y hasta un 6.3% en niños, mientras que en el área rural hasta un 20.4% en niñas y hasta un 21.0% en niños<sup>223</sup>.

### 3.4.8 Tasa neta de asistencia escolar inclusiva de adolescentes mujeres y hombres de 12 a 16 años de edad, según sexo y área de residencia

De acuerdo al INEI<sup>224</sup>, para el año 2014, la tasa neta de asistencia a educación secundaria fue de 82.3%. La tasa de asistencia de mujeres fue de 82.8% y la de hombres, 81.8%. Esto significó una diferencia de 1 punto porcentual a favor de las mujeres. En el área urbana, la tasa de asistencia de las adolescentes fue de 87.2% y de los adolescentes de 85.4%. En el área rural, la tasa de asistencia de las adolescentes fue de 73.2% mientras que de los adolescentes llegó a 74.1%.

Se observa que persisten brechas significativas entre el área urbana (86.3%) y rural (73.6%). En el área urbana las mujeres tuvieron 1.8 punto porcentual más de asistencia que los hombres, y en el área rural ellas presentaron 0.9 punto porcentual menos que sus pares hombres. De otra parte, la diferencia de la tasa neta de asistencia escolar en secundaria de mujeres entre el área urbana y rural es de 14 puntos porcentuales y en los hombres es ligeramente más baja (11.3 puntos porcentuales).

Este indicador presenta un incremento anual desde el 2011(79.6%), el mismo que ascendió a 82.3% en el 2014, lo que representa un crecimiento de 2.7 puntos porcentuales. Desagregado por área de residencia, se puede identificar que en el área rural se ha registrado un mayor incremento (4.6 puntos porcentuales). Diferenciado por sexo, del 2011 al 2014, se identifica un mayor aumento en la tasa de asistencia masculina (3.2 puntos porcentuales) que en la femenina (2.2 puntos porcentuales).

<sup>223</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.7.

<sup>224</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.

**Tabla 23. Tasa neta de asistencia a educación secundaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 – 2014<sup>225</sup>**

PERÚ: TASA NETA DE ASISTENCIA ESCOLAR A EDUCACIÓN SECUNDARIA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011-2014												
(Porcentaje del total de población de 12 a 16 años de edad de cada área)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>79.6</b>	<b>80.6</b>	<b>78.6</b>	<b>80.3</b>	<b>80.3</b>	<b>80.4</b>	<b>81.0</b>	<b>81.9</b>	<b>80.2</b>	<b>82.3</b>	<b>82.8</b>	<b>81.8</b>
Urbana	84.8	86.2	83.4	85.2	85.3	85.2	85.7	86.6	84.7	86.3	87.2	85.4
Rural	69.0	69.0	69.0	69.9	69.7	70.1	71.2	71.4	71.1	73.6	73.2	74.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

Respecto a este punto, el MINEDU<sup>226</sup> refiere que se ha logrado mayor asistencia técnica para el incremento de cobertura en educación secundaria, ello con el apoyo de los equipos regionales de acceso. Además se ha gestionado la revisión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes en educación secundaria, actividad desarrollada desde las UGEL, a través de la actualización de estudios de oferta y demanda.

De acuerdo a las cifras reportadas en el 2014, se evidencia la reducción paulatina de la brecha de asistencia escolar para las adolescentes mujeres y hombres. Esto contribuye al logro de la meta del PLANIG, que señala que para el 2017 la tasa neta de asistencia en educación secundaria inclusiva se habrá incrementado hasta un 88.2% en adolescentes mujeres y hombres<sup>227</sup>.

### 3.4.9 Porcentaje de matrícula total final de estudiantes de secundaria, que tienen una edad mayor en dos o más años a la edad normativa para el año en curso, según sexo y área de residencia<sup>228</sup>

De acuerdo con las cifras reportadas para el año 2014 por el INEI, el porcentaje de atraso escolar fue de 24.8%: 22.1% en el área urbana y 30.8% en el área rural. El porcentaje de las mujeres adolescentes con atraso escolar en la secundaria (22.6%) fue menor que el de los hombres adolescentes (26.9%). De acuerdo a estas cifras, en el área urbana se apreció que 4.7 puntos porcentuales más de adolescentes hombres tuvieron atraso escolar (24.4%) en contraposición de las mujeres en esa situación (19.7%). Mientras que en el área rural, se apreció una diferencia de 3.1 puntos porcentuales, es decir más hombres presentaron atraso escolar (32.3%) que mujeres (29.2%)<sup>229</sup>.

<sup>225</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>226</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa – PLANMED. Correo electrónico del 20.02.15.

<sup>227</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.8.

<sup>228</sup> Debido a la falta de precisión en la definición del indicador se informa el porcentaje de matrícula de adolescentes de 12 a 16 años de edad con atraso escolar, según sexo y área de residencia.

<sup>229</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.

En comparación con el año 2013, se evidencia una diferencia de la tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación secundaria, específicamente en el área urbana y rural. Aquel año, la tasa neta total fue 24.6% y el año 2014 fue 24.8%, lo que denota un incremento de 0.2 punto porcentual.

Continuando con la comparación anual 2013 - 2014, el atraso escolar de las mujeres adolescentes disminuyó 1.2 punto porcentual en el ámbito urbano y 0.5 en el ámbito rural. Del mismo modo, el atraso escolar de los hombres adolescentes se incrementó 1.5 punto porcentual en el área urbana y 1.4 punto porcentual en el área rural.

En referencia a la tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación secundaria desagregada por sexo, en el año 2013, las mujeres adolescentes presentaban 23.6%, mientras que en el 2014 se reportó 22.6%. Esto representó una disminución de 1 punto porcentual. En el caso de los hombres adolescentes, en el año 2013 la tasa fue de 25.6%, mientras que en el 2014 fue de 26.9%. Esto evidencia un incremento de 1.3 punto porcentual.

**Tabla 24. Tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación secundaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 – 2014<sup>230</sup>**

PERÚ: TASA NETA DE MATRÍCULA ESCOLAR CON ATRASO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 – 2014												
(Porcentaje del total de población de cada área)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>23.7</b>	<b>20.7</b>	<b>26.6</b>	<b>25.2</b>	<b>23.8</b>	<b>26.5</b>	<b>24.6</b>	<b>23.6</b>	<b>25.6</b>	<b>24.8</b>	<b>22.6</b>	<b>26.9</b>
Urbana	20.9	17.1	24.5	22.1	20.5	23.7	21.9	20.9	22.9	22.1	19.7	24.4
Rural	29.4	28.0	30.6	31.5	30.6	32.4	30.3	29.7	30.9	30.8	29.2	32.3

Nota: A partir del año 2012 los datos están ajustados por estandarización de metodología que incorpora la innovación en la Encuesta Nacional de Hogares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

De otra parte, el MINEDU advierte que el atraso escolar tiene una mayor presencia en estudiantes mujeres y hombres de lengua materna indígena (33.1% frente al 12% que tiene como lengua materna el castellano). El mayor porcentaje de atraso se presenta entre las/os adolescentes que tienen al aguaruna como lengua materna (46.6%), seguido del asháninka (33.9%). También se observa que las regiones con mayor población de alumnas y alumnos con atraso escolar en secundaria son: Huancavelica (27.5%), Huánuco (26.8%), Loreto (25.2%), Ayacucho (24%), Amazonas (21.7%), Cajamarca (20.9%) y Ucayali (20.7%).

En comparación con las cifras reportadas en años anteriores, se observa una disminución. En el año 2012, se reportó un 14.2% de alumnas y alumnos matriculados con atraso escolar en el nivel secundario, mientras que en el año 2014 un 12.9%. La diferencia del atraso escolar entre el área urbana y rural en el año 2012 fue de 17.2 puntos porcentuales; en el 2013 fue de 19.4 puntos porcentuales y en el 2014 fue de 19.1 puntos

<sup>230</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.

porcentuales. Desagregado por sexo, se observa que entre los años 2012 y 2014 la brecha de 3.5 puntos porcentuales ha seguido constante.

**Tabla 25. Alumnas y alumnos con atraso escolar en el nivel secundario (% de matrícula inicial)**

CARACTERÍSTICA	TOTAL				
	2005	2011	2012	2013	2014
<b>PERÚ</b>	18.8	14.8	14.2	13.7	12.9
<b>Sexo</b>					
Femenino	16.5	12.9	12.3	11.9	11.1
Masculino	21.1	16.7	15.8	15.4	14.6
<b>Área y sexo</b>					
Urbana	16.2	12.2	11.8	11.0	10.7
Femenino	14.3	10.6	10.4	9.6	9.2
Masculino	17.9	13.7	13.1	12.4	12.2
Rural	41.4	32.6	29.0	30.4	29.8
Femenino	37.6	29.5	25.6	27.5	27.2
Masculino	44.2	35.1	31.7	32.7	32.1
<b>Lengua materna</b>					
Castellano	18.1	13.9	13.4	12.7	12.0
Indígena	48.6	37.0	33.2	35.2	33.1
Quechua	50.4	36.8	33.1	34.9	32.3
Aymara	28.6	16.5	18.9	18.8	17.6
Asháninka	49.3	40.2	39.3	39.8	33.9
Aguaruna (Aguajun)	64.3	48.7	45.9	46.3	46.6
Otra	53.4	49.4	41.4	41.9	40.7
<b>Región</b>					
Amazonas	29.3	24.5	22.5	21.9	21.7
Áncash	29.6	21.0	21.9	20.2	19.4
Apurímac	35.0	24.8	25.1	21.1	20.5
Arequipa	11.3	7.7	7.5	7.3	6.6
Ayacucho	33.9	27.7	26.4	25.3	24.0
Cajamarca	28.1	22.1	21.3	21.6	20.9
Callao	11.3	9.0	8.6	7.6	6.8
Cusco	27.9	20.6	21.2	18.4	16.9
Huancavelica	41.9	30.0	29.8	29.9	27.5
Huánuco	34.2	29.0	31.3	27.7	26.8
Ica	13.1	9.1	9.1	9.3	8.2
Junín	18.9	14.6	15.2	13.8	13.5
La Libertad	15.5	15.0	14.1	14.3	13.3
Lambayeque	14.3	10.3	10.7	8.6	8.7
Lima Metropolitana	10.5	7.4	7.4	6.5	5.9
Lima Provincias	14.4	11.3	9.7	9.8	8.6
Loreto	30.0	28.0	25.1	26.1	25.2
Madre de Dios	22.9	18.2	16.8	11.8	12.8
Moquegua	13.2	11.0	8.7	9.9	10.5
Pasco	22.7	18.8	19.8	19.6	16.6
Piura	15.9	14.0	14.5	13.1	12.4
Puno	22.6	15.4	17.0	14.3	13.0

CARACTERÍSTICA	TOTAL				
	2005	2011	2012	2013	2014
San Martín	20.8	19.0	18.2	17.5	15.8
Tacna	11.0	7.6	7.9	9.1	8.6
Tumbes	11.0	9.5	8.8	9.8	7.8
Ucayali	27.7	21.6	20.6	21.5	20.7

Fuente: Censo Escolar del MINEDU-Unidad de Estadística Educativa.

Última actualización: 03.10.14.

El MINEDU<sup>231</sup> informa que para lograr que las y los adolescentes de 12 a 16 años asistan en edad normativa a la educación secundaria, en el año 2014 se han desarrollado acciones de promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de los servicios de calidad de la educación secundaria. Asimismo, ha realizado trabajos de focalización de instituciones educativas para la implementación de la Jornada Escolar Completa (JEC).

La meta para el año 2017 es que el porcentaje de atraso escolar en secundaria se reduzca hasta el 10.7% en adolescentes mujeres y hasta el 13.9% en adolescentes hombres. Esta reducción debe ser, en el área urbana, hasta el 9.8% en adolescentes mujeres y hasta el 13.3% en adolescentes hombres. En el área rural, debe reducirse hasta el 29.5% en adolescentes mujeres y hasta el 32.9% en adolescentes hombres<sup>232</sup>.

#### 3.4.10 Porcentaje de mujeres alfabetizadas que viven en área rural

Uno de los indicadores que permite efectuar el seguimiento a la meta del segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio, referida a asegurar, para el año 2015, que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria, es la tasa de alfabetización de personas de 15 a 24 años (mujeres y hombres).

Según información del INEI, en el año 2014<sup>233</sup>:

- La tasa de alfabetismo para la población de 15 a 24 años alcanzó el 99.0%<sup>234</sup>. La tasa de alfabetización de la población masculina fue de 99.2%, mientras que de la población femenina fue de 98.8%.
- La tasa de alfabetismo de la población de 15 a 24 años en la zona urbana alcanzó el 99.3% (99.4% de la población masculina y 99.2% de la femenina) y en la zona rural alcanzó el 98.0% (98.6% de la población masculina y 97.4% de la femenina).

Comparando los años 2013 y 2014, se aprecia que la tasa neta de población de 15 a 24 años alfabetizada se ha incrementado en 0.1 punto porcentual (98.9% el 2013 y 99.0% el 2014). En el área urbana, la tasa

<sup>231</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa – PLANMED. Correo electrónico del 20.02.15.

<sup>232</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.9.

<sup>233</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 22.05.15.

<sup>234</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 22.05.15.

total de alfabetismo se mantiene en 99.3% en ambos años, y desagregado por sexo se observa una leve disminución en la población femenina de 0.2 punto porcentual (99.4% en el 2013 y 99.2% en el 2014). En el caso de la población masculina se observa un leve incremento de 0.2 punto porcentual (99.2% en el 2013 y 99.4% en el 2014).

Continuando con la comparación, en la zona rural la tasa neta de población de 15 a 24 años alfabetizada se incrementó 0.3 punto porcentual (97.7% en el 2013 y 98.0% en el 2014). Al desagregar la cifra por sexo, se observa un incremento de 0.3 punto porcentual en la población femenina (97.1% en el 2013 y 97.4% en el 2014) y de 0.4 punto porcentual en la población masculina (98.2% en el 2013 y 98.6% en el 2014).

**Tabla 26. Tasa de alfabetismo de la población de 15 y más años de edad por sexo, según grupo de edad y área de residencia, 2011 – 2014<sup>235</sup>**

PERÚ: TASA DE ALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD POR SEXO, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 – 2014												
(Porcentaje del total de población por grupo de edad)												
Grupo de edad y área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Nacional</b>												
<b>Total</b>	<b>92.9</b>	<b>89.5</b>	<b>96.2</b>	<b>93.8</b>	<b>90.7</b>	<b>96.9</b>	<b>93.8</b>	<b>90.7</b>	<b>96.9</b>	<b>93.7</b>	<b>90.4</b>	<b>96.9</b>
De 15 a 24 años	98.4	98.2	98.7	98.7	98.7	98.7	98.9	98.8	98.9	99.0	98.8	99.2
De 25 a 49 años	94.9	92.7	97.2	95.6	93.6	97.6	95.7	93.7	97.5	95.6	93.6	97.5
De 50 a 59 años	90.1	84.8	95.6	91.5	86.9	96.4	91.4	86.6	96.4	91.3	86.2	96.6
De 60 a más	75.6	64.5	87.5	78.8	67.6	90.7	79.0	68.3	90.7	78.9	68.4	90.6
<b>Área de residencia</b>												
<b>Urbana</b>												
<b>Total</b>	<b>96.0</b>	<b>94.1</b>	<b>97.9</b>	<b>96.7</b>	<b>95.0</b>	<b>98.5</b>	<b>96.5</b>	<b>94.7</b>	<b>98.4</b>	<b>96.3</b>	<b>94.4</b>	<b>98.3</b>
De 15 a 24 años	99.1	99.1	99.1	99.3	99.4	99.2	99.3	99.4	99.2	99.3	99.2	99.4
De 25 a 49 años	97.7	96.8	98.7	98.1	97.3	98.9	98.1	97.3	98.9	97.9	97.1	98.8
De 50 a 59 años	94.9	92.0	97.9	96.1	93.9	98.4	95.7	93.3	98.2	95.3	92.6	98.1
De 60 a más	83.8	75.7	92.6	86.6	78.7	95.1	86.2	78.4	94.9	85.9	77.9	95.0
<b>Rural</b>												
<b>Total</b>	<b>82.6</b>	<b>73.2</b>	<b>90.9</b>	<b>84.1</b>	<b>75.0</b>	<b>92.1</b>	<b>84.2</b>	<b>75.3</b>	<b>92.1</b>	<b>84.3</b>	<b>75.3</b>	<b>92.3</b>
De 15 a 24 años	96.6	95.4	97.5	97.0	96.5	97.4	97.7	97.1	98.2	98.0	97.4	98.6
De 25 a 49 años	85.3	76.9	92.3	86.7	79.0	93.2	86.8	79.3	93.0	86.7	79.0	93.2
De 50 a 59 años	72.1	55.9	87.5	74.2	57.8	89.4	74.8	58.8	89.7	75.6	59.3	90.8
De 60 a más	50.2	29.3	72.0	53.8	31.3	77.2	54.2	32.5	76.7	54.6	34.1	76.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

Por otro lado, en el 2014 la tasa de analfabetismo en el Perú fue 6.3%. Esta tasa fue mayor en las mujeres (9.6%) que en los hombres (3.1%). A

<sup>235</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 22.05.15.



nivel del área de residencia, el área rural presentó un 15.7% de analfabetismo, con una brecha de género de 17.0 puntos porcentuales en desventaja de las mujeres (24.7% en mujeres frente a 7.7% en hombres).

En relación al año 2011, se aprecia una disminución de 0.9 punto porcentual en la tasa total de analfabetismo femenino y 0.7 punto porcentual en la tasa de analfabetismo masculina.

**Tabla 27. Tasa de analfabetismo de mujeres y hombres de la población de 15 y más años de edad, según área de residencia, 2011 – 2014**

PERÚ: TASA DE ANALFABETISMO DE MUJERES Y HOMBRES DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 – 2014												
(Porcentaje del total de población de 15 y más años de edad de cada área)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>7.1</b>	<b>10.5</b>	<b>3.8</b>	<b>6.2</b>	<b>9.3</b>	<b>3.1</b>	<b>6.2</b>	<b>9.3</b>	<b>3.1</b>	<b>6.3</b>	<b>9.6</b>	<b>3.1</b>
Urbana	4.0	5.9	2.1	3.3	5.0	1.5	3.5	5.3	1.6	3.7	5.6	1.7
Rural	17.4	26.8	9.1	15.9	25.0	7.9	15.8	24.7	7.9	15.7	24.7	7.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

#### 3.4.11 Porcentaje de estudiantes que tienen lengua materna originaria y reciben educación en su propia lengua, según sexo y área de residencia<sup>236</sup>

De acuerdo al MINEDU<sup>237</sup>, el número de estudiantes en el área rural que tienen lengua materna originaria y reciben educación en su propia lengua, con relación al total de estudiantes en instituciones EIB, fue 10,821.

**Tabla 28. Número de estudiantes en el área rural atendidas/os en su lengua originaria (declarativo)**

NIVEL EDUCATIVO	II.EE. EIB y EI	NÚMERO DE ESTUDIANTES EN ÁREA RURAL	NÚMERO DE ESTUDIANTES BILINGÜES ATENDIDAS/OS EN LENGUA ORIGINARIA
EBR	20,691	1'579,856.	10,821

Fuente: MINEDU.

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

También informa que la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural ha entregado bonificaciones pecuniarias a docentes bilingües que laboraron en instituciones educativas EIB rurales durante el 2014.

<sup>236</sup> Para este punto el MINEDU no remitió información a nivel nacional como se reportó en el VII Informe LIO 2013.

<sup>237</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa – PLANMED. Correo electrónico del 20.02.15.

Según el PLANIG, la meta para el año 2016 es que el 50% de estudiantes que tienen lengua materna originaria reciba educación en su propia lengua<sup>238</sup>.

### 3.4.12 Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de 25 a 34 años de edad

Según información del INEI, en el 2014 el 28.4% de las mujeres de 25 a 34 años de edad culminó la educación superior. Se observa una diferencia de 2.7 puntos porcentuales, que favorece a las mujeres respecto a los hombres del mismo rango de edad (25.7%). En ambos casos, existe una importante diferencia entre el área urbana y rural. La tasa de conclusión de estudios de educación superior en el área urbana fue 31.6% (33.0% en mujeres y 30.1% en hombres) y en el área rural es 6.9% (6.2% en mujeres y 7.6% en hombres). Las mujeres urbanas registran tasas más altas de conclusión de estudios superiores que los hombres urbanos, pero en el área rural los hombres se encontraron en mejor posición que las mujeres.

En comparación con las cifras del año 2012, se observa que la tasa de conclusión de la educación superior de las mujeres en el año 2014 se incrementó en 0.6 punto porcentual. Con respecto al año 2013, el incremento de la tasa femenina fue de 0.1 punto porcentual, sin embargo, en el mismo periodo comparativo se aprecia una disminución de 0.3 punto porcentual en el área urbana, mientras que en el área rural no hubo variación<sup>239</sup>.

**Tabla 29. Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres y hombres de 25 a 34 años de edad, según área de residencia, 2011 – 2014<sup>240</sup>**

PERÚ: TASA DE CONCLUSIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE 25 A 34 AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011-2014												
(Porcentaje del total de población de 25 a 34 años de edad)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>26.6</b>	<b>28.1</b>	<b>25.2</b>	<b>27.0</b>	<b>27.8</b>	<b>26.2</b>	<b>27.7</b>	<b>28.3</b>	<b>27.3</b>	<b>27.0</b>	<b>28.4</b>	<b>25.7</b>
Urbana	31.5	33.6	29.5	32.0	33.0	31.1	32.6	33.3	32.0	31.6	33.0	30.1
Rural	7.3	5.8	8.6	7.4	6.6	8.1	7.6	6.2	8.7	6.9	6.2	7.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

Al respecto, el MINEDU<sup>241</sup>, a través de su Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional, informa que, con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y el apoyo de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional y la asistencia técnica de Colleges and Institutes of Canada (CICAN), viene implementando de manera articulada el Programa de Educación para el Empleo (EPE). Este programa busca mejorar la calidad de la oferta formativa de las instituciones, programas y servicios de Formación Técnico Profesional

<sup>238</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.11.

<sup>239</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>240</sup> Idem.

<sup>241</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa – PLANMED. Correo electrónico del 20.02.15

(FTP), seleccionados en las regiones de La Libertad, Lambayeque, Moquegua y San Martín, dirigidos a mujeres y hombres jóvenes vulnerables, con igualdad de oportunidades, en un marco de sostenibilidad ambiental.

El Programa EPE incorpora el enfoque de género de manera transversal, considerando actividades como:

- Brindar asistencia técnica a los ministerios en la implementación de instancias regionales (como espacios de diálogo sobre la FTP en las regiones EPE) que propicien la participación del sector productivo, del Estado y de la sociedad civil, en un marco de equidad de género y de sostenibilidad ambiental.
- Capacitar a las/os directivas/os y personal administrativo de los Centros de Formación Técnico Profesional (CFTP) para diseñar e implementar modelos de gestión ambientalmente sostenibles, sensibles al género, transparentes e inclusivos en la comunidad educativa.
- Capacitar al personal de los CFTP en procesos formativos con enfoque de competencias y de programa, de sostenibilidad ambiental y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
- Brindar asistencia técnica a las direcciones de los CFTP en la implementación de servicios y buenas prácticas de género<sup>242</sup>, para fomentar el éxito de las mujeres en la formación técnico profesional.

#### **3.4.13 Número de Equipos Técnicos Regionales (ETR) que cuentan con capacidad para implementar los lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la Educación Sexual Integral (ESI)**

En el año 2013, el MINEDU contaba con 7 Equipos Técnicos Regionales (ETR) ubicados en Ayacucho (32 integrantes), Cajamarca (54 integrantes), Callao (28 integrantes), Cusco (58 integrantes), Lima Metropolitana (28 integrantes), Piura (28 integrantes) y Tumbes (32 integrantes). En el año 2014 informa que se cuenta con 26 ETR con capacidades para implementar los lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la Educación Sexual Integral (ESI)<sup>243</sup>.

Según informa el MINEDU<sup>244</sup>, durante el año 2014 se han obtenido avances en la implementación de los Lineamientos Educativos y Orientación Pedagógica para la Educación Sexual Integral (ESI). Entre estos avances tenemos los siguientes:

<sup>242</sup> Las buenas prácticas y los servicios de género elegidos para favorecer el éxito de las mujeres en la FTP pueden ser: la integración positiva de mujeres en las publicidades FTP, un servicio de cuidado diurno de niños por las estudiantes madres solteras, talleres sobre el hostigamiento sexual, talleres a los docentes sobre el efecto Pigmalión, horario de práctica que toma en consideración la disponibilidad y la seguridad de las mujeres, un servicio de acompañamiento cuando las prácticas terminan en las horas de la noche, etc.

<sup>243</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa - PLANMED. correo electrónico del 20.02.15.

<sup>244</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa - PLANMED. Correo electrónico del 20.02.15.

- Se favoreció la creación de normas regionales y locales para la implementación de la ESI.
- Se elaboró material educativo para la EBR y se editó, por segunda vez, la publicación “Prevención del abuso sexual y la explotación sexual en las y los adolescentes”, que se utilizarán en las sesiones de tutoría para el nivel de educación secundaria.
- Se desarrolló asistencia técnica a especialistas de las IGED a nivel nacional.
- Se desarrollaron experiencias focalizadas sobre el tema en instituciones educativas de inicial y secundaria.
- Se realizó la coordinación intersectorial entre el MINSA y el MIMP para elaborar propuestas integradas que permitan contar con bases para la formulación de la competencia de sexualidad en la propuesta del nuevo marco curricular.

La meta para el año 2017 es contar con 26 ETR capacitados para implementar los lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la ESI en las regiones<sup>245</sup>.

#### 3.4.14 Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres que participan en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar

El MINEDU<sup>246</sup> informa que entre los deportes que practicaron las escolares durante el año 2014, en primer lugar destaca el voleibol, en segundo lugar el atletismo y en tercer lugar el fútbol. Mientras que, en el caso de los hombres, destaca el fútbol, atletismo y futsal en el mismo orden.

**Tabla 30. Participantes en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar por sexo, según deporte**

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2014 ETAPA INTERINSTITUCIONES			
DEPORTE	MUJER	HOMBRE	TOTAL
AJEDREZ	4,431	7,539	11,970
ATLETISMO	41,556	48,045	89,601
BALONMANO	5,203	4,767	9,970
BASQUET	7,380	9,025	16,405
CICLISMO	112	414	526
FÚTBOL	35,979	151,887	187,886
FUTSAL	13,988	36,706	50,694
JUDO	151	225	376
MINI BASQUET	6,276	6,175	12,451
MINI VOLEY	5,735	198	5,933
NATACIÓN	1,648	2,083	3,731
TENIS DE CAMPO	195	283	478

<sup>245</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.13.

<sup>246</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa – PLANMED. Correo electrónico del 20.02.15.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

<b>JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2014 ETAPA INTERINSTITUCIONES</b>			
TENIS DE MESA	502	749	1,251
VOLEIBOL	85,807	7,363	93,170
MINI FUTBOL	2,973	20,607	23,580
KARATE	51	98	149
GIMNASIA	504	291	795
DEPORTE ADAPTADO	25	37	62

Fuente: DIPECUD – MINEDU.

### 3.5 SALUD DE LAS MUJERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

<b>Sustento normativo</b>	<b>LIO: art. 6, incisos i, j, l</b>
	<b>PLANIG: Objetivo Estratégico 4</b>
	<b>ODM N° 5 Meta 5 A y 5 B / ODM N° 6: Meta 6 A y 6 B</b>

#### 3.5.1 Porcentaje de mujeres cubiertas por un seguro de salud

El acceso y la cobertura de los servicios de salud constituyen un derecho fundamental de todas las personas y representa una de las prioridades asumidas por el Estado peruano, orientada a mejorar la salud de las mujeres<sup>247</sup> y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la población en general.

Es por ello que se plantea la incorporación del enfoque de salud pública basada en el género<sup>248</sup>, a efecto de considerar las necesidades particulares de las mujeres y de los hombres durante su ciclo de vida, así como la confluencia de múltiples factores: sociales, culturales y biológicos, en los resultados sanitarios, para contribuir con la eficiencia, cobertura y equidad de la atención. En ese sentido, garantizar el derecho a la salud de la población peruana implica conocer cuántas mujeres y hombres cuentan con afiliación y cobertura en estos servicios, considerando el grupo etario, ubicación geográfica, pertenencia étnica, entre otros.

De acuerdo a información del INEI<sup>249</sup>, en el año 2014, el 69.0% de personas están afiliadas a un seguro de salud, sea privado o estatal (SIS, ESSALUD, entre otros). Del total de mujeres peruanas, el 71.3% está afiliada a algún seguro de salud y en relación al total de hombres peruanos este porcentaje asciende al 66.7%. En comparación con el año 2013, el número de personas afiliadas se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales. En el caso de los hombres, ascendió en 3.4 puntos porcentuales, y en las mujeres a 3.8 puntos porcentuales.

Acerca del tipo de seguro al que están afiliadas las mujeres peruanas, el 41.6% están afiliadas solo al SIS, el 24.5% solo a ESSALUD y el 5.2% a otros seguros.

<sup>247</sup> Según la LIO, el Estado tiene la obligación de garantizar este derecho, en cuanto a la disponibilidad, calidad, aceptabilidad y accesibilidad a los servicios, especialmente de las mujeres. De ahí la importancia que las mujeres cuenten con cobertura de seguro de salud, para su adecuado desarrollo.

<sup>248</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS). Disponible en: <<http://www.who.int/features/qa/56/es/>> [Consulta el 01.12.14].

<sup>249</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 22.05.15.



**Tabla 31. Población femenina y masculina, según tipo de seguro de salud y área de residencia, 2011 – 2014<sup>250</sup>**

PERÚ: POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA, SEGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2011- 2014												
(Porcentaje del total de población de cada área)												
Tipo de seguro/ Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>64.5</b>	<b>66.6</b>	<b>62.3</b>	<b>61.9</b>	<b>63.8</b>	<b>59.9</b>	<b>65.5</b>	<b>67.5</b>	<b>63.3</b>	<b>69.0</b>	<b>71.3</b>	<b>66.7</b>
Solo EsSalud	22.7	22.9	22.5	24.4	24.4	24.5	24.4	24.4	24.3	24.6	24.5	24.6
Solo SIS	36.1	38.6	33.6	31.4	33.6	29.0	35.3	37.8	32.8	39.0	41.6	36.3
Otros seguros 1/	5.7	5.1	6.2	6.1	5.8	6.4	5.8	5.3	6.2	5.4	5.2	5.8
<b>Urbana</b>	<b>59.6</b>	<b>61.4</b>	<b>57.7</b>	<b>58.5</b>	<b>60.2</b>	<b>56.8</b>	<b>62.3</b>	<b>64.3</b>	<b>60.2</b>	<b>66.2</b>	<b>68.4</b>	<b>64.0</b>
Solo EsSalud	28.8	29.0	28.7	30.9	30.9	31.0	30.4	30.4	30.3	30.4	30.4	30.4
Solo SIS	23.4	25.8	20.9	19.7	21.8	17.3	24.5	27.0	21.9	28.9	31.5	26.2
Otros seguros 1/	7.4	6.6	8.1	7.9	7.5	8.5	7.4	6.9	8.0	6.9	6.5	7.4
<b>Rural</b>	<b>78.4</b>	<b>82.0</b>	<b>75.0</b>	<b>71.8</b>	<b>74.9</b>	<b>68.7</b>	<b>75.1</b>	<b>77.6</b>	<b>72.5</b>	<b>77.7</b>	<b>80.5</b>	<b>75.0</b>
Solo EsSalud	5.1	4.6	5.5	5.2	4.7	5.7	5.9	5.4	6.4	6.4	5.7	7.0
Solo SIS	72.7	76.8	68.7	66.1	69.8	62.4	68.6	71.8	65.4	70.8	74.3	67.3
Otros seguros 1/	0.6	0.6	0.8	0.5	0.4	0.6	0.6	0.4	0.7	0.5	0.5	0.7

Nota: Porcentaje calculado en base al total de la población de 0 y más años de edad<sup>251</sup>.

1/ Comprende Seguro Privado de Salud, Seguro de las Fuerzas Armadas y/o Policiales, Seguro Universitario, Seguro Escolar Privado y a la población que tiene dos o más seguros (SIS con EsSalud).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

Estas cifras evidencian que el SIS ha ampliado su cobertura, sobre todo, en la población femenina. Esto genera un impacto favorable en las condiciones de vida de las mujeres ya que se aprecia un mayor acceso de este grupo poblacional a los servicios de salud. En relación al año 2013, las afiliadas al SIS aumentaron en 3.8 puntos porcentuales.

De manera precisa, el SIS<sup>252 253</sup> reportó el año 2014 se afiliaron a 15'754,305 personas. De dicho total, el 52.7% (8'297,564) fueron mujeres y el 47.3% (7'456,741) hombres. Las mujeres entre 30 y 59 años representan el mayor grupo etario de afiliadas al SIS, llegando al 31.4%.

<sup>250</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 22.05.15.

<sup>251</sup> INEI. Información proporcionada para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 18.05.15.

<sup>252</sup> MINSA. Actualización de datos del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitida por la Dirección General de Promoción de la Salud Ministerio de Salud. Correo electrónico del 18.03.15.

<sup>253</sup> Página web del SIS. Informe de Boletín Estadístico de Enero a Diciembre. Estadísticas preliminares SIS a Diciembre, por Regiones y Unidad Ejecutora. SIS: Asegurados por grupos de edad, según ámbito de residencia y sexo del paciente diciembre 2014. Disponible en: <<http://www.sis.gob.pe/Portal/estadisticas/index.html>> [Consulta: 17.03.15].

**Tabla 32. Mujeres afiliadas al SIS según grupo etario, 2013 - 2014**

Edad	2013		2014	
	Nº	%	Nº	%
0 - 4 años	737,224	10.0	744,372	9
5 - 11 años	1,270,393	17.2	1,346,787	16.2
12 - 17 años	871,622	11.8	954,139	11.5
18 - 29 años	1,621,409	22.0	1,802,345	21.7
30 - 59 años	2,176,909	29.5	2,605,120	31.4
60 a más	708,293	9.6	844,801	10.2
<b>Total</b>	<b>7,385,850</b>	<b>100.0</b>	<b>8,297,564</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Seguro Integral de Salud.

Elaboración: DGPIGND-DGIGND-MIMP.

El MTPE informa que en ESSALUD<sup>254</sup>, durante el año 2014, se registró un total de 10'644,593 personas afiliadas, de las cuales 5'264,874 (49.5%) fueron mujeres y 5'379,719 (50.5%) fueron hombres. Durante el periodo enero–setiembre del año 2013, se registró un total de 10'088,853 personas afiliadas; 4'978,694 (49.3%) fueron mujeres y 5'110,159 (50.7%) fueron hombres<sup>255</sup>.

Para el año 2014, en comparación con el SIS, ESSALUD tuvo entre su población afiliada a más hombres que mujeres. Mientras que la brecha de género en ESSALUD fue de 1 punto porcentual en desventaja para las mujeres, en el SIS la brecha de género fue de 5.4 puntos en desventaja para los hombres.

En ese sentido, según las cifras reportadas por el SIS y ESSALUD, del 2013 al 2014 existe un incremento en el número de mujeres afiliadas a los servicios de salud ascendente a 911,714 y 286,180; respectivamente.

Esto refleja el cumplimiento progresivo de la meta establecida en el PLANIG, que señala que para el año 2017, se debe incrementar el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud<sup>256</sup>.

### 3.5.2 Porcentaje de mujeres andinas, amazónicas, afrodescendientes, con discapacidad, y mujeres adultas mayores cubiertas por un seguro de salud

Para el año 2014, y tal como se reportó en el VII informe LIO (2013), no se cuenta con información de mujeres que se encuentren cubiertas por un seguro de salud detallada por origen o pertenencia étnica ni por su condición de discapacidad. El MINSA señala que esto se debe a que las personas que acceden al SIS son seleccionadas tomando en cuenta la clasificación socioeconómica realizada por la Unidad Central de

<sup>254</sup> MTPE. Actualización de información para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo. Correo electrónico del 25.02.15.

<sup>255</sup> MIMP. 2014. VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Lima. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii\\_informe\\_avances\\_igualdad.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii_informe_avances_igualdad.pdf)>.

<sup>256</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.1.

Focalización (UCF) del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y no por discapacidad o etnia<sup>257</sup>.

En el año 2013, el Seguro Integral de Salud informó que el total de personas adultas mayores afiliadas fue 1'292,113. El 55% fueron mujeres (708,293) y el 45% hombres (583,820). En el año 2014, se afilió a 1'577,927 personas adultas mayores de 60 años<sup>258 259</sup>. El 53.5% fueron mujeres (844,801)<sup>260</sup> y el 46.5% fueron hombres (733,126). El número de mujeres adultas mayores afiliadas al SIS para el año 2014 se incrementó en 19.3% en referencia a lo reportado en el 2013<sup>261</sup>.

Con respecto al avance de la meta del PLANIG, existe un incremento del aseguramiento de mujeres adultas mayores en su acceso a los servicios de salud<sup>262</sup>.

### 3.5.3 Porcentaje de mujeres que viven en zonas rurales cubiertas por un seguro de salud

De acuerdo a información del INEI<sup>263</sup>, para el año 2014, el 77.7% de personas que vivía en zonas rurales estaban afiliadas a un seguro de salud. El 80.5% de la población rural femenina y el 75.0% de la población rural masculina contaba con un seguro de salud. Esta cifra de la población rural cubierta por un seguro de salud referida al año 2014 es mayor a la del año 2013 en 2.6 puntos porcentuales. Específicamente, en el caso de las mujeres rurales, se aprecia un aumento de 2.9 puntos porcentuales, y en el caso de los hombres, de 2.5 puntos porcentuales.

El SIS es el seguro que congrega a la gran mayoría de mujeres rurales (74.3%), en comparación con ESSALUD (5.7%) y otros seguros (0.4%)<sup>264</sup>.

<sup>257</sup> Informe N° 002-2015-TESC, remitido por la Dirección General de Salud de las Personas del MINSA. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>258</sup> MINSA. Actualización de datos del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitida por la Dirección General de Promoción de la Salud Ministerio de Salud. Correo electrónico del 18.03.15.

<sup>259</sup> Página web del SIS. Informe de Boletín Estadístico de Enero a Diciembre. Estadísticas preliminares SIS a Diciembre, por Regiones y Unidad Ejecutora. SIS: Asegurados por grupos de edad, según ámbito de residencia y sexo del paciente diciembre 2014. Disponible en: <<http://www.sis.gob.pe/Portal/estadisticas/index.html>> [Consulta: 17.03.15].

<sup>260</sup> El MINSA refiere que este logro responde también al cumplimiento del "Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2012-2017", mediante la cual se busca brindar atención dicha población vulnerable.

<sup>261</sup> MIMP. 2014. VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Lima.

<sup>262</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.1.

<sup>263</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>264</sup> *Ibidem*.

**Tabla 33. Población femenina y masculina con seguro de salud, según área de residencia, 2011 - 2014<sup>265</sup>**

PERÚ: POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA CON SEGURO DE SALUD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011-2014												
(Porcentaje del total de población de cada área)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>64.5</b>	<b>66.6</b>	<b>62.3</b>	<b>61.9</b>	<b>63.8</b>	<b>59.9</b>	<b>65.5</b>	<b>67.5</b>	<b>63.3</b>	<b>69.0</b>	<b>71.3</b>	<b>66.7</b>
Urbana	59.6	61.4	57.7	58.5	60.2	56.8	62.3	64.3	60.2	<b>66.2</b>	<b>68.4</b>	<b>64.0</b>
Rural	78.4	82.0	75.0	71.8	74.9	68.7	75.1	77.6	72.5	<b>77.7</b>	<b>80.5</b>	<b>75.0</b>

Nota: Porcentaje calculado en base al total de la población de 0 y más años de edad<sup>266</sup>.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

Para el año 2013, según información del MINSA, el total de personas afiliadas al SIS en el ámbito rural fue 6'613,904. De ese total el 52% (3'439,230) fueron mujeres. Para el año 2014, se encuentran afiliadas al SIS 6'599,619 personas, de las cuales el 51.4% (3'391,246) fueron mujeres<sup>267 268</sup>.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 se debe incrementar el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud<sup>269</sup>.

### 3.5.4 Razón de muerte materna<sup>270</sup>

Las complicaciones durante el embarazo y el parto son las principales causas de defunción y discapacidad en las mujeres en edad reproductiva de los países en desarrollo de América Latina, como el Perú. Garantizar la salud materna implica asegurar su acceso universal a la atención de salud reproductiva, brindar métodos de la planificación familiar y, especialmente, disminuir las muertes maternas de aquellas mujeres que se encuentran en etapa reproductiva.

La mortalidad materna es un problema que está asociado con el grado de desarrollo de un país. Tiene mayor incidencia en los lugares con mayores niveles de pobreza, así como aquellos que tienen dificultades en el acceso geográfico y prácticas de desigualdad de género<sup>271</sup>.

<sup>265</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>266</sup> INEI. Información proporcionada para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 18.05.15.

<sup>267</sup> MINSA. Actualización de datos del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitida por la Dirección General de Promoción de la Salud Ministerio de Salud. Correo electrónico del 18.03.15.

<sup>268</sup> Página web del SIS. Informe de Boletín Estadístico de Enero a Diciembre. Estadísticas preliminares SIS a Diciembre, por Regiones y Unidad Ejecutora. SIS: Asegurados por grupos de edad, según ámbito de residencia y sexo del paciente diciembre 2014. Disponible en: <<http://www.sis.gob.pe/Portal/estadisticas/index.html>> [Consulta: 17.03.15].

<sup>269</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.1.

<sup>270</sup> Desde el año 2010 el INEI no reporta información sobre "Razón de muerte materna", por lo que se recoge información reportada por el MINSA sobre "Número de muertes maternas".

<sup>271</sup> MINSA. Plan estratégico nacional para la reducción de la mortalidad materna y perinatal 2009-2014. Lima: MINSA, 2009, p. 11.



En esa línea, el PLANIG establece como parte de sus resultados la reducción de la muerte materna. Este propósito guarda correspondencia con el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio<sup>272</sup>, que establece mejorar la salud materna, y establece como parte de sus metas proporcionar asistencia de personal de salud cualificado, ampliar la cobertura de atención prenatal, entre otras.

Desde el año 2008, se aprecia una reducción en el número de muertes maternas a nivel nacional. Ese año, se registraron 524 casos, en el 2009 se presentaron 481 casos, en el 2010 se reportó 457 muertes maternas, 445 en el 2011, 440 en el 2012 y en el año 2013 se notificaron 383 muertes maternas. Sin embargo, en el año 2014 el número de casos registrados fue 411<sup>273</sup>, lo que representó un incremento de 7.3% (28) en casos de muerte materna a nivel nacional, en referencia al año 2013.

Las regiones en las que se produjo un incremento de muertes maternas, en comparación con el año 2013, son Cusco (10), Ucayali (9), Junín (8), Callao (6), Pasco (6), Cajamarca (5), Huancavelica (3), Ayacucho (2), Piura (2), La Libertad (1), Apurímac (1) y Arequipa (1).

---

<sup>272</sup> CEPAL. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Disponible en <<http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mdg/noticias/paginas/6/35556/P35556.xml&xsl=/mdg/tpl/p18f-st.xsl&base=/mdg/tpl/top-bottom.xsl>> [Consulta el 19.11.14].

<sup>273</sup> MINSA. *Sala situacional de muerte materna 19-2015*. Disponible en: <[http://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com\\_content&view=article&id=14&Itemid=121](http://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=14&Itemid=121)> [Consulta: 10.06.15].

**Tabla 34. Número de muertes maternas según departamento, 2007 – 2014**

Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 <sup>274</sup>	2014*
Amazonas	12	13	20	14	12	14	13	13
Áncash	19	16	21	19	15	22	16	15
Apurímac	8	7	6	4	6	13	2	3
Arequipa	17	17	13	9	10	16	9	10
Ayacucho	12	14	8	13	14	14	8	10
Cajamarca	55	43	55	47	35	43	31	36
Callao	7	13	8	5	6	8	13	19
Cusco	25	21	17	21	26	21	20	30
Huancavelica	14	19	13	23	9	8	6	9
Huánuco	23	18	18	20	19	10	11	9
Ica	8	0	1	6	7	7	6	3
Junín	34	28	22	23	17	11	17	25
La Libertad	38	50	33	38	44	32	30	31
Lambayeque	27	16	20	14	15	15	14	13
Lima	54	63	61	51	58	70	47	42
Loreto	36	39	29	32	36	30	32	32
Madre de Dios	2	2	4	2	4	1	7	3
Moquegua	4	2	1	2	0	2	3	0
Pasco	8	8	7	11	4	7	5	11
Piura	33	41	39	28	33	35	27	29
Puno	38	43	37	40	42	30	26	26
San Martín	22	28	32	17	13	14	16	16
Tacna	3	1	2	1	3	4	5	1
Tumbes	3	3	2	4	2	3	5	2
Ucayali	11	19	12	13	15	10	14	23
<b>Total Perú</b>	<b>513</b>	<b>524</b>	<b>481</b>	<b>457</b>	<b>445</b>	<b>440</b>	<b>383</b>	<b>411</b>

(\*) Actualizado a la SE 19 de 2015.

Nota: Esta información solo considera muertes maternas directas e indirectas (no incluye muertes incidentales).

Fuente: Red Nacional de Epidemiología (RENACE) - DGE – MINSA<sup>275</sup>.

La existencia de un adecuado sistema de notificación puede ser la razón del incremento de casos de muerte materna para el año 2014. Es importante señalar que las muertes maternas develan una cadena de situaciones que vulneran los derechos de las mujeres, que van desde las condiciones para el ejercicio de su autonomía sexual y reproductiva, así como su derecho a la información y a contar con servicios de calidad para garantizar la maternidad voluntaria así como su gestación, parto y puerperio seguros<sup>276</sup>.

<sup>274</sup> MINSA. *Sala situacional de muerte materna 19-2015*. Disponible en: <[http://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com\\_content&view=article&id=14&Itemid=121](http://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=14&Itemid=121)> [Consulta: 10.06.15]. Cabe mencionar que para el VII Informe Avances en el Cumplimiento de la LIO (2013) se reportó 379 casos de muerte materna, información que ha sido actualizada conforme la fuente que se indica adelante.

<sup>275</sup> Idem.

<sup>276</sup> Informe N° 002-2015-TESC, remitido por la Dirección General de Salud de las Personas del MINSA. Correo electrónico del 23.01.15.



**Tabla 35. Número de muertes maternas 2000/2004-2005/2009-2010/2014**

PERÚ: NÚMERO DE MUERTES MATERNAS, 2000/2004 - 2004/2009 - 2010/2014			
Mortalidad materna	2000/2004 (605-626)	2005/2009 (596-481)	2010/2014 (457-411)
Total	+21	-115	-46

Fuente: Red nacional de Epidemiología - DGE - MINSA<sup>277</sup>.

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

Las cifras de la tabla anterior evidencian una evolución favorable de la reducción de la muerte materna, con lo que se avanza hacia el logro de la meta del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio: “reducir la razón de mortalidad materna a 66 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos para el 2015”.

**La Estrategia Sanitaria Nacional (ESN) Salud Sexual y Reproductiva que el MINSA ha planteado en contra de la mortalidad materna incluye las siguientes acciones<sup>278</sup>:**

- Fortalecer la calidad, accesibilidad y aceptabilidad de los servicios de salud ofertados en relación a equipamiento, infraestructura y mejoramiento de competencias de los recursos humanos.
- Fortalecer la gestión con gobiernos regionales, capacitación de gineco-obstetras en unidades de cuidados intensivos, obstetras en estabilización y referencia.
- Construir la ruta clínica para la atención de las emergencias obstétricas, incluyendo la familia y comunidad.
- Ampliar la cobertura del uso de métodos anticonceptivos modernos.
- Incrementar el acceso a la información y uso de los servicios de salud sexual y reproductiva en adolescentes, incluyendo el uso de métodos anticonceptivos.
- Incrementar el acceso a la atención prenatal y atención de parto institucional de calidad, con participación de la pareja, la familia y la comunidad.
- Mejorar el sistema de referencia y contrareferencia para la prevención de complicaciones en el embarazo, el parto y el puerperio.

La meta del PLANIG es reducir la muerte materna, para el año 2017, a 60 muertes por cada 100,000 mil nacidos vivos<sup>279</sup>.

### 3.5.5 Porcentaje de mujeres que tienen seis o más controles prenatales

Para reducir la mortalidad materna y la mortalidad infantil perinatal es necesario que cada vez más mujeres embarazadas acudan a un establecimiento de salud para realizar sus controles prenatales.

<sup>277</sup> MINSA. *Sala situacional de muerte materna 19-2015*. Disponible en: <[http://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com\\_content&view=article&id=14&Itemid=121](http://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=14&Itemid=121)> [Consulta: 10.06.15]. Cabe mencionar que para el VII Informe Avances en el Cumplimiento de la LIO (2013) se reportó 379 casos de muerte materna, información que ha sido actualizada conforme la fuente que se indica adelante.

<sup>278</sup> MINSA. Informe N° 002-2015-TESC, remitido por la Dirección General de Salud de las Personas. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>279</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.2.

De acuerdo a información del INEI<sup>280</sup>, en el año 2014, el 86.6% de los nacimientos ocurridos durante los 5 años previos a la encuesta recibió 6 o más controles prenatales en un establecimiento de salud. El 89.1% corresponden al ámbito urbano y 80.3% al ámbito rural. Esto significa una brecha desfavorable de 8.8 puntos porcentuales para este último ámbito.

A nivel de lugar de residencia, el 89.4% de mujeres gestantes en la costa se realizó 6 o más controles prenatales, a diferencia del año pasado (90.6% en 2013) se registra una ligera disminución de 1.2 punto porcentual. En la sierra esta cifra desciende a 84,7%, mientras que en la selva se mantiene una cifra menor, a pesar que se aprecia un leve incremento (80,3% en 2013 y 80,4% en 2014)<sup>281</sup>. La selva rural registra el más bajo porcentaje de gestantes que recibió 6 o más controles prenatales: 74.1%. En ese sentido, 4 de los 5 departamentos que tienen menores porcentajes de mujeres con 6 o más controles prenatales fueron: Ucayali (70.9%), Loreto (75.2%), Puno (77.3%), Madre de Dios (78.8%) y Amazonas (79.7%)<sup>282</sup>.

Las mujeres que atraviesan mayores niveles de pobreza son las que menos acuden a los establecimientos de salud para realizarse sus controles prenatales.

**Tabla 36. Proporción de gestantes que en el último nacimiento, durante los 5 años previos a la encuesta, recibieron 6 o más controles prenatales, según característica seleccionada, 2014**

PROPORCIÓN DE GESTANTES QUE EN EL ÚLTIMO NACIMIENTO DURANTE LOS 5 AÑOS PREVIOS A LA ENCUESTA RECIBIERON 6 O MÁS CONTROLES PRENATALES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014					
Característica seleccionada	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar
		Inferior	Superior		
<b>Total</b>	<b>86.6</b>	<b>85.6</b>	<b>87.5</b>	<b>0.6</b>	<b>8,135</b>
<b>Área de residencia</b>					
Urbana	89.1	88.0	90.1	0.6	4,971
Rural	80.3	78.3	82.4	1.3	3,164
<b>Dominio de residencia</b>					
<b>Costa</b>	<b>89.4</b>	<b>88.1</b>	<b>90.8</b>	<b>0.7</b>	<b>3,075</b>
Lima Metropolitana	91.8	89.9	93.6	1.1	911
Resto Costa	86.9	85.2	88.7	1.0	2,164
<b>Sierra</b>	<b>84.7</b>	<b>83.1</b>	<b>86.4</b>	<b>1.0</b>	<b>3,018</b>
Sierra urbana	87.4	85.3	89.5	1.2	1,209
Sierra rural	82.3	79.9	84.8	1.5	1,809
<b>Selva</b>	<b>80.4</b>	<b>77.7</b>	<b>83.0</b>	<b>1.7</b>	<b>2,042</b>
Selva urbana	86.1	83.3	88.9	1.6	1,063
Selva rural	74.1	69.4	78.7	3.2	979

<sup>280</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 23.04.15.

<sup>281</sup> Ibídem.

<sup>282</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 23.04.15.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

PROPORCIÓN DE GESTANTES QUE EN EL ÚLTIMO NACIMIENTO DURANTE LOS 5 AÑOS PREVIOS A LA ENCUESTA RECIBIERON 6 O MÁS CONTROLES PRENATALES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014					
Característica seleccionada	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar
		Inferior	Superior		
<b>Educación de la madre</b>					
Sin nivel / Primaria	79.8	77.5	82.0	1.4	2,381
Secundaria	86.5	85.2	87.8	0.8	3,805
Superior	92.7	91.3	94.2	0.8	1,949
<b>Quintil de bienestar</b>					
Quintil inferior	76.9	74.5	79.3	1.6	2,441
Segundo quintil	85.8	84.1	87.6	1.0	2,211
Quintil intermedio	88.4	86.4	90.4	1.2	1,620
Cuarto quintil	90.3	88.3	92.2	1.1	1,117
Quintil superior	95.3	93.5	97.1	1.0	746
<b>Departamento</b>					
Amazonas	79.7	73.0	86.4	4.3	314
Áncash	88.8	84.9	92.6	2.2	363
Apurímac	91.7	88.1	95.4	2.0	248
Arequipa	88.7	84.6	92.7	2.3	256
Ayacucho	80.6	73.6	87.5	4.4	292
Cajamarca	84.9	79.7	90.2	3.2	303
Prov. Const. del Callao	89.9	86.9	93.0	1.7	264
Cusco	90.6	86.9	94.3	2.1	258
Huancavelica	83.2	77.8	88.5	3.3	241
Huánuco	85.5	81.0	90.0	2.7	296
Ica	84.4	80.0	88.8	2.6	314
Junín	84.1	80.5	87.7	2.2	269
La Libertad	84.2	80.4	88.0	2.3	327
Lambayeque	85.6	79.9	91.3	3.4	284
Lima 1/	91.3	89.4	93.2	1.1	927
Provincia de Lima 2/	91.9	89.9	94.0	1.2	650
Lima provincias 3/	87.4	83.3	91.6	2.4	277
Loreto	75.2	68.7	81.8	4.5	406
Madre de Dios	78.8	73.5	84.1	3.4	313
Moquegua	91.0	86.8	95.1	2.3	196
Pasco	86.9	82.0	91.9	2.9	331
Piura	86.3	82.8	89.9	2.1	392
Puno	77.3	72.2	82.4	3.3	321
San Martín	90.1	85.8	94.3	2.4	332
Tacna	88.1	82.8	93.3	3.0	219
Tumbes	88.4	84.1	92.7	2.5	276
Ucayali	70.9	65.3	76.4	4.0	393

1/ A partir del año 2014 se presenta el departamento de Lima de manera independiente de la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

3/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2014.

Las cifras registradas en el periodo 2010 – 2014 sobre los últimos nacimientos ocurridos durante los 5 años previos a la encuesta, cuyas madres gestantes recibieron 6 o más controles prenatales en establecimientos de salud muestran lo siguiente: una tendencia al incremento desde el año 2010 (81.0%) hasta el año 2013 (87.3%) de 6.3 puntos porcentuales, mientras que del año 2013 (87.3%) al 2014 (86.6%) se aprecia una leve disminución de 0.7 punto porcentual<sup>283</sup>.

Es importante resaltar que una meta del PLANIG es que para el año 2017 se reduzca la muerte materna a 60 muertes por cada 100,000 mil nacidos vivos<sup>284</sup>. En ese sentido, este indicador mide el logro de dicho objetivo.

### 3.5.6 Porcentaje de parto institucional

El mayor acceso de las mujeres a los servicios de salud constituye una estrategia importante para garantizar su salud y la de la/el recién nacida/o. En el año 2013, se registraron 292,900 partos institucionales en los establecimientos de salud del MINSA, mientras que en el año 2014 se registraron 383,561 partos institucionales<sup>285</sup>, es decir, se registró un incremento de 31% en referencia al año anterior.

En el año 2014, el 89.2% de nacimientos producidos durante los cinco años previos a la encuesta fue atendido en un establecimiento de salud, según información del INEI<sup>286</sup>. En el ámbito urbano fue 96.0% y en el rural 72.0%, lo que significa una diferencia de 24.0 puntos porcentuales. Sin embargo, es importante destacar que a diferencia del año anterior, en el ámbito rural se ha incrementado el parto institucional en 3.5 puntos porcentuales (68.5% en 2013).

En cifras generales, el parto institucional ha ido en aumento. Así, podemos apreciar un incremento de 7.9% durante el periodo del 2009 (81.3%) al 2014 (89.2%). En referencia al año 2013 (88.0%) se verifica un avance de 1.2%. Asimismo, es importante señalar que el parto institucional es directamente proporcional al nivel de educación de la mujer gestante y a sus ingresos económicos. Estas cifras demuestran que las mujeres acuden a los establecimientos de salud para ser atendidas en sus partos, aunque sigue siendo necesaria la promoción de acciones y estrategias para lograr una mayor atención en el ámbito rural.

A nivel de lugar de residencia, el porcentaje es mayor en el resto de la costa (con excepción de Lima Metropolitana), con 94.9% de partos institucionales. En la selva rural, el número de partos institucionales es el más bajo: 58.2%. Los porcentajes más bajos de parto institucional se

<sup>283</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>284</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.2.

<sup>285</sup> MINSA. Actualización de datos del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitida por la Dirección General de Promoción de la Salud. Correo electrónico del 18.03.15.

<sup>286</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 22.04.15.



encuentran en las regiones de Amazonas (65.5%), Loreto (65.6%) y Cajamarca (70.3%)<sup>287</sup>.

**Tabla 37. Proporción de parto institucional del último nacimiento, durante los 5 años previos a la encuesta, según característica seleccionada, 2014**

PROPORCIÓN DE PARTO INSTITUCIONAL DEL ÚLTIMO NACIMIENTO DURANTE LOS 5 AÑOS PREVIOS A LA ENCUESTA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014					
Característica seleccionada	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar
		Inferior	Superior		
<b>Total</b>	<b>89.2</b>	<b>88.0</b>	<b>90.5</b>	<b>0.7</b>	<b>8,135</b>
<b>Área de residencia</b>					
Urbana	96.0	95.2	96.9	0.5	4,971
Rural	72.0	68.3	75.6	2.6	3,164
<b>Dominio de residencia</b>					
<b>Costa</b>	<b>96.4</b>	<b>95.2</b>	<b>97.6</b>	<b>0.6</b>	<b>3,075</b>
Lima Metropolitana	97.7	96.7	98.8	0.5	911
Resto Costa	94.9	92.8	97.1	1.2	2,164
<b>Sierra</b>	<b>83.2</b>	<b>80.3</b>	<b>86.0</b>	<b>1.8</b>	<b>3,018</b>
Sierra urbana	93.1	90.7	95.5	1.3	1,209
Sierra rural	74.0	69.1	78.8	3.3	1,809
<b>Selva</b>	<b>76.5</b>	<b>72.6</b>	<b>80.4</b>	<b>2.6</b>	<b>2,042</b>
Selva urbana	93.0	90.7	95.4	1.3	1,063
Selva rural	58.2	51.3	65.2	6.1	979
<b>Educación de la madre</b>					
Sin nivel / Primaria	71.5	68.1	74.9	2.4	2,381
Secundaria	93.1	92.0	94.3	0.6	3,805
Superior	98.1	97.3	98.9	0.4	1,949
<b>Quintil de bienestar</b>					
Quintil inferior	66.3	62.4	70.3	3.0	2,441
Segundo quintil	90.9	88.9	92.9	1.1	2,211
Quintil intermedio	97.2	96.1	98.3	0.6	1,620
Cuarto quintil	98.3	97.3	99.3	0.5	1,117
Quintil superior	97.4	96.0	98.9	0.8	746
<b>Departamento</b>					
Amazonas	65.5	56.3	74.7	7.2	314
Áncash	90.6	85.5	95.6	2.8	363
Apurímac	96.7	94.5	98.8	1.1	248
Arequipa	95.1	92.4	97.8	1.4	256
Ayacucho	94.5	91.3	97.7	1.7	292
Cajamarca	70.3	60.9	79.8	6.9	303
Prov. Const. del Callao	97.2	95.3	99.2	1.0	264
Cusco	96.5	94.3	98.6	1.1	258
Huancavelica	89.0	84.4	93.7	2.7	241
Huánuco	87.3	79.5	95.2	4.6	296
Ica	99.5	98.7	100.0	0.4	314
Junín	85.8	76.8	94.7	5.3	269
La Libertad	87.3	80.1	94.5	4.2	327

<sup>287</sup> Ibídem.



PROPORCIÓN DE PARTO INSTITUCIONAL DEL ÚLTIMO NACIMIENTO DURANTE LOS 5 AÑOS PREVIOS A LA ENCUESTA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014					
Característica seleccionada	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar
		Inferior	Superior		
Lambayeque	91.3	84.1	98.5	4.0	284
Lima 1/	97.7	96.7	98.7	0.5	927
Provincia de Lima 2/	97.8	96.7	98.9	0.6	650
Lima provincias 3/	97.3	95.2	99.3	1.1	277
Loreto	65.6	57.2	73.9	6.5	406
Madre de Dios	95.6	93.2	97.9	1.2	313
Moquegua	95.3	92.4	98.3	1.6	196
Pasco	86.8	79.9	93.7	4.0	331
Piura	82.6	75.2	89.9	4.5	392
Puno	76.1	68.8	83.4	4.9	321
San Martín	86.6	81.0	92.3	3.3	332
Tacna	94.3	90.5	98.1	2.1	219
Tumbes	99.4	98.6	100.0	0.4	276
Ucayali	78.1	70.7	85.5	4.8	393

**Nota:** Parto institucional se refiere a los partos ocurridos en establecimiento de salud y que fueron atendidos por profesional de la salud: médico, obstetrix y/o enfermera.

1/ A partir del año 2014 se presenta el departamento de Lima de manera independiente de la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

3/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

De acuerdo a información del INEI<sup>288</sup>, la proporción de partos institucionalizados de gestantes procedentes de la zona rural se incrementó en 3.5% (68.5% en 2013 y 72.0% en 2014). Si se toma en cuenta el lugar de residencia, la cifra más baja se encuentra en la selva rural (58.2%). Sin embargo, se debe resaltar que en comparación del año 2013 (54.0%) se observa un incremento de 4.2 puntos porcentuales.

**Tabla 38. Proporción de parto institucional de gestantes procedentes del área rural, del último nacimiento durante los 5 años previos a la encuesta, según característica seleccionada, 2014**

PROPORCIÓN DE PARTO INSTITUCIONAL DE GESTANTES PROCEDENTES DEL ÁREA RURAL DEL ÚLTIMO NACIMIENTO DURANTE LOS 5 AÑOS PREVIOS A LA ENCUESTA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014					
Característica seleccionada	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar
		Inferior	Superior		
<b>Total</b>	<b>72.0</b>	<b>68.3</b>	<b>75.6</b>	<b>2.6</b>	<b>3,164</b>
<b>Área de residencia</b>					
Urbana	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.
Rural	72.0	68.3	75.6	2.6	3,164
<b>Dominio de residencia</b>					
Resto Costa	86.3	77.9	94.6	4.9	376
Sierra rural	74.0	69.1	78.8	3.3	1,809
Selva rural	58.2	51.3	65.2	6.1	979

<sup>288</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 23.04.15.



**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

PROPORCIÓN DE PARTO INSTITUCIONAL DE GESTANTES PROCEDENTES DEL ÁREA RURAL DEL ÚLTIMO NACIMIENTO DURANTE LOS 5 AÑOS PREVIOS A LA ENCUESTA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014					
<b>Educación de la madre</b>					
Sin nivel / Primaria	62.6	58.0	67.2	3.7	1,695
Secundaria	81.1	77.4	84.7	2.3	1,258
Superior	95.9	92.3	99.4	1.9	211
<b>Quintil de bienestar</b>					
Quintil inferior	63.1	58.7	67.5	3.5	2,137
Segundo quintil	87.5	83.5	91.4	2.3	824
Quintil intermedio	95.4	91.6	99.2	2.0	156
Cuarto quintil	100.0	100.0	100.0	0.0	37
Quintil superior	95.0	85.5	100.0	5.1	10
<b>Departamento</b>					
Amazonas	59.0	49.7	68.3	8.0	222
Áncash	83.3	73.6	93.0	5.9	190
Apurímac	96.2	93.4	98.9	1.5	165
Arequipa	86.4	73.0	99.8	7.9	51
Ayacucho	90.3	84.1	96.5	3.5	160
Cajamarca	60.6	48.1	73.2	10.5	229
Prov. Const. del Callao	n.c	n.c	n.c	n.c	n.c
Cusco	95.0	91.5	98.5	1.9	129
Huancavelica	87.9	82.5	93.2	3.1	196
Huánuco	80.0	67.8	92.2	7.7	208
Ica	100.0	100.0	100.0	0.0	49
Junín	74.9	54.4	95.4	13.9	116
La Libertad	72.4	53.4	91.5	13.4	121
Lambayeque	(71,3)	47.9	94.6	16.7	83
Lima 1/	93.0	86.4	99.7	3.5	104
Provincia de Lima 2/	-	-	-	-	-
Lima provincias 3/	93.0	86.4	99.7	3.5	104
Loreto	(24,7)	9.4	40.0	31.5	173
Madre de Dios	93.6	87.2	100.0	3.5	100
Moquegua	86.3	73.0	99.7	7.9	43
Pasco	77.3	64.4	90.2	8.5	151
Piura	(55,0)	35.3	74.7	18.2	120
Puno	68.1	55.5	80.8	9.4	190
San Martín	77.2	66.3	88.1	7.2	160
Tacna	74.3	53.0	95.5	14.6	50
Tumbes	95.7	86.7	100.0	4.8	21
Ucayali	(44,1)	21.6	66.6	25.9	126

**Nota:** Parto institucional se refiere a los partos ocurridos en establecimiento de salud y que fueron atendidos por profesional de la salud: médico, obstetrix y/o enfermera.  
( ) Comprende a estimadores con coeficiente de variación mayor a 15% considerados como referenciales.  
n.c.: No corresponde por ser información para el área rural.  
1/ A partir del año 2014 se presenta el departamento de Lima de manera independiente de la Provincia Constitucional del Callao.

- 2/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.  
3/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Por otro lado, la proporción de parto del último nacimiento durante los 5 años previos a la encuesta que fue atendido por un/a profesional de salud calificada/o (médica/o, obstetra y/o enfermero/a) fue de 91.4%<sup>289</sup>. En la zona urbana fue de 97.3% y en la zona rural, de 76.3%. Asimismo, en Lima Metropolitana el porcentaje fue de 99.1% y en el resto de la costa, de 96.3%. Es decir, la costa presenta los más altos porcentajes, mientras que el menor porcentaje se aprecia en la selva (77.9%), Loreto (66.8%) y Amazonas (69.5%) son las que registraron menos partos atendidos por profesionales de salud.

**Tabla 39: Proporción de parto del último nacimiento, en los 5 años antes de la encuesta, atendido por profesional de la salud, según característica seleccionada, 2014**

PROPORCIÓN DE PARTO DEL ÚLTIMO NACIMIENTO EN LOS 5 AÑOS ANTES DE LA ENCUESTA ATENDIDO POR PROFESIONAL DE LA SALUD, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014					
Característica seleccionada	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar
		Inferior	Superior		
<b>Total</b>	<b>91.4</b>	<b>90.3</b>	<b>92.5</b>	<b>0.6</b>	<b>8,135</b>
<b>Área de residencia</b>					
Urbana	97.3	96.6	98.0	0.4	4,971
Rural	76.3	73.0	79.6	2.2	3,164
<b>Dominio de residencia</b>					
<b>Costa</b>	<b>97.8</b>	<b>96.7</b>	<b>98.8</b>	<b>0.5</b>	<b>3,075</b>
Lima Metropolitana	99.1	98.4	99.7	0.3	911
Resto Costa	96.3	94.4	98.3	1.0	2,164
<b>Sierra</b>	<b>87.1</b>	<b>84.7</b>	<b>89.5</b>	<b>1.4</b>	<b>3,018</b>
Sierra urbana	95.4	93.6	97.2	0.9	1,209
Sierra rural	79.5	75.3	83.6	2.7	1,809
<b>Selva</b>	<b>77.9</b>	<b>74.0</b>	<b>81.7</b>	<b>2.5</b>	<b>2,042</b>
Selva urbana	93.9	91.6	96.2	1.2	1,063
Selva rural	60.2	53.3	67.1	5.8	979
<b>Educación de la madre</b>					
Sin nivel / Primaria	75.1	72.1	78.2	2.1	2,381
Secundaria	95.2	94.3	96.1	0.5	3,805
Superior	99.1	98.6	99.6	0.3	1,949
<b>Quintil de bienestar</b>					
Quintil inferior	70.7	67.0	74.4	2.7	2,441
Segundo quintil	92.9	91.3	94.5	0.9	2,211
Quintil intermedio	98.4	97.5	99.2	0.5	1,620
Cuarto quintil	99.3	98.7	100.0	0.3	1,117
Quintil superior	99.4	98.7	100.0	0.4	746

<sup>289</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 22.04.15.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

PROPORCIÓN DE PARTO DEL ÚLTIMO NACIMIENTO EN LOS 5 AÑOS ANTES DE LA ENCUESTA ATENDIDO POR PROFESIONAL DE LA SALUD, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014					
Característica seleccionada	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar
		Inferior	Superior		
<b>Departamento</b>					
Amazonas	69.5	61.1	78.0	6.2	314
Áncash	94.3	90.3	98.3	2.2	363
Apurímac	96.7	94.5	98.8	1.1	248
Arequipa	96.7	94.4	99.1	1.2	256
Ayacucho	96.9	94.8	99.0	1.1	292
Cajamarca	74.4	66.3	82.4	5.5	303
Prov. Const. del Callao	98.9	97.6	100.0	0.7	264
Cusco	96.7	94.6	98.8	1.1	258
Huancavelica	92.3	88.2	96.4	2.3	241
Huánuco	90.5	83.6	97.3	3.9	296
Ica	99.5	98.7	100.0	0.4	314
Junín	88.1	79.8	96.4	4.8	269
La Libertad	90.8	85.4	96.2	3.0	327
Lambayeque	93.3	86.5	100.0	3.7	284
Lima 1/	98.9	98.3	99.6	0.3	927
Provincia de Lima 2/	99.1	98.4	99.8	0.4	650
Lima provincias 3/	98.0	96.1	99.9	1.0	277
Loreto	66.8	58.4	75.1	6.4	406
Madre de Dios	96.9	95.1	98.8	1.0	313
Moquegua	97.8	96.0	99.7	1.0	196
Pasco	88.9	81.6	96.1	4.1	331
Piura	86.1	79.0	93.2	4.2	392
Puno	83.3	77.3	89.3	3.7	321
San Martín	88.0	82.6	93.3	3.1	332
Tacna	96.0	92.8	99.1	1.7	219
Tumbes	99.7	99.0	100.0	0.3	276
Ucayali	78.6	71.1	86.2	4.9	393

1/ A partir del año 2014 se presenta el departamento de Lima de manera independiente de la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

3/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Cada año las mujeres acuden en mayor porcentaje a los establecimientos de salud para ser atendidas por profesionales de la salud en sus partos apreciándose un incremento de 1 punto porcentual en referencia a lo reportado el 2013 (90.4% en 2013, 91.4% en 2014).

Lo señalado constituye un avance hacia el logro de la meta “reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes”, que responde al quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, relacionado con la mejora de la salud materna, que tiene como uno de sus indicadores la proporción de partos con asistencia de personal de salud calificado.

Teniendo en cuenta que en el año 2014 el porcentaje de parto institucional de gestantes procedentes del área rural fue 72%, estamos en camino a lograr la meta del PLANIG, que indica que para el año 2017 se debe incrementar el parto institucional rural hasta un 75%<sup>290</sup>.

### 3.5.7 Porcentaje de parto vertical

El Estado peruano reconoce la necesidad de revalorar la cultura como una dimensión imprescindible del proceso de atención de la salud. Esto ha sido materializado a través de la implementación del sistema de atención y crecimiento de los establecimientos de salud a nivel nacional<sup>291</sup>. Esta propuesta se sustenta en la necesidad de establecer un diálogo entre el ejercicio del parto institucional y las tradiciones culturales que mantiene la población rural, que tiene como una de sus expresiones al parto vertical<sup>292</sup>.

Es en ese sentido que a través del MINSA se desarrollaron iniciativas que facilitaron la adecuación de los servicios para la atención materna con un enfoque de interculturalidad, género, equidad y respeto de los derechos de las poblaciones alto andinas y amazónicas, para mejorar la calidad, accesibilidad, satisfacción de las/os usuarias/os, proveedoras/es y disminuir la mortalidad materna<sup>293</sup>.

Sobre este tema, el MINSA reportó que se realizaron 292,900 partos institucionales durante el año 2013, de los cuales 33,283 (11.4%) fueron partos verticales. Los departamentos que registraron mayor número de partos verticales fueron Cajamarca (14.4%), Lima (13.6%, que incluye a Lima Ciudad, Diresa Lima, Lima Este y Lima Sur), Cusco (12.4%) y Loreto (12.3%).

En el año 2014<sup>294</sup>, el número de partos institucionales registrados fue 383,561. El número de partos verticales atendidos fue 46,130, que representa el 12.0% del total de partos atendidos en establecimientos de salud a nivel nacional.

Con respecto al año 2012, se ha incrementado el número de partos verticales institucionales en 83.2% durante el año 2014. Además, durante el periodo 2008 – 2014, se observa un incremento de 101.1%. En comparación con el año 2013, se aprecia un incremento de 38.6%.

<sup>290</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.2.

<sup>291</sup> MINSA. *Avanzando hacia una maternidad segura en el Perú: Derecho de todas las mujeres*. 2006. Lima: Hilmart. p. 56. Disponible en: < <http://www.unfpa.org.pe/publicaciones/publicacionesperu/MINSA-Avanzando-Maternidad-Segura-Peru.pdf> > [Consulta: 29.01.15].

<sup>292</sup> Cuya norma técnica fue aprobada en el año 2005 mediante la Resolución Ministerial N° 598-2005.

<sup>293</sup> MINSA. *Avanzando hacia una maternidad segura en el Perú: Derecho de todas las mujeres*. 2006. Lima: Hilmart. p. 56. Disponible en: < <http://www.unfpa.org.pe/publicaciones/publicacionesperu/MINSA-Avanzando-Maternidad-Segura-Peru.pdf> > [Consulta: 29.01.15].

<sup>294</sup> Información del MINSA - Actualización de datos del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitida por la Dirección General de Promoción de la Salud Ministerio de Salud. Correo electrónico del 18.03.15.

**Tabla 40. Partos verticales institucionales, 2008 – 2014**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	22,937	31,819	31,050	32,915	25,183	33,283	46,130

Período enero - diciembre 2014.

Fuente: DGSP – MINSA.

Para continuar garantizando la atención del parto vertical, (cuya norma técnica fue aprobada en el año 2005 mediante la Resolución Ministerial N° 598-2005); el MINSA<sup>295</sup> informó que 193 médicas/os y obstetras han sido capacitadas/os en atención del parto vertical durante el año 2014, cifra mayor a los 87 obstetras capacitados en el año 2013.

La meta del PLANIG para el año 2017 es que se incremente el parto institucional rural hasta un 75%<sup>296</sup>.

### 3.5.8 Adecuación cultural de los documentos técnicos, servicios neonatales y casa de espera

El MINSA ha implementado estrategias para la adecuación intercultural de los servicios de salud, de manera que reconozcan la diversidad cultural y étnica existente en el país. Una de las estrategias está orientada a brindar alojamiento a las mujeres gestantes para que tengan un mayor y más rápido acceso a establecimientos de salud, especialmente para la atención del parto, para reducir la probabilidad de mortalidad materna y perinatal. Por eso, en el año 1997 el MINSA empezó a promover la Casa de Espera Materna<sup>297</sup> y a comprometer a los gobiernos locales para su implementación y gestión.

La implementación de la Casa de Espera Materna, señala el MINSA<sup>298</sup>, depende esencialmente de la movilización y organización de recursos locales, de compromisos individuales, sobre la base de la solidaridad y responsabilidad social. Los recursos financieros son igualmente importantes, pero en menor escala, y pueden ser hallados con más facilidad cuando todos los actores sociales de la comunidad comparten responsabilidades. La estrategia de las Casas de Espera u Hogares Maternos, se ha convertido en una experiencia exitosa para enfrentar las barreras de inaccesibilidad geográfica a los establecimientos de salud, donde se articula la adecuación cultural y el parto vertical. Esta estrategia es muy valiosa para disminuir las barreras culturales y aumentar en forma sostenida la incidencia del parto institucional.

Para el año 2013 se contaba con 456 casas de espera que funcionan en las jurisdicciones de las Direcciones de Salud ubicadas en zonas rurales. Para el año 2014 ya se cuenta con 500 casas de espera que funcionan

<sup>295</sup> MINSA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por el Equipo Técnico de la UTFDHEGIS-DGPS/MINSA. Correo electrónico del 19.02.15.

<sup>296</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.2.

<sup>297</sup> MINSA. *Casas de espera materna, modelo para la implementación*. Documento técnico. Lima: MINSA, 2006. Disponible en: <ftp://ftp2.minsa.gob.pe/download/esn/ssr/casasdeespera.pdf> [Consulta: 29.01.15].

<sup>298</sup> Informe N° 002-2015-TESC, remitido por Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Correo electrónico del 23.01.15.

en las jurisdicciones de las Direcciones de Salud ubicadas en zonas rurales<sup>299</sup>, lo que significa un aumento de 9.6%. Esto evidencia el compromiso del Estado peruano con la protección de la salud de las mujeres y los beneficios de la articulación con los actores locales.

En el año 2014, el Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) del Instituto Nacional de Salud (INS) ha finalizado el proceso de consulta previa del documento técnico de la Política Sectorial de Salud Intercultural que se inició en el año 2013<sup>300</sup>. Este documento tiene por objetivo normar las acciones de salud intercultural en el ámbito nacional para lograr una atención de salud que favorezca la inclusión, equidad e igualdad de oportunidades para los ciudadanos y ciudadanas del país, en el marco de la Ley y Reglamento de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas. Actualmente se encuentra en proceso de aprobación.

### 3.5.9 Porcentaje de mujeres con partos por cesárea<sup>301</sup>

De acuerdo a la información proporcionada por el INEI<sup>302</sup>, en el año 2014 el porcentaje de nacimientos por cesárea fue 28.6%, lo que representa un incremento respecto del año pasado de 2.1 puntos porcentuales (26.5% en 2013).

En relación a las zonas urbanas, el porcentaje de nacimiento por cesárea fue de 35.6%, mientras que en las zonas rurales fue de 12.0%. En ambas zonas se aprecia un incremento de 2.1 puntos porcentuales y de 0.5 punto porcentual respectivamente en comparación con el año 2013 (33.5% en la zona urbana y 11.5% en la zona rural). Es importante señalar que Lima Metropolitana registró 41.3%, mientras que el resto de la costa registró 37.2%. La Sierra registró 17.2%, y la Selva 16%, en ambos casos la Sierra rural (10.5%) y la Selva rural (8.9%) presentaron un menor porcentaje de nacimientos por cesáreas. El número de nacimientos por cesárea es directamente proporcional al nivel educativo de la madre y a su nivel socioeconómico (quintil de bienestar).

Los departamentos con menor proporción de nacimientos por cesárea durante los últimos 5 años previos a la encuesta fueron: Puno (10.1%), Huancavelica (11.4%) y Huánuco (12.9%)<sup>303</sup>.

<sup>299</sup> MINSa. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud. Correo electrónico del 19.08.15.

<sup>300</sup> MINSa. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 12.02.15.

<sup>301</sup> Se precisa el título de este acápite, que para el VII Informe LIO 2013 fue "Porcentaje de mujeres por cesárea".

<sup>302</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 22.04.15.

<sup>303</sup> *Ibidem*.



**Tabla 41. Proporción de nacimientos por cesárea, durante los últimos 5 años previos a la encuesta, según departamento, 2014**

PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS POR CESÁREA DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS PREVIOS A LA ENCUESTA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014					
Característica seleccionada	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar
		Inferior	Superior		
<b>Total</b>	<b>28.6</b>	<b>27.1</b>	<b>30.1</b>	<b>2.6</b>	<b>9,610</b>
<b>Área de residencia</b>					
Urbana	35.6	33.7	37.5	2.7	5,719
Rural	12.0	10.3	13.7	7.2	3,891
<b>Dominio de residencia</b>					
<b>Costa</b>	<b>39.3</b>	<b>36.9</b>	<b>41.7</b>	<b>3.1</b>	<b>3,524</b>
Lima Metropolitana	41.3	37.6	45.0	4.6	1,039
Resto Costa	37.2	34.3	40.1	3.9	2,485
<b>Sierra</b>	<b>17.2</b>	<b>15.4</b>	<b>19.0</b>	<b>5.3</b>	<b>3,568</b>
Sierra urbana	24.9	21.8	27.9	6.3	1,373
Sierra rural	10.5	8.6	12.3	9.0	2,195
<b>Selva</b>	<b>16.0</b>	<b>13.9</b>	<b>18.0</b>	<b>6.5</b>	<b>2,518</b>
Selva urbana	23.0	19.7	26.3	7.2	1,258
Selva rural	8.9	6.7	11.1	12.5	1,260
<b>Educación de la madre</b>					
Sin nivel / Primaria	12.0	10.2	13.8	7.7	2,985
Secundaria	26.5	24.5	28.5	3.8	4,435
Superior	48.4	45.4	51.4	3.2	2,190
<b>Quintil de bienestar</b>					
Quintil inferior	8.8	7.3	10.3	8.7	3,111
Segundo quintil	21.2	18.7	23.7	6.1	2,590
Quintil intermedio	32.9	29.9	36.0	4.7	1,815
Cuarto quintil	39.1	35.6	42.7	4.6	1,262
Quintil superior	56.0	51.4	60.6	4.2	832
<b>Departamento</b>					
Amazonas	(15,6)	10.0	21.2	18.3	390
Áncash	23.4	18.2	28.6	11.3	426
Apurímac	(14,3)	9.7	18.9	16.3	294
Arequipa	35.7	29.4	41.9	8.9	297
Ayacucho	20.8	15.7	25.9	12.5	338
Cajamarca	(16,7)	10.6	22.7	18.4	350
Prov. Const. del Callao	36.7	31.0	42.5	7.9	301
Cusco	19.9	15.6	24.2	11.0	312
Huancavelica	(11,4)	7.2	15.5	18.7	298
Huánuco	(12,9)	8.7	17.0	16.3	348
Ica	34.5	28.8	40.2	8.5	360
Junín	(16,1)	10.9	21.3	16.6	307



PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS POR CESÁREA DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS PREVIOS A LA ENCUESTA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014					
La Libertad	34.4	27.6	41.2	10.1	387
Lambayeque	31.7	24.2	39.3	12.1	344
Lima 1/	39.8	36.2	43.5	4.7	1,048
Provincia de Lima 2/	41.9	37.8	46.1	5.0	741
Lima provincias 3/	26.2	21.0	31.4	10.1	307
Loreto	13.1	9.7	16.4	13.0	532
Madre de Dios	19.4	14.7	24.1	12.3	371
Moquegua	39.9	31.8	48.0	10.3	218
Pasco	17.9	12.9	22.9	14.2	388
Piura	35.5	29.2	41.9	9.1	466
Puno	(10,1)	6.1	14.0	20.2	379
San Martín	21.9	16.4	27.4	12.8	387
Tacna	35.3	28.8	41.8	9.4	249
Tumbes	51.0	42.8	59.1	8.1	323
Ucayali	13.6	9.6	17.6	15.0	497

( ) Comprende a estimadores con coeficiente de variación mayor a 15% considerados como referenciales.

1/ A partir del año 2014 se presenta el departamento de Lima de manera independiente de la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

3/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

En relación a las mujeres afiliadas al SIS, en el periodo enero - diciembre 2014, se observa que realizaron un total de 79,576 cesáreas<sup>304 305</sup>, lo que representa el 25% (324,464) de partos institucionales. Para el mismo periodo, se tiene registrado 108,134 partos institucionales en el área rural, de los cuales el 15% (15,743) fueron partos por cesárea. En el ámbito urbano, se registraron 216,330 partos, de los cuales el 30% (63,833) fueron por cesárea. Se advierte que el mayor número de partos se registra en el área urbana en comparación con la rural, la misma situación se presenta en el caso de partos por cesárea.

Por su parte, ESSALUD<sup>306</sup>, en el periodo de enero a diciembre del año 2014, reporta un total de 43,787 cesáreas. Las redes asistenciales que registran un mayor número de cesáreas son el departamento de Lima: hospitales Rebagliati (7,639), Sabogal (6,670) y Almenara (6,124); seguidas de los departamentos de Arequipa (3,394), La Libertad (2,657), Piura (2,516) y Lambayeque (2,453).

La meta del PLANIG para el año 2017 es incrementar el parto institucional rural hasta un 75%<sup>307</sup>.

<sup>304</sup> MINSa. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por el Equipo Técnico de la UTFDHEGIS-DGPS/MINSa. Correo electrónico del 18.03.15.

<sup>305</sup> Página web del SIS. Informe de Boletín Estadístico de Enero a Diciembre. Estadísticas preliminares SIS a Diciembre, por Regiones y Unidad Ejecutora. SIS: Atención de partos normales y cesáreas por mes, según departamento y unidad ejecutora 2014. Disponible en: <<http://www.sis.gob.pe/Portal/estadisticas/index.html>> [Consulta: 17.03.15].

<sup>306</sup> ESSALUD. Documento "ESSALUD en cifras - Definitivo Diciembre 2014. Disponible en: <<http://www.essalud.gob.pe/estadistica-institucional/>> [Consulta el 17.03.15]

<sup>307</sup> PLANIG 2012 - 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.2.

### 3.5.10 Aprobación del protocolo de aborto terapéutico

El aborto es considerado como un grave problema de salud pública. Por ello, el 27 de junio del 2014 se aprobó, con Resolución Ministerial N° 486-2014/MINSA, la “Guía técnica nacional para la estandarización del procedimiento de la atención integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica del embarazo menor de 22 semanas”<sup>308</sup>. Este documento tiene como finalidad asegurar la atención integral de la gestante y estandarizar el procedimiento en el caso referido, cuando es el único medio para salvar la vida de la gestante o para evitar un mal grave y permanente en su salud, en el marco de los derechos humanos, con un enfoque de calidad, género e interculturalidad.

El MINSA informa que en el año 2014 se han realizado 13 reuniones técnicas orientadas a la difusión de la Guía en las regiones de Ucayali (1), Piura (3), Arequipa (3), Cusco (1), Loreto (1) y Lima (4). Cabe indicar que esta Guía es de aplicación a nivel nacional en todos los establecimientos de salud a partir del segundo nivel de atención del sistema de salud nacional. Su implementación, difusión, cumplimiento y monitoreo es responsabilidad del MINSA.

En ese sentido, se habría cumplido anticipadamente la meta del PLANIG, que establece que para el año 2017 se debe haber aprobado el protocolo de atención del aborto terapéutico<sup>309</sup>.

### 3.5.11 Porcentaje de uso de anticonceptivos modernos para mujeres y hombres

De acuerdo al INEI, en el año 2014, el 52.2% de mujeres unidas en edad fértil usó algún método anticonceptivo moderno<sup>310</sup>, cifra mayor a la del año previo (51.3%). En el ámbito urbano, el uso se incrementó a 54.1%, con un incremento de 0.8 punto porcentual en referencia al año anterior (53.3%). En el ámbito rural la cifra fue 46.8%, la misma que a diferencia del año 2013 significó un aumento de 0.6 punto porcentual (46.2%). Lima Metropolitana registra el más alto índice (56.9%), mientras que la sierra rural tiene el menor porcentaje (42.9%).

El nivel educativo y el nivel de ingresos económicos son directamente proporcionales al uso de anticonceptivos modernos en las mujeres. Es así que en el caso del nivel de educación, las mujeres con secundaria completa (55.6%) y educación superior (54.1%) presentan un índice mayor que las mujeres sin educación o solo con educación primaria (45%). En relación a los ingresos económicos, las mujeres que se encuentran en el quintil inferior presentan un indicador de 43.7%, mientras que las mujeres que se encuentran en el quintil superior presentan un indicador de 56.4%.

<sup>308</sup> Informe N° 002-2015-TESC, remitido por Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>309</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.2.

<sup>310</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 22.05.15.

**Tabla 42. Proporción de mujeres en unión que usa actualmente algún método moderno de planificación familiar, según característica seleccionada, 2014**

PROPORCIÓN DE MUJERES EN UNIÓN QUE USA ACTUALMENTE ALGÚN MÉTODO MODERNO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014					
Característica seleccionada	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar
		Inferior	Superior		
<b>Total</b>	<b>52.2</b>	<b>51.0</b>	<b>53.4</b>	<b>1.2</b>	<b>14,788</b>
<b>Área de residencia</b>					
Urbana	54.1	52.7	55.6	1.3	9,354
Rural	46.8	44.5	49.0	2.4	5,434
<b>Dominio de residencia</b>					
<b>Costa</b>	<b>56.9</b>	<b>55.1</b>	<b>58.8</b>	<b>1.6</b>	<b>5,865</b>
Lima Metropolitana	56.9	54.2	59.7	2.5	1,781
Resto Costa	56.9	54.7	59.2	2.0	4,084
<b>Sierra</b>	<b>44.4</b>	<b>42.5</b>	<b>46.3</b>	<b>2.2</b>	<b>5,528</b>
Sierra urbana	46.0	43.6	48.5	2.7	2,258
Sierra rural	42.9	40.1	45.7	3.3	3,270
<b>Selva</b>	<b>50.2</b>	<b>48.2</b>	<b>52.3</b>	<b>2.1</b>	<b>3,395</b>
Selva urbana	52.0	49.7	54.2	2.2	1,882
Selva rural	48.1	44.7	51.6	3.7	1,513
<b>Educación de la madre</b>					
Sin nivel / Primaria	45.0	42.8	47.1	2.5	4,976
Secundaria	55.6	53.9	57.3	1.5	6,227
Superior	54.1	51.9	56.3	2.0	3,585
<b>Quintil de bienestar</b>					
Quintil inferior	43.7	41.4	46.0	2.7	3,985
Segundo quintil	52.1	49.8	54.3	2.2	3,777
Quintil intermedio	54.5	52.2	56.8	2.1	3,024
Cuarto quintil	54.3	51.5	57.1	2.6	2,247
Quintil superior	56.4	53.3	59.6	2.9	1,755
<b>Departamento</b>					
Amazonas	46.2	39.8	52.6	7.0	546
Áncash	43.8	39.1	48.5	5.5	655
Apurímac	48.0	42.2	53.8	6.1	493
Arequipa	52.1	47.1	57.2	4.9	518
Ayacucho	42.5	38.4	46.6	4.9	556
Cajamarca	47.1	40.8	53.4	6.8	568
Prov. Const. del Callao	55.6	51.5	59.7	3.8	505
Cusco	49.7	44.3	55.1	5.6	503
Huancavelica	41.0	35.6	46.3	6.6	416
Huánuco	56.4	51.8	60.9	4.1	500
Ica	59.0	55.0	63.1	3.5	590



PROPORCIÓN DE MUJERES EN UNIÓN QUE USA ACTUALMENTE ALGÚN MÉTODO MODERNO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014					
Característica seleccionada	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar
		Inferior	Superior		
Junín	49.6	44.3	54.9	5.5	471
La Libertad	50.7	46.6	54.8	4.1	564
Lambayeque	48.6	42.5	54.7	6.4	513
Lima 1/	57.5	54.8	60.3	2.4	1,788
Provincia de Lima 2/	57.1	54.0	60.1	2.7	1,287
Lima provincias 3/	60.5	54.7	66.3	4.8	501
Loreto	43.3	39.4	47.2	4.6	572
Madre de Dios	50.7	46.5	54.9	4.3	557
Moquegua	52.7	47.3	58.1	5.2	461
Pasco	54.8	49.1	60.5	5.3	558
Piura	60.6	54.6	66.5	5.0	635
Puno	25.5	21.8	29.3	7.4	605
San Martín	57.3	54.2	60.3	2.7	627
Tacna	50.3	45.3	55.4	5.1	475
Tumbes	63.0	57.2	68.9	4.7	516
Ucayali	52.6	48.1	57.1	4.4	596

Nota: Porcentaje calculado en base al total de la población femenina de 12 a 49 años de edad de cada área de residencia.  
1/ A partir del año 2014 se presenta el departamento de Lima de manera independiente de la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

3/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

El MINSA en el año 2013, informó que 1'049,775 de parejas protegidas usaron algún método anticonceptivo. Fueron 154,738 hombres y 895,037 mujeres las que recibieron anticonceptivos y cumplieron con usarlos durante un año<sup>311</sup>. En el año 2014, refiere que 14,788 parejas se encontraban protegidas con algún método anticonceptivo<sup>312</sup>.

Asimismo, el MINSA<sup>313</sup> informa que en el año 2014 ha entregado 16'267,151 anticonceptivos. El 21% (3'405,426) fue entregado a hombres y el 79% (12'861,725) a mujeres. Entre los anticonceptivos (insumos) entregados a los hombres tenemos 3'405,426 condones

<sup>311</sup> El MINSA define el número de parejas protegidas en el año al resultado de la división de total de anticonceptivos entregados en el año entre el factor de conversión (cantidad de anticonceptivos necesarios para proteger a una pareja en un año, este tiene diferentes valores dependiendo del anticonceptivo). Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Actualización de datos para el VII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 29.04.14.

<sup>312</sup> MINSA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por el Equipo Técnico de la UTFDHEGIS-DGPS/MINSA. Correo electrónico del 19.02.15.

<sup>313</sup> Informe N° 002-2015-TESC, remitido por Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Correo electrónico del 23.01.15.

masculinos, mientras que a las mujeres se les entregó 16,894 dispositivos intrauterinos (DIU), 2'617,559 tratamientos hormonales orales combinados, 1'890,522 tratamientos hormonales inyectables trimestrales, 306,795 tratamientos hormonales inyectables mensuales, 15,323 implantes, 7'833,628 condones masculinos y 181,004 condones femeninos.

El MINSA también indica que ha brindado orientación individual sobre el uso adecuado de los anticonceptivos modernos en los diversos establecimientos de salud a las personas interesadas. Es importante indicar que los anticonceptivos modernos tienen una eficacia más alta que los tradicionales para prevenir embarazos no deseados y constituyen un acto de autonomía sobre el propio cuerpo de las mujeres y los hombres, redundando incluso en la disminución de la pobreza.

Sobre el tema de las mujeres unidas en edad fértil que hacen uso de métodos anticonceptivos, al comparar las cifras reportadas por el INEI durante los años 2012 y 2013, se aprecia la reducción del uso de métodos anticonceptivos modernos en 0.5 punto porcentual y de métodos tradicionales en 1 punto porcentual. Además, se observa un aumento de 1.5 punto porcentual de mujeres unidas en edad fértil que no usan anticonceptivos.

En cambio, para los años 2013 y 2014 se evidencia un incremento en el uso de métodos anticonceptivos modernos en 0.9 punto porcentual. En el caso de métodos tradicionales se muestra una leve disminución en 0.3 punto porcentual. También aprecia una disminución de 0.6 punto porcentual de mujeres unidas en edad fértil que no usan anticonceptivos<sup>314</sup>.

**Tabla 43. Mujeres unidas en edad fértil por uso de métodos anticonceptivos, 2012 – 2014**

2012	Métodos modernos	Métodos tradicionales	No usa	Total
	51.8	23.7	24.5	100.0
2013	Métodos modernos	Métodos tradicionales	No usa	Total
	51.3	22.7	26.0	100.0
2014	Métodos modernos	Métodos tradicionales	No usa	Total
	52.2	22.4	25.4	100.0

Fuente: INEI.

Elaboración: DGPIGND-DGPIGND-MIMP.

La tasa de uso de anticonceptivos es uno de los indicadores para “lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva”, meta del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, que busca mejorar la salud materna en el Informe peruano acerca del cumplimiento de los ODM<sup>315</sup>.

<sup>314</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>315</sup> Informe N° 002-2015-TESC, remitido por Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Correo electrónico del 23.01.15.



En esa misma línea, el PLANIG plantea como una meta para el año 2017 el incremento del uso de anticonceptivos modernos para hombres y mujeres<sup>316</sup>.

### 3.5.12 Proporción de mujeres en unión que utilizan métodos anticonceptivos modernos en el área rural

De acuerdo a información del INEI, en el año 2013, el 46.2% de mujeres unidas en edad fértil que viven en el área rural utilizó anticonceptivos modernos, el 27.9% usó métodos tradicionales y el 25.9% no usó ningún anticonceptivo<sup>317</sup>. Para el año 2014, el INEI señala que el 46.8% de mujeres unidas en edad fértil que viven en el área rural utilizó anticonceptivos modernos, el 28% usó métodos tradicionales y el 25.2% no usó ningún tipo de anticonceptivo<sup>318</sup>. En comparación con el año 2013, la cifra de mujeres unidas en edad fértil que usaron algún anticonceptivo moderno en zonas rurales se ha incrementado en 0.6 punto porcentual. En las zonas urbanas se aprecia un incremento de 0.8 punto porcentual (de 53.3% en 2013 a 54.1% en 2014).

**Tabla 44. Mujeres unidas en edad fértil, por uso de métodos anticonceptivos, según área de residencia, 2013 – 2014<sup>319</sup>**

	2013				2014			
	Métodos modernos	Métodos tradicionales	No usa	Total	Métodos modernos	Métodos tradicionales	No usa	Total
<b>Total</b>	51.3	22.7	26.0	<b>100.0</b>	52.2	22.4	25.4	<b>100.0</b>
<b>Urbana</b>	53.3	20.6	26.1	<b>100.0</b>	54.1	20.4	25.4	<b>100.0</b>
<b>Rural</b>	46.2	27.9	25.9	<b>100.0</b>	46.8	28.0	25.2	<b>100.0</b>

Fuente: INEI-Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

Una meta del PLANIG es que para el año 2017 se incremente el uso de métodos anticonceptivos modernos en el área rural hasta 70% en mujeres<sup>320</sup>.

### 3.5.13 Porcentaje de establecimientos de salud que implementan protocolos de atención de salud con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual

En el año 2013, se informó que 7,854 establecimientos del MINSA (excepto institutos especializados como INEN<sup>321</sup>, INO<sup>322</sup>, INCN<sup>323</sup>, etc.) contaban con conocimiento de los protocolos de atención con enfoque de

<sup>316</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.3.

<sup>317</sup> MIMP. 2014. VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Lima. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii\\_informe\\_avances\\_igualdad.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii_informe_avances_igualdad.pdf)> [Consulta 31.01.15].

<sup>318</sup> INEI. Información cerrada para el año 2014 proporcionada para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 30.04.15.

<sup>319</sup> Ibidem.

<sup>320</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.3.

<sup>321</sup> Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

<sup>322</sup> Instituto Nacional de Oftalmología.

<sup>323</sup> Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual<sup>324</sup>. En el año 2014, de acuerdo al MINS<sup>325</sup>, de los 8,013 establecimientos de salud, 8,011 establecimientos tienen conocimiento y usan los protocolos de atención con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual (excepto los institutos especializados mencionados).

A continuación se señalan los protocolos de atención con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual con los que cuenta el MINS<sup>325</sup>: Plan estratégico nacional para la reducción de la mortalidad materna y perinatal 2009 - 2015 (Resolución Ministerial N° 207-2009), Documento Técnico “Adecuación cultural de la orientación/consejería en salud sexual y reproductiva” (Resolución Ministerial N° 278-2008), Norma técnica para la atención del parto vertical con adecuación intercultural (Resolución Ministerial N° 598-2005), Norma técnica de planificación familiar (Resolución Ministerial N° 536-2005), Guía técnica para la atención integral de la violencia contra la mujer, Norma técnica de salud para la atención integral y diferenciada de la gestante adolescente, durante el embarazo, parto y puerperio; y Documento técnico “Manual de planificación familiar”.

Asimismo, en el año 2014 se implementó la “Guía técnica para la psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal”, cuyo objetivo fundamental es estandarizar los procesos teóricos y prácticos de la psicoprofilaxis obstétrica y la estimulación prenatal que debe brindarse a la gestante, pareja y familia a partir de las 20 semanas de gestación en los servicios de salud sexual y reproductiva del MINS<sup>326</sup>. Es importante señalar que en el marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva los documentos normativos del MINS<sup>326</sup> que están en proceso de formulación o actualización deben contar con los enfoques de derechos humanos, desarrollo humano, interculturalidad y género así como garantizar el respeto a la orientación sexual.

Por otro lado, la estrategia de las Casas de Espera u Hogares Maternos se han constituido en una experiencia exitosa para enfrentar las barreras de inaccesibilidad geográfica a los establecimientos de salud, donde se articula la adecuación cultural y el parto vertical, donde todas las personas involucradas en la salud materna y perinatal: la gestante, las familias, la comunidad y el personal de salud comparten sus saberes ancestrales o académicos y la evidencia práctica del día a día desde sus creencias y conocimientos, escuchando como viven y sienten las mujeres el proceso de la gestación, parto, puerperio y el cuidado de la/el recién nacida/o. Esta estrategia es muy valiosa para disminuir las barreras culturales y aumentar en forma sostenida la incidencia del parto institucional. En el año 2014 se contó con 500 casas de espera operativas que vienen funcionando en las jurisdicciones de las Direcciones de Salud ubicadas en las zonas rurales<sup>327</sup>.

<sup>324</sup> MIMP. 2014. *VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Lima. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii\\_informe\\_avances\\_igualdad.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii_informe_avances_igualdad.pdf)> [Consulta 31.01.15].

<sup>325</sup> Informe N° 002-2015-TEEC, remitido por Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINS<sup>325</sup>. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>326</sup> Idem.

<sup>327</sup> Para mayor información se puede ver el punto 4.5.8 de éste informe.

Como meta del PLANIG, para el año 2017, el 30% de establecimientos de salud ha implementado los protocolos de atención de salud que integran los enfoques de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual<sup>328</sup>.

### 3.5.14 Porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes

En el año 2013 se informó que el 40.4% (3,180) de establecimientos del MINSA contaban con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes. De los cuales el 50% se encontraban en establecimientos de salud estratégicos. El 86.7% (2,757) de los servicios para adolescentes tenían horarios diferenciados, 10% (319) servicios con ambientes exclusivos, 0.06% (2) contaban servicios diferenciados especializados, 1.4% (46) ofrecían servicios coordinados con instituciones educativas, 0.8% (26) con servicios móviles para atención integral y el 0.9% (30) con un centro de desarrollo juvenil.

Para el año 2014 el 35.7% (2,861) de los establecimientos de salud brindan servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes. Estos servicios se caracterizan por tener horarios diferenciados, ambientes exclusivos, servicios móviles para atención integral, centros de desarrollo juvenil así como brindarse en coordinación con instituciones educativas.<sup>329</sup>

Las regiones de Piura y Puno, para el año 2014, contaron con el mayor número de servicios diferenciados para la atención integral de salud del y de la adolescente, mientras que la región Madre de Dios contó con un menor número de estos servicios. Se debe destacar que la implementación de estos servicios depende en gran medida de los gobiernos regionales donde se encuentran o ubican<sup>330</sup>.

Adicionalmente, se debe señalar que desde el MINSA se ha fortalecido la evaluación de los establecimientos de salud a través de la aplicación de la Norma Técnica de Salud “Criterios y Estándares para la Evaluación de los Servicios Diferenciados para la Atención Integral de Salud para Adolescentes”<sup>331</sup>.

Una meta del PLANIG para el año 2017 es que el 30% de establecimientos de salud ofrezca servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes<sup>332</sup>.

<sup>328</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.4.

<sup>329</sup> Ibidem.

<sup>330</sup> MINSA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 12.02.15.

<sup>331</sup> Informe N° 002-2015-TESC, remitido por Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>332</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.5.

### 3.5.15 Porcentaje de adolescentes embarazadas<sup>333</sup>

La Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>334</sup> ha señalado que el embarazo en adolescentes constituye un problema altamente riesgoso para la salud física y psicológica de las mujeres, así como para sus hijas e hijos. También es una barrera para el ejercicio de derechos y oportunidades de las mujeres adolescentes, en la medida que interrumpen sus planes de vida y afectan su transición a la vida adulta, generando la denominada transmisión generacional de la pobreza<sup>335</sup>, cuyas características son: altas probabilidades de deserción escolar, búsqueda de empleo a edad más temprana, precarias condiciones laborales, práctica de abortos inducidos con alto riesgo sanitario, riesgo de contagio de VIH-SIDA, mayor exclusión social, entre otros.

El embarazo en adolescentes está vinculado a múltiples factores, lo que hace compleja su atención<sup>336</sup>: factores determinantes socioeconómicos (acceso a servicios de salud, acceso a fuentes de información sobre sexualidad, lugar de residencia, escolaridad, uso del condón, estrato socioeconómico, clima educativo, familiar y escolaridad de la madre, estructura familiar, tipo de unión de la madre); factores determinantes contextuales (patrones culturales de la comunidad, violencia contra la mujer, pertenencia a etnias, disponibilidad de políticas públicas a favor de la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, plan de vida, identidad y autoestima, entre otros); y factores determinantes próximos (inicio de las relaciones sexuales, edad del adolescente ante el primer embarazo, uso de métodos anticonceptivos y el espacio intergenésico<sup>337</sup>).

Sobre el tema, el MINSA informa que se está implementando el “Plan multisectorial para la prevención del embarazo en adolescentes 2013 - 2021”, en coordinación con el MINEDU, MTPE, MIMP y el MINJUS<sup>338</sup>. Entre otras entidades responsables del cumplimiento de este Plan se encuentran los gobiernos regionales y locales.

El mencionado Plan multisectorial tiene como objetivo general reducir la prevalencia del embarazo en adolescentes en un 20%, y como objetivos específicos: a) Postergar el inicio de las relaciones sexuales en la adolescencia, b) Incrementar el porcentaje de adolescentes que concluyen la educación secundaria, c) Asegurar la inclusión de la educación sexual integral en el marco curricular nacional y en los programas de capacitación del MINEDU, para que las regiones cuenten con condiciones institucionales para implementar dicha educación, d) Incrementar la prevalencia de uso actual de métodos anticonceptivos modernos en las y los adolescentes sexualmente activas/os mayores de 18 años y en madres adolescentes, y e) Disminuir los diferentes tipos de

<sup>333</sup> Se precisa el título de este acápite, que para el VII Informe LIO 2013 fue “Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas”.

<sup>334</sup> Página web de la OMS-Boletín de la OMS. Disponible en: <<http://www.who.int/bulletin/volumes/87/6/09-020609/es/>> [Consulta el 01.12.14].

<sup>335</sup> MENDOZA, W y SUBIRIA G. El embarazo adolescente en el Perú: situación actual e implicancias para las políticas públicas. Rev Perú Med Exp Salud Pública. 2013; 30 (3): p. 474.

<sup>336</sup> MINSA. Plan multisectorial de prevención del embarazo adolescente 2013-2021. Lima: MINSA, p. 13-21

<sup>337</sup> Entendido como el intervalo de tiempo que existe entre un embarazo y otro.

<sup>338</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-SA, publicado el 07 de noviembre de 2013.

violencia en las y los adolescentes poniéndose énfasis en la violencia sexual.

En referencia a las estrategias de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, realizadas en el año 2014, el MINSA<sup>339</sup> informó que:

- Se realizaron actividades de difusión y sensibilización, como el lanzamiento de la Semana de prevención del embarazo en Adolescentes “Todo a su tiempo... tú decides”, Feria Informativa multisectorial, con el objetivo de desarrollar estrategias de comunicación dirigidas a informar y sensibilizar a los adolescentes, padres y madres de familia, docentes, autoridades, y población en general. Se presentaron shows y concursos de grupos musicales y de improvisación, organizados por el MININTER y la Municipalidad Metropolitana de Lima, donde se premió a la canción que tuviera la mejor composición para la prevención del embarazo en adolescentes.
- Se realizó la “V Feria de experiencias exitosas a favor de la salud integral de adolescentes y jóvenes: Con énfasis en la prevención del embarazo adolescente, el consumo de alcohol, otras drogas y la violencia”, en alianza estratégica con el Comité metropolitano de políticas de juventud y la Subgerencia de participación juvenil de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Se logró insertar el componente de salud en las actividades del Festival Lima Joven, que congregó aproximadamente a 2000 jóvenes y adolescentes, donde se contó con 60 de los 100 stands para difundir temas de salud y con un sistema geo referencial, los atendidos e inscritos por el SIS podían ubicar el centro de salud más cercano a su domicilio.
- En el marco del programa "Familias fuertes", se priorizó los componentes relacionados a la prevención de comportamientos sexuales de riesgo.
- En el marco de la implementación del PMPEA 2013 – 2021, objetivo estratégico N° 05, se realizó la reunión para el fortalecimiento de facilitadores en salud de adolescentes y jóvenes, “Curso de especialización en derechos sexuales y reproductivos, género, masculinidad, calidad de atención, violencia familiar y sexual”, en coorganización con el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP. Se certificó a 60 operadores/as de salud de las DISA y DIRESA CALLAO y se logró mayor interacción entre los CEM y los establecimientos de salud del MNSA.
- En coorganización de la DINNA/MIMP se organizó el foro “Alcances sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes a operadores de salud”, donde se informó y sensibilizó a 204 participantes, entre personal de salud de las DISA, DIRESA Lima, DIRESA Callao, redes,

---

<sup>339</sup> Informe N° 002-2015-TESC, remitido por Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Correo electrónico del 23.01.15.

micro-redes y otros prestadores de salud e instituciones de la sociedad civil.

- Se incorporó el tema de salud con énfasis en la prevención del embarazo en adolescentes en el Comité metropolitano de políticas de juventud y los 10 Consejos distritales de la juventud, siendo la Etapa de Vida Adolescente y Joven (EVAJ/MINSA) reconocida como miembro del directorio con Decreto de Alcaldía N° 10-2014 MML.

De acuerdo al INEI<sup>340</sup>, en el año 2014, el 14.6% de adolescentes entre 15 y 19 años ya son madres o están embarazadas por primera vez (11.7% ya son madres y 2.9% están embarazadas de su primer hijo). Este porcentaje es mayor en 0.9 punto porcentual con respecto al año 2009 del total de alguna vez embarazada y en 0.7 punto porcentual en relación al año 2013, en referencia al mismo indicador.

El porcentaje de embarazo en adolescentes en zonas urbanas llegó a 12.2% y en zonas rurales a 22.0%. En comparación con el año 2013 (11.9% en zona urbana y 20.3% en zona rural) se aprecia una diferencia de 0.3 punto porcentual en la zona urbana y de 1.7 punto porcentual en la rural. En comparación con el año 2011 (10% en zona urbana y 19.7% en zona rural) se aprecia una diferencia de 2.2 y de 2.3 puntos porcentuales en la zona urbana y rural, respectivamente. En Lima Metropolitana, el porcentaje de adolescentes que ya son madres o están embarazadas por primera vez es de 11.6%. En el resto de la costa es de 14.6%, en la sierra, 13.5% y en la selva, 24.7%. De acuerdo al nivel educativo, el 34.1% de adolescentes con estudios primarios, el 14.2% de adolescentes con educación secundaria y el 6.4% con educación superior ya son madres o están embarazadas por primera vez. Se evidencia una relación inversamente proporcional entre embarazo en adolescentes y quintil de riqueza.

---

<sup>340</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.04.15.



**Tabla 45. Embarazo y maternidad de adolescentes (15 - 19 años) que ya son madres o están embarazadas por primera vez, según ámbito geográfico y característica seleccionada, 2014**

PERÚ: EMBARAZO Y MATERNIDAD DE ADOLESCENTES (15 - 19 AÑOS) QUE YA SON MADRES O ESTÁN EMBARAZADAS POR PRIMERA VEZ, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO Y CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014				
Ámbito geográfico y característica seleccionada	Adolescentes alguna vez embarazadas		Total alguna vez embarazadas	Número de mujeres
	Ya son madres	Embarazadas con el/la primer/a hijo/a		
<b>Área de residencia</b>				
Urbana	9.4	2.8	12.2	3,263
Rural	19.0	3.0	22.0	1,048
<b>Región natural</b>				
Lima Metropolitana	8.0	3.7	11.6	1,329
Resto Costa	11.9	2.7	14.6	1,110
Sierra	11.4	2.2	13.5	1,337
Selva	21.6	3.1	24.7	535
<b>Nivel de educación</b>				
Sin educación	*	*	*	7
Primaria	29.3	4.8	34.1	299
Secundaria	11.2	2.9	14.2	3,459
Superior	4.9	1.6	6.4	546
<b>Quintil de riqueza</b>				
Quintil inferior	20.7	3.3	24.0	818
Segundo quintil	15.7	3.4	19.0	901
Quintil Intermedio	9.6	3.8	13.3	909
Cuarto quintil	7.3	1.9	9.3	892
Quintil superior	5.4	2.0	7.4	790
<b>Total 2014</b>	<b>11.7</b>	<b>2.9</b>	<b>14.6</b>	<b>4,311</b>
Total 2009	11.1	2.7	13.7	4,536

Nota. Los porcentajes basados en menos de 25 casos no se muestran (\*) y las tasas o porcentajes basados en 20-24 casos se presentan entre paréntesis.

Fuente: INEI- Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2014.

Por otro lado, de acuerdo a la información del SIS<sup>341</sup>, en el año 2014, el número de partos atendidos a mujeres adolescentes (de 11 a 17 años) fue 27,919. Esta cifra representa el 8.6% de partos institucionales a nivel nacional (324,464). A nivel regional, se reporta un mayor número de partos en adolescentes en Lima (81,606), Cajamarca (18,780), Cusco (18,608), La Libertad (18,127) y Loreto (13,959).

<sup>341</sup> MINSa. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Remitido por la Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud. Correo electrónico del 18.03.15.

**Tabla 46. SIS: Atención de partos por grupos de edad, según departamento, 2014<sup>342</sup>**

DEPARTAMENTO (del Establecimiento)	TOTAL	11 - 14 AÑOS	15-17 AÑOS
		Adolescencia temprana	Adolescencia
AMAZONAS	688	69	619
ÁNCASH	988	74	914
APURÍMAC	453	23	430
AREQUIPA	659	49	610
AYACUCHO	1,179	89	1090
CAJAMARCA	1,971	128	1843
CALLAO	713	48	665
CUSCO	1,490	106	1384
HUANCAVELICA	606	38	568
HUÁNUCO	1,258	109	1149
ICA	667	50	617
JUNÍN	1,332	124	1208
LA LIBERTAD	1,633	117	1516
LAMBAYEQUE	897	50	847
LIMA	5,450	338	5112
LORETO	1,787	231	1556
MADRE DE DIOS	245	32	213
MOQUEGUA	70	5	65
PASCO	303	37	266
PIURA	1,366	75	1291
PUNO	833	43	790
SAN MARTÍN	1,690	205	1485
TACNA	149	11	138
TUMBES	327	24	303
UCAYALI	1,165	144	1021
<b>TOTAL</b>	<b>27,919</b>	<b>2,219</b>	<b>25,700</b>

Periodo enero-diciembre 2014.

NOTA: Se indica el número de partos registrados (atenciones brutas) Según D.S 106-2013 son las atenciones de NRUS consideradas como atenciones subsidiadas.

Fuente: Base de Datos SIS – Central.

Elaboración: DGPIGND-DGIGND-MIMP.

Una meta del PLANIG para el año 2017 es que el embarazo adolescente se reduzca en un 1.3% en el área urbana y en un 4.3% en el área rural<sup>343</sup>.

### 3.5.16 Número de mujeres y hombres con problemas de salud mental atendidas/os en cada servicio de salud mental

A diciembre del año 2013, de acuerdo a lo señalado por el MINSA; 620,832 personas con problemas de salud mental fueron atendidas en establecimientos de salud. El 59.3% (367,851) fueron mujeres y el

<sup>342</sup> MINSA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud. Correo electrónico del 18.03.15.

<sup>343</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.5.

40.7% (252,981) hombres. A diciembre del año 2014, fueron atendidas 552,122 personas con problemas de salud mental. El 54.3% (299,767) fueron mujeres y el 45.7% (252,355) hombres<sup>344</sup>.

En comparación con el año 2013, el porcentaje de atención de usuarias/os ha disminuido en 18.6%, con ciertas variaciones en el caso de atención a hombres, donde se aprecia un incremento de 0.2%, mientras que la atención a mujeres disminuyó un 19%. En el año 2014, la cobertura de atendidas/os en salud mental fue de 14.9% del personal especializado en trastornos de salud mental y del comportamiento en los distintos niveles de atención fue 2,051(258 médicos psiquiatras y 1,793 psicólogos).

El MINSA señaló que los problemas de salud mental más frecuentes fueron: i) los episodios depresivos, con 69,084 casos atendidos en mujeres y 21,643 en hombres, y ii) trastornos de ansiedad, por el cual se atendieron a 78,252 mujeres y 31,016 hombres.

Una meta del PLANIG para el año 2017 es incrementar la atención de mujeres y hombres en servicios de salud mental<sup>345</sup>.

### 3.5.17 Porcentaje de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA y las ITS utilizando preservativos

En el Perú, el VIH tiene como principal vía la transmisión sexual (97%), seguida de la transmisión vertical (2%) y parenteral (1%)<sup>346</sup>. Para prevenir la transmisión del VIH, es necesario que la población tenga acceso a información sobre los mecanismos de prevención basada en evidencia científica. En ese marco, el MINSA ha elaborado un plan de comunicaciones 2014 para la prevención y control del VIH/SIDA, que contó con la campaña “Frente al VIH, es mejor saber”<sup>347</sup>, la misma que estuvo dirigida a la población en general, con énfasis en las y los jóvenes mayores de 18 años. Esta campaña difundió mensajes claves como: 1.- Protégete del VIH usando condón, 2.- Hazte la prueba de VIH para quitarte la duda, y, 3.- El tratamiento contra el SIDA es gratuito. Y a afecto de continuar con la difusión como mecanismo de prevención el MINSA cuenta con la línea gratuita Infosalud (0800-10828).

El ámbito de intervención de la campaña “Frente al VIH, es mejor saber” fueron las 25 regiones del país, con énfasis en las regiones Lima, Callao, La Libertad, Arequipa, Áncash, Ica, Piura, Loreto, Ucayali, Cusco, Lambayeque, Junín y Madre de Dios. Esta campaña contó con spots publicitarios, material informativo, ferias informativas, alianzas con

<sup>344</sup> MINSA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por la Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud. Correo electrónico del 18.03.15.

<sup>345</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.6.

<sup>346</sup> MINSA - Dirección General de Epidemiología. Boletín Epidemiológico Mensual, Situación del VIH/SIDA en el Perú. Lima: noviembre de 2014. Disponible en:  
<[http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/vih/Boletin\\_2014/noviembre.pdf](http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/vih/Boletin_2014/noviembre.pdf)> [Consulta: 31.01.15].

<sup>347</sup> MINSA. Plan de Comunicaciones 2014 Prevención y control del VIH/SIDA. Disponible en:  
<[http://www.minsa.gob.pe/portada/Especiales/2014/sanitosvih/documentos/plan\\_de\\_comunicaciones.pdf](http://www.minsa.gob.pe/portada/Especiales/2014/sanitosvih/documentos/plan_de_comunicaciones.pdf)>  
[Consulta 31.01.15].

organizaciones de la sociedad civil que trabajan sobre el tema y movilizaciones sociales.

De acuerdo a resultados del INEI, en el año 2014<sup>348</sup> el 96.9% de mujeres en edad fértil conocen o han oído hablar sobre el VIH/SIDA. Existe una brecha de 10 puntos porcentuales en el manejo de la información entre las mujeres según el área de residencia (99.1% en el área urbana y 89.0% en el área rural). El 97.7% de las mujeres de 25 a 29 años conoce más sobre el VIH/SIDA, mientras que el 95.9% de 40 a 49 años y el 97.1% de 15 a 24 años señalaron conocer sobre el VIH/SIDA.

Continuando con lo señalado, el 76.4% de mujeres en edad fértil manifestaron conocer la forma de evitar el VIH/SIDA utilizando condones (79.5% en la zona urbana y 65.9% en la zona rural). Por otro lado, el grupo etario que menos conoce la forma de evitar el VIH-SIDA utilizando condones fueron de 15 a 19 años (69.1%), en contraposición las de 25 a 29 años (79.9%) informaron conocer más,

**Tabla 47. Mujeres que conocen la forma de evitar el VIH/SIDA utilizando condones, según característica seleccionada, 2014**

PERÚ: PORCENTAJE DE MUJERES QUE CONOCEN LA FORMA DE EVITAR EL VIH-SIDA UTILIZANDO CONDONES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014			
Característica seleccionada	Conocen sobre VIH/SIDA	Usar condones	Número de mujeres
<b>Edad</b>			
15-19	96.9	69.1	4,311
20-24	97.4	77.0	3,739
25-29	97.7	79.9	3,664
30-39	97.2	79.1	7,040
40-49	95.9	76.1	6,118
15-24	97.1	72.8	8,050
<b>Área de residencia</b>			
Urbana	99.1	79.5	19,366
Rural	89.0	65.9	5,506
<b>Total 2014</b>	<b>96.9</b>	<b>76.4</b>	<b>24,872</b>

Nota: Porcentaje calculado en base a la población femenina de 15 a 49 años de edad<sup>349</sup>.  
Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.  
Elaboración: INEI.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 se incrementará hasta un 80% la proporción de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH/SIDA y las ITS utilizando preservativos<sup>350</sup>.

<sup>348</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.04.15.

<sup>349</sup> INEI. Información proporcionada para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 18.05.15.

<sup>350</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.7.

### 3.5.18 Porcentaje de hombres que viven en área rural y acceden a atención médica para las ITS, flujo o úlceras genitales

De acuerdo a la información proporcionada por el MINSA en diciembre de 2013, el número total de personas que se atendieron por ITS a nivel nacional fue 643,940. El 4.1% (26,226) fueron hombres y el 95.9% (617,714) mujeres<sup>351</sup>. En el año 2014, se atendieron 460,768 personas por ITS. El 4.5% (20,612) fueron hombres y el 95.5% (440,156) mujeres<sup>352</sup>. Es importante señalar que no se cuenta con información detallada sobre atenciones en el ámbito rural ni urbano.

La meta programada en el PLANIG plantea que para el año 2017 se incremente al 40% el número de hombres que viven en área rural y acceden a la atención médica para las ITS<sup>353</sup>.

### 3.5.19 Porcentaje de hombres y mujeres que reciben atención por ITS

Como se ha referido en el punto anterior, en el año 2014 el MINSA informó que se atendieron 460,768 personas por ITS. El 4.5% (20,612) fueron hombres y el 95.5% (440,156) mujeres<sup>354</sup>. Por otro lado, el período de edades de mujeres con ITS más frecuente es de 18 a 59 años. En este grupo etario se reportó 417,213 casos (45% entre 18 a 29 años y 55% entre 30 a 59 años). Los departamentos donde se brindaron más atenciones por ITS fueron Lima, Junín, Piura, Áncash y La Libertad.

ESSALUD, informa que en el periodo de enero a noviembre del año 2013, se registró a 1,416 afiliados con ITS. El 40.7% (576) fueron a hombres y el 59.3% (840), mujeres. El número de personas con ITS representaron el 0.01% del total de personas afiliadas a ESSALUD hasta noviembre del 2013 (10'088,853).

En el 2014 ESSALUD brindó atención por ITS a 1,356 personas afiliadas. El 34.5%(468) fueron hombres y el 65.5% (888), mujeres. Es importante señalar que todas las personas diagnosticadas con ITS en ESSALUD reciben atención. El número de personas con ITS representa el 0.01% del número total de personas afiliadas a ESSALUD para el 2014 (10'644,593)<sup>355</sup>.

<sup>351</sup> MIMP. 2014. *VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Lima. Disponible en: < [http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii\\_informe\\_avances\\_igualdad.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii_informe_avances_igualdad.pdf) > [Consulta 31.01.15].

<sup>352</sup> Informe N° 002-2015-TESC, remitido por Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>353</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.8.

<sup>354</sup> Informe N° 002-2015-TESC, remitido por Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>355</sup> MTPE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Sub Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo. Correo electrónico del 17.03.15.

Según el PLANIG, para el año 2017, el 100% de personas que viven con VIH/SIDA y son atendidas en los servicios de salud pública, deben recibir medicinas gratuitas y apoyo psicológico<sup>356</sup>.

### 3.5.20 Porcentaje de personas que viven con VIH/SIDA, son atendidas en los servicios de salud y reciben medicinas gratuitas

En el año 2013, el MINSA notificó 1,191 casos de SIDA y 3,349 casos de VIH. El número de hombres con SIDA fue 919 (77.2%), y el de mujeres fue 265 (22.5%). La razón hombre/mujer fue 3.3, es decir, por cada 3 hombres con SIDA hay 1 mujer que presenta el síndrome. La mayor cantidad de casos de VIH-SIDA se registraron en Lima y Callao<sup>357 358</sup>.

Hasta el año 2014, el MINSA notificó 32,491 casos de SIDA y 55,672 casos de VIH<sup>359</sup>. En tanto que el año 2014, se notificaron 968 casos de SIDA y 3,074 casos de VIH. El número de hombres con SIDA fue 783 (80.9%), y el de mujeres fue 182 (18.8%). En ese sentido, la razón hombre/mujer fue 3.8, es decir, por cada 3 hombres con SIDA existe 1 mujer que se encuentra en la misma situación. El 68.2% de casos de VIH-SIDA se registraron en Lima y Callao<sup>360</sup>.

En el año 2013, ESSALUD, registró 603 (66.7%) personas afiliadas con VIH y 301 (33.3%) personas con SIDA, que suman un total de 904 personas viviendo con VIH. Esta cifra representó el 0.009% de la población total afiliada a ESSALUD para dicho año. En el año 2014, se registraron 791 personas afiliadas con VIH (74.3%) y 274 personas con SIDA (34.7%), que suma un total de 1,065 personas. Esta cifra representa el 0.01% de la población total afiliada a ESSALUD<sup>361</sup>.

<sup>356</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.9.

<sup>357</sup> MINSA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud. Correo electrónico del 18.03.15. Situación del VIH/SIDA en el Perú. Boletín Epidemiológico Mensual. Diciembre 2014.

<sup>358</sup> Es importante indicar que en el VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se señaló: “Hasta el año 2013 se notificaron 31,018 casos de SIDA y 52,053 casos de VIH. En el año 2013, se notificaron 938 casos de SIDA y 3,005 casos de VIH. Específicamente, el número de hombres con SIDA es de 720 (77.3%), y en el caso de las mujeres es de 211 (22.7%). En ese sentido, la razón hombre/mujer es 3.4, es decir, por cada 3 hombres con SIDA existe 1 mujer con SIDA. Casi el 70% de casos de VIH-SIDA está en Lima y Callao”. Información extraída de la Dirección General de Epidemiología del MINSA. Boletín Epidemiológico Mensual. Diciembre 2013. Disponible: < [http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/vih/Boletin\\_2013/diciembre.pdf](http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/vih/Boletin_2013/diciembre.pdf)>

<sup>359</sup> Es importante indicar que el número de casos de SIDA y VIH son los que se han notificado hasta el 2014, es decir estas cifras son acumulativas.

<sup>360</sup> MINSA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud. Correo electrónico del 18.03.15.

<sup>361</sup> MTPE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Sub Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo. Correo electrónico del 17.03.15.



**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014**Tabla 48. Personas con VIH y SIDA, 2012 - 2014<sup>362</sup>**

Notificación de Casos de VIH/SIDA			
Año	2012	2013	2014
<b>SIDA</b>	1070	1184	968
<b>VIH</b>	3,033	3,346	3,074
<b>Total</b>	<b>4,103</b>	<b>4,530</b>	<b>4,042</b>

Fuente: Boletín Epidemiológico Mensual Situación del VIH/SIDA en el Perú. Noviembre 2014.  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

Para mejorar su calidad de vida, las personas con VIH/SIDA en el Perú pueden acceder gratuitamente al Tratamiento antirretroviral de gran actividad (TARGA), que es la combinación de antirretrovirales para controlar la cantidad de virus en la sangre y mejorar el sistema inmunológico del organismo.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017, el 100% de personas que viven con VIH/SIDA y son atendidas en los servicios de salud pública recibirán medicinas gratuitas y apoyo psicológico<sup>363</sup>.

<sup>362</sup> MINSa – Dirección General de Epidemiología. Boletín VIH11. Noviembre 2014. Disponible: <[http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/vih/Boletin\\_2014/noviembre.pdf](http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/vih/Boletin_2014/noviembre.pdf)> [Consulta: 18.03.15].

<sup>363</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 4, resultado 4.9.

### 3.6 DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS MUJERES

<b>Sustento normativo</b>	<b>LIO: art. 6, incisos e, f, g, h</b>	<b>PLANIG: Objetivo Estratégico 5</b>
	ODM N° 1 – Meta 1 B	ODM N° 3 – Meta 3 A

#### 3.6.1 Brechas de género en el mercado laboral en general

Erradicar la pobreza extrema y el hambre es el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio. Este adquiere un carácter estratégico porque su consecución tiene un impacto favorable sobre las otras metas que se establecen como parte de los compromisos de esta Declaración Internacional<sup>364</sup>. Este objetivo, comprende la adopción de medidas para reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos son inferiores a 1 dólar por día; lograr empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes; y reducir a la mitad el porcentaje de personas que padece hambre.

Frente a esta situación, la LIO establece, como parte de sus lineamientos, que el Estado peruano, a través de sus diversas instancias y niveles gubernamentales, garantice a las mujeres y hombres el derecho a un trabajo productivo, ejercido en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. También debe promover la participación económica de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas, y garantizar su acceso a una remuneración justa y a otros derechos laborales en igualdad de condiciones con los hombres.

- **Población en edad de trabajar**

De acuerdo a la información del INEI<sup>365</sup> proporcionada en el año 2014, la población en edad de trabajar fue 22,668.600 personas (50.2% mujeres y 49.8% hombres). En la zona urbana, llegó a 17,735.700 personas (el 51.1% mujeres y 48.9%, hombres), mientras que en zona rural llegó a 4,932.900 personas (el 47.2% mujeres y 52.8%, hombres). Es importante, señalar que en el año 2013 la población en edad de trabajar alcanzó las 22,303.400 personas.

<sup>364</sup> CEPAL. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Disponible en: <<http://www.cepal.org/mdg/GO01/>> [Consulta: 01.12.14].

<sup>365</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.

**Tabla 49. Población en edad de trabajar por género, según área de residencia, 2011 – 2014<sup>366</sup>**

PERÚ: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR POR GÉNERO, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 - 2014												
(Miles de personas)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>21,579.4</b>	<b>10,829.8</b>	<b>10,749.7</b>	<b>21,939.9</b>	<b>11,012.2</b>	<b>10,927.7</b>	<b>22,303.4</b>	<b>11,196.2</b>	<b>11,107.1</b>	<b>22,668.6</b>	<b>11,381.2</b>	<b>11,287.4</b>
Urbana	16,564.1	8,454.8	8,109.3	16,952.6	8,653.7	8,298.9	17,349.1	8,856.4	8,492.6	17,735.7	9,055.3	8,680.5
Rural	5,015.3	2,375.0	2,640.3	4,987.3	2,358.5	2,628.7	4,954.3	2,339.8	2,614.5	4,932.9	2,325.9	2,607.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

- **Tasa de actividad de mujeres**

La tasa de actividad comprende la participación en el mercado laboral de la población en edad de trabajar (14 y más años de edad), sea como ocupada o que se encuentre buscando un trabajo<sup>367</sup>.

Según información del INEI, la tasa de actividad femenina en el año 2014 fue 63.3%, cifra comparativamente baja en relación a los hombres (81.4%)<sup>368</sup>, existiendo una diferencia de 18.1 puntos porcentuales entre ambas. Las diferencias se mantienen tanto en la zona urbana (61.2% de mujeres y 79.4% de hombres) como en la zona rural (71.3% de mujeres y 88.3% de hombres), con 18.2 y 17.0 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 50. Tasa de actividad de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 – 2014<sup>369</sup>**

PERÚ: TASA DE ACTIVIDAD DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 - 2014												
(Porcentaje respecto del total de población de 14 y más años de edad)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>73.9</b>	<b>65.2</b>	<b>82.7</b>	<b>73.6</b>	<b>64.8</b>	<b>82.4</b>	<b>73.2</b>	<b>64.5</b>	<b>82.0</b>	<b>72.3</b>	<b>63.3</b>	<b>81.4</b>
Urbana	71.6	62.9	80.6	71.5	62.9	80.4	71.2	62.6	80.2	70.1	61.2	79.4
Rural	81.6	73.5	88.9	80.7	71.9	88.6	80.2	72.0	87.6	80.3	71.3	88.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

- **Población económicamente activa (PEA)**

La PEA está compuesta por todas las personas de 14 a más años de edad (edad de trabajar) que se encuentran trabajando (personas

<sup>366</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>367</sup> INEI. Perú: Evolución de los indicadores de empleo e ingreso por departamento 2004-2012. Lima: INEI, 2013, p. 34.

<sup>368</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>369</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.05.15.

ocupadas) o buscando activamente un trabajo (personas desocupadas).

La PEA llegó a 16'396.400 personas en el año 2014, según información del INEI<sup>370</sup>. El 43.9% de ellas fueron mujeres y el 56.1%, hombres. En la zona urbana, la PEA fue 12'436.400 (44.6% mujeres y 55.4%, hombres) y en la zona rural llegó a 3'960.000 (41.9% mujeres y 58.1%, hombres).

**Tabla 51. Población económicamente activa por sexo, según área de residencia, 2011 – 2014<sup>371</sup>**

PERÚ: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 - 2014												
(Miles de personas)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>15,949.1</b>	<b>7,063.9</b>	<b>8,885.2</b>	<b>16,142.1</b>	<b>7,136.8</b>	<b>9,005.4</b>	<b>16,328.8</b>	<b>7,226.0</b>	<b>9,102.8</b>	<b>16,396.4</b>	<b>7,204.8</b>	<b>9,191.6</b>
Urbana	11,856.2	5,319.1	6,537.2	12,116.9	5,441.5	6,675.4	12,353.4	5,541.9	6,811.5	12,436.4	5,546.0	6,890.4
Rural	4,092.8	1,744.8	2,348.1	4,025.3	1,695.3	2,330.0	3,975.4	1,684.1	2,291.3	3,960.0	1,658.8	2,301.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

- **PEA ocupada de mujeres y asalariada**

En el 2013, el INEI informó que del total de la PEA, el 95.3% correspondió a mujeres ocupadas, 94.4% en el área urbana y 98.5% en el área rural. Sin embargo, la PEA ocupada femenina asalariada fue de 37.8%, mientras que el porcentaje de la PEA ocupada femenina no asalariada fue de 62.2%. Por otra parte la PEA ocupada masculina asalariada fue mayor en 15.3 puntos porcentuales con respecto a la femenina, es decir, representa el 53.1%, y la PEA ocupada masculina no asalariada fue mucho menor que la femenina (46.9%). Estas cifras evidencian las brechas existentes entre hombres y mujeres.

En el año 2014, el INEI<sup>372</sup> informó que del total de la PEA femenina, el 96.0% corresponde a mujeres ocupadas, 95.0% en el área urbana y 99.3% en el área rural. La PEA ocupada femenina asalariada fue de 39.2%, mientras que el porcentaje de la PEA ocupada femenina no asalariada fue de 60.8%<sup>373</sup>. La PEA ocupada masculina asalariada fue mayor en 13.5 puntos porcentuales con respecto a la femenina, es decir, representa el 52.7%, mientras que la PEA ocupada masculina no asalariada fue mucho menor que la femenina (47.3%)<sup>374</sup>.

<sup>370</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>371</sup> Idem.

<sup>372</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>373</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 26.05.15.

<sup>374</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 26.05.15.

**Tabla 52. Población económicamente activa ocupada de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 – 2014<sup>375</sup>**

PERÚ: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 – 2014												
(Porcentaje respecto del total de población económicamente activa)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>96.0</b>	<b>95.6</b>	<b>96.3</b>	<b>96.3</b>	<b>95.6</b>	<b>96.8</b>	<b>96.0</b>	<b>95.3</b>	<b>96.6</b>	<b>96.3</b>	<b>96.0</b>	<b>96.6</b>
Urbana	94.9	94.5	95.2	95.3	94.5	96.0	95.2	94.4	95.9	95.5	95.0	95.8
Rural	99.1	99.1	99.1	99.2	99.1	99.2	98.7	98.5	98.9	99.1	99.3	99.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

**Tabla 53. Población femenina y masculina ocupada asalariada, según área de residencia, 2011- 2014<sup>376</sup>**

PERÚ: POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA OCUPADA ASALARIADA, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011-2014												
(Porcentaje del total de población económicamente activa ocupada de cada sexo)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>43.8</b>	<b>36.0</b>	<b>50.0</b>	<b>45.4</b>	<b>37.7</b>	<b>51.4</b>	<b>46.4</b>	<b>37.8</b>	<b>53.1</b>	<b>46.8</b>	<b>39.2</b>	<b>52.7</b>
<b>Urbana</b>	<b>52.1</b>	<b>44.1</b>	<b>58.5</b>	<b>53.0</b>	<b>45.2</b>	<b>59.4</b>	<b>54.4</b>	<b>45.6</b>	<b>61.4</b>	<b>54.3</b>	<b>46.7</b>	<b>60.4</b>
<b>Rural</b>	<b>21.0</b>	<b>12.6</b>	<b>27.2</b>	<b>23.2</b>	<b>14.7</b>	<b>29.3</b>	<b>22.6</b>	<b>13.4</b>	<b>29.3</b>	<b>23.9</b>	<b>15.2</b>	<b>30.2</b>

 Nota1: Porcentaje calculado en base al total de la población de 14 y más años de edad<sup>377</sup>.

 Nota 2: La población ocupada asalariada incluye a los Empleados y Obreros<sup>378</sup>.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

- **Diferencias en el ingreso**

Las brechas de género se reflejan también en el ingreso promedio mensual por trabajo. En ese sentido, los hombres recibieron más ingresos (S/.1,399.3) que las mujeres (S/.984.2) y ganaron 42% más que ellas. A nivel comparativo solo entre las mujeres, se aprecia que las mujeres del área urbana percibieron más ingresos (S/.1,089.0) que las del área rural (S/.414.2). La misma situación se presenta en el caso de los hombres, es así que ellos percibieron ingresos más elevados en el área urbana (S/.1,604.9) que en el área rural (S/.735.8). Lo que se aprecia como constante es que las mujeres están relegadas en sus ingresos con relación a los hombres, en por lo menos S/. 515.9 mensuales en la zona urbana y S/. 321.6 en la zona rural. Esta diferencia salarial se ha mantenido en el período

<sup>375</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.05.15.

<sup>376</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>377</sup> INEI. Información proporcionada para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 18.05.15.

<sup>378</sup> INEI. Información proporcionada para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 26.05.15.

2011 – 2014, aun cuando se evidencia un incremento en el ingreso promedio mensual de las mujeres de S/164.9<sup>379</sup>.

Si comparamos el ingreso promedio mensual de las mujeres con las cifras del año 2013, se aprecia un incremento de 5.2%. A nivel del ámbito de residencia; el área urbana presentó un incremento de 5.4%, mientras que el rural se incrementó 3.4%.

**Tabla 54. Ingreso promedio mensual por trabajo de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 – 2014<sup>380</sup>**

PERÚ: INGRESO PROMEDIO MENSUAL POR TRABAJO DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 – 2014												
(Nuevos soles corrientes)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>1,058.0</b>	<b>819.3</b>	<b>1,221.9</b>	<b>1,141.1</b>	<b>896.0</b>	<b>1,308.9</b>	<b>1,176.1</b>	<b>935.4</b>	<b>1,341.6</b>	<b>1,229.9</b>	<b>984.2</b>	<b>1,399.3</b>
Urbana	1,187.7	901.2	1,407.6	1,285.9	993.1	1,508.6	1,317.2	1,033.2	1,533.4	1,381.7	1,089.0	1,604.9
Rural	577.1	391.5	659.6	599.8	389.5	694.2	623.3	400.7	723.3	635.6	414.2	735.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

- **Población Económicamente Activa Ocupada de mujeres según rama de actividad**

En el año 2013, el INEI informó que las actividades a las que en mayor medida se dedicaron las mujeres fue a otros servicios (39,8%), mientras que los hombres se dedicaron a la agricultura/pesca/minería (29.1%). En el área urbana, tanto los hombres (29.8%) como las mujeres (49.8%) se dedicaron predominantemente a otros servicios. Sin embargo, cabe resaltar que, en esta área, el 31.2% de mujeres se dedicó al comercio, mientras que el 16.9% de hombres se dedicó a esta misma actividad.

De acuerdo a información del INEI, en el año 2014 las actividades a las que se dedicaron principalmente las mujeres fueron aquellas vinculadas a otros servicios (40.5%), mientras que los hombres se dedicaron en mayor medida a la agricultura/pesca/minería (29.4%). En el área urbana, tanto los hombres (29.2%) como las mujeres (49.3%) se dedicaron predominantemente a otros servicios. Sin embargo, en esta área de residencia, el 30.8% de mujeres se dedicó al comercio, mientras que el 17.0% de hombres se dedicó a esta misma actividad. En el área rural, la mayoría de mujeres (69.9%) y de hombres (77.3%) se dedicaron a la agricultura/pesca/minería<sup>381</sup>.

<sup>379</sup> INEI. Información proporcionada para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>380</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>381</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.05.15.



**Tabla 55. Población económicamente activa ocupada de mujeres y hombres, según ramas de actividad y área de residencia, 2011 – 2014<sup>382</sup>**

PERÚ: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 - 2014												
(Distribución porcentual)												
Ramas de actividad /Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Agricultura/Pesca/Minería	27.1	22.7	30.5	26.0	21.5	29.5	25.8	21.7	29.1	26.0	21.7	29.4
Manufactura	10.1	9.5	10.6	10.5	9.6	11.2	10.1	9.4	10.7	9.5	8.9	10.0
Construcción	5.7	0.5	9.7	5.9	0.6	10.0	6.2	0.7	10.6	6.4	0.6	11.0
Comercio	18.2	25.2	12.7	18.9	26.4	13.0	19.2	26.5	13.5	19.0	26.2	13.5
Transportes y Comunicaciones	8.0	2.1	12.7	7.7	1.9	12.2	7.7	1.9	12.2	8.0	2.0	12.7
Otros Servicios 1/	30.9	40.0	23.7	31.1	40.0	24.1	31.0	39.8	24.0	30.9	40.5	23.4
<b>Urbana</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Agricultura/Pesca/Minería	9.6	6.5	12.1	9.1	5.6	12.0	9.7	6.4	12.4	10.1	6.6	12.9
Manufactura	12.3	10.7	13.6	12.7	10.7	14.3	12.0	10.2	13.4	11.3	9.9	12.5
Construcción	6.7	0.7	11.5	6.9	0.8	11.8	7.2	0.8	12.3	7.4	0.7	12.7
Comercio	22.3	29.6	16.3	23.1	31.1	16.6	23.3	31.2	16.9	23.1	30.8	17.0
Transportes y Comunicaciones	10.2	2.6	16.2	9.6	2.4	15.3	9.5	2.5	15.2	10.0	2.6	15.8
Otros Servicios 1/	39.1	49.9	30.3	38.6	49.4	30.0	38.3	48.9	29.8	38.1	49.3	29.2
<b>Rural</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Agricultura/Pesca/Minería	75.6	69.9	79.8	74.8	70.1	78.2	74.0	69.9	77.0	74.2	69.9	77.3
Manufactura	4.1	6.1	2.6	3.9	5.9	2.5	4.6	6.8	3.0	4.1	5.7	2.9
Construcción	2.9	0.2	4.9	3.0	0.2	5.0	3.2	0.2	5.5	3.6	0.2	6.0
Comercio	7.0	12.1	3.3	6.9	12.0	3.2	6.9	11.7	3.5	6.8	11.7	3.3
Transportes y Comunicaciones	2.1	0.5	3.2	2.2	0.4	3.5	2.2	0.3	3.6	2.2	0.3	3.6
Otros Servicios 1/	8.4	11.3	6.2	9.2	11.4	7.7	9.0	11.2	7.3	9.1	12.3	6.9

1/ Comprende Intervención Financiera, Actividad inmobiliaria, empresarial y de alquiler, enseñanza, actividades de servicios sociales y de salud.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

### • Tasa de desempleo de mujeres

Según cifras del INEI<sup>383</sup>, en el año 2014, la tasa de desempleo de mujeres (4.0%) fue mayor que la de los hombres (3.4%) en 0.6 punto porcentual. Esta diferencia se incrementa en el área urbana (5.0% en mujeres y 4.2% en hombres), que presenta 0.8 punto porcentual, mientras que en el área rural se evidencia una diferencia de 0.3 punto porcentual (0.7% en mujeres y 1.0% en hombres).

En comparación con las cifras del 2013, se aprecia una reducción de la tasa de desempleo de 0.3 punto porcentual. En el caso de las mujeres, la reducción ha sido de 0.7 punto porcentual, mientras que en los hombres se ha mantenido la misma tasa (3.4%). A nivel del ámbito de residencia, en el área urbana se presenta una reducción de

<sup>382</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.05.15.

<sup>383</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.05.15.

0.3 punto porcentual, mientras que en el rural la reducción fue de 0.4 punto porcentual.

**Tabla 56. Tasa de desempleo de mujeres y hombres, según área de residencia, 2011 – 2014<sup>384</sup>**

PERÚ: TASA DE DESEMPLEO DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011-2014												
(Porcentaje del total de población económicamente activa)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>4.0</b>	<b>4.4</b>	<b>3.7</b>	<b>3.7</b>	<b>4.4</b>	<b>3.2</b>	<b>4.0</b>	<b>4.7</b>	<b>3.4</b>	<b>3.7</b>	<b>4.0</b>	<b>3.4</b>
Urbana	5.1	5.5	4.8	4.7	5.5	4.0	4.8	5.6	4.1	4.5	5.0	4.2
Rural	0.9	0.9	0.9	0.8	0.9	0.8	1.3	1.5	1.1	0.9	0.7	1.0

Nota: Porcentaje calculado en base al total de la población de 14 y más años de edad<sup>385</sup>.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

Si bien existen diferencias entre las tasas de desempleo urbano y rural, siendo este último (0.9%) menor que el primero (4.5%), ello se puede deber a que las actividades que se desarrollan en el ámbito rural (siembra, cosecha, pastoreo, cuidado de animales, trabajos comunales, entre otras) demandan un mayor uso del recurso tiempo del trabajador/a, por lo que muchas veces las mujeres u hombres no tienen la posibilidad de desarrollar otro tipo de ocupaciones, como sí sucede en el área urbana.

- **Tasa de actividad económica según nivel de educación por sexo y área de residencia**

De acuerdo a información del INEI<sup>386</sup>, en el año 2014, la tasa de actividad de la población femenina de 14 años y más con nivel educativo secundario fue de 56.3%, mientras que la tasa de actividad de aquellas que tenían educación superior (incluye no universitaria) fue de 72.9%. La tasa de actividad para las mujeres con nivel de educación superior (72.9%) es menor en 11.4 puntos porcentuales en comparación con los hombres (84.3%).

Por otro lado, se observa que en el área urbana, la brecha de la tasa de actividad con nivel de educación superior es de 11.2 puntos porcentuales (73.1% en mujeres y 84.3% en hombres), mientras que en el área rural aumenta a 15.4 puntos porcentuales (68.8% en mujeres y 84.2% en hombres).

<sup>384</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.05.15.

<sup>385</sup> INEI. Información proporcionada para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.05.15.

<sup>386</sup> Idem.

**Tabla 57. Tasa de actividad de mujeres y hombres, según nivel de educación y área de residencia, 2011 – 2014<sup>387</sup>**

PERÚ: TASA DE ACTIVIDAD DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2011- 2014												
(Porcentaje respecto del total de población de 14 y más años de edad)												
Nivel de educación /Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>73.9</b>	<b>65.2</b>	<b>82.7</b>	<b>73.6</b>	<b>64.8</b>	<b>82.4</b>	<b>73.2</b>	<b>64.5</b>	<b>82.0</b>	<b>72.3</b>	<b>63.3</b>	<b>81.4</b>
Primaria 1/	74.7	66.8	85.5	73.2	65.0	84.6	72.9	64.5	84.7	72.4	64.0	84.2
Secundaria	69.6	58.4	79.2	69.2	58.0	78.7	69.1	58.1	78.5	68.4	56.3	78.6
Superior 2/	80.1	73.8	86.0	80.7	74.5	86.7	79.9	74.0	85.7	78.6	72.9	84.3
<b>Urbana</b>	<b>71.6</b>	<b>62.9</b>	<b>80.6</b>	<b>71.5</b>	<b>62.9</b>	<b>80.4</b>	<b>71.2</b>	<b>62.6</b>	<b>80.2</b>	<b>70.1</b>	<b>61.2</b>	<b>79.4</b>
Primaria 1/	65.0	57.9	76.4	64.1	56.7	75.9	63.7	55.9	76.4	63.1	55.7	75.1
Secundaria	68.1	57.4	78.0	67.3	56.6	77.2	67.6	57.0	77.3	66.7	55.0	77.2
Superior 2/	80.0	73.7	86.1	80.7	74.7	86.6	80.0	74.2	85.7	78.7	73.1	84.3
<b>Rural</b>	<b>81.6</b>	<b>73.5</b>	<b>88.9</b>	<b>80.7</b>	<b>71.9</b>	<b>88.6</b>	<b>80.2</b>	<b>72.0</b>	<b>87.6</b>	<b>80.3</b>	<b>71.3</b>	<b>88.3</b>
Primaria 1/	85.9	78.6	94.3	83.6	75.7	93.0	84.1	76.6	93.0	83.9	75.9	93.3
Secundaria	75.6	63.2	83.6	76.6	64.8	84.0	75.2	63.5	82.7	75.7	63.2	83.7
Superior 2/	81.1	74.0	85.4	81.2	70.0	88.6	78.6	70.1	84.5	77.7	68.8	84.2

1/ Incluye sin nivel e inicial.

2/ Incluye no universitaria.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

En comparación con la información del año 2013, se aprecia una disminución de 0.9 punto porcentual de la tasa de actividad total, y al ser desagregada por sexo se observa una disminución de 1.2 punto porcentual para las mujeres y 0.6 punto porcentual para los hombres. A nivel de área de residencia, en el área urbana la disminución fue de 1.1 punto porcentual y en la rural presenta una leve disminución de 0.1 punto porcentual.

De acuerdo a las cifras reportadas por el INEI en el año 2014, el nivel educativo también influyó en el ingreso promedio mensual tanto para mujeres como para hombres. Se aprecia que una mujer que cuenta con educación secundaria puede llegar a ganar un poco más que un hombre con educación primaria (mujer: S/. 783.7 y hombre: S/.742.9). Además, una mujer que tiene educación superior percibe un ingreso promedio que está muy por debajo del hombre con el mismo nivel educativo (mujer: S/.1,539.4 y hombre: S/.2,182.5)<sup>388</sup>.

Principalmente en el ámbito urbano, las mujeres acceden a mayores ingresos mientras tengan mayores niveles de educación. No obstante, continúan registrándose brechas salariales aun cuando tengan el mismo nivel de estudios que los hombres.

<sup>387</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.05.15.

<sup>388</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.05.15.

**Tabla 58. Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo, según nivel de educación y área de residencia, 2011 – 2014<sup>389</sup>**

PERÚ: INGRESO PROMEDIO MENSUAL PROVENIENTE DEL TRABAJO, SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 – 2014												
(Nuevos soles corrientes)												
Nivel de educación /Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>1058.0</b>	<b>819.3</b>	<b>1221.9</b>	<b>1141.1</b>	<b>896.0</b>	<b>1308.9</b>	<b>1176.1</b>	<b>935.4</b>	<b>1341.6</b>	<b>1229.9</b>	<b>984.2</b>	<b>1399.3</b>
Primaria 1/	575.0	462.8	663.2	605.3	465.5	717.0	634.0	483.3	753.4	636.7	505.2	742.9
Secundaria	918.9	668.1	1061.2	978.8	712.6	1125.7	1007.6	755.7	1147.8	1063.0	783.7	1213.5
Superior 2/	1614.9	1259.8	1891.6	1722.3	1386.8	1986.1	1782.2	1443.3	2053.3	1891.2	1539.4	2182.5
<b>Urbana</b>	<b>1187.7</b>	<b>901.2</b>	<b>1407.6</b>	<b>1285.9</b>	<b>993.1</b>	<b>1508.6</b>	<b>1317.2</b>	<b>1033.2</b>	<b>1533.4</b>	<b>1381.7</b>	<b>1089.0</b>	<b>1604.9</b>
Primaria 1/	675.2	551.1	814.2	728.0	569.9	904.5	761.3	587.6	953.5	759.5	612.9	926.6
Secundaria	974.1	697.7	1148.3	1044.7	749.7	1225.8	1065.9	793.2	1233.6	1130.1	827.8	1308.7
Superior 2/	1647.4	1278.4	1942.4	1758.5	1406.5	2043.9	1820.7	1468.7	2108.7	1931.7	1564.0	2243.7
<b>Rural</b>	<b>577.1</b>	<b>391.5</b>	<b>659.6</b>	<b>599.8</b>	<b>389.5</b>	<b>694.2</b>	<b>623.3</b>	<b>400.7</b>	<b>723.3</b>	<b>635.6</b>	<b>414.2</b>	<b>735.8</b>
Primaria 1/	461.9	308.3	541.3	469.8	292.5	566.1	487.1	300.5	585.8	494.8	314.4	590.9
Secundaria	662.8	453.8	731.7	685.8	457.0	760.3	725.2	472.6	807.0	730.5	452.4	820.7
Superior 2/	1029.7	806.2	1138.0	1078.7	879.9	1167.1	1090.1	844.9	1218.3	1172.0	959.5	1284.3

1/ Incluye sin nivel e inicial.

2/ Incluye no universitaria.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

### Cuadro ampliativo: Compromisos intersectoriales en materia de derechos económicos y laborales de las mujeres

El MIMP, como ente rector responsable de establecer las políticas públicas de igualdad de género, promoción de los derechos económicos y autonomía económica de las mujeres en el ámbito nacional; desarrolló en el 2014 las siguientes actividades:

- Suscripción de un Acta de Compromiso Intersectorial orientado al empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.<sup>390</sup>
- Primer diagnóstico e identificación de oportunidades para la incorporación de las mujeres en actividades productivas económicas.
- Seminario internacional sobre empoderamiento y autonomía económica de la mujer en el Perú (abril).
- Informe para el análisis del “Plan Nacional de Diversificación Productiva’ desde una perspectiva de género” (junio).
- “Plan de acción intersectorial 2015 para el empoderamiento y autonomía económica de la mujer”, que identifica acciones concretas

<sup>389</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.05.15.

<sup>390</sup> Suscrito por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Ministra de la Producción; la Ministra de Comercio Exterior y Turismo; la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo; el Vice-Ministro de Relaciones Exteriores.

orientadas a mejorar la situación laboral y económica de las mujeres peruanas, así como en el ámbito productivo.

Asimismo, para contribuir a la promoción, articulación e impulso del respeto y cumplimiento de los derechos y autonomía económica de las mujeres; el MIMP ha propuesto la creación de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres (DPDAEM)<sup>391</sup>, como un nuevo órgano de línea orientado a lograr la igualdad de género en el ámbito económico. Esta dirección tendría a su cargo las siguientes funciones:

- a. Formular, implementar, monitorear y evaluar las normas, políticas, estrategias y programas vinculados a la promoción, protección de los derechos económicos y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.
- b. Promover la formulación de programas y proyectos para el impulso y gestión de cooperación técnica y financiera de los organismos nacionales e internacionales para la autonomía económica de las mujeres.
- c. Implementar estrategias para la promoción y protección de los derechos económicos y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres en las instancias nacionales, internacionales y en los sistemas de integración.
- d. Formular y promover investigaciones e informes para la promoción y protección de los derechos económicos y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.
- e. Coordinar y articular con diversos niveles de gobierno para incorporar en sus normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, las acciones dirigidas a mejorar los derechos económicos de las mujeres; con énfasis en el acceso a los recursos productivos, financieros y tecnológicos para el fortalecimiento de sus capacidades en la materia.
- f. Coordinar con entidades privadas los planes, programas y proyectos dirigidos a mejorar los derechos económicos de las mujeres, con énfasis en el acceso a los recursos productivos, financieros y tecnológicos para el fortalecimiento de sus capacidades en la materia.
- g. Formular lineamientos técnicos, metodologías, proyectos y programas para la promoción, protección de los derechos económicos y autonomía económica de las mujeres, en el ámbito de su competencia.
- h. Brindar asesoría técnica y/o emitir opinión especializada en el ámbito de su competencia.
- i. Otras que le sean asignadas o le correspondan de acuerdo a Ley.

---

<sup>391</sup> El 26 de noviembre del 2014, en sesión del Consejo de Ministros, se aprobó la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del MIMP, creando la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres, como una dirección de línea de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación del Viceministerio de la Mujer.

### 3.6.2 Porcentaje de entidades públicas que garantizan los derechos por maternidad y paternidad

Según la información reportada en el año 2014, de las 28 entidades que brindaron información sobre licencias de maternidad y paternidad, el 100.0% de ellas comunicaron haber otorgado las mencionadas licencias.

Desde el MIMP se ofrece el servicio JUGUEMOS mediante el cual se promueve la implementación de espacios de juego comunitarios dirigidos a niñas, niños y adolescentes de 3 a 14 años de edad, con la finalidad de desarrollar habilidades y capacidades psicosociales que favorezcan su desarrollo y protección integral. Este servicio se ejecuta desde los gobiernos locales, quienes tienen a su cargo la implementación de JUGUEMOS en sus localidades, asignándoles un local para su funcionamiento y una remuneración para el promotor o promotora encargada de la atención del servicio.

El MIMP, por su parte, se encarga de gestionar los bienes y materiales para la implementación del servicio, ya sea con su presupuesto o a través de empresas o de los mismos gobiernos locales. Además, brinda asistencia, capacitación y asesoría metodológica permanente para la implementación y funcionamiento del servicio.

Se prioriza la implementación de los servicios para las poblaciones con mayores índices de vulnerabilidad, pobreza y exclusión, tomando en cuenta que invertir en la infancia constituye la base para atacar los círculos de violencia y fomentar el desarrollo de las comunidades<sup>392</sup>.

Según el PLANIG, para el año 2017 el 100% de entidades públicas garantizarán los derechos por maternidad y paternidad<sup>393</sup>.

### 3.6.3 Número de hombres que acceden a la licencia por paternidad y mujeres que gozan de licencia por maternidad<sup>394</sup>

En el año 2013, de las 30 entidades públicas responsables de implementar acciones para el cumplimiento de las metas de los indicadores en el PLANIG, se reportaron un total de 2,187 licencias por paternidad y 2,684 licencias por maternidad otorgadas. En el año 2014, de las 29 entidades consultadas, 28 de ellas informaron que un total de 2,486 licencias por paternidad y 3,436 licencias por maternidad fueron otorgadas.

<sup>392</sup> MIMP. Actualización para el VIII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO y remitido por la Dirección de Sistema Locales y Defensoriales. Correo electrónico del 25.02.2015.

<sup>393</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.1.

<sup>394</sup> Se consignan las cifras registradas por las/os usuarias/os del SNIG designados/as por las entidades públicas o información proporcionada a través de informes finales institucionales.



**Tabla 59. Licencias por paternidad y maternidad otorgadas en el año 2014**

LICENCIAS POR PATERNIDAD Y MATERNIDAD OTORGADAS EN EL AÑO 2014		
Entidad	Hombres beneficiados	Mujeres beneficiadas
MINJUS	38	34
MINEM	10	1
CULTURA	40	76
CNM	4	2
PODER JUDICIAL	291	421
PCM	67	77
MEF <sup>395 396</sup>	344	339
MRE	18	9
MTC	11	14
AMAG	3	2
MINAGRI	48	69 <sup>397</sup>
MIDIS	6	7
MINDEF	725	697
INEI	8	19
MININTER	209	844
PRODUCE	32	11
MINCETUR	6	16
MTPE	15	17
JNE	4	4
ONPE	3	9
VIVIENDA	89	66
MIMP	42	112
MINSA	33	24
MINAM	6	10
PODER LEGISLATIVO	9	20
RENIEC	80	111
DP	5	13
MPFP	340	412
MINEDU	NR	NR
<b>TOTAL</b>	<b>2,486</b>	<b>3,436</b>

Fuente: Informe de entidades.  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

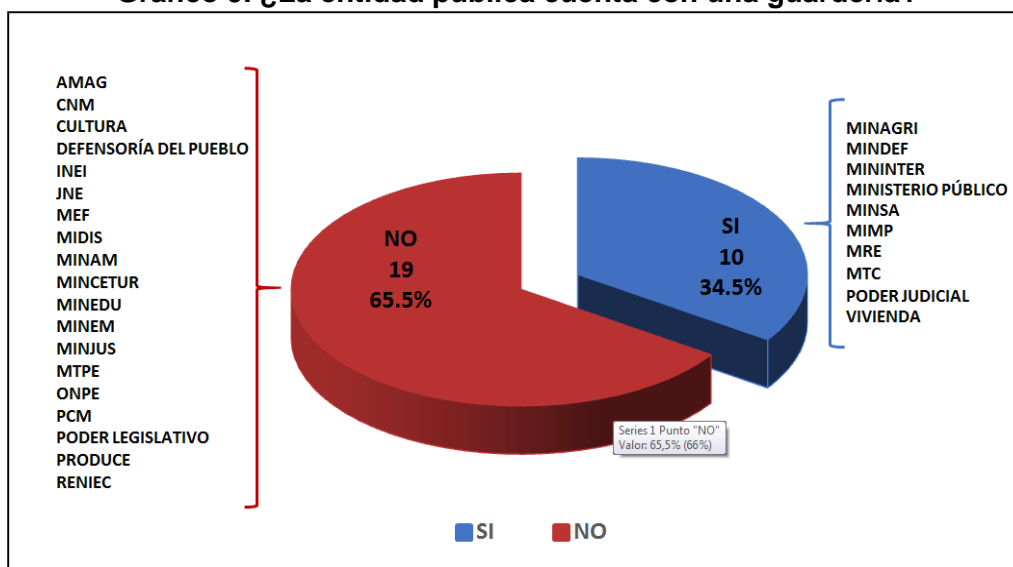
<sup>395</sup> MEF. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión. Correo electrónico del 25.02.15.

<sup>396</sup> Información que corresponde al sector de Economía y Finanzas (incluye información del MEF y de los OPs y entidades vinculadas al sector como: PROINVERSION, SUNAT, SMV, ONP, OSCE, FONAFE y BN).

<sup>397</sup> MINAGRI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 26.02.15.

En el año 2014, el 100% de las entidades que reportaron sobre este indicador, afirmaron contar con lactarios institucionales. El funcionamiento de dichos espacios será supervisado durante el año 2015 en coordinación con la Dirección General de Familia y Comunidad del MIMP. Respecto a contar con guardería en la institución, el 34.5% (10) de las entidades consultadas precisó contar con este espacio. Por su parte, el Ministerio Público<sup>398</sup> informó que durante el año 2015 se trabajará para tener un lactario en cada sede de la institución.

**Gráfico 9. ¿La entidad pública cuenta con una guardería?**



Fuente: Informe de entidades.  
 Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

Es importante señalar que en el marco de las políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral, el MIMP, en el año 2014, ha identificado un total de 679 lactarios implementados en los sectores público y privado (303 lactarios en 171 entidades públicas y 376 en 192 entidades privadas). Esta cifra representa un incremento de 35.8% en comparación al año 2013, y beneficia a aproximadamente 6,849 mujeres que tienen hijas e hijos en periodo de lactancia<sup>399</sup>.

### 3.6.4 Porcentaje de trabajadoras del hogar que cuentan con seguro social

La Seguridad Social es la protección que una sociedad proporciona a las personas y sus hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular, en caso de vejez,

<sup>398</sup> MPFN, Oficio N° 29-2015-MP-FN-PLANIG. Informe Institucional para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por Plan Nacional de Igualdad de Género.

<sup>399</sup> MIMP. Tercer informe anual de avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, año 2014, p. 22.

desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad, muerte o pérdida del sostén de la familia<sup>400</sup>.

De acuerdo a información de la SUNAT<sup>401</sup>, desde el año 1997 a noviembre de 2014, se registraron 97,896 trabajadoras/es del hogar. Los departamentos que presentan el mayor porcentaje de registros fueron: Arequipa con 6.9% (6,737), Callao con 5.7% (5,585) y Piura con el 3.4% (3,285). En tanto, Lima concentra el 71% (69,473).

El INEI, para el periodo 2014<sup>402</sup>, informa que 61.4% de las personas trabajadoras del hogar (femenina y masculina) contaron con seguro de salud (60.6% en la zona urbana y 70.1% en la rural). En esta zona urbana, el 60.3% de la población femenina que realiza este trabajo cuenta con un seguro de salud, al igual que el 68.0% de la población masculina, lo que evidencia una diferencia porcentual de 7.7 puntos en perjuicio de las mujeres. En tanto, en la zona rural el 72.1% a la población femenina cuenta con seguro de salud frente al 32.9% representado por los hombres<sup>403</sup>.

Comparando la información del año 2013 - 2014, se aprecia un incremento en 7.9 puntos porcentuales en la población trabajador/a del hogar que contó con un seguro de salud (53.5% en 2013 a 61.4% en 2014). En el caso de la población femenina, se registró un incremento de 7.6 puntos porcentuales (53.6% en 2013 a 61.2% en 2014). En referencia al ámbito de residencia, se aprecia un incremento de 7.3 puntos porcentuales en la población de trabajadoras domésticas en el área urbana (53.0% en 2013 a 60.3% en 2014). En el área rural, la población femenina trabajadora del hogar se incrementó en 12.9% (59.2% en 2013 a 72.1% en 2014).

Según el PLANIG, para el año 2017 el 50% de las trabajadoras del hogar contará con seguro social<sup>404</sup>.

---

<sup>400</sup> MTPE. Información proporcionada para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO por la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>401</sup> SUNAT. Información proporcionada por la Oficina Técnica de los recursos de Seguridad Social. Correo electrónico del 16.02.15.

<sup>402</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 18.03.15.

<sup>403</sup> No se reporta sobre la población masculina que cuenta con seguro social en la zona rural, ya que las cifras proporcionadas no son representativas por superar el error muestral el límite permitido.

<sup>404</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.2.

**Tabla 60. Población femenina y masculina trabajadora del hogar con seguro de salud, según área de residencia, 2011 - 2014<sup>405</sup>**

PERÚ: POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA TRABAJADORA DEL HOGAR CON SEGURO DE SALUD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 - 2014												
(Porcentaje del total de población trabajadora del hogar de cada área)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre a/	Total	Mujer	Hombre a/	Total	Mujer	Hombre a/	Total	Mujer	Hombre a/
<b>Total</b>	<b>51.0</b>	<b>50.7</b>	<b>57.9</b>	<b>48.1</b>	<b>48.3</b>	<b>44.0</b>	<b>53.5</b>	<b>53.6</b>	<b>51.3</b>	<b>61.4</b>	<b>61.2</b>	<b>64.5</b>
Urbana	49.2	48.8	57.9	45.8	46.1	39.9	53.0	53.0	51.7	60.6	60.3	68.0
Rural	72.3	72.7	59.1	69.5	68.3	95.0	58.6	59.2	47.5	70.1	72.1	32.9

Nota: Porcentaje calculado en base al total de la población de 14 y más años de edad<sup>406</sup>.

a/ Valor referencial por no superar los 30 casos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

Asimismo, para el año 2014 el MTPE señaló que cuenta con el “Plan de acción para promover el cumplimiento de los derechos laborales de las (os) trabajadoras (es) del hogar”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 052–2014–TR. Este plan tiene como objetivo mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores del hogar, a través de la ejecución de actividades orientadas a elevar el nivel de cumplimiento de las normas laborales en beneficio de este importante sector de la población.

En relación a la situación de las trabajadoras del hogar, desde el MIMP se han desarrollado reuniones técnicas de trabajo con actoras y actores claves, como el MTPE, MINEDU, MINJUS, ESSALUD, SUNAT, DP y, para articular acciones dirigidas a la promoción y protección de los derechos de esta población. También se desarrollaron acciones de difusión y fortalecimiento de capacidades, como el “Encuentro de líderes de las trabajadoras del hogar de Lima Metropolitana y el Callao”, el mes de junio, con el objetivo de elaborar un cronograma de acciones de sensibilización y difusión para prevenir el hostigamiento sexual en el ámbito laboral de las trabajadoras y trabajadores del hogar.

El MIMP durante el año 2014 ha desarrollado las siguientes acciones orientadas a garantizar los derechos laborales de esta población:

- Brindó atención especializada a través del CEM LIMA. Para ello se contó con horarios ampliados los días sábados, domingos y feriados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Brindó atención y orientación adecuada a las personas trabajadoras del hogar a través de la Línea 100, para lo cual se realizó una jornada de capacitación dirigida a las operadoras y operadores del MIMP.

<sup>405</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>406</sup> INEI. Información proporcionada para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 18.05.15.

### 3.6.5 Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de prevención del hostigamiento sexual<sup>407</sup>

En el año 2013, de las 30 entidades públicas responsables de implementar acciones para el cumplimiento de las metas de los indicadores en el PLANIG, el 43.3% (13) señalaron haber realizado acciones de prevención en el ambiente laboral interno en materia de hostigamiento sexual<sup>408</sup>. En el año 2014, de las 29 entidades consultadas, el 65.5% (19) implementaron acciones de prevención del hostigamiento sexual.

Es importante, señalar que el MTPE<sup>409</sup>, la “Guía Práctica para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en los centros de trabajo del sector privado”, mediante el Oficio N° 811-2014-MTPE/2/15. Esta guía tiene la finalidad de orientar a las/os empleadoras/es respecto de la aplicación de medidas destinadas a fomentar una cultura de respeto y promoción de la erradicación de todos los actos de violencia sexual laboral y los mecanismos de prevención y sanción frente a conductas de acoso sexual. Cabe destacar que esta guía se encuentra en evaluación, para su posterior aprobación mediante Resolución Ministerial.

---

<sup>407</sup> Se consideran acciones de prevención del hostigamiento sexual aquellas enmarcada/s en la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento (Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES –Sección II: Medidas de prevención y difusión

#### SECCIÓN II

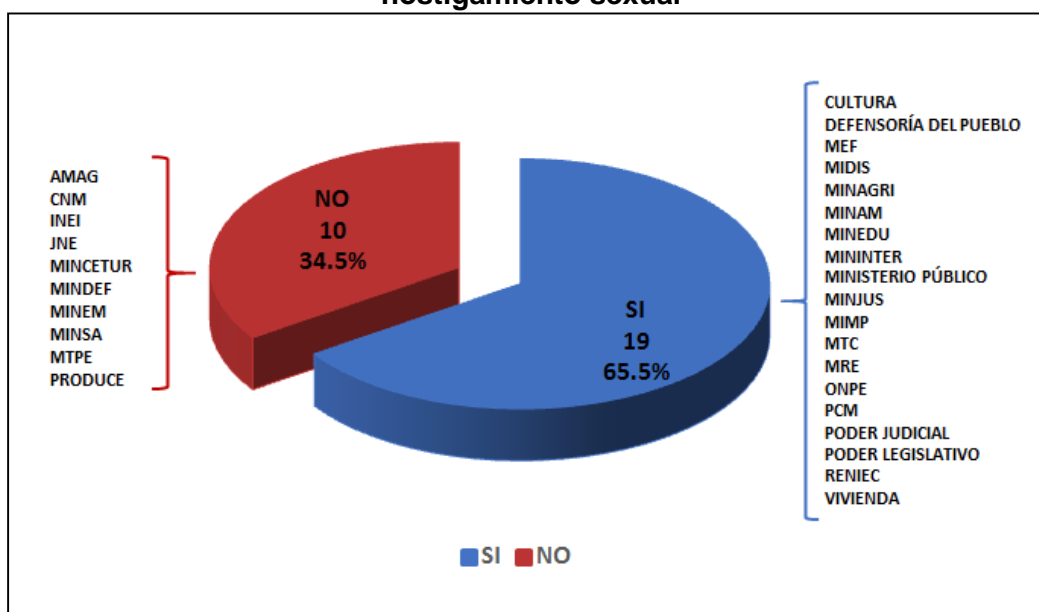
#### MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN

Artículo 64.- Medidas de prevención y difusión.- Las medidas de difusión y prevención a adoptar por cada una de las instituciones que integran el ámbito de aplicación de la Ley incluirán las siguientes acciones, entre otras:

- a) Comunicar a todo el personal de la institución y aquellos que se incorporen a las mismas, sobre la existencia de una política de prevención y sanción del hostigamiento sexual, brindando información completa, asequible y comprensible.
- b) Realizar campañas de detección, prevención y difusión del hostigamiento sexual dentro de la Institución, tales como encuestas de opinión, buzón de sugerencias, entre otras.
- c) Colocar en lugares visibles de la institución información sobre el procedimiento para denunciar y sancionar el hostigamiento sexual.
- d) Realizar talleres de capacitación y módulos itinerantes que promuevan la toma de conciencia y los cambios en los patrones socioculturales que toleren o legitimen el hostigamiento sexual.
- e) Coordinar con las entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre acciones afirmativas a adoptar con relación a la prevención de la violencia de género y del hostigamiento sexual.

<sup>408</sup> MIMP. 2014. *VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Lima. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii\\_informe\\_avances\\_igualdad.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii_informe_avances_igualdad.pdf)> [Consulta 02.02.15].

<sup>409</sup> MTPE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 11.02.15.

**Gráfico 10. Entidades que implementaron acciones de prevención del hostigamiento sexual**


Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

**Tabla 61. Acciones implementadas de prevención del hostigamiento sexual**

Entidad	Acciones implementadas para la prevención del hostigamiento sexual	
	Número	Descripción
<b>MINJUS</b>	1	Charla sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual.
<b>PODER JUDICIAL</b>	19	Difusión por medio de afiches, correos electrónicos, talleres, videos, conferencias, ferias, y encuestas anónimas.
<b>CULTURA</b>	1	Publicación y difusión de la Guía amigable para identificar y prevenir el hostigamiento sexual por el intranet del Ministerio de Cultura.
<b>PCM</b>	4	Dirección Nacional de Inteligencia (DINI): Charla dirigida al personal sobre la Ley de prevención y sanción del hostigamientos sexual - Ley N° 27942. Afiches de difusión de la normativa sobre prevención del hostigamiento sexual. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI): Charla de sensibilización sobre acoso y hostigamiento sexual y sus procedimientos. Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel): Difusión de la directiva sobre prevención del hostigamiento sexual en el intranet.
<b>MIDIS</b>	1	Difusión de información sobre el hostigamiento sexual.





Entidad	Acciones implementadas para la prevención del hostigamiento sexual	
	Número	Descripción
<b>MININTER</b>	4	Seminarios “Contra la violencia hacia la mujer y hostigamiento sexual”, en el Hospital PNP Augusto B. Leguía y en el Complejo Policial Juan Benites Luna. Taller “Prevención del hostigamiento sexual”, realizado por la Dirección Ejecutiva de Personal de la PNP. Difusión de la Directiva “Normas y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en los órganos policiales y no policiales del Ministerio del Interior”, en el marco del “Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”.
<b>ONPE</b>	1	Charla sobre prevención del hostigamiento sexual en el centro de labores.
<b>DP<sup>410</sup></b>	4	Difusión del tríptico contra el acoso sexual "Tienes derecho a trabajar o estudiar en un ambiente saludable, armonioso y a recibir un trato respetuoso". Cursos – taller ¿Cómo transversalizar el enfoque de género en el quehacer defensorial?
<b>VIVIENDA<sup>411</sup></b>	7	SEDAPAL: Charlas sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) en las acciones de inducción de nuevo personal que incorpora la prevención y sanción del hostigamiento sexual. MVCS: Difusión, vía memorándum múltiple, de la Guía amigable para identificar el hostigamiento sexual.. SENCICO: Publicación y entrega del RIT en la página web .
<b>MINAM</b>	1	Charla sobre el hostigamiento sexual en el marco de la semana de actividades por el día internacional de la mujer.
<b>MPFN</b>	1	Difusión de la normativa vigente del “Manual de procedimientos sobre prevención y sanción de los actos de hostigamiento sexual en el Ministerio Público”, a través de la web institucional.
<b>RENIEC</b>	1	Charla sobre hostigamiento sexual en el ámbito laboral.

<sup>410</sup> Defensoría del Pueblo. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer. Correo electrónico del 17.02.15.

<sup>411</sup> VIVIENDA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Viceministerio de Construcción y Saneamiento. Correo electrónico del 17.02.15.

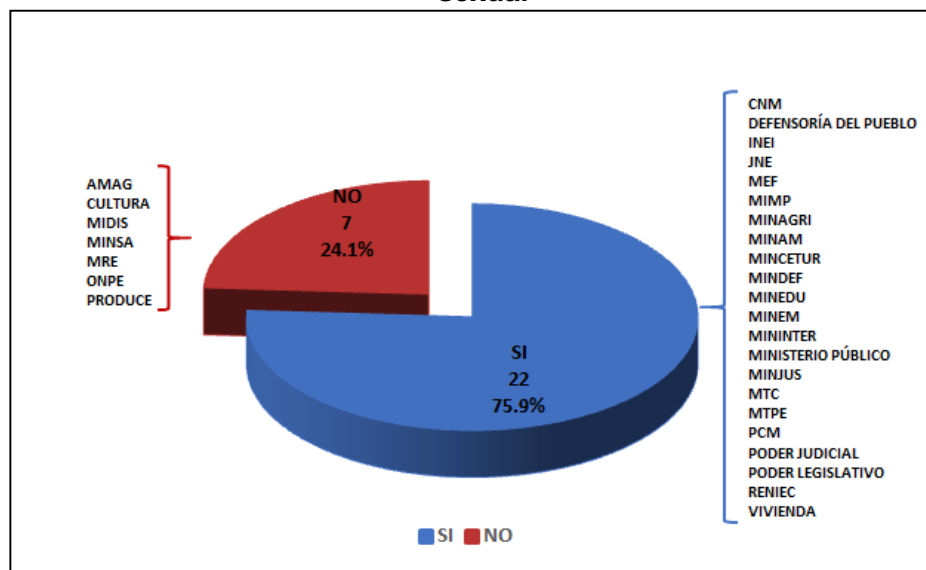
**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

Entidad	Acciones implementadas para la prevención del hostigamiento sexual	
	Número	Descripción
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	1	Charla sobre procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.
<b>MINAGRI</b>	1	Eventos de difusión institucional en el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y el Proyecto especial binacional Lago Titicaca.
<b>MIMP</b>	4	Charlas informativas sobre prevención del hostigamiento sexual en el proceso de inducción del MIMP.
<b>MTC<sup>412</sup></b>	1	Charla de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
<b>MINEDU<sup>413</sup></b>	1	Difusión de cartillas informativas de prevención del hostigamiento sexual.
<b>MRE<sup>414</sup></b>	4	Diseño e implementación de un registro electrónico para registrar las denuncias y sanciones por hostigamiento sexual. Propuesta de directiva referente a la prevención del hostigamiento sexual en el trabajo (se encuentra en proceso de aprobación). Charla informativa sobre el hostigamiento sexual en el trabajo como una forma de violencia de género, dirigida al personal de la institución. Entrega de la cartilla amigable impresa a todos los participantes de la charla realizada por el Día internacional de la no violencia contra la mujer. Difusión virtual de la "Guía parara reconocer si eres víctima de hostigamiento sexual y saber cómo debes actuar".
<b>MEF<sup>415</sup></b>	3	Difusión de afiches con información sobre hostigamiento sexual, en paneles y periódicos murales. Difusión de la "Guía amigable para identificar y prevenir el hostigamiento sexual". Difusión de la directiva N° 002-2012-EF/43.01 "Normas y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de Economía y Finanzas", a través de la intranet de la institución.

Fuente: Informe de entidades.  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.<sup>412</sup> MTC. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL). Correo electrónico del 13.02.15.<sup>413</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa (PLANMED). Correo electrónico del 13.02.15.<sup>414</sup> MRE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Políticas y Estrategias. Correo electrónico del 26.02.15.<sup>415</sup> MEF. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión. Correo: 25.02.15.

Como se observa en el siguiente gráfico, al 2014 el 75.9% (22) de entidades públicas han aprobado al menos una norma sobre el hostigamiento sexual. Se aprecia un incremento de 2 entidades respecto al año 2013 que han aprobado este tipo de normativa (MINAGRI<sup>416</sup> y el JNE).

**Gráfico 11. Entidades públicas que cuentan con norma frente al hostigamiento sexual**



Fuente: Informe de entidades.  
Elaboración propia: DFIGND-DGIGND-MIMP.

**Tabla 62. Normas para la prevención y sanción del hostigamiento sexual**

ENTIDAD	NORMA FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL <sup>417</sup>
<b>MEF</b>	Resolución Ministerial N° 647-2012-EF/43, que aprueba la Directiva “Normas y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual”, del 25.10.12. La Oficina de Normalización Previsional (ONP) cuenta con la Resolución Jefatural N° 084-2012-JEFATURA/ONP, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo (REG-OAD-01/02), cuyo Título XIII aborda la temática del hostigamiento sexual.
<b>MINEM</b>	Resolución Secretarial N° 066-2010-MEM/SEG, del 27.05.10, que aprueba la Directiva N° 003-2010-MEM/DM, "Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de Energía y Minas".
<b>MINJUS</b>	Resolución Ministerial N° 0046-2010-JUS, que aprueba la Directiva N° 002-2010-JUS/OGA “Procedimientos para la prevención y sanción de los actos de hostigamiento sexual en el Ministerio de Justicia”.
<b>PODER JUDICIAL</b>	Resolución Administrativa N° 147-2009-CE-PJ, del 07.05.09, que aprueba la Directiva N° 003-2009-CE-PJ “Procedimiento para la prevención y sanción de los actos de hostigamiento, chantaje y/o acoso sexual en el Poder Judicial”.

<sup>416</sup> En su caso la norma fue aprobada en el año 2010 y reportada el 2014

<sup>417</sup> Se consideran las normas que aprueban directivas o lineamientos especiales contemplados en la Ley N° 27942.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables**VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.**

Período 2014

ENTIDAD	NORMA FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL <sup>417</sup>
<b>PCM</b>	DINI: Reglamento Interno de Servidores, aprobado por Resolución N° 092-2014-DINI-01 (sub capítulo sobre la prevención y sanción del hostigamiento sexual). INDECI: Directiva N° 008-2013INDECI/6.1, "Prevención y hostigamiento sexual en el Instituto Nacional de Defensa Civil". OSIPTEL: Directiva N° 006-2012-GG/OSIPTEL "Directiva para la prevención y sanción de los actos de hostigamiento sexual en el trabajo". OSITRAN: Directiva de prevención y sanción del hostigamiento sexual, DIR-GAF-011-04, aprobada con Resolución N° 002-2004-PD-OSITRAN. INDECOPI: Reglamento Interno de Trabajo, Título XIII, art.87al 95.
<b>CNM</b>	Directiva N° 007-2012-P-CNM "Normas y procedimientos para prevenir, formular quejas y aplicar sanciones en caso de hostigamiento sexual en el Consejo Nacional de la Magistratura".
<b>MTC</b>	Resolución Ministerial N° 710-2007MTC/01, del 23.11.07, que aprobó la Directiva N° 006-2007-MTC/01 "Directiva de procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones".
<b>MINDEF</b>	Ordenanza FAP 35-14 de la Fuerza Aérea del Perú. Directiva de relaciones interpersonales del Ejército del Perú. Reglamentos de personal superior, subalterno y de marinería para la Marina de Guerra del Perú, en el marco de la Ley N° 27942.
<b>INEI</b>	Resolución Jefatural N° 020-2011-INEI, del 17.01.11, que aprobó la Directiva N° 001-2011-INEI "Lineamientos para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en el INEI".
<b>MININTER</b>	Resolución Ministerial N° 1075-2012-IN/DGRH, del 17.10.12, que aprobó la Directiva "Normas y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en los órganos policiales y no policiales del Ministerio del Interior".
<b>MTPE</b>	Resolución del Secretario General N° 077-2008-TR/SG, que aprobó la Directiva General N° 008-2008-MTPE/4, "Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el MTPE".
<b>MINCETUR</b>	Resolución Ministerial N° 198-2012-MINCETUR/DM, que aprobó la directiva sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual.
<b>MINAM</b>	Resolución Ministerial N° 272-2012-MINAM, del 12.10.12, se aprobó la Directiva N° 001-2012-MINAM, "Procedimiento para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio del Ambiente", para establecer competencias y responsabilidades.
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Directiva N°01-2014-DGA/CR "Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento".
<b>RENIEC</b>	Resolución Jefatural N° 275-2010-JNAC/RENIEC, del 30.03.10, que aprueba la Directiva DI-276-GRH/004 "Interposición de quejas y aplicación de sanciones por hostigamiento sexual en su primera versión".
<b>VIVIENDA</b>	Resolución Directoral N° 029-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSR, que aprueba la Directiva N° 004-2014, que establece acciones para prevenir y sancionar actos de hostigamiento sexual del Programa Nacional de Saneamiento Rural. SENCICO:



ENTIDAD	NORMA FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL <sup>417</sup>
	Reglamento Interno de Trabajo, Capítulo XVIII “Acto de hostigamiento sexual”, aprobado por Directiva GG/OAF N° 008-2004 Medidas de prevención y sanción ante el hostigamiento sexual. COFOPRI: Resolución de Secretaría General N° 020-2011-COFOPRI/SG, que aprueba la Directiva N° 010-2011-COFOPRI “Directiva que regula el procedimiento contra el hostigamiento sexual en el trabajo”.
<b>DP</b>	Directiva N° 001-2013-DP, del 21.11.13, “Procedimiento defensorial para la prevención y sanción del hostigamiento sexual”, aprobada con Resolución Administrativa N° 0027-2013/DP.
<b>MPFN</b>	Resolución de Gerencia General N° 1208-2011-MP-FN-GG que aprueba el “Manual de procedimientos sobre prevención y sanción de los actos de hostigamiento sexual en el Ministerio Público”, aprobado mediante.
<b>MIMP</b>	Resolución Ministerial N° 746-2005-MIMDES que aprueba la Directiva General N° 014-2005-MIMDES, “Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)”. Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES, del 26.02.03, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942 – Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
<b>JNE<sup>418</sup></b>	Resolución N° 076-2014-P/JNE que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo cuyo capítulo XVI aborda la prevención y sanción del hostigamiento sexual (artículo 82).
<b>MINEDU<sup>419</sup></b>	Directiva N° 006-2009-ME/SG, “Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el sector Educación”.
<b>MINAGRI</b>	PCC <sup>420</sup> : Resolución Jefatural N° 17-2010-AG-PCC, que aprueba la Directiva N° 007-2010-AG-PCC “Normas para la aplicación de mecanismos de prevención y sanción del hostigamiento sexual”. INIA <sup>421</sup> : Resolución Jefatural N° 00192-2011-INIA, que aprueba la Directiva “Para regular el procedimiento de verificación de actos de acoso u hostigamiento sexual en el INIA”.

Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

Es importante señalar que en el año 2014, la PCM<sup>422</sup> informó que el reglamento interno de trabajo de SERVIR (art.37, literal i) considera la prohibición de incurrir en actos de hostigamiento sexual. Asimismo, sus organismos adscritos (Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR y Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED), han elaborado sus

<sup>418</sup> JNE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>419</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa - PLANMED. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>420</sup> Programa de Compensaciones para la Competitividad.

<sup>421</sup> Instituto Nacional de Innovación Agraria.

<sup>422</sup> Información proporcionada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la PCM. Correo electrónico del 23.01.15.

proyectos de directiva para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en la institución. Actualmente se encuentran en evaluación.

El MINAGRI<sup>423</sup> informa que se encuentra elaborando un proyecto de directiva de prevención del hostigamiento sexual para su sede central. La ONPE<sup>424</sup> informa que tiene pendiente la elaboración de una “Guía para la prevención e investigación del hostigamiento sexual en los centros de trabajo”.

En el año 2013, el MINEDU señaló que había iniciado un proceso de revisión de la Directiva para la prevención y sanción del hostigamiento sexual, con el propósito de elaborar una versión actualizada de la misma, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial (Ley N° 29944). Para el año 2014, la Comisión sectorial para la transversalización de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad e igualdad de género del MINEDU, informó que la propuesta de actualización está en revisión<sup>425</sup>.

De acuerdo con el PLANIG, para el año 2017 el 100% de entidades públicas del Estado implementará medidas en cumplimiento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual<sup>426</sup>.

### 3.6.6 Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual<sup>427</sup>

El hostigamiento sexual es una expresión de la violencia de género y se ejerce principalmente contra las mujeres. De acuerdo a la normativa vigente éste consiste en la conducta sexual no deseada, física o verbal, que humilla y degrada a la persona e implica una forma de abuso de poder. Constituye además una vulneración a los derechos humanos que se agrava cuando confluyen otros elementos de desigualdad como, por ejemplo, la pobreza. Al producirse en el ámbito laboral, implica una violación del derecho de trabajar en un ambiente digno y un acto de discriminación, en tanto limita el acceso igualitario de mujeres y hombres en este campo de desarrollo<sup>428</sup>.

El año 2003, se aprobó la Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, que fue modificada por la Ley N° 29430<sup>429</sup>, que tiene por finalidad prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de

<sup>423</sup> Informe Institucional del MINAGRI N° 009-2015-MINAGRI-OGPP/OPLA. Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 30.01.15.

<sup>424</sup> Informe de ONPE remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>425</sup> MINEDU. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa (PLANMED). Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>426</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.3.

<sup>427</sup> Se consideran acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual al número de denuncias y procesos tramitados al amparo de la Ley N° 27942 en el ambiente institucional interno.

<sup>428</sup> MIMDES. La prevención y sanción del hostigamiento sexual. Módulo de asistencia técnica para el abordaje desde la perspectiva de género hostigamiento sexual. Lima: MIMDES, 2008, p. 9-11.

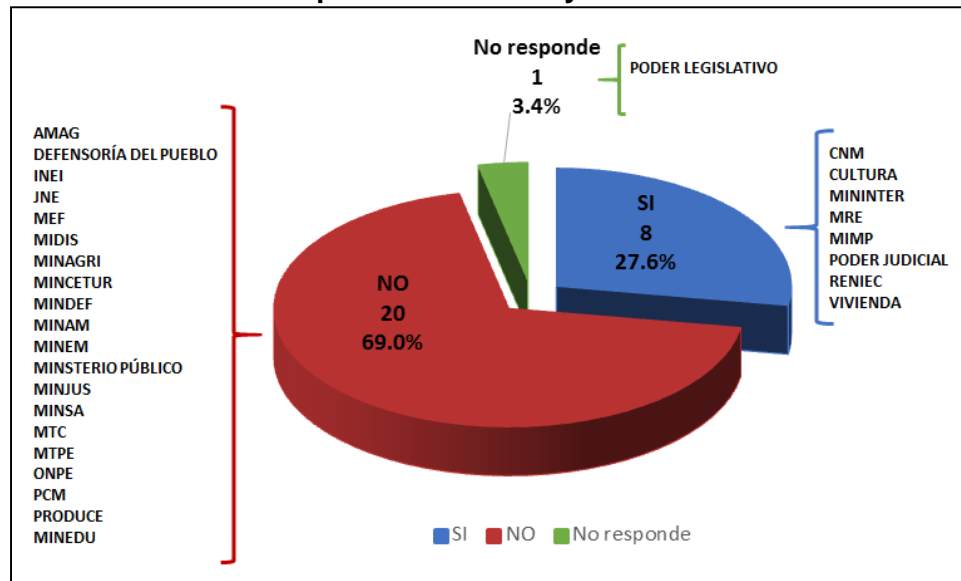
<sup>429</sup> Entre los cambios aprobados se encuentra lo referido al objeto de la norma, el concepto, elementos constitutivos y manifestaciones del hostigamiento sexual, responsabilidad del empleador, sanciones, y disposiciones finales.



esta relación. Esta norma tiene como ámbito de aplicación principal a los centros de trabajo públicos y privados, instituciones educativas, instituciones policiales y militares, y otras instancias conexas.

Durante el año 2013<sup>430</sup>, de las 30 entidades públicas responsables de brindar información, el 16.7% (5) implementó acciones de atención y sanción en materia de hostigamiento sexual. En el año 2014, el 27.6% (8) de entidades informantes refieren la implementación de este tipo de acciones. Esto evidencia que el Estado ha tomado este tema como prioritario y viene desarrollando acciones concretas que garanticen la protección de las mujeres ante esta modalidad de violencia de género.

**Gráfico 12. ¿La entidad implementa acciones de atención y sanción en cumplimiento de la Ley N° 27942?**



Fuente: Informe de entidades.  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

Respecto a los casos de hostigamiento sexual denunciados, durante el año 2013 se presentaron 16 denuncias, se iniciaron 3 procesos, se dictó 1 sanción y se emitieron resoluciones firmes en 3 casos. En el año 2014, se presentaron 17 quejas<sup>431</sup> y 2 de ellas finalizaron con resoluciones firmes. Ese mismo año, no se registraron denuncias<sup>432</sup>, procesos judiciales ni sentencias firmes emitidas por el Poder Judicial.

<sup>430</sup> MIMP. 2014. VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Lima. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii\\_informe\\_avances\\_igualdad.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii_informe_avances_igualdad.pdf)> [Consulta 03.02.15].

<sup>431</sup> Para este VIII Informe LIO se consultó sobre número de denuncias y número de quejas, el primero hace referencia a procesos judicializados mientras que el segundo identifica los casos iniciados en las entidades por su personal.

<sup>432</sup> Esta información sólo se solicitó al MPFN y PJ.

**Tabla 63. Casos de hostigamiento sexual 2014**

Entidad	Quejas	Resoluciones firmes	Denuncias MPFN, MININTER	Procesos PJ	Sentencias firmes del PJ
PODER JUDICIAL	1	0	-	-	-
CULTURA	1	0	-	-	-
CNM	1	1	-	-	-
MRE	1	0	-	-	-
MININTER	10 <sup>433</sup>	0	-	-	-
VIVIENDA <sup>434</sup>	1	0	-	-	-
MIMP <sup>435</sup>	1	0	-	-	-
RENIEC	1	1	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

### 3.6.7 Número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplen la Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual

El MTPE, a través del Sistema Informático de Inspección del Trabajo (SIIT), informó que en el año 2014 realizaron 19,953 supervisiones. De esta cifra, 23 órdenes de inspección fueron llevadas a cabo por denuncias en materia de hostigamiento sexual, producto de las cuales 6 empresas fueron infraccionadas en el marco de la Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, Ley N° 27942 y modificatorias<sup>436</sup>, siendo 2 hombres y 6 mujeres las/os afectadas/os<sup>437</sup>.

En el PLANIG, la meta es que para el año 2017 se incrementará el número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplan con la Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual<sup>438</sup>.

### 3.6.8 Sistema previsional y de aseguramiento de la salud para mujeres que realizan trabajos precarios

De acuerdo a cifras de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2014, el 37.8% de la PEA femenina cuenta con empleo adecuado, mientras que el

<sup>433</sup> La entidad señaló que resolvió 10 casos en defensa de los derechos del personal femenino (sin especificar mayor detalle como se aprecia en la tabla). Ello de conformidad a la información remitida por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del MININTER para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correos electrónicos del 21.01.14 y 22.01.14.

<sup>434</sup> Información registrada en el SNIG para la elaboración del VIII Informe de la Ley 28983 – LIO.

<sup>435</sup> Información registrada en el SNIG para la elaboración del VIII Informe de la Ley 28983 – LIO.

<sup>436</sup> Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual que fue modificada por la Ley N° 29430.

<sup>437</sup> MTPE. Información remitida para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.02.15.

<sup>438</sup> PLANIG 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.4.

59.6% de la PEA masculina está en la misma condición. De este modo, el 58.2% de la PEA ocupada femenina se encuentra subempleada frente al 37.0% de la PEA ocupada masculina<sup>439</sup>. Estas diferencias respecto del nivel de subempleo femenino frente al masculino se mantiene en el área urbana (49.1% en mujeres y 27.6% en hombres) y rural (88.5% en mujeres y 65.1% en hombres)<sup>440</sup>. La población femenina subempleada por ingresos fue 54.5%.

En referencia a la PEA que cuenta con empleo adecuado, el INEI informó para el año 2013, que el 36.5% correspondía a la femenina y el 59.0% a la masculina. En tanto, para el año 2014, se registró un incremento de 1.2 y 0.6 punto porcentual en cada grupo poblacional. En tanto, respecto a la PEA ocupada que se encontraba subempleada se informó, para el 2013, que el 58.8% de la población femenina se encontraba en esa situación frente al 37.6% de la masculina. Para el año 2014, en ambos casos se produjo una reducción de 0.6 punto porcentual.

Del total de la población subempleada, el porcentaje de mujeres subempleadas que contaron con seguro de salud llegó al 67.8% (60.8% en el área urbana y 80.9% en la rural), mientras que sólo el 9.9% está afiliada a un sistema de pensiones (14.1% en el área urbana y 2.0% en la rural).

**Tabla 64. Población femenina y masculina subempleada con seguro de salud, según área de residencia, 2011-2014<sup>441</sup>**

PERÚ: POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA SUBEMPLEADA CON SEGURO DE SALUD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 – 2014												
(Porcentaje del total de población subempleada de cada área)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total</b>	<b>59.1</b>	<b>62.9</b>	<b>54.4</b>	<b>54.7</b>	<b>58.5</b>	<b>50.1</b>	<b>60.1</b>	<b>63.5</b>	<b>55.9</b>	<b>64.2</b>	<b>67.8</b>	<b>59.8</b>
Urbana	48.9	53.1	42.9	45.2	49.8	38.6	51.7	55.7	46.0	56.7	60.8	50.8
Rural	74.9	80.9	69.0	69.5	74.6	64.6	73.3	77.9	68.7	76.0	80.9	71.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

<sup>439</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>440</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 25.05.15.

<sup>441</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.05.15.

**Tabla 65. Población femenina y masculina subempleada afiliada a un sistema de pensiones, según área de residencia, 2011-2014<sup>442</sup>**

PERÚ: POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA SUBEMPLEADA AFILIADA A UN SISTEMA DE PENSIONES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 - 2014												
(Porcentaje del total de población subempleada de cada área)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	12.7	9.4	16.8	12.1	9.3	15.5	11.7	9.0	15.0	12.8	9.9	16.4
Urbana	18.2	13.7	24.6	17.1	13.4	22.3	16.4	13.0	21.3	18.1	14.1	23.8
Rural	4.2	1.5	6.7	4.3	1.7	6.9	4.2	1.5	6.9	4.5	2.0	7.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

### 3.6.9 Número de mujeres que trabajan en la pequeña y mediana empresa en el ámbito nacional<sup>443</sup>

El Ministerio de la Producción (PRODUCE)<sup>444</sup>, informa que el año 2014 se han desarrollado capacitaciones y/o asistencia técnica para la constitución y/o fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) a nivel nacional, las mismas que se detallan a continuación:

- Talleres "Aprende a venderle al Estado", dirigido a empresarias/os y/o trabajadoras/es de MIPYME, sobre los fundamentos básicos de la Ley de contratación del Estado y su reglamento, para facilitar los instrumentos y herramientas de gestión comercial que contribuyan y faciliten su vida empresarial y su inserción a nuevos mercados, a través de mecanismos asociativos y de comercio exterior, con el propósito de desarrollar su capacidad para participar en los procesos de selección convocados por las entidades del Sector Público. Estos talleres contaron con la participación de 4,019 personas, de las cuales el 44.1% (1,774) fueron mujeres.
- Conferencias "Gestionando mi empresa", que abordaron temas de gestión empresarial dirigidas a empresarias/os y emprendedoras/es, con la finalidad de impartir conocimientos básicos para la mejora de su actividad empresarial. Se desarrollaron 12 temas de gestión, un tema por semana, con una duración de tres meses. Estas conferencias contaron con la participación de 25,650 personas, de las cuales el 13.2% (3,396) fueron mujeres.
- Talleres "Crea y emprende empresarial", dirigidos a emprendedoras/es iniciales o empresarias/os para la estructuración de modelos de negocios en distintos rubros económicos. Estos talleres contaron con 593 personas asistentes, de las cuales el 72% (427) fueron mujeres.

<sup>442</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>443</sup> Para el año 2014 el sector informó que no se realizó la encuesta de la micro y pequeña empresa.

<sup>444</sup> PRODUCE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 12.02.15.

- Programa de Capacitación Empresarial (PCE), orientado al desarrollo de capacidades en gestión empresarial para una adecuada gestión de las MIPYME, a través de 3 talleres en gestión empresarial (marketing, costos y calidad, y, mejora de procesos). A través de este programa se capacitó a 283 personas, de las cuales el 43.5% (123) fueron mujeres.

### 3.6.10 Número de programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, que incorporan la cuota de género

La mayoría de entidades reportaron contar con programas de capacitación laboral, generación del empleo y proyectos productivos desagregados por sexo. Sobre el tema, solo el MTPE indicó contar con data estadística desagregada según las características requeridas por el PLANIG: mujer andina, amazónica, rural y con discapacidad.

Por su parte, la PCM<sup>445</sup> informó que entre los organismos que han desarrollado programas de capacitación laboral se encuentran: INDECOPI con 382 programas, OSINFOR con 73 y OSITRAN<sup>446</sup> con 47, lo que hace un total de 502 programas<sup>447</sup>.

**Tabla 66. Programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, 2014**

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL, GENERACIÓN DE EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, 2014	
<b>MINAGRI<sup>448</sup></b>	<p>Señala la realización de 5 programas y proyectos, entre los que se encuentra AGRORURAL, con una mayor participación de mujeres andinas en 4 proyectos: Sierra Norte, Sierra Sur II, Aliados y Sierra y Selva, además del Programa AGROIDEAS. Luego se encuentra el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y, finalmente acciones básicas con los proyectos Especial binacional Lago Titicaca y Especial sierra centro sur, que vienen internalizando las normas básicas de paternidad, maternidad y LIO.</p> <p>En el caso de AGROIDEAS, en el año 2014 se trabajó con 6 organizaciones de productoras/es agrarios beneficiadas/os, las cuales fueron y están lideradas por productoras mujeres (152 productores de los cuales 136 son mujeres y 16 hombres). Dichas organizaciones se encuentran ubicadas en las regiones Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco y San Martín. Con estas se impulsan planes de negocio de cultivo de papa, cacao, lácteos, crianza de aves y cuyes, recibiendo una inversión total de S/. 1'217, 663 en el 2014.</p> <p>En el Proyecto especial binacional desarrollo integral de la cuenca del río Putumayo y en el Proyecto especial Jaén, San Ignacio y Bagua, se ha capacitado a 2000 mujeres en el año 2014.</p> <p>En suma, estos programas cuentan con procesos que contribuyen al cumplimiento de las metas a través de las diferentes estrategias de gestión implementadas, dirigidas a promover la efectiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>

<sup>445</sup> PCM. Informe Institucional para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros mediante oficio N° 392-2015-PCM/SG, de fecha 03 de febrero de 2015.

<sup>446</sup> Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.

<sup>447</sup> Asimismo, refiere el sector que en estos programas de capacitación laboral no ha sido posible incorporar la participación de la mujer andina ni de la mujer amazónica.

<sup>448</sup> MINAGRI, Informe N° 009-2015-MINAGRI-OGPP/OPLA, Informe Institucional remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Correo electrónico del 30.01.15.

<b>PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL, GENERACIÓN DE EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, 2014</b>	
<b>PRODUCE</b> <sup>449</sup>	<p>Se detallan las siguientes actividades y porcentajes de beneficiarias hasta diciembre del 2014:</p> <p>a) Talleres "Aprende a venderle al Estado", desarrollados a nivel nacional (25 departamentos) dirigido a empresarias/os y/o trabajadoras/es de MIPYME en los fundamentos básicos de la Ley de contratación del Estado y su reglamento, para facilitar los instrumentos y herramientas de gestión comercial que contribuyan y/o faciliten su vida empresarial y su inserción a nuevos mercados, a través de mecanismos asociativos y de comercio exterior, con el propósito de desarrollar su capacidad para participar en los procesos de selección convocados por las entidades del Sector Público. Estos talleres contaron con la participación de 4,019 personas, de las cuales el 44.1% fueron mujeres (1,774).</p> <p>b) Conferencias "Gestionando mi empresa", que abordaron temas de gestión empresarial dirigidas a empresarias/os y emprendedoras/os con la finalidad de impartir conocimientos básicos para la mejora de su actividad empresarial. Desarrollando 12 temas de gestión, un tema por semana, con una duración de tres meses. Se contó con la participación de 25,650 personas, de las cuales el 13.2% fueron mujeres (3,396).</p> <p>c) Talleres "Crea y emprende empresarial", dirigidos a emprendedoras/es iniciales o empresarios/as para la estructuración de modelos de negocios en distintos rubros económicos. Se contó con la participación de 593 personas, de las cuales el 72% fueron mujeres (427).</p> <p>d) Programa de Capacitación Empresarial (PCE), orientado al desarrollo de capacidades en gestión empresarial para una adecuada gestión de las MIPYME, a través de tres talleres en gestión empresarial (marketing, costos y calidad, y, mejora de procesos). A través de este programa se capacitó a 283 personas, de las cuales el 43.5% fueron mujeres (123).</p>
<b>MTPE</b> <sup>450</sup>	<p>1.- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la obra": Es un programa destinado a los jóvenes de 18 a 29 años de edad de las regiones pobres del país, para promover el acceso de las/os jóvenes al mercado laboral. Brinda servicios gratuitos de formación laboral, capacitación y asistencia técnica para la elaboración de planes y negocios con el objetivo de facilitar el acceso al mercado laboral.</p> <p>En el 2014 se logró que 16,286 jóvenes culminen con el proceso de capacitación en todas las regiones, tanto en capacitación técnica para la inserción laboral, así como en capacitación para el autoempleo. Respectivamente en la primera capacitación participaron 15,162 jóvenes, siendo el 62.43% (9, 465) mujeres, y en la segunda 1,124 jóvenes, de este total el 60.77% (683) fueron mujeres. En ambos casos se evidencia que existe una mayor participación femenina.</p> <p>Del total de beneficiarios del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La participación de mujeres jóvenes amazónicas llegó al 4.11% (669).</li> <li>• La participación de mujeres jóvenes andinas fue de 17.75% (2,891).</li> </ul> <p>2.- Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú": Busca promover el empleo, protege la empleabilidad de las/os desempleadas/os y de aquellas/os trabajadoras/es que se encuentran en riesgo de perder su trabajo. Brinda servicios de capacitación laboral, asistencia técnica para emprendedores/as, certificación de competencias laborales e intermediación laboral.</p>

<sup>449</sup> PRODUCE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 12.02.15.

<sup>450</sup> MTPE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 06.02.15.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL, GENERACIÓN DE EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, 2014	
	<p>En el 2014, el Programa Vamos Perú logró elevar la empleabilidad de 9,442 beneficiadas/os, a través del servicio de capacitación técnica para la inserción laboral, capacitación para el autoempleo y certificación de competencias laborales.</p> <p>Del total de beneficiarios/as del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La participación de mujeres andinas alcanzó el 10.74% (1,014).</li> <li>• La participación de mujeres amazónicas fue de 0.01% (1).</li> </ul> <p>3.- Programa Nacional Trabaja Perú: Tiene como objetivo generar empleo y financiar proyectos de desarrollo económico, social y ambiental, con el propósito de incrementar los ingresos y mejorar la empleabilidad de la población desempleada y subempleada en condición de pobreza y pobreza extrema.</p> <p>Durante el 2014, fueron beneficiadas/os con el programa 46,936 personas, de las cuales el 69.40% (32,574) fueron mujeres, Del total de beneficiarias se presenta el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La participación de las mujeres andinas llegó al 47.58% (22,334).</li> <li>• La participación de mujeres amazónicas alcanzó el 5.44% (2,555).</li> </ul> <p>Asimismo, el MTPE<sup>451</sup> desarrolló el proyecto piloto Plan de Actuación "Empleo con apoyo", mediante el cual se brindó capacitación a 73 personas con discapacidad. Así logró la inserción de 44 beneficiadas/os al mercado laboral, de los cuales el 32% (14) fueron mujeres.</p>
MINCETUR <sup>452</sup>	<p>El Programa Nacional de Turismo Rural Comunitario (PNTRC), del Viceministerio de Turismo, promueve acciones para generar inclusión económica y social para el desarrollo de las poblaciones rurales localizadas en los destinos turísticos del Perú. Entre sus zonas de intervención se encuentran 75 localidades turísticas. Asimismo, el presupuesto asignado a los programas de capacitación fue S/. 1'217,800.</p>

Fuente: Informe de entidades.

Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

En comparación con el año 2013, donde 7 entidades (MTC, PRODUCE, MINAGRI, VIVIENDA, MTPE, MINCETUR y PCM) reportaron que cuentan con programas de capacitación laboral y generación de empleo; en el año 2014 se aprecia que 4 (MINAGRI, PRODUCE, MTPE y MINCETUR) entidades informantes continuaron con la realización de estos programas.

### 3.6.11 Aprobación de metodología para la visibilidad del aporte económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres al PBI

En el año 2014, el Estado peruano aprobó el Reglamento de la Ley N° 29700<sup>453</sup>, reglamentando la Ley que incluye el trabajo no remunerado en las cuentas nacionales. El artículo 1° del Reglamento "establece los lineamientos, definiciones, plazos, para la medición de la cuenta satélite del

<sup>451</sup> MTPE. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 18.02.15.

<sup>452</sup> Información proporcionada por la oficina de Planificación y Presupuesto del MINCETUR. Correo electrónico del 19.01.15.

<sup>453</sup> DECRETO SUPREMO N°056-2014-PCM Aprueban reglamento de la Ley N°29700, Ley que incluye el trabajo no remunerado en las cuentas nacionales. Disponible en: <[http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2014-09-06\\_056-2014-PCM\\_3694.pdf](http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2014-09-06_056-2014-PCM_3694.pdf)>

trabajo doméstico no remunerado y la utilización de la Encuesta de Uso del Tiempo (ENUT) como fuente de información de dicha cuenta satélite<sup>454</sup>.

Del referido reglamento se resalta el artículo 7°, el cual expone los lineamientos generales para la elaboración de la cuenta satélite, y señala que se asignará un valor de mercado al tiempo del trabajo dedicado a las actividades domésticas que realizan las mujeres y hombres en el hogar. Se precisa además que la primera cuenta satélite del trabajo doméstico no remunerado se elaborará el año 2015, utilizando los resultados de la primera ENUT (2010), y se actualizará cada 5 años previa ejecución de la ENUT.

Por otra parte, el artículo 9° establece que para la implementación de la próxima ENUT 2015, se está constituyendo un grupo de trabajo multisectorial, que tendrá entre sus funciones la aprobación de la metodología, así como el contenido de los cuestionarios y la estrategia de ejecución de la mencionada encuesta<sup>455</sup>.

Asimismo, es relevante destacar que el INEI<sup>456</sup> informó que en el año 2014 realizó dos consultorías dirigidas a la determinación de un marco metodológico para la medición del trabajo doméstico no remunerado. La primera de ellas se realizó entre los días 21 y 25.04.14, con la participación de una serie de expertas y expertos en el tema como Mercedes Pedrero Nieto, con el objetivo de mostrar la metodología que se utilizó para la valoración del trabajo no remunerado de los hogares, en el caso de México, y evaluar su aplicabilidad para el caso peruano. La segunda consultoría se realizó del 13 al 17.10.14, y tuvo como objetivo principal trabajar la metodología para estimar el valor del trabajo doméstico no remunerado, para lo que se revisó el cuestionario de la ENUT 2010, la obtención de horas semanales por actividad captadas en la ENUT, entre otros documentos.

De otro lado, en la formulación del Presupuesto Multianual 2015 - 2017, el INEI presentó al MEF el presupuesto para la ejecución de la segunda ENUT, que asciende a S/8'314,922 (Ocho millones trescientos catorce mil novecientos veintidós y 00/100 nuevos soles), con la finalidad de brindar información para conocer el uso del tiempo de mujeres y hombres, en particular el tiempo que le dedican al trabajo doméstico no remunerado para su valoración social, que permita la formulación de políticas de equidad de género<sup>457</sup>.

---

<sup>454</sup> Íbidem.

<sup>455</sup> La disposición complementaria final señala que la implementación de las medidas y acciones dispuestas en el Reglamento, se financiarán con cargo al Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el marco de las Leyes Anuales del Presupuesto.

<sup>456</sup> Información proporcionada por la Oficina de Planificación del INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>457</sup> El Presupuesto de Apertura Inicial (PIA) del INEI autorizado por el MEF para el año 2015, no considera los recursos que se requieren para esta encuesta. No obstante, de acuerdo a lo coordinado con el MEF se espera la aprobación de la demanda adicional que incluya dicho presupuesto.

### 3.7 REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES

<b>Sustento normativo</b>	<b>LIO: art. 6, inciso c</b>	<b>PLANIG: Objetivo Estratégico 6</b>
---------------------------	------------------------------	---------------------------------------

#### 3.7.1 Prevalencia de violencia física severa sufrida por mujeres, por parte de su pareja que puso en riesgo su vida

La violencia de género constituye una de las formas más severas de inequidad de género y una violación a los derechos de las personas, además de ser uno de los problemas más agudos a nivel mundial. Así también, tiene un impacto directo en el desarrollo económico de los países, pues implica la disponibilidad de recursos de todo tipo. Por ello, constituye un deber del Estado peruano su eliminación y por lo tanto impulsar medidas de prevención necesarias para la modificación de estereotipos, prácticas sociales, y otras conductas que las perpetúan.

La violencia contra las mujeres constituye una manifestación de la desigualdad de género. Comprende la violencia física, psicológica y sexual que es ejercida en el ámbito privado y público<sup>458</sup>. Debido a la reproducción y legitimación sistemática de estas prácticas en diferentes espacios de la vida cotidiana, llega a ser profundamente interiorizada, a nivel individual y colectivo, como una expresión natural en las relaciones entre mujeres y hombres.

Al ser una violación de los derechos humanos, y ante la enorme magnitud de este problema, diferentes Estados vienen implementado múltiples esfuerzos normativos y políticas públicas para atender y prevenir este problema, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para vivir una vida libre de violencia<sup>459</sup>.

En este reto, también se alinea la Declaración del Milenio<sup>460</sup> y a nivel nacional, la LIO también dispone que el Estado a través de sus diferentes niveles de gobierno desarrolle políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial aquella ejercida contra las mujeres<sup>461</sup>.

<sup>458</sup> Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Para” Art. 1 y 2.

<sup>459</sup> CEPAL. Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe (LC/G.2626), Santiago de Chile, 2014, p. 21.

<sup>460</sup> A pesar de que el objetivo 3 de esta Declaración establece “promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”, no se señala explícitamente alguna meta vinculada con la erradicación de la violencia hacia la mujer. Sin embargo, en el acápite V Derechos humanos, democracia y buen gobierno, se menciona como parte del punto 25, que los Estados Miembros deciden: “Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

<sup>461</sup> Ley N° 28983. Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Perú, 2007, Art. 6, inciso c.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

Sobre el tema el INEI, en el año 2014<sup>462</sup>, informó que el 32.3% de mujeres en edad fértil alguna vez unidas fue víctima de alguna forma de violencia física por parte de su esposo o compañero. De estos casos, el 11.9% ocurrieron en los últimos 12 meses. La forma más frecuente de violencia física que reportan las mujeres fue aquella donde se les “empujó, sacudió o tiró algo”, ya sea sufrida alguna vez o en los últimos 12 meses (27.5% y 10% respectivamente).

El 32.8% de mujeres de la zona urbana y el 30.9% de mujeres de la zona rural sufrió violencia física por parte de su esposo o compañero alguna vez. El porcentaje más alto de este indicador a nivel de región natural se encuentra en la sierra (35.4%) y el más bajo en el resto de la costa (29.6%), sin incluir a Lima Metropolitana<sup>463</sup>.

El 12.0% de mujeres de la zona urbana y el 11.8% de mujeres de la zona rural sufrió alguna forma de violencia física por parte de su esposo o compañero en los últimos 12 meses. A nivel de región natural, la sierra registra el porcentaje más elevado en este indicador (13.0%) mientras que el más bajo se registra en el resto de la costa (10.9%), sin incluir a Lima Metropolitana<sup>464</sup>.

---

<sup>462</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico del 22.04.15.

<sup>463</sup> *Ibíd.*

<sup>464</sup> *Ibíd.*

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014**Tabla 67. Violencia física ejercida por el esposo o compañero alguna vez y en los últimos 12 meses, según característica seleccionada, 2014<sup>465</sup>**

PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO ALGUNA VEZ Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014 (Porcentaje)										
Característica seleccionada	Al menos una de ellas	Formas de violencia física							Número de mujeres alguna vez unidas maltratadas	
		Empujó, sacudió o tiró algo	Abofeteó o retorció el brazo	Golpeó con el puño o algo que pudo dañarla	Pateó o arrastró	Trató de estrangularla o quemarla	Atacó, agredió con cuchillo, pistola u otra arma	Amenazó con cuchillo, pistola u otra arma		
<b>Alguna vez</b>										
<b>Área de residencia</b>										
Urbana	32.8	28.2	18.7	15.1	9.7	2.6	1.5	1.8		9,727
Rural	30.9	25.6	19.8	19.2	13.9	3.6	2.0	2.8		3,550
<b>Región natural</b>										
Lima Metropolitana	31.5	27.7	16.8	13.6	8.8	2.3	1.1	1.3		3,928
Resto Costa	29.6	25.9	16.8	12.9	7.2	2.4	1.1	1.8		3,385
Sierra	35.4	29.6	21.8	20.8	15.3	3.8	2.4	2.8		4,062
Selva	31.9	25.5	21.3	17.6	11.6	3.0	2.0	2.4		1,902
<b>Total 2014</b>	<b>32.3</b>	<b>27.5</b>	<b>19.0</b>	<b>16.2</b>	<b>10.8</b>	<b>2.9</b>	<b>1.6</b>	<b>2.0</b>		<b>13,278</b>
<b>Últimos 12 meses</b>										
<b>Área de residencia</b>										
Urbana	12.0	10.2	6.2	4.9	2.8	1.0	0.5	0.6		9,727
Rural	11.8	9.5	7.0	6.4	4.2	1.4	0.7	1.1		3,550
<b>Región natural</b>										
Lima Metropolitana	11.5	10.1	5.0	4.3	2.4	0.9	0.3	0.4		3,928
Resto Costa	10.9	9.3	6.0	4.4	2.3	0.9	0.4	0.6		3,385
Sierra	13.0	10.7	7.5	6.4	4.3	1.3	0.8	1.0		4,062
Selva	12.5	9.6	8.0	6.3	3.8	1.2	0.7	0.7		1,902
<b>Total 2014</b>	<b>11.9</b>	<b>10</b>	<b>6.4</b>	<b>5.3</b>	<b>3.1</b>	<b>1.1</b>	<b>0.5</b>	<b>0.7</b>		<b>13,278</b>

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.  
Elaboración: INEI.<sup>465</sup> INEI. Tabla 81. Violencia física ejercida por el esposo o compañero alguna vez y en los últimos 12 meses, según característica seleccionada – 2014, el número de mujeres alguna vez unidas maltratadas, que aparece en el total no suman por efecto de redondeo. Correo electrónico: 20.02.15.

Para el año 2014, se aprecia una reducción de 3.4 puntos porcentuales referente a la violencia física ejercida por el esposo o compañero alguna vez (35.7% en 2013 y 32.3% en 2014). Con respecto a alguna forma de violencia física ocurrida en los últimos 12 meses, se evidencia un leve incremento de 0.4 punto porcentual (11.5% en 2013 y 11.9% en 2014).

**Tabla 68. Resultado de la violencia física, según ámbito geográfico, 2014**

PERÚ: RESULTADO DE LA VIOLENCIA FÍSICA, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2014 (Porcentaje)				
Ámbito geográfico	Resultado de los episodios violentos			Número de mujeres alguna vez unidas maltratadas
	Moretones y dolores	Herida o lesión, hueso o dientes rotos, quemaduras	Fue necesario ir al médico o centro de salud	
<b>Grupo de Edad</b>				
15-19	55.4	8.0	3.2	97
20-24	64.9	9.8	9.8	398
25-29	63.0	10.6	10.7	712
30-34	64.1	10.7	13.1	834
35-39	67.9	15.2	16.8	821
40-44	64.6	18.2	17.5	773
45-49	68.6	16.7	16.1	765
<b>Estado conyugal</b>				
Casada o conviviente	62.4	10.6	10.6	3,325
Divorciada / Separada / Viuda	74.7	23.5	25.3	1,075
<b>Nivel de educación</b>				
Sin educación	64.2	22.2	13.2	121
Primaria	70.6	17.6	14.6	1,143
Secundaria	65.9	13.0	14.0	2,087
Superior	58.8	10.0	14.1	1,049
<b>Quintil de riqueza</b>				
Quintil inferior	72.3	15.4	13.4	787
Segundo quintil	68.6	16.8	12.9	1,127
Quintil intermedio	65.2	13.7	16.5	1,097
Cuarto quintil	59.3	10.3	13.3	843
Quintil superior	58.5	10.4	14.7	546
<b>Área de residencia</b>				
Urbana	63.2	13.1	14.3	3,270
Rural	71.7	15.7	13.8	1,130
<b>Región natural</b>				
Lima Metropolitana	59.7	12.4	16.4	1,274
Resto Costa	57.6	11.5	11.0	1,021
Sierra	73.4	16.4	15.2	1,479
Selva	70.6	13.6	12.4	626
<b>Departamento</b>				



**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables**VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.**

Período 2014

<b>PERÚ: RESULTADO DE LA VIOLENCIA FÍSICA, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2014 (Porcentaje)</b>				
<b>Ámbito geográfico</b>	<b>Resultado de los episodios violentos</b>			<b>Número de mujeres alguna vez unidas maltratadas</b>
	<b>Moretones y dolores</b>	<b>Herida o lesión, hueso o dientes rotos, quemaduras</b>	<b>Fue necesario ir al médico o centro de salud</b>	
Amazonas	67.0	10.3	10.3	69
Áncash	59.8	12.4	12.3	175
Apurímac	70.9	14.8	28.7	96
Arequipa	65.2	15.2	19.8	250
Ayacucho	62.7	15.9	15.2	115
Cajamarca	62.2	11.0	7.8	202
Prov. Const. del Callao	56.7	9.5	12.6	131
Cusco	92.2	20.1	14.0	235
Huancavelica	88.7	20.0	17.6	66
Huánuco	72.3	11.8	12.4	94
Ica	61.8	10.7	12.6	136
Junín	70.9	15.5	15.5	220
La Libertad	51.3	8.4	8.1	193
Lambayeque	62.7	14.5	12.3	132
Lima 1/	59.7	12.9	16.2	1,305
Loreto	68.4	10.1	9.7	125
Madre de Dios	80.8	13.4	20.7	25
Moquegua	72.1	16.3	19.0	26
Pasco	86.9	12.5	16.8	37
Piura	49.5	8.2	10.4	223
Puno	88.8	27.1	12.4	207
San Martín	67.8	13.4	12.6	160
Tacna	68.9	22.9	10.6	49
Tumbes	58.8	13.4	16.5	42
Ucayali	69.6	9.6	8.4	87
<b>Total 2014</b>	<b>65.4</b>	<b>13.7</b>	<b>14.2</b>	<b>4,400</b>
Total 2009	64.9	13.9	14.0	5,001

1/ Corresponde solo al departamento de Lima, es decir excluye a la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: INEI-Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Elaboración: INEI.

Con respecto al resultado de episodios violentos, en el año 2014 el INEI informa que el 65.4% de mujeres reportó moretones y dolores; el 13.7%, herida o lesión, hueso o dientes rotos, o quemaduras; y el 14.2% indicó que

fue necesario ir al médico o centro de salud como resultado de la violencia<sup>466</sup>. Con respecto al año 2013 se percibe una disminución de 4.4 puntos porcentuales sobre reportes de moretones y dolores, resultado de episodios violentos; así como una disminución de 0.2 punto porcentual sobre reportes de herida o lesión, hueso o dientes rotos, o quemaduras; y un leve incremento de 0.2 punto porcentual acerca de la necesidad de ir al médico o centro de salud como resultado de la violencia.

Específicamente con respecto a la necesidad de asistencia a un/a médico/a o centro de salud como resultado de episodios violentos, en el año 2014 se registró mayor incidencia en la zona urbana (14.3%) que en la rural (13.8%), con una diferencia de 0.5 punto porcentual entre ambas zonas. Este resultado es opuesto al registrado en el año 2013, donde la necesidad de asistencia a un/a médico/a o centro de salud fue mayor en la zona rural (16.1%), registrando una diferencia de 2.9 puntos porcentuales entre ambas zonas. En relación al año 2013, se percibe un incremento de 1.1 punto porcentual en la zona urbana y una disminución en la zona rural de 2.3 puntos porcentuales.

A nivel de grupo de edad, las mujeres de 40 a 44 años representan el grupo con mayor porcentaje de necesidad de acudir al médico/a o centro de salud como resultado de los episodios violentos (17.5%), mientras que las mujeres de 15 a 19 años constituyen el grupo con menor porcentaje (3.2%). De acuerdo al estado conyugal, las mujeres divorciadas, separadas y viudas reportan un mayor índice en comparación con las mujeres casadas y convivientes (25.3% frente a 10.6%)<sup>467</sup>. A nivel de región natural exceptuando la costa (16.4% en Lima Metropolitana y 11% el resto de la costa), en el año 2014, la cifra más alta se registra en la sierra (15.2%) y la más baja, en la selva (12.4%)<sup>468</sup>. Los índices más altos se registraron en Apurímac (28.7%), Madre de Dios (20.7%), Arequipa (19.8%) y Huancavelica (17.6%).

Por su parte, el MININTER<sup>469</sup> informa que respecto al tema cuenta con una propuesta de “Manual de Procedimientos Policiales en: violencia familiar; contra la libertad sexual; niñas, niños y adolescentes en situación de abandono; adolescentes en conflicto con la ley penal o involucrados en actos antisociales”<sup>470</sup>. Producto del trabajo multisectorial consensuado con la DP, el MPFN, el MIMP y el MINJUS.

Este documento tendrá por finalidad servir de herramienta al personal policial y a la sociedad en general, e incorpora principios y procedimientos para garantizar una intervención policial adecuada y respetuosa de los derechos

---

<sup>466</sup> *Ibíd.*

<sup>467</sup> *Ibíd.*

<sup>468</sup> Sin considerar a Lima Metropolitana y el resto de la costa que presentan 16.4% y 11%, respectivamente.

<sup>469</sup> Información remitida por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del MININTER para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.01.14.

<sup>470</sup> El cual reemplazará el “Manual de Procedimientos Policiales Operativos en la intervención con familia”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 1724-2006-DGPNP/EMG-PNP el 17.08.06.

fundamentales de ciudadanos y ciudadanas, en especial de las mujeres y niñas, niños y adolescentes, poniendo especial énfasis en la ruta de intervención de procesos tan complejos como el de violencia familiar, abuso sexual, situación de abandono de menores de edad o adolescentes en conflicto con la ley penal, contribuyendo así con la labor que brinda la PNP.

La violencia familiar es un problema que afecta principalmente a las mujeres, siendo una de las razones las relaciones de género desiguales y la falta de corresponsabilidad o una equitativa división de tareas al interior del hogar entre mujeres y hombres. Sobre el tema, el MININTER señala que en el 2014 se presentaron 135,874 denuncias por violencia familiar ante la PNP<sup>471</sup>, mientras que en el año 2013 se registraron 122,901 denuncias. De las víctimas reportadas el 2014; el 89.5 % (121,578) fueron mujeres y 10.5% (14,296) hombres). Es importante destacar que 9,244 (6.8%) de las víctimas fueron niñas, niños y adolescentes, de los cuales 6,688 (72%) fueron mujeres y 2,556 (28%) fueron hombres.

En el caso de las personas que realizaron denuncias por violencia familiar, fueron las mujeres adultas de 18 a 50 años el grupo etario que presentó mayor número de denuncias llegando a 103,948 (76.5%), mientras que en el caso de menores de edad, el grupo etario de 11 a 17 años presentó 5,197 (3.8%) denuncias.

**Tabla 69. Denuncias por violencia familiar según el sexo de la víctima, 2014**

Sexo de la víctima	Nº	%
Hombre	14,296	10.5
Mujer	121,578	89.5
<b>Total</b>	<b>135,874</b>	<b>100</b>

Fuente: MININTER.

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

En referencia a la procedencia del número de denuncias registradas por el MININTER se observa que Lima (32,55%); Arequipa (9,83%), Cusco (6,66%) y Piura (5,47%) son los departamentos que registraron mayor número de denuncias de violencia familiar ante la PNP el año 2014, sumando el 54,51% del total de denuncias por violencia familiar<sup>472</sup>.

<sup>471</sup> MININTER. Información remitida por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 25.03.15.

<sup>472</sup> *Ibidem*.

**Tabla 70. Denuncias por violencia familiar según departamento, 2014**

Departamento	Nº	%
AMAZONAS	1,349	0,99
ÁNCASH	4,079	3,00
APURÍMAC	2,083	1,53
AREQUIPA	13,362	9,83
AYACUCHO	2,071	1,52
CAJAMARCA	3,150	2,32
CUSCO	9,044	6,66
HUANCAVELICA	748	0,55
HUÁNUCO	7,445	5,48
ICA	4,859	3,58
JUNÍN	4,688	3,45
LA LIBERTAD	5,414	3,98
LAMBAYEQUE	4,970	3,66
LIMA	44,222	32,55
CALLAO	4,111	3,03
LORETO	1,289	0,95
MADRE DE DIOS	1,940	1,43
MOQUEGUA	2,351	1,73
PASCO	273	0,20
PIURA	7,435	5,47
PUNO	2,791	2,05
SAN MARTÍN	1,990	1,46
TACNA	3,234	2,38
TUMBES	1,595	1,17
UCAYALI	1,381	1,02
<b>TOTAL</b>	<b>135,874</b>	<b>100.0</b>

Fuente: MININTER.  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

Asimismo, se aprecia que en referencia al tipo de agresión por violencia familiar, el MININTER señala que el 48,12% de denuncias, ante la PNP, fueron por la modalidad de violencia física, el 31.52% correspondió a violencia psicológica, el 0.50% por violencia sexual y el 19.86% de las denuncias registradas se reportan como “otros”.

Desde el MIMP se viene trabajando con la PNP en la identificación de los tipos de violencia familiar con la finalidad de contar con un registro adecuado de los mismos.

**Tabla 71. Denuncias por violencia familiar según tipo de agresión, 2014**

	TIPO DE AGRESIÓN				
	TOTAL	FÍSICO	PSICOLÓGICO	SEXUAL	OTROS
Nº	135,874	65,380	42,829	685	26,980
%	100.0	48.12	31.52	0,50	19.86

Fuente: MININTER.

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

En cuanto a la relación de la persona agresora con la víctima de violencia familiar, el MININTER señala que el año 2014, la pareja actual<sup>473</sup> fue la principal persona denunciada con 70.27% de casos (esposo/a con 24.94% y el/la conviviente, 45.33%). Asimismo, la expareja fue denunciada en el 15.19% (exesposo/a con 3.70% y exconviviente con 11.49%)<sup>474</sup>.

Con respecto a la ocupación de las víctimas se tiene que el 43.19% se dedicó al trabajo doméstico no remunerado, seguido por el 19.58% que era comerciante, y el 8.54% profesional<sup>475</sup>.

De otro lado, el registro del MININTER reporta que en el 59.44% de casos la víctima agredida por primera vez denunció el hecho. En el 76.72% de los casos el domicilio de la víctima fue el lugar en el que se produjo la violencia familiar<sup>476</sup>. En el 60.61% de los casos la persona agresora no se encontraba alterada, solo el 28.10% de los casos estuvo ebria, en el 0.60%, drogada, y en el 5.17% enferma o alterada.

De acuerdo al destino de la denuncia realizada ante la PNP el año 2014, el 52.21% de casos fue derivado a la Fiscalía y el 31.68% está pendiente de investigación<sup>477</sup>.

<sup>473</sup> La información incluye a víctimas mujeres y hombres.

<sup>474</sup> MININTER. Información remitida por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 25.03.15.

<sup>475</sup> Según la información proporcionada, se menciona como ocupación de la agraviada "Mando/Medio" que representa el 10,34% del total de casos denunciados.

<sup>476</sup> MININTER. Información remitida por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 25.03.15.

<sup>477</sup> MININTER. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. Correo electrónico del 21.04.15.

**Tabla 72. Denuncias por violencia familiar según lugar de derivación, 2014**

	DESTINO DEL HECHO						
	TOTAL	FISCALÍA	JUEZ	COMISARÍA /MUJERES	OTRAS AUTORIDADES	PENDIENTE/ INVESTIGAC.	DESISTIMIENTO
Nº	135,874	70,934	9,438	982	1,888	43,051	9,581
%	100.0	52.21	6.95	0.72	1.39	31.68	7.05

Período: enero – diciembre de 2014.

Fuente: MININTER.

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

Por su parte el MINJUS<sup>478</sup>, en el 2014 registró un total de 1,235 patrocinios<sup>479</sup> en materia de violencia familiar, de los cuales el 87.4% (1,080) fueron brindados a mujeres y el 12.6% (155) a hombres. Del total de patrocinios, solo 120 se dieron a personas identificadas como agraviadas y agraviados<sup>480</sup>, cuya desagregación por sexo arroja que el 78.3% (94) correspondieron a mujeres y 16% (26) a hombres. Los distritos judiciales<sup>481</sup> que presentaron mayor número de patrocinios fueron: Lima<sup>482</sup> con 369 casos (29.9%), Cusco con 87 casos (7%) y Junín con 85 casos (6.8%).

En tanto el MIMP, para el año 2014, ha registrado 44,758 casos de violencia familiar a través de sus 226 Centros Emergencia Mujer (CEM) ubicados a nivel nacional. El 56.7% correspondieron a casos de violencia psicológica, y el 43.3% a violencia física. En comparación con los datos del 2013, se identifica que el porcentaje de casos atendidos por violencia familiar se incrementó en 2.7%<sup>483</sup> (43,588<sup>484</sup> 485 en 2013). Con respecto a la edad de la víctima de violencia familiar, en el 14.1% (6,331) de casos atendidos fueron contra niñas y adolescentes, el 68.2% (30,511) contra mujeres adultas y el 3.9% (1,756 casos) contra adultas mayores<sup>486</sup>.

<sup>478</sup> MINJUS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por la Oficina General de Información Estadística y Estudios Socioeconómicos. Correo electrónico del 28.04.15.

<sup>479</sup> De acuerdo al MINJUS, los patrocinios consisten en la asistencia legal a un usuario/a determinado, lo que puede conllevar a una actividad procesal.

<sup>480</sup> La identificación como agraviadas o agraviados responde a una categoría del sistema de registros interno del MINJUS, esta categoría no responde a la identificación de las/os demandantes en un proceso judicial.

<sup>481</sup> Para el año 2014 a nivel nacional se cuenta con 33 distritos judiciales. Es importante señalar que los distritos judiciales responden a una sub división del territorio para efectos de la organización del Poder Judicial.

<sup>482</sup> No contabiliza los patrocinios en los distritos judiciales de Lima Norte, Lima Sur ni Lima Este.

<sup>483</sup> Información remitida por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS para el VIII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO, mediante Nota N° 029-2015-MIMP-PNCVFS-DE, de fecha 20.01.15.

<sup>484</sup> Esta cifra ha sido actualizada y difiere de la presentada en el VII Informe LIO (2014) que presentaba información preliminar a diciembre 2013.

<sup>485</sup> MIMP. Información actualizada al 31 de diciembre de 2013 mediante correo electrónico del 01.07.2014. Cabe precisar que esta cifra se diferencia de la presentada en el VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

<sup>486</sup> Información remitida por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS para el VIII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO, mediante Nota N° 029-2015-MIMP-PNCVFS-DE, de fecha 20.01.15.



**Tabla 73. Casos atendidos por violencia familiar a través de los CEM a nivel nacional según sexo y grupo de edad, 2014**

CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CEM A NIVEL NACIONAL SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD, 2014							
TIPO DE VIOLENCIA	MUJER			HOMBRE			TOTAL
	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	Adultas (18 a 59 años)	Adultas mayores (60 a más años)	Niños y adolescentes (0 a 17 años)	Adultos (18 a 59 años)	Adultos mayores (60 a más años)	
Violencia psicológica	3,710	16,730	1,269	2,784	578	286	25,357
Violencia física	2,621	13,781	487	1,982	420	110	19,401
<b>Total general</b>	<b>6,331</b>	<b>30,511</b>	<b>1,756</b>	<b>4,766</b>	<b>998</b>	<b>396</b>	<b>44,758</b>

Fuente: Sistema de Registro de Casos y Atenciones del CEM – PNCVFS.  
Elaboración: PNCVFS – MIMP.

Con respecto a la violencia física ejercida contra mujeres por parte de sus parejas<sup>487</sup>, el MIMP, registró 9,431 casos<sup>488</sup>, de los cuales 5,063 casos ya contaban con la denuncia interpuesta así como la intervención del sector<sup>489</sup>. Desde los CEM se presentaron 2,922 denuncias, por ser casos que ponían en riesgo la vida de las agraviadas<sup>490</sup>. Además, desde se reportaron 11,274 casos de violencia psicológica contra mujeres por parte de sus parejas a nivel nacional.

Entre las acciones promovidas por el Estado dirigidas a informar y sensibilizar a las personas sobre la prevención de la violencia de género se pueden señalar las siguientes:

En el año 2014, el MRE, en coordinación con otros sectores del Estado y con las oficinas consulares del Perú, atendió a 49 mujeres peruanas en el exterior víctimas de violencia física y psicológica<sup>491</sup>.

<sup>487</sup> Se entiende por pareja a su esposo, conviviente, pareja sexual, enamorado o novio.

<sup>489</sup> PNCVFS. Información remitida para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.05.15.

<sup>490</sup> Es importante señalar que conforme la Guía de Atención Integral de los CEM, cuando se tratan de casos de alto riesgo existe una obligación por parte del/la profesional para interponer la denuncia en todos los casos; mientras que en los casos que no constituyen de alto riesgo será decisión o facultad del/la usuario(a). En los casos, que no constituyan de alto riesgo, y en el cual la/el agraviada/o no quisieran denunciar los hechos de violencia se les proporciona acompañamiento psicológico, en coordinación con el MINSa. Así lo establece el literal c) del numeral 2.2.3 Atención Social y 2.2.4 Planes de Atención de la Guía de Atención Integral de los CEM el cual señala: "Si la persona afectada decide no denunciar o retirar la denuncia, se respeta su decisión salvo que los hechos constituyan delito o se advierta un riesgo grave (...)" y "Si la persona decide no denunciar, se le ofrece atención en el servicio psicológico".

<sup>491</sup> Información remitida para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO periodo enero diciembre 2014 por la Dirección para Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Of. RE (DGM-DAS) N° 2-16-B/6 de fecha 21.01.15.

En tanto, el MINSA<sup>492</sup> ha desarrollado 16 campañas sobre prevención de la violencia de género, a través de las direcciones regionales de salud, lo que representa un incremento del 60% (10) en campañas llevadas a cabo el 2013.

Por otra parte, el MIMP informó que durante el año 2014 se implementó en Lima el proyecto piloto “Prácticas de crianza que promueven el buen trato hacia niños y niñas de 3 a 5 años”. En el marco de este proyecto se realizaron 32 talleres de fortalecimiento de capacidades para la promoción del buen trato como mecanismo de prevención ante situaciones de violencia familiar y sobre la metodología para el buen trato (manejo de sus emociones, comunicación afectiva e importancia del juego). Estos talleres contaron con la participación de 259 personas entre docentes, auxiliares, facilitadoras/es en acción, padres y madres de familia<sup>493</sup>.

Continuando con el proyecto piloto “Prácticas de crianza que promueven el buen trato hacia niños y niñas de 3 a 5 años” se realizaron visitas domiciliarias llegando a atender a 112 familias de Villa El Salvador, con el objetivo de realizar el acompañamiento, reforzamiento de información, apoyo y orientación sobre el cuidado y atención de sus hijas e hijos. Del mismo modo, se han realizado acciones articuladas con el Hospital Materno Infantil “Cesar López Silva”. Asimismo, se realizó la presentación de los avances del Proyecto Piloto en la I.E.I 558 de Villa El Salvador, contándose con la participación de actores locales (PNP, Centro de Salud, UGEL), representantes de la sociedad civil, padres y madres de familia, niñas y niños estudiantes de la institución educativa.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 la violencia física severa debe disminuir en 4.1%<sup>494</sup>.

### 3.7.2 Porcentaje de reducción de tentativas de feminicidio

El feminicidio es entendido como la muerte de mujeres por razones de género, siendo una de las expresiones más crueles de violencia y discriminación ejercida contra ellas<sup>495</sup>.

Mediante la Ley N° 30068, se tipifica la figura del feminicidio como un delito en contextos de violencia familiar; coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiere autoridad al agente; y como cualquier forma de discriminación contra

<sup>492</sup> Informe N° 002-2015-TESC, remitido por Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>493</sup> Información remitida por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) para el VIII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO, mediante Nota N° 029-2015-MIMP-PNCVFS-DE, de fecha 20.01.15.

<sup>494</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 6, resultado 6.1.

<sup>495</sup> Estudio para la Defensa de los derechos de la Mujer, Feminicidio. Separata N° 2. Lima: DEMUS, 2008, p. 3.

la mujer, independientemente de si exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia<sup>496</sup>.

Según información remitida por el MPFN el año 2014 se registraron 33 tentativas de feminicidio y 84 feminicidios<sup>497</sup>.

Durante ese año, se observa que de los 84 casos de feminicidios; 78 representaron feminicidios íntimos, lo que implica que fueron cometidos por una persona con quien la víctima tenía o había tenido una relación de pareja, familiar u otra afín. En el 35.7% (30) del total de casos registrados, la mujer victimada tenía entre 25 y 34 años.

De los 78 feminicidios íntimos registrados en el año 2014; el 72.6% (61) fue cometido por la pareja actual<sup>498</sup> de la mujer y el 17.9% (15) fue realizado por la expareja<sup>499</sup>. De acuerdo a las cifras proporcionadas, en el 40.7% de casos los victimarios tenían entre 25 a 34 años de edad y en el 34.5% de feminicidios íntimos ocurrieron en la casa donde vivían la víctima y su agresor.

**Tabla 74. Número de feminicidios según las características de la víctima y el presunto victimario<sup>500</sup>**

				2013			2014		
				Enero - Diciembre			Enero - Diciembre		
				Íntimo	No íntimo	Total	Íntimo	No íntimo	Total
<b>1. Características de la víctima</b>									
<b>Total de víctimas</b>				98	9	107	78	6	84
Edad	00 – 06 años			3		3			
	07 - 12 años			4	1	5			
	13 - 17 años			6	1	7	4	2	6
	18 - 24 años			28	3	31	25	1	26
	25 - 34 años			35		35	28	2	30
	35 - 44 años			16	1	17	12		12
	45 - 54 años			4	1	5	7		7
	55 - 64 años			1	1	2	1		1
Mayores de 64 años			1	1	2	1	1	2	
<b>Sub-Total</b>				<b>98</b>	<b>9</b>	<b>107</b>	<b>78</b>	<b>6</b>	<b>84</b>
<b>2. Relación entre la víctima y el presunto victimario</b>									
Relación	Pareja	Hom	Esposo o conviviente	42		42	46		46
			Enamorado o novio	20		20	10		10

<sup>496</sup> Ley N° 30068. Ley que incorpora el artículo 108-A al Código Penal y modifica los artículos 107, 46-B y 46-C del Código Penal y el Artículo 46 del Código de ejecución penal, con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar el feminicidio. Art. 108-A.

<sup>497</sup> MPFN. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por la Oficina del Plan Nacional de Igualdad de Género del Ministerio Público. Correo electrónico del 28.05.15.

<sup>498</sup> Para el registro del MPFN se entiende por *pareja actual* al esposo, conviviente, enamorado, novio o pareja sentimental

<sup>499</sup> Para el registro del MPFN se entiende por *ex pareja* al ex conviviente y ex enamorado

<sup>500</sup> Idem.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983. Período 2014

		2013			2014			
		Enero - Diciembre			Enero - Diciembre			
		Íntimo	No íntimo	Total	Íntimo	No íntimo	Total	
<b>1. Características de la víctima</b>								
	25 - 34 años	44	3	47	33	2	35	
	35 - 44 años	23	1	24	14	1	15	
	45 - 54 años	7	1	8	13	2	15	
	55 - 64 años	4	1	5	2		2	
	Mayores de 64 años				1		1	
	No hay información					1	1	
<b>Sub-Total</b>		<b>95</b>	<b>14</b>	<b>109</b>	<b>78</b>	<b>8</b>	<b>86</b>	
<b>4. Características del hecho</b>								
<b>Forma o medio utilizado</b>	Asfixiada o estrangulada	27	1	28	26	5	31	
	Acuchillada	25	2	27	22		22	
	Golpeada	12	2	14	15	1	16	
	Baleada	20	1	21	10		10	
	Envenenada	7		7	3		3	
	Desbarrancada	3		3				
	Degollada	3		3				
	Quemada		1	1				
	Ahogada				1		1	
	Decapitada							
	Atropellada	1		1				
	Ahorcada							
	Intoxicada por suministro de anestesia		1	1				
	No se ha determinado por avanzado estado de descomposición					1	1	
Múltiples desgarros a nivel perianal post violación		1	1					
<b>Sub-Total</b>		<b>98</b>	<b>9</b>	<b>107</b>	<b>78</b>	<b>6</b>	<b>84</b>	
<b>Lugar de ocurrencia</b>	<b>Dentro de</b>	Casa de ambos	28		28	29		29
		Casa de la víctima	8	2	10	14	1	15
		Casa del victimario o agresor	12	2	14	3	1	4
		Casa de un familiar o conocido(a)	3		3	2		2
	<b>Fuera de la casa</b>	Zona desolada	11	2	13	8	1	9
		Calle	12		12	4		4
		Hotel/hostal	7		7	6	2	8
		Establecimiento público						
		Lugar de trabajo	5		5	3		3
		Vehículo	2	1	3	1		1
		Otros	10	2	12	8	1	9
<b>Sub-Total</b>		<b>98</b>	<b>9</b>	<b>107</b>	<b>78</b>	<b>6</b>	<b>84</b>	
<b>Total</b>		<b>98</b>	<b>9</b>	<b>107</b>	<b>78</b>	<b>6</b>	<b>84</b>	
		<b>91.6</b>	<b>8.4</b>		<b>92.9</b>	<b>7.1</b>		
		<b>Íntimo</b>	<b>No íntimo</b>		<b>Íntimo</b>	<b>No íntimo</b>		

Fuente: Registro de Femicidio del MPFN – Fecha de corte 01/05/2015.

Elaborado: Observatorio de Criminalidad del MPFN. Se consignan sólo periodos 2013 - 2014.

**Nota técnica1:** Las cifras presentadas consolidan la información proporcionada por los Fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los Fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir

al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que constituyan feminicidio o tentativa de feminicidio.

**Nota técnica 2:** Las cifras sobre feminicidio son actualizadas periódicamente según los resultados de las investigaciones fiscales, debido a que existen casos denominados como "posible feminicidio" (casos en investigación). Dichos casos son monitoreados a nivel nacional directamente por el Observatorio de Criminalidad del MPFN con las fiscalías responsables de la investigación, ya que a través de las diligencias dispuestas por el fiscal (que incluyen recepción de declaraciones, análisis y recojo de evidencias en la escena del crimen, emisión de protocolos de necropsias, pericias biológicas, patológicas, químicas, balísticas, etc.), se determina si éstos constituyen feminicidios o no, lo cual permite actualizar las cifras estadísticas, según la fecha de corte en que se emite el reporte estadístico.

**Nota técnica 3:** Un "posible feminicidio" es la muerte de una mujer que tuvo lugar en circunstancias que hacen sospechar que se trata de un feminicidio, pero respecto de la cual no se cuenta con información que permita sostener que se trata de un homicidio por razones de género, por este motivo no se incluye en el registro.

**Nota técnica 4:** Por razones estadísticas, en algunos casos la diferencia entre la cifra total y la suma parcial de las cantidades porcentuales se debe al redondeo a una sola cifra decimal. Asimismo, en algunos casos, la suma de los porcentajes es diferente a 100 por ciento debido al redondeo a una sola cifra decimal.

De acuerdo al MIMP al año 2014, se registraron 186 casos de tentativas de feminicidio y 96 casos de feminicidios (74 son íntimos y 22 no íntimos<sup>501</sup><sup>502</sup>).

Es importante señalar que el MININTER informa que la PNP se encuentra en etapa de implementación de un registro periódico de las denuncias por la presunta comisión del delito de feminicidio<sup>503</sup>, lo que visibiliza el compromiso del sector para poder contar con una base de datos que permita un adecuado registro de este tipo de casos.

Según el Poder Judicial, el año 2014 se ingresaron 3,396 expedientes bajo la figura de feminicidio conforme el artículo 107° del Código Penal (CP) y homicidio conforme el artículo 108° CP a nivel nacional. El número de expedientes ingresados por el artículo 107° de feminicidio fue 198 (5.8%), mientras que el número de expedientes por asesinato (artículo 108°) llegó a 3,198 (94.2%)<sup>504</sup>.

Una meta del PLANIG, es que para el año 2017 disminuya la violencia física severa en un 4.1%<sup>505</sup>.

### **Cuadro ampliativo: Rutas interinstitucionales para la atención del feminicidio, tentativas de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo**

El feminicidio se define como "aquellos homicidios de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basados en género"<sup>506</sup>. El MIMP tiene presente que el flagelo del feminicidio, desde su prevención, reducción y erradicación, es una preocupación central del Estado por ello ha iniciado un trabajo articulado con diferentes entidades y sectores.

<sup>501</sup> Se conoce como feminicidio íntimo a aquel que es realizado por hombres con quienes la víctima tuvo algún tipo de vínculo sentimental, familiar, amical o similar. Mientras que el feminicidio no íntimo es aquel crimen cometido por una persona con quien la víctima no mantenía ningún tipo de vínculo, es decir; el agresor es un desconocido masculino.

<sup>502</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación. Correo electrónico del 14.01.15.

<sup>503</sup> Información remitida por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del MININTER para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.01.14.

<sup>504</sup> PJ. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.02.15.

<sup>505</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 6, resultado 6.1.

<sup>506</sup> Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Feminicidio. Separata N° 2. Lima, DEMUS, p. 3.



El año 2012, en el marco del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2009 - 2015, el MIMP impulsó y lideró la constitución de la Mesa de Trabajo Intersectorial contra el Femicidio.

Esta instancia fue integrada por todas las instituciones vinculadas a la investigación judicial y a la protección social: MINJUS, MININTER, MINSA, MINEDU, MPFN, MRE, DP, y, por la sociedad civil, el Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres (CLADEM). Por parte del MIMP participan la Dirección General contra la Violencia de Género y el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, quien además tiene a su cargo la Secretaría Técnica de dicha instancia.

El producto final de este trabajo coordinado fue el Protocolo interinstitucional para la atención del feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo, presentado a la opinión pública el 12.08.14<sup>507</sup>. Este protocolo propone tres rutas interinstitucionales y una ficha de valoración del riesgo, para fortalecer la protección, atención, recuperación y justicia para las víctimas directas e indirectas de feminicidio<sup>508</sup>.

Su aplicación tuvo una fase piloto en el distrito de San Juan de Lurigancho desde el 27.10.14 hasta el 05.12.14 y actualmente se encuentra en la fase de sistematización de resultados. Posteriormente se realizarán los ajustes necesarios para la elaboración de la versión final del protocolo, el mismo que luego de ser consensuado por los sectores intervinientes, será aprobado para dar inicio a su fase de implementación. A continuación les presentamos las tres rutas de atención<sup>509</sup> y sus respectivas infografías:

**La ruta interinstitucional contra el feminicidio**, se inicia con los familiares de la víctima de feminicidio, tanto directos como indirectos. Con ellos se coordina acciones de protección social, brindadas de manera paralela y articulada.

---

<sup>507</sup> MIMP. Nota de prensa: Ministerio de la mujer presenta ruta de atención para prevenir casos de feminicidio. Fecha de publicación: 12 de agosto 2014. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6639:ministerio-de-la-mujer-presenta-ruta-de-atencion-para-prevenir-casos-de-feminicidio&catid=54&Itemid=445](http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=6639:ministerio-de-la-mujer-presenta-ruta-de-atencion-para-prevenir-casos-de-feminicidio&catid=54&Itemid=445)> [Consulta: 29.01.15].

<sup>508</sup> MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Protocolo Interinstitucional para la atención del feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo*. (Documento Final Pre Piloto) 2014.

<sup>509</sup> MIMP. Nota de prensa Ministerio de la Mujer presenta ruta de atención para prevenir casos de feminicidio. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6639:ministerio-de-la-mujer-presenta-ruta-de-atencion-para-prevenir-casos-de-feminicidio&catid=54&Itemid=445](http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=6639:ministerio-de-la-mujer-presenta-ruta-de-atencion-para-prevenir-casos-de-feminicidio&catid=54&Itemid=445)> [Consulta: 29.01.15].

Gráfico 13. La ruta interinstitucional contra el feminicidio



Gráfico 14. La ruta interinstitucional contra la tentativa de feminicidio



La ruta interinstitucional contra la tentativa de feminicidio

Esta ruta, es similar a la anterior, la diferencia es que la víctima directa es aquella ante la que se debe actuar diligentemente, a fin que este caso no conlleve a un feminicidio.

Gráfico 15. La ruta interinstitucional contra la violencia de pareja de alto riesgo



### La ruta interinstitucional contra la violencia de pareja de alto riesgo

Esta ruta enfatiza el componente preventivo, ya que el reporte, la puesta en conocimiento de una autoridad o la denuncia del caso es vital, para que los operadores que reciben inicialmente a una víctima de violencia de pareja puedan evaluar oportunamente el riesgo, a través de una ficha de valoración que permita una alerta temprana para que, a través de la ruta, se implementen de manera diligente y coordinada las acciones para asegurar la protección eficaz y el apoyo necesario para evitar que la violencia se agrave.

### 3.7.3 Porcentaje de mujeres en edad fértil, unidas o alguna vez unidas, víctimas de violencia sexual, por estratos de pobreza y grupos de edad

La violencia sexual es una manifestación de la desigualdad y discriminación de género. Evidencia de ello es que la gran mayoría de personas afectadas lo conforman principalmente mujeres de diferentes edades.

Si bien este tipo de violencia atenta contra la integridad corporal y la sexualidad de las víctimas, en la mayoría de los casos, genera un impacto traumático, instalándose como una huella dolorosa que perdura en el tiempo. Adicionalmente, puede ocasionar consecuencias que truncan sus proyectos de vida, tales como embarazos no deseados, la transmisión de ITS, el estigma social, entre otras.

La violencia sexual es uno de los problemas más frecuentes en nuestro país. Así lo reflejan diversos estudios y estadísticas elaborados a través de los

operadores de servicios. A la fecha existen desafíos para mejorar el registro de las denuncias de violencia sexual a nivel nacional<sup>510</sup>.

Según información proporcionada por el INEI<sup>511</sup>, en el año 2014, el 7.9% de mujeres en edad fértil reportaron haber sufrido algún tipo de violencia sexual por parte de su esposo o compañero alguna vez (el 3.4% de mujeres reportaron los mismos hechos en los últimos doce meses). En el año 2013, se reportó que el 8.4% señalaron haber padecido violencia sexual alguna vez (el 3.0% de mujeres reportaron los mismos hechos en los últimos 12 meses). Si se comparan los porcentajes señalados para el año 2014, se evidencia una disminución de 0.5 puntos porcentuales en las mujeres en edad fértil que han sufrido algún tipo de violencia sexual por parte de su esposo o compañero alguna vez en sus vidas.

En el año 2014, la forma más frecuente de violencia sexual fue haber sido obligadas a tener relaciones sexuales contra su voluntad, ya sea alguna vez en sus vidas o en los últimos doce meses (7.2% y 2.9% respectivamente). En comparación con el año 2013, se aprecia una disminución de 0.4 y 0.3 puntos porcentuales, respectivamente (toda vez que en este período el 7.6% fue obligada a tener relaciones sexuales contra su voluntad alguna vez en su vida y el 2.6% en los últimos 12 meses).

Continuando con la información proporcionada por el INEI, el grupo etario de mujeres en edad fértil, que ha sufrido más eventos de violencia sexual fue el de 45 a 49 años (11.9%) y el que registró menores cifras fue el comprendido entre los 15 a 19 años (3.0%).

Cabe destacar que la violencia sexual fue mayor en las mujeres que afrontan mayores niveles de pobreza. Esos porcentajes fueron bastante similares en las zonas urbana y rural: 7.7% y 8.5% respectivamente. El mayor porcentaje de mujeres que alguna vez sufrieron algún tipo de violencia sexual ejercida por su esposo o compañero, se encuentra en la sierra (9.6%); y el menor porcentaje, en el resto de la costa (7.3%), sin incluir Lima Metropolitana.

---

<sup>510</sup> Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer (PNCVHM) 2009-2015, Lima: MIMP, 2012, p. 26.

<sup>511</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.04.15.

**Tabla 75. Violencia sexual ejercida por el esposo o compañero alguna vez o en los últimos 12 meses, según característica seleccionada, 2014<sup>512</sup>**

PERÚ: VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO ALGUNA VEZ O EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2014 (Porcentaje)							
Característica seleccionada	Alguna vez			Últimos 12 meses			Número de mujeres alguna vez unidas
	Alguna de las posteriores	Obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería	Obligó a realizar actos sexuales que ella no aprueba	Alguna de las posteriores	Obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería	Obligó a realizar actos sexuales que ella no aprueba	
<b>Total 2014</b>	<b>7.9</b>	<b>7.2</b>	<b>4.3</b>	<b>3.4</b>	<b>2.9</b>	<b>1.9</b>	<b>13,278</b>
<b>Grupo de edad</b>							
15-19	3.0	2.7	1.3	2.9	2.6	1.3	386
20-24	5.1	4.7	3	3.2	2.7	1.5	1,405
25-29	6.1	5.6	3.1	3.6	3.3	2.4	2,254
30-34	6.6	5.9	3.7	3.4	2.7	2	2,700
35-39	8.5	7.6	4.4	3.3	3	1.4	2,495
40-44	10	9.2	5.2	3.7	3.5	1.9	2,152
45-49	11.9	10.6	7.2	3.0	2.2	1.8	1,886
<b>Quintil de riqueza</b>							
Quintil inferior	8.6	8.1	4.2	4.2	3.9	1.8	2,585
Segundo quintil	8.9	8.3	4.6	3.9	3.5	2.2	3,043
Quintil Intermedio	9.2	8.3	5.8	4.1	3.2	2.6	2,930
Cuarto quintil	7.1	6.2	3.8	2.7	2.3	1.6	2,521
Quintil superior	4.9	4.1	2.9	1.7	1.3	0.8	2,198
<b>Área de residencia</b>							
Urbana	7.7	6.9	4.4	3.1	2.6	1.8	9,727
Rural	8.5	7.9	4.1	4.2	3.8	2.0	3,550
<b>Región natural</b>							
Lima Metropolitana	6.7	5.8	3.7	2.7	2.1	1.4	3,928
Resto Costa	7.3	6.6	4.1	3.3	2.9	1.9	3,385
Sierra	9.6	8.9	5.3	4.2	3.7	2.3	4,062
Selva	7.9	7.1	4.1	3.4	3	1.7	1,902

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Elaboración: INEI.

El MININTER, en el año 2013, a través de la PNP, registró 5,807 denuncias por violación sexual a nivel nacional. En el año 2014, se reportó un total de 5,614 denuncias en todo el país. Respecto a ese último periodo, el 93% de denuncias tuvieron como víctima a una mujer (5,201) mientras que en el 7% de las denuncias la víctima fue un hombre (413)<sup>513</sup>. Es decir, de cada 100

<sup>512</sup> INEI. Tabla 89. Violencia sexual ejercida por el esposo o compañero alguna vez o en los últimos 12 meses, según característica seleccionada – 2014, el número de mujeres alguna vez unidas que aparece en el total no suman por efecto de redondeo. Correo electrónico del 20.02.15.

<sup>513</sup> MININTER. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 25.03.15.



denuncias por violación sexual realizadas ante la PNP, en 93 de ellas la agraviada fue una mujer.

**Tabla 76. Denuncias por violación sexual según sexo de la víctima, 2013 - 2014**

	2013		2014	
	N°	%	N°	%
<b>Hombre</b>	369	6.4	413	7,4
<b>Mujer</b>	5,438	93.6	5,201	92,6
<b>Total</b>	<b>5,807</b>	<b>100.0</b>	<b>5,614</b>	<b>100.0</b>

Fuente: MININTER.

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

En el 67.7% (3,519) de los 5,201 casos de violación sexual contra mujeres que han sido denunciados ante la PNP en el año 2014, la víctima fue una mujer de 14 años o más. Específicamente, 4 de cada 10 mujeres víctimas de violación sexual que denunciaron el hecho ante la PNP tenían entre 14 y 17 años.

**Tabla 77. Denuncias por violación sexual hacia mujeres según edad de la víctima, 2013 – 2014**

Edad de la víctima	2013		2014	
	N°	%	N°	%
Hasta 13 años	1,735	31.9	1,682	32,3
14 a 17 años	2,272	41.8	2,008	38,6
18 años a más	1,431	26.3	1,511	29,1
<b>Total</b>	<b>5,438</b>	<b>100.0</b>	<b>5201</b>	<b>100.0</b>

Fuente: MININTER.

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

La mayor cantidad de denuncias por violación sexual registradas, por la PNP, el año 2014, se encuentran en Lima (28.7%), Junín (6.7%), Callao (6,8%), Arequipa (6.6%), La Libertad (5.8%) y Ayacucho (5.1%). Estos departamentos concentran el 59.7% de las denuncias.

**Tabla 78. Denuncias por violencia sexual según departamento, 2013 – 2014**

Departamento	2013		2014	
	N°	%	N°	%
Amazonas	70	1.2	74	1,32
Áncash	119	2.0	132	2,35
Apurímac	164	2.8	115	2,05
Arequipa	377	6.5	372	6,63
Ayacucho	323	5.6	284	5,06
Cajamarca	157	2.7	132	2,35
Cusco	365	6.3	239	4,26
Huancavelica	71	1.2	34	0,61





Departamento	2013		2014	
	Nº	%	Nº	%
Huánuco	68	1.2	85	1,51
Ica	155	2.7	146	2,60
Junín	409	7.0	374	6,66
La Libertad	271	4.7	324	5,77
Lambayeque	280	4.8	178	3,17
Lima	1,676	28.9	1612	28,71
Callao	318	5.5	384	6,84
Loreto	95	1.6	119	2,12
Madre de Dios	101	1.7	115	2,05
Moquegua	41	0.7	45	0,80
Pasco	8	0.1	9	0,16
Piura	222	3.8	275	4,90
Puno	34	0.6	67	1,19
San Martín	111	1.9	171	3,05
Tacna	117	2.0	133	2,37
Tumbes	42	0.7	60	1,07
Ucayali	213	3.7	135	2,40
<b>TOTAL</b>	<b>5,807</b>	<b>100.0</b>	<b>5,614</b>	<b>100.0</b>

Fuente: MININTER.  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

El 88.4% de denuncias por violación sexual fueron realizadas cuando este hecho ocurrió por primera vez. En el 38.3% de casos denunciados, la violación sexual ocurrió en el domicilio de la agraviada<sup>514</sup>.

**Tabla 79. Denuncias por violación sexual por frecuencia y lugar de la agresión, 2013 - 2014**

		FRECUENCIA DE LA AGRESIÓN				LUGAR DE LA AGRESIÓN					
		TOTAL	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	OTROS	TOTAL	EN SU DOMICILIO	EN SU CENTRO DE ESTUDIO	EN UNA REUNIÓN	EN UN VEHÍCULO	OTRO LUGAR
<b>2013</b>	<b>Nº</b>	5,807	5,115	298	394	5,807	2,033	74	229	203	3,268
	<b>%</b>	100.0	88.1	5.1	6.8	100.0	35.0	1.3	3.9	3.5	56.3
<b>2014</b>	<b>Nº</b>	5,614	4,964	277	373	5,614	2,150	73	236	176	2,979
	<b>%</b>	100.0	88.4	4.9	6.6	100.0	38.3	1.3	4.2	3.1	53.1

Fuente: MININTER.  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

<sup>514</sup> MININTER. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 25.03.15.

De acuerdo a información del MININTER, (2014), en el 15.8% de denuncias por violación sexual, las víctimas recibieron amenazas por parte del agresor. En el 94.6% de denuncias participó un solo agresor<sup>515</sup>.

Asimismo, en relación a la edad del agresor, de 5,614 denuncias por violación sexual, el 28.2% tenía entre 18 a 24 años, el 66.3% tenía 25 a más años, y el 5.5% eran menores de edad<sup>516</sup>. Con respecto a la relación de la víctima con la persona acusada, según la información del MININTER, del total de denuncias en el año 2014, en el 12.7% de casos el agresor fue un pariente (padre, padrastro, hermano, primo, sobrino o tío), en el 15.5% fue una persona cercana (vecino, profesor o compañero de estudios), en el 6.8% fue la pareja (novio, enamorado); y en el 65.0% fue otra persona diferente a las mencionadas<sup>517</sup>.

**Tabla 80. Denuncias de violación sexual según relación de la víctima con el acusado, 2013 - 2014**

		RELACIÓN DE LA VÍCTIMA CON EL ACUSADO												
		TOTAL	PADRE	PADRAS- TRO	HERMANO	PRIMO	SOBRINO	TÍO	ENAMORADO	NOVIO	COMPAÑERO DE ESTUDIOS	VECINO	PROFESOR	OTROS
<b>2013</b>	<b>Nº</b>	5,274	107	139	17	99	82	145	366	50	71	534	52	3,612
	<b>%</b>	100.0	2.0	2.6	0.3	1.9	1.6	2.8	6.9	0.9	1.4	10.1	1.0	68.5
<b>2014</b>	<b>Nº</b>	5,614	139	205	14	107	54	194	356	26	95	728	48	3,648
	<b>%</b>	100.0	2.5	3.7	0.2	1.9	1.0	3.5	6.3	0.5	1.7	13.0	0.9	65.0

Fuente: MININTER.

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

De los 5,614 casos registrados por el MININTER en el año 2014, 21 fueron archivados (0.4%) y los otros casos fueron enviados a la Fiscalía (91.9%), al/la juez/a (1.0%), entre otros. Asimismo; 3,755 casos fueron resueltos (66.9%) y 1,859 están pendientes (33.1%)<sup>518</sup>.

<sup>515</sup> MININTER. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 25.03.15.

<sup>516</sup> Ibidem.

<sup>517</sup> MININTER. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 25.03.15.

<sup>518</sup> MININTER. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. Correo electrónico del 21.04.15.

**Tabla 81. Denuncias por violación sexual según destino y situación del hecho, 2013  
- 2014**

		TRÁMITE DEL HECHO					SITUACIÓN DEL HECHO		
		TOTAL	FISCALÍA	JUEZ/A	OTROS	ARCHIVADO	TOTAL	RESUELTO	PENDIENTE
<b>2013</b>	Nº	5,807	5,142	58	559	48	5,807	4,079	1,728
	%	100.0	88.5	1.0	9.6	0.8	100	70.2	29.8
<b>2014</b>	Nº	5,614	5,159	55	379	21	5,614	3,755	1,859
	%	100.0	91.9	1.0	6.8	0.4	100	66.9	33.1

Período: enero – diciembre 2014.

Fuente: MININTER

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

Por su parte el MINJUS<sup>519</sup>, reporta que el 2014 se registraron 5,805 patrocinios<sup>520</sup> en materia de violación sexual, de los cuales el 17.8% (1,036) se brindaron a mujeres y el 82.2% (4,769), a hombres. Es importante señalar que del total de patrocinios, se identifica que 865 de estos fueron brindados a personas identificadas como agraviadas/os<sup>521</sup>, de los cuales el 89.7% (776) fueron mujeres y el 10.3% (89), hombres. Del total de patrocinios a nivel de distritos judiciales<sup>522</sup>, Lima<sup>523</sup> tuvo 520 atenciones (8.9%), Huánuco 309 (5.3%) y Cusco 306 (5.3%).

El MIMP, en el año 2014, reporta que se ha atendido 5,727 casos de violencia sexual a través de 226 CEM a nivel nacional<sup>524</sup>. Esto representa el 11.3% del total de casos atendidos durante ese tiempo (50,485 que incluye violencia psicológica, física y sexual). Con respecto al año 2013 (5,550 casos de violencia sexual)<sup>525 526</sup>, se aprecia un incremento de 3.2% en los casos atendidos referentes a este tema. En relación a las víctimas se informa que el 91% de ellas fueron mujeres y el 9%, hombres. De las víctimas mujeres, el 76,4% fueron niñas y adolescentes; el 22.9%, adultas; y el 0.7%, adultas mayores.

<sup>519</sup> MINJUS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por la Oficina General de Información Estadística y Estudios Socioeconómicos. Correo electrónico del 28.04.15.

<sup>520</sup> De acuerdo al MINJUS, los patrocinios consisten en la asistencia legal a un usuario/a determinado, lo que puede conllevar a una actividad procesal.

<sup>521</sup> La identificación como agraviadas o agraviadas responde a una categoría del sistema de registros interno del MINJUS, esta categoría no responde a la identificación de las/os demandantes en un proceso judicial.

<sup>522</sup> Para el año 2014 a nivel nacional se cuenta con 33 distritos judiciales. Es importante señalar que los distritos judiciales responden a una sub división del territorio para efectos de la organización del Poder Judicial.

<sup>523</sup> No contabiliza los patrocinios en los distritos judiciales de Lima Norte, Lima Sur ni Lima Este.

<sup>524</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación. Correo electrónico del 30.01.15.

<sup>525</sup> Esta cifra ha sido actualizada y difiere de la presentada en el VII Informe LIO (2014) que presentaba información preliminar a diciembre 2013.

<sup>526</sup> MIMP. Información actualizada al 31 de diciembre de 2013 mediante correo electrónico del 01.07.2014. Cabe precisar que esta cifra se diferencia de la presentada en el VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Es preciso indicar que una de las metas del PLANIG para reducir la violencia de género es que para el año 2017 se reduzca la proporción de mujeres víctimas de violencia sexual en un 5,4%<sup>527</sup>.

### 3.7.4 Número de denuncias por delitos de trata de personas por sexo y edad

La trata de personas es un delito que implica la privación de la libertad y la separación de la víctima de su entorno u origen, para ser explotada de distintas maneras. Este hecho constituye una vulneración de sus derechos humanos<sup>528</sup> y está asociado con la desigualdad de género. Las personas que cometen este tipo de delito se aprovechan de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las potenciales víctimas, a quienes se las somete a diversas formas de explotación como es la trata laboral, sexual, tráfico de órganos, etc.

En nuestro país, se vienen desplegando esfuerzos para combatir este problema, por ello se ha aprobado la Ley N° 28950, Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, y su respectivo reglamento, el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en el Perú 2011 – 2016, así como la creación del Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA) de la PNP.

Sobre esta problemática, de acuerdo a la información del MININTER, el Sistema RETA registró en el año 2013 un total de 103 casos y se logró rescatar a 269 víctimas, de las cuales el 95.2% (256) fueron mujeres y el 4.8% (13), hombres. Para el año 2014 se reportaron 232 denuncias por la presunta comisión del delito de trata de personas. En estas denuncias se presentaron 988 víctimas, de las cuales el 92.7% (916) fueron mujeres y el 7.3% (72) hombres<sup>529</sup>. Cabe señalar que la División de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas (DIVINTRAP) ejecutó 147 operativos con la finalidad de combatir este flagelo.

En tanto el MRE, el año 2013, registró 9 casos de trata de personas que comprendían a 11 víctimas (7 mujeres y 4 hombres). Mientras que el año 2014 se registraron 29 casos de trata de personas, que comprendían a 29 víctimas (todas ellas mujeres)<sup>530</sup> siendo la modalidad de mayor incidencia la trata sexual y laboral. El MRE informó también que existe un protocolo de atención que permite la identificación y atención para los casos de trata de personas que es de conocimiento de los consulados peruanos.

<sup>527</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 6, resultado 6.2.

<sup>528</sup> ONU. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

<sup>529</sup> MININTER. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. Correo electrónico del 17.08.15.

<sup>530</sup> Información remitida para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO periodo enero diciembre 2014 por la Dirección para Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Of. RE (DGM-DAS) N° 2-16-B/6 de fecha 21.01.15.

Asimismo, informó que, con el objetivo de atender esta problemática, se realizan coordinaciones permanentes con la Fiscalía contra el delito de trata de personas del MPFN, la PNP, Migraciones, el MIMP, a través de la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas (GTMPTP). Como resultado de dicho trabajo conjunto se logró la atención de los siguientes casos:

- (i) Dos ciudadanas colombianas, en coordinación con su consulado.
- (ii) Una adolescente de Ecuador, recuperada desde Ayacucho y repatriada a su país, en coordinación con su consulado.
- (iii) Una ciudadana peruana repatriada desde Corea del Sur.<sup>531</sup>

Además, el GTMPTP desarrolló líneas de trabajo que permiten validar flujogramas y protocolos para lograr la identificación y atención de las víctimas extranjeras en el Perú y de peruanas y peruanos víctimas de trata en el exterior.

El MPFN informó que, en el año 2014<sup>532</sup>, el Observatorio de la Criminalidad registró 501 casos de denuncias por trata de personas en todos los distritos fiscales del país<sup>533</sup>. El 79.7% (623) de las víctimas fueron mujeres, principalmente entre las edades de 24 (246) y 17 años (233). En comparación con lo reportado el año 2013, se aprecia un incremento de 43 denuncias (458 en 2013<sup>534</sup>). Entre las principales víctimas se encuentran las mujeres (596), cuyos rangos etarios oscilan entre 13 a 17 años (380) y 18 a 24 años (130). Los distritos fiscales que reportaron un mayor porcentaje de denuncias fueron Lima, con el 21.6% (108) y Loreto con 16.0% (80).

En tanto el MIMP durante el año 2014 atendió 33 casos por situaciones de explotación sexual. Esta cifra fue menor, en 20% respecto al año 2013 (41 casos)<sup>535</sup>. El total de víctimas fueron mujeres, siendo el 69.7% niñas y adolescentes, y el 30.3%, mujeres jóvenes y adultas<sup>536</sup>.

---

<sup>531</sup> Idem.

<sup>532</sup> MPFN. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina del Plan Nacional de Igualdad de Género del Ministerio Público. Correo electrónico del 08.06.15.

<sup>533</sup> Fecha de corte: 30/01/2015.

<sup>534</sup> MPFN. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina del Plan Nacional de Igualdad de Género del Ministerio Público. Correo electrónico del 08.06.15.

<sup>535</sup> MIMP. 2014. *VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Lima. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii\\_informe\\_avances\\_igualdad.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii_informe_avances_igualdad.pdf)> [Consulta 02.02.15].

<sup>536</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación. Correo electrónico del 30.01.15.

**Tabla 82. Casos de explotación sexual atendidos por los CEM según sexo y edad, 2013 - 2014**

CASOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL ATENDIDOS POR LOS CEM SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO, 2014						
Grupo de edad	2013			2014		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Niños, niñas y adolescentes	34	33	1	23	23	0
Jóvenes y adultos/as	7	7	0	10	10	0
<b>Total general</b>	41	40	1	33	33	0

Fuente: Sistema de Registro de Casos y Atenciones del CEM – PNCVFS.  
Elaboración: PNCVFS – MIMP.

Con respecto a la relación de las víctimas con su agresor, en el 21% (7) de casos se trata de personas que tienen algún vínculo familiar con la víctima, y el 79% (26) las personas implicadas no tenían vínculo familiar con las víctimas. Las regiones con mayor incidencia en número de casos fueron: Lima (13 casos), Junín (3 casos), Loreto (3 casos) y Puno (3 casos)<sup>537</sup>.

Según el Poder Judicial, el año 2014 se ingresó un total de 126 expedientes por el delito de trata de personas. El número de expedientes ingresados con las agravantes de los numerales 1 y 2 del artículo 153-A fue de 54 (42.9%). Asimismo, los expedientes conformados bajo la modalidad de trata contemplada en los numerales 1 y 2 del artículo 153 fue 22 (17.5%); mientras que bajo la figura general señalada en el artículo 153 se registraron 40 ingresos (31.7%) y en el amparo del capítulo de faltas, específicamente bajo la figura de ofensas contra el pudor regulado en el artículo 182 del Código Penal se ingresaron 10 expedientes (7.9%).

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 se reducirá el número de víctimas de trata<sup>538</sup>.

### 3.7.5 Número de crímenes en razón a la orientación sexual de la víctima

El MINJUS<sup>539</sup> informa que, mediante Decreto Supremo N° 015-2013-JUS, se creó la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD), que se constituye en el órgano consultor del Poder Ejecutivo en materia de igualdad y no discriminación. Tiene por finalidad realizar labores de seguimiento, fiscalización, así como emitir opiniones y brindar asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en el desarrollo de políticas públicas, programas, proyectos, planes de acción y estrategias en materia de igualdad y no discriminación.

<sup>537</sup> MIMP. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por el PNCVFS. Correo electrónico del 06.02.15.

<sup>538</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 6, resultado 6.3.

<sup>539</sup> MINJUS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 16.02.15.



En esta línea, el artículo 8°, inciso c, del Decreto Supremo N° 015-2013-JUS establece como una de las funciones de la citada Comisión el “adoptar medidas para el diseño, implementación, funcionamiento y evaluación de una plataforma nacional de acción contra la discriminación”.

Del mismo modo, el Decreto Supremo N° 005-2014-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2016, establece como Lineamiento estratégico N° 2 “Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales”, dentro del cual se encuentra el Objetivo N° 2 “Desarrollar un marco de protección para hacer efectivo el derecho a la igualdad y no discriminación”, estableciendo precisamente la “Implementación de una plataforma única de información y recepción de denuncias contra la discriminación”.

Esta plataforma es una herramienta a través de la cual la Comisión coordinará, de forma articulada, la política nacional de atención, sanción y protección de víctimas de casos de discriminación en cualquiera de sus formas, garantizando el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por el Perú. Algunos de los objetivos que se espera alcanzar con la plataforma contra la discriminación son:

- ✓ Ofrecer a la ciudadanía, con especial énfasis a las poblaciones vulnerables, un servicio específico y especializado en recepción, derivación y seguimiento de casos de discriminación en cualquiera de sus formas.
- ✓ Desarrollar acciones conjuntas y articuladas a nivel nacional a fin de constituir equipos técnicos especializados en materia de igualdad y no discriminación, los mismos que contribuirán a la correcta implementación de la plataforma única.
- ✓ Articular el trabajo que los miembros de la CONACOD y otros entes u organismos nacionales y regionales vienen realizando en materia de atención de casos.
- ✓ Garantizar el acceso a la información a las presuntas víctimas de casos de discriminación sobre el estado de los mismos.
- ✓ Desarrollar una base de datos que permita conocer la situación de la discriminación en el Perú para proponer políticas públicas en la materia.
- ✓ Desarrollar litigio estratégico a partir de la atención de casos emblemáticos.

Una de las metas del PLANIG es que para el año 2017 disminuyan los crímenes en razón de la orientación sexual de la víctima<sup>540</sup>.

---

<sup>540</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 6, resultado 6.4.

### **Cuadro ampliativo de discriminación por orientación sexual de la víctima: el caso de Pilar Fachin**

La discriminación por orientación sexual es el resultado de la existencia de una tendencia homogenizante que defiende la heterosexualidad como sexualidad dominante y, a partir de ella, se califica a todas las demás orientaciones o manifestaciones como aubalternas. Así, el resto de formas de sexualidad aparecen como incompletas, perversas y, en algunos casos, como patológicas, criminales e inmorales<sup>541</sup>.

En esta tendencia, se discrimina a las personas con una orientación sexual diferente a la socialmente predominante. Este rechazo puede traducirse en la expulsión de sus hogares, despidos laborales, violencia verbal y psicológica, violencia física extrema y crímenes por razones de odio.

Esta es una forma de violencia frente a la que el MIMP viene realizando algunas acciones en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017, objetivo estratégico 6, “Reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones”, resultado 6.4 “Disminuir los crímenes en razón de la orientación sexual de la víctima<sup>542</sup>”.

### **Acciones de sensibilización y coordinación interinstitucional en materia de discriminación por orientación sexual**

Desde el MIMP, se viene generando espacios de coordinación con las instituciones que tienen a su cargo la implementación de políticas nacionales en materia de igualdad, con la finalidad de garantizar el pleno desarrollo de las personas sin ningún tipo de discriminación, con la premisa de conocer lo avanzado en torno a este tema y sensibilizar a las funcionarias y los funcionarios en relación al reconocimiento de los derechos de las mujeres lesbianas.

Así, se ha promovido la continuidad del grupo de trabajo para promover los derechos de las organizaciones, colectivos y articulación de lesbianas, con quienes se organizó el foro: “Estrategias para la prevención y atención de denuncias de discriminación a las mujeres basadas en su orientación sexual”, realizado el 19.11.14.<sup>543</sup>

El objetivo de este foro fue dar a conocer los avances y dificultades que afrontan las entidades públicas en la atención de denuncias por discriminación hacia las mujeres basadas en su orientación sexual, y generar

<sup>541</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación – CONAPRED. “Discriminación Diversidad Sexual”. Disponible en: <[http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=145&id\\_opcion=48&op=48](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=145&id_opcion=48&op=48)>. [Consulta: 28.01.15].

<sup>542</sup> MIMP. *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017*, pg.64. Segunda edición. 2012.

<sup>543</sup> MIMP. Nota de prensa publicada el 19 de noviembre de 2014. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=7588:estrategias-para-la-prevencion-y-atencion-de-denuncias-de-discriminacion-a-las-mujeres-basadas-en-su-orientacion-sexual&catid=110:digind-notas-de-prensa&Itemid=498](http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=7588:estrategias-para-la-prevencion-y-atencion-de-denuncias-de-discriminacion-a-las-mujeres-basadas-en-su-orientacion-sexual&catid=110:digind-notas-de-prensa&Itemid=498)>.

una corriente de reconocimiento de sus problemáticas, así como la necesidad de proteger sus derechos<sup>544</sup>.

En el 2014, un caso emblemático de discriminación por orientación sexual fue el de Pilar Fachin, quien sufrió graves heridas en rostro, cabeza y cuello por parte del hermano de su pareja, en razón del rechazo de su orientación sexual. Luego de ser trasladada a Lima, para ser intervenida quirúrgicamente en el Hospital “Hipólito Unanue”, el 31.03.14 recibió atención integral del Servicio de Atención Urgente (SAU) del MIMP. Asimismo, a través del CEM El Agustino se le brindó atención psicosocial, y el CEM Tarapoto se encargó de su patrocinio legal. Posteriormente se la derivó para que reciba atención especializada en el hospital “Hipólito Unanue”. A la fecha la usuaria ha elegido recibir atención psicológica y asesoría legal de una ONG.

Durante el foro: “Estrategias para la prevención y atención de denuncias de discriminación a las mujeres basadas en su orientación sexual”, el representante de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Contra la Discriminación (CONACOD), declaró que se viene realizando en apoyo a su defensa un *amicus curiae*<sup>545</sup>.

En esa acción legal, el MIMP ha colaborado con aportes a la revisión del documento como parte integrante de la CONACOD, con el objetivo de alcanzar un criterio jurídico a favor de la justicia, que enriquezca los elementos de juicio por parte de las y los magistrados sobre este caso.

### 3.7.6 La cobertura de servicios del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP

Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual. Brindan orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social. Además, realizan diferentes actividades preventivas<sup>546</sup>.

---

<sup>544</sup> *Ibidem*.

<sup>545</sup> De acuerdo a la Revista Jurídica de la Facultad de la Universidad de Guayaquil, se define *Amicus Curiae* como aquella “Intervención en un proceso sin ser parte procesal, con el único objetivo de aportar un criterio jurídico a favor de la Justicia: esta es, con bastante simpleza, la naturaleza del amigo del tribunal, que es la traducción que mejor responde al vocablo en latín “*amicus curiae*”. El *amicus curiae* (amigo de la corte o amigo del tribunal) engloba a los terceros ajenos a un litigio que voluntariamente ofrecen su opinión frente a algún punto de derecho u otro aspecto relacionado, para colaborar con el Tribunal en la resolución de la materia objeto del proceso”. Información disponible en: <[http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=63&Itemid=27](http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=63&Itemid=27)>

<sup>546</sup> MIMP. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=831&Itemid=445](http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=831&Itemid=445)> [Consulta: 05.12.14].

En el año 2014, la ejecución de presupuesto del PNCVFS que tiene a su cargo los CEM fue de S/.76'319,361.00<sup>547</sup>, incrementándose en 27.1% con respecto al año 2013 (60'063,602.00)<sup>548</sup>.

Durante este período (2014) se crearon 26 nuevos CEM, con lo que se logró sumar 226 a nivel nacional. De esta manera, se ha logrado cubrir el 100% de las 25 regiones del país y se ha alcanzado una cobertura al 95.9% en las 196 provincias, cifra que se ha incrementado en 13.3% en comparación al año 2013. Esto significa que el número de provincias con algún CEM se incrementó de 166 en el 2013 a 188 en el 2014.

**Tabla 83. Cobertura geográfica de CEM a nivel nacional, 2012 – 2014**

COBERTURA GEOGRÁFICA DE CEM A NIVEL NACIONAL, 2012 – 2014			
2012	175 CEM	144 provincias con algún CEM	73.8% de cobertura provincial
2013	200 CEM	166 provincias con algún CEM	85.1% de cobertura provincial
2014	226 CEM	188 provincias con algún CEM	95.9% de cobertura provincial

Fuente: PNCVFS, MIMP.  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

A nivel de cobertura provincial por departamento, en el 2014 se logró obtener 19 departamentos con 100% de cobertura provincial: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Tumbes. Esta cifra representa un incremento de 90% (9 departamentos más) de cobertura departamental al 100% en comparación al año 2013.

Además, 5 departamentos tienen una cobertura provincial de 85.0% a 92.3%; mientras que Ucayali es el departamento con menor cobertura provincial (75%). Esta cifra es mayor a la registrada en el año 2013, donde los 6 departamentos con menor cobertura (Áncash, Arequipa, Lima, Tacna, Tumbes y Ucayali) se encontraban entre 60% y 75%<sup>549</sup>.

<sup>547</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación. Información enviada vía correo electrónico el 30.01.15.

<sup>548</sup> MIMP. 2014. *VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Lima. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii\\_informe\\_avances\\_igualdad.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii_informe_avances_igualdad.pdf)> [Consulta 02.02.15].

<sup>549</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación. Correo electrónico del 30.01.15.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014**Tabla 84. Cobertura de los CEM según región 2013 - 2014<sup>550</sup>**

REGIÓN	2013				2014			
	Número de PROVINCIAS a nivel Nacional	Número de PROVINCIAS con algún CEM	% de cobertura según PROVINCIA	Número de Prov. Sin CEM	Número de PROVINCIAS a nivel Nacional	Número de PROVINCIAS con algún CEM	% de cobertura según PROVINCIA	Número de Prov. Sin CEM
<b>Total</b>	<b>195</b>	<b>166</b>	<b>85.1%</b>	<b>29</b>	<b>196</b>	<b>188</b>	<b>95.9%</b>	<b>8</b>
Amazonas	7	6	85.7%	1	7	6	85.7%	1
Áncash	20	12	60.0%	8	20	17	85.0%	3
Apurímac	7	6	85.7%	1	7	7	100.0%	0
Arequipa	8	6	75.0%	2	8	8	100.0%	0
Ayacucho	11	11	100.0%	0	11	11	100.0%	0
Cajamarca	13	11	84.6%	2	13	13	100.0%	0
Callao	1	1	100.0%	0	1	1	100.0%	0
Cusco	13	11	84.6%	2	13	12	92.3%	1
Huancavelica	7	7	100.0%	0	7	7	100.0%	0
Huánuco	11	9	81.8%	2	11	11	100.0%	0
Ica	5	4	80.0%	1	5	5	100.0%	0
Junín	9	9	100.0%	0	9	9	100.0%	0
La Libertad	12	11	91.7%	1	12	11	91.7%	1
Lambayeque	3	3	100.0%	0	3	3	100.0%	0
Lima	10	7	70.0%	3	10	10	100.0%	0
Loreto	7	7	100.0%	0	8	7	87.5%	1
Madre de Dios	3	3	100.0%	0	3	3	100.0%	0
Moquegua	3	3	100.0%	0	3	3	100.0%	0
Pasco	3	3	100.0%	0	3	3	100.0%	0
Piura	8	8	100.0%	0	8	8	100.0%	0
Puno	13	11	84.6%	2	13	13	100.0%	0
San Martín	10	9	90.0%	1	10	10	100.0%	0
Tacna	4	3	75.0%	1	4	4	100.0%	0
Tumbes	3	2	66.7%	1	3	3	100.0%	0
Ucayali	4	3	75.0%	1	4	3	75.0%	1

Fuente: Sistema de Registro de Casos y Atenciones de Violencia Familiar y Sexual del Centro Emergencia-PNCVFS, MIMP.  
Elaboración: DGIGND-MIMP.

Los CEM creados en el año 2014 fueron los siguientes: CEM Asunción (Áncash), CEM Pomabamba (Áncash), CEM Carlos Fermín (Áncash), CEM Fitzcarrald (Áncash), CEM Antonio Raimondi (Áncash), CEM Recuay (Áncash), CEM Aymaraes (Apurímac), CEM Condesuyos (Arequipa), CEM

<sup>550</sup> MIMP. Actualización para el VIII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual (UAIFFVS). Correo electrónico del 12.02.15.

La Unión (Arequipa), CEM San Pablo (Cajamarca), CEM Santa Cruz (Cajamarca), CEM Acomayo (Cusco), CEM Marañón (Huánuco), CEM Huacaybamba (Huánuco), CEM Palpa (Ica), CEM Cajatambo (Lima), CEM Canta (Lima), CEM Cieneguilla (Lima Metropolitana), CEM Chosica (Lima Metropolitana), CEM Santa Rosa (Lima Metropolitana), CEM Oyon (Lima Metropolitana), CEM Yunguyo (Puno), CEM Moho (Puno), CEM Huallaga (San Martín), CEM Contralmirante (Tumbes) y CEM Tarata (Tacna). El presupuesto invertido para la implementación de los 26 CEM fue de S/. 1'784,168.45<sup>551</sup>.

El incremento de los CEM a nivel nacional en el año 2014 permitió el aumento de las acciones de atención y prevención en comparación con el año 2013. Específicamente, las atenciones en los CEM por casos de violencia familiar y sexual se han incrementado en 2.7% en comparación al año 2013, es decir, de 49,138 atenciones se pasó a 50,485 en el año 2014.

**Tabla 85. Atenciones del PNCVFS en casos de violencia familiar y sexual**

ATENCIÓNES DEL PNCVFS EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	
<b>2012</b>	42,537
<b>2013</b>	49,138 <sup>552</sup>
<b>2014</b>	50,485

Fuente: PNCVFS, MIMP.

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

En el año 2014, los CEM desarrollaron 25,963 acciones preventivas promocionales a nivel nacional, donde se sensibilizó a 1'251,730 personas. Esto significa una disminución de 8.4% en acciones preventivas promocionales en relación al año anterior (28,341) y un aumento de 4.4% con respecto al número de personas sensibilizadas (1'199,367)<sup>553</sup>.

**Tabla 86. Acciones preventivas promocionales de los CEM**

ACCIONES PREVENTIVAS PROMOCIONALES		
Año	Acciones	N° de personas sensibilizadas
<b>2012</b>	23, 143	1,061,448
<b>2013<sup>554</sup></b>	28,341	1,199,367
<b>2014</b>	25,963	1'251,730

Fuente: PNCVFS, MIMP.

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

<sup>551</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación. Correo electrónico del 30.01.15.

<sup>552</sup> MIMP. Información actualizada al 31 de diciembre de 2013, remitido por el PNCVFS mediante correo electrónico del 01.07.14. Cabe precisar que esta cifra se diferencia de la presentada en el *VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*.

<sup>553</sup> MIMP. Actualización para el VIII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por el PNCVFS. Correo electrónico del 01.07.14.

<sup>554</sup> MIMP. Actualización para el VIII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por el PNCVFS. Correo electrónico del 01.07.14.



La Línea 100 es un servicio gratuito de cobertura nacional a cargo de un equipo de profesionales especializadas/os en brindar contención emocional, orientación e información en temas de violencia familiar y abuso sexual, con acceso desde cualquier teléfono fijo, público o celular durante las 24 horas de los 365 días del año. En el año 2014<sup>555</sup>, la Línea 100 atendió 39,986 consultas telefónicas, lo que representa un promedio de 3,332 consultas telefónicas mensuales. Este número de consultas en el año 2014 representaron un 4.9% menos con respecto al 2013 (42,044)<sup>556</sup>.

**Tabla 87. Consultas atendidas por violencia familiar, sexual y otras consultas por la Línea 100**

CONSULTAS ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y OTRAS CONSULTAS POR LA LÍNEA 100	
2012	44,832
2013	42,044
2014	39,986

Fuente: Sistema de Registro de Consultas de Línea 100. PNCVFS, MIMP.  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

El Servicio de Atención Urgente (SAU)<sup>557</sup>, anteriormente denominado “Línea 100 en acción”, es un servicio que tiene como objetivo la atención de urgencia de casos de violencia familiar, sexual y otros de alto riesgo social que son identificados a través de la Línea 100 y los medios de comunicación social y que luego se derivan a los CEM. Se diferencia de otros servicios por el desplazamiento inmediato del equipo de profesionales al lugar de los hechos para efectuar las verificaciones, brindar apoyo psicológico, social y legal de emergencia, y realizar las denuncias y gestiones sociales necesarias. El SAU atendió 3,017 casos en el año 2014, lo que representa un promedio de 251 casos mensuales. La cifra del 2014 significó un incremento de 27% en atenciones por el SAU en comparación al año 2013 (2,375)<sup>558</sup>.

**Tabla 88. Casos atendidos por el Servicio de Acción Urgente**

CASOS ATENDIDOS POR EL SAU	
2012	1,809
2013	2,375
2014	3,017

Fuente: PNCVFS, MIMP.  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

<sup>555</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación. Correo electrónico del 30.01.15.

<sup>556</sup> MIMP. 2014. VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Lima. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii\\_informe\\_avances\\_igualdad.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii_informe_avances_igualdad.pdf)> [Consulta 02.02.15].

<sup>557</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación. Correo electrónico del 30.01.15.

<sup>558</sup> MIMP. 2014. VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Lima. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii\\_informe\\_avances\\_igualdad.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii_informe_avances_igualdad.pdf)> [Consulta 02.02.15].

Chat 100 es el servicio del MIMP en el que dos o más personas en forma simultánea y tiempo real se comunican a través del internet con una persona especialista, a fin de recibir información institucional para la atención y prevención de conductas violentas, especialmente en las relaciones de pareja (enamoramamiento y noviazgo). En el año 2013 se atendió 882 consultas, con un promedio de 74 consultas mensuales, y en el 2014 se atendió 2,445 consultas, con un promedio mensual de 204 consultas. Con ello se evidencia un incremento de 177.2% en comparación con el año 2013.

**Tabla 89. Reporte estadístico de consultas Chat 100 privado**

REPORTE ESTADÍSTICO DE CONSULTAS CHAT 100 PRIVADO	
2012	1305
2013	882
2014	2,445

Fuente: PNCVFS, MIMP.  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

### 3.7.7 Número de campañas nacionales y regionales anuales para la prevención de la violencia de género

La erradicación de la violencia contra las mujeres es una de las prioridades del Estado peruano. Esta es una lucha que debe encararse de manera frontal, abordándose desde diferentes flancos, uno de ellos son las acciones dirigidas a informar y sensibilizar a las personas sobre la prevención de la violencia de género. En ese sentido, las medidas promovidas por diferentes entidades del Estado son importantes para reducir la prevalencia de este problema. Por ello, diversos ministerios han desarrollado campañas y acciones informativas en el año 2014 sobre este tema, las cuales van en incremento.

El MININTER<sup>559</sup> desarrolló 5 campañas informativas y 1 de conmemoración para prevenir la violencia de género en el año 2014<sup>560</sup>:

- Campaña “No a la violencia hacia la mujer y hostigamiento sexual”, que se desarrolló en el hospital PNP “Augusto B. Leguía”, del 20.10.14. Estuvo dirigida al personal que labora en el establecimiento y contó con la participación de 122 personas (80 mujeres y 42 hombres). Esta campaña se replicó en el complejo policial Juan Benítez Luna, del 21.10.14, y contó con la participación de 77 trabajadores de este complejo (22 mujeres y 55 hombres).
- Campaña "Un billón de pie, contra la violencia de la mujer" realizada, el 14.02.14, en la Plaza Mayor de Huamanga y promovida por el Comisionado por la Paz de Ayacucho. Esta campaña fue dirigida a la sociedad civil y contó con la participación de 500 personas (300 mujeres

<sup>559</sup> Información remitida por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del MININTER para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 22.01.14.

<sup>560</sup> Mientras que para el año 2013, desarrolló 8 campañas informativas sobre prevención de la violencia de género.

- y 200 varones), que expresaron su rechazo contra toda forma de violencia hacia la mujer a través de un baile sincronizado.
- Campaña "Nos reconocemos, nos valoramos", del 25.11.14, realizada en el hospital PNP "Luis N. Sáenz". Se contó con la participación de 199 personas (146 mujeres y 53 hombres), entre personal de la PNP y sus familiares.
  - Campaña "¿Por qué las mujeres callan? Basta", del 21.11.14, realizada en el Hospital PNP "Augusto B. Leguía". Estuvo dirigida a madres de familia de la Municipalidad del Rímac, CEM Rímac, Comisarías PNP del Rímac (El Manzano, Ciudad y Campo y Piedra Liza), Comedores Populares del Rímac y la Defensoría del Policía. Se contó con la participación de 148 personas (128 mujeres y 20 hombres).
  - Conmemoración del Día internacional de la no violencia hacia las mujeres, con un evento informativo, el 25.11.14, en el Auditorio del MININTER. Contó con la participación de 152 efectivos PNP (85 mujeres y 67 hombres).

El MINJUS<sup>561</sup> realizó 28 campañas y 47 charlas en temas de violencia familiar dirigidas a 7,159 personas beneficiarias durante el año 2014.

El MINSa señala que a través de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, se desarrollaron diferentes actividades en prevención de la violencia de género. Hasta setiembre de 2014, se realizaron 337,900 tamizajes de Violencia Basada en Género (VBG)<sup>562</sup>, a diferencia del año 2013, donde se registraron 446,586<sup>563</sup> procedimientos similares. Asimismo, durante el año 2013 se detectaron 4,242 casos de VBG en Lima, 688 en Ucayali, 416 en Junín y 403 en Cusco. Del mismo modo, hasta setiembre del 2014, se registraron 2,585 casos de VBG en Lima, 362 en Puno, 249 en Ucayali, 246 en Junín y 217 en Cusco.

El MIMP, a través de los CEM, ha desarrollado 2 campañas para prevención de la violencia de género en el año 2014<sup>564</sup>:

1 Campaña preventiva promocional "Quiere sin violencia, marca la diferencia", dirigida a adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas. La campaña logró: a) informar y sensibilizar a 270.861 adolescentes y jóvenes sobre la prevención de la violencia en la etapa del enamoramiento, a través de 828 caravanas amigas y 1.120 acciones movilizadoras a nivel nacional; b) informar y sensibilizar a 66.554<sup>565</sup> alumnas/os de instituciones educativas a nivel nacional (34.155 en Lima Metropolitana y 32.399 en

<sup>561</sup> MINJUS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 16.02.15.

<sup>562</sup> Violencia Basada en Género.

<sup>563</sup> Informe N° 002-2015-TESC, remitido por la Dirección General de Salud de las Personas del MINSa. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>564</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación. Correo electrónico del 30.01.15.

<sup>565</sup> PNCVFS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 23.03.15.

provincias), sobre el acoso sexual callejero y bullying a través de 205 acciones movilizadoras (caravanas amigas y charlas).

1 Campaña nacional “La mujer no es un objeto, trátala con respeto”. Los resultados de esta campaña fueron: a) 200,373 personas sensibilizadas e informadas a través de 1,495 actividades de capacitación y movilización masiva de los CEM, ejecutadas en el marco de la campaña a nivel nacional según reporte del mes de noviembre de la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento (UGIGC); b) 110 ferias de servicios que beneficiaron a 19,341 personas, con información y algún tipo de atención vinculada a la prevención de la violencia; c) 207 pasacalles, que movilizaron 63,590 personas que adoptaron el mensaje de la campaña a nivel nacional; d) 93 caravanas amigas, en las que participaron 13,812 personas con acciones de entrenamiento preventivo; e) 106 emisiones del spot de televisión de la campaña en 3 canales de cobertura nacional; f) 201 emisiones del spot radial de la campaña en 4 emisoras radiales de cobertura nacional; g) 9 avisos sobre la campaña en los medios de prensa escrita; h) 40 vallas publicitarias exhibidas en 20 distritos de Lima Metropolitana y Callao durante 14 días en el mes de noviembre; i) 20 unidades de transporte público con la imagen de la campaña recorrieron diferentes distritos de Lima Metropolitana; j) 41 elementos publicitarios exhibidos en las estaciones y en el interior del Metro de Lima (21 elementos, entre panel y vinil, y 20 afiches); k) 1,124 apariciones en medios de comunicación masivos: prensa, radio y televisión, que difundieron el mensaje y las actividades de la campaña a nivel nacional, en forma gratuita en los ámbitos de intervención de los Centros Emergencia Mujer.

Una de las metas del PLANIG para el año 2017 es incrementar en un 10% anual las campañas preventivas regionales y nacionales para la prevención de la violencia de género<sup>566</sup>.

### **3.7.8 Estrategia “Involucrando a los hombres en la prevención de la violencia de género”**

El MIMP, en el año 2013, a través de la Dirección General Contra la Violencia de Género, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), desarrolló el proyecto “Involucrando a los hombres en la prevención de la violencia de género”. Esta estrategia se orienta a eliminar la violencia basada en género y tiene como objetivo que líderes hombres participen de manera activa y visible en la lucha contra esta problemática.

En el año 2014, se impulsó la formación de 6 nuevos colectivos de varones en diferentes provincias y distritos del país, como: Chupaca, Lucanas, Huancavelica, Callao, La Molina y Surco. En Chupaca participaron 16 hombres, en Lucanas 6, en Huancavelica 24, en el Callao 26, en La Molina 14 y en Surco 8, lo que suma un total de 104 líderes varones.

<sup>566</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 6, resultado 6.6.

Entre los logros del proyecto podemos mencionar:

- 1 manual validado para la formación de colectivos de varones para la prevención de la violencia hacia las mujeres, del cual se distribuyó 200 ejemplares.
- 6 nuevos colectivos de varones para la prevención de la violencia hacia las mujeres.
- 2 colectivos creados en el proyecto piloto del año 2013. Fueron reforzados en el año 2014.
- 6 promotores de los CEM y 2 profesionales de la sede central del PNCVFS fueron capacitados en el trabajo de masculinidades con enfoque de género.
- Fortalecimiento de 37 líderes comunitarios en el desarrollo de competencias para el activismo comunitario y la realización de actividades preventivas promocionales.

Asimismo, en el año 2014, se implementó la estrategia “Involucrando a los hombres en la prevención de la violencia de género”, a través de los promotores de los CEM de Junín, Huancavelica, Ayacucho, Lima y Callao. Se han brindado 2 asistencias técnicas, realizadas los días 24, 25.04.14 y 26, 27.06.14, con la finalidad de apoyar la implementación del lineamiento y los manuales formativos que permitan el involucramiento de los hombres en la prevención de la violencia basada en género<sup>567</sup>.

### **Cuadro ampliativo: Lucha contra el acoso sexual en espacios públicos**

El MIMP<sup>568</sup>, como ente rector en materia de prevención, atención y protección frente a la violencia, ha elaborado una estrategia integral para hacer frente al “acoso sexual callejero”. El abordaje de esta problemática consta de tres ejes:

- Políticas: A través de la elaboración de un Proyecto de Ley para la modificación del Código Penal, que tiene como objetivo sancionar a los responsables de actos de acoso sexual callejero. En ese sentido, propone crear un tipo básico de delito que no requiere la concurrencia de violencia o amenaza. Además, se realizaron trabajos con los gobiernos locales sobre la aprobación de las políticas para la protección de la integridad de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, frente al acoso sexual callejero.
- Acciones de prevención: Se firmó un Acta de Compromiso Multisectorial<sup>569</sup>, el cual busca articular acciones de prevención y atención desde los diversos sectores y niveles del Estado. Asimismo, se ha

<sup>567</sup> MIMP. Actualización para el VIII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por UAIFVFS. Correo electrónico del 23.02.2015.

<sup>568</sup> Información proporcionada mediante informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC de fecha 14.01.2015.

<sup>569</sup> El acta de compromiso se firmó en agosto de 2014 por el MINJUS, MINEDU, MPFN, así como con diferentes municipalidades provinciales y distritales; entre otros representantes de la sociedad civil y empresarial.

preparado un modelo de ordenanza municipal para que los gobiernos locales adopten la normativa que disponga la capacitación a servidoras/es de los municipios y miembros del serenazgo.

Sobre este tema, se han ejecutado campañas de información, sensibilización y educación dirigidas a la población, sobre el uso de mecanismos tecnológicos de grabación y video en espacios públicos, así como la imposición de multas por la comisión de conductas de acoso sexual en espacios públicos. Para ello, se contó con la participación activa de la ciudadanía.

- Servicios de atención: Se ha diseñado un protocolo especial para que los CEM implementen una ruta específica para estos casos. En el marco del trabajo de los CEM en el ámbito educativo, se logró informar y sensibilizar a 66,554<sup>570</sup> alumnas/os de instituciones educativas a nivel nacional (34.155 en Lima Metropolitana y 32.399 en provincias) sobre el acoso sexual callejero y bullying a través de 205 acciones movilizadoras (caravanas amigas y charlas).

### 3.7.9 Responsabilidad social empresarial frente a la violencia hacia las mujeres

El “Sello empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” es una distinción que otorga el MIMP a las empresas que muestran esfuerzos para prevenir la violencia hacia las mujeres entre sus colaboras/es y en la comunidad donde interactúan. En noviembre del año 2014 se hizo el lanzamiento de la segunda edición de este reconocimiento en un evento público. El proceso de inscripción de las empresas participantes durará hasta finales del mes de enero 2015.

Es importante señalar que en el marco de la lucha contra la violencia hacia la mujer, el MIMP ha iniciado una alianza interinstitucional con la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), que brinda un reconocimiento (difusión) a las y los estudiantes de la Facultad de Artes y Ciencias de la Comunicación que concursan con la presentación de sus productos audiovisuales en materia de violencia basada en género (feminicidio y acoso sexual callejero). Estos videos serán difundidos en empresas bancarias, transportes y otras instituciones para sensibilizar a la población sobre esta condenable manifestación de violencia basada en género, así como promocionar los servicios de atención en violencia que brinda el MIMP.

El evento de presentación y premiación de los videos se desarrolló el 27.06.14, fecha en la que se proyectaron cuatro videos sobre feminicidio y se otorgó el primer puesto al video titulado “No es tarde”, y el segundo puesto al video “Marchito”.

---

<sup>570</sup> Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido. Correo electrónico del 16.02.15.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

Esta alianza constituye un primer paso en la suma de esfuerzos con la academia orientado al intercambio de experiencias, desarrollo y fortalecimiento de los lazos institucionales para erradicar la violencia de género.

### 3.8 INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA

<b>Sustento normativo</b>	<b>LIO: art. 6, inciso a art. 8, inciso b, c</b>	<b>PLANIG: Objetivo Estratégico 7</b>
	<b>ODM N° 3 Meta 3 A</b>	

#### 3.8.1 Mecanismos de emisión gratuita de Certificado de nacido vivo

El PLANIG establece como uno de sus resultados que las entidades públicas garanticen el acceso de mujeres y hombres a la partida de nacimiento y DNI, en el marco de la estrategia de indocumentación cero. Esta estrategia guarda correspondencia, por un lado, con el tercer Objetivo del Milenio que plantea “Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”. Por otra parte, la LIO establece que el RENIEC debe concluir con las acciones para una adecuada identificación de la población que se encuentra marginada del registro de ciudadanas/os, especialmente las mujeres y niñas<sup>571</sup>.

El Sistema de Información de Nacimientos es un sistema web creado en el año 2012 por el RENIEC y el MINSA<sup>572</sup>, y tiene como finalidad la emisión electrónica del certificado de nacida/o viva/o de la/el recién nacida/o en la misma sala de partos de los establecimientos de salud, generándose el Certificado de nacido vivo. Este documento se entrega de manera gratuita al padre y madre del/de la recién nacida/o, además de ser un requisito básico para el acta de nacimiento, la inscripción en los Registros Civiles y la emisión del DNI<sup>573</sup>.

En el año 2014, el MINSA<sup>574</sup> y el RENIEC<sup>575</sup> informan que este sistema de registros vitales<sup>576</sup> para la/el recién nacida/o se ha implementado en 234 establecimientos de salud a nivel nacional y ha emitido 305,371 Certificados de Nacido Vivo electrónico (CNV). Es importante señalar que la información de estos registros sirve al MINSA como un insumo importante para la toma de decisiones, y para el cálculo de estadísticas, análisis epidemiológicos y demográficos utilizados en el diseño, planificación y evaluación de programas y políticas en salud<sup>577</sup>.

<sup>571</sup> Ley N° 28983 LIO. Art. 8 inciso c).

<sup>572</sup> El uso del Registro del Certificado de Nacido Vivo se oficializó con la Resolución Ministerial 148-2012/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa 190-MINSA/OGEI-V01 que establece el procedimiento para este registro.

<sup>573</sup> Página web del Sistema de Información para el Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea del MINSA. Disponible en: <<http://www.minsa.gob.pe/hv/index.asp?op=1>> [Consulta el 25.11.14]

<sup>574</sup> MINSA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 08.04.15.

<sup>575</sup> RENIEC. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Sub Gerencia de Planificación. Correo electrónico del 08.04.15.

<sup>576</sup> Se precisa que los establecimientos de salud que han implementado el sistema de registros vitales equivale al número de establecimientos de salud en los que se ha implementado el Sistema de emisión del Certificado de nacido-vivo electrónico (CNVe) en el año 2014.

<sup>577</sup> Informe N° 002-2015-TESC, remitido por la Dirección General de Salud de las Personas del MINSA. Correo electrónico del 23.01.15.

### 3.8.2 Porcentaje de mujeres indocumentadas

La indocumentación es un problema que afecta el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas, especialmente de las mujeres.

La Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES), ejecutada por el INEI en el año 2014, estima que el porcentaje de la población total indocumentada asciende al 1.2%, 0.5 punto porcentual menos que el porcentaje estimado en el año 2013 (1.7%). Tomando en referencia el sexo de la población, se observa que el porcentaje de mujeres indocumentadas llegó al 1.2% del total de mujeres a nivel nacional, mientras que los hombres indocumentados se estiman en 1.1%<sup>578</sup>.

Como se observa en la tabla 90, la indocumentación afecta sobre todo a la población rural femenina. En el año 2014, el porcentaje de mujeres rurales indocumentadas respecto al total de mujeres del área rural se estimó en 2.4%. Por otra parte, este porcentaje ascendió a 1.8% en el caso de los hombres del área rural.

**Tabla 90. Población sin Documento Nacional de Identidad por sexo, según área de residencia, 2014**

PERÚ: POBLACIÓN SIN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD POR SEXO, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2014						
(Porcentaje del total de población de cada área)						
Área de residencia	Total		Mujer		Hombre	
	Miles	%	Miles	%	Miles	%
<b>Total</b>	<b>363.1</b>	<b>1.2</b>	<b>191.0</b>	<b>1.2</b>	<b>172.1</b>	<b>1.1</b>
Urbana	208.6	0.9	103.8	0.9	104.8	0.9
Rural	154.5	2.1	87.2	2.4	67.3	1.8

Nota: Porcentaje calculado en base al total de la población 0 a más años de edad<sup>579</sup>.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. ENAPRES.

Según el RENIEC, en relación al acceso al DNI, 16'342.361 mujeres a nivel nacional contaban con DNI para el año 2014<sup>580 581</sup>. En relación al grupo etario, se observó que el 30.7% (5'014,780) estaba comprendido por mujeres de 0 a 17 años y el 69.3% (11'327 581) por mujeres de 18 a más años<sup>582</sup>. En tanto el número de mujeres con DNI, en el 2014, representaron el 49.94% de la Población total identificada (32'722,000), mientras que el 50.06%

<sup>578</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 15.04.15.

<sup>579</sup> INEI. Información proporcionada para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 18.05.15.

<sup>580</sup> RENIEC, Información registrada en el SNIG para la elaboración del VIII Informe de la Ley 28983 – LIO.

<sup>581</sup> RENIEC. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Sub Gerencia de Planificación. Correo electrónico del 13.03.15.

<sup>582</sup> RENIEC. Información remitida para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Sub Gerencia de Estadística. Correo electrónico del 19.05.15.

(16'379.639) fueron hombres. En el año 2013, se estimó que existían 267,543 mujeres indocumentadas<sup>583</sup>.

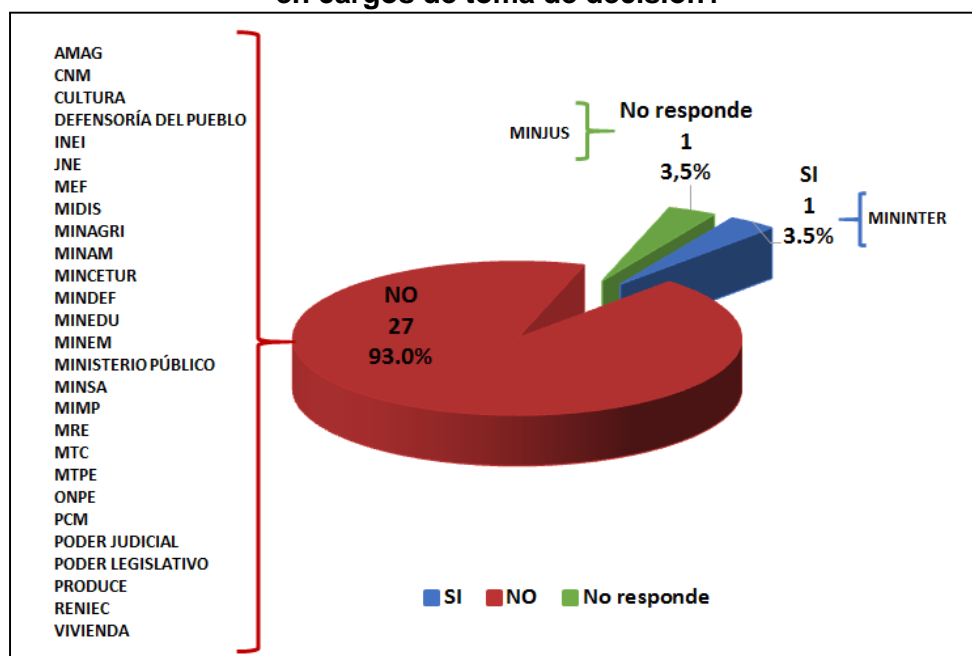
Finalmente, señala el RENIEC que, para el año 2015, desarrollará proyectos para la reducción de indocumentación en mujeres y se priorizará la atención de documentación en comunidades nativas, donde se hará énfasis en la atención con enfoque de género<sup>584</sup>.

De acuerdo a la meta del PLANIG, para el año 2017 la indocumentación femenina será cero<sup>585</sup>.

### 3.8.3 Porcentaje de entidades públicas nacionales que establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisión

De las 29 entidades consultadas, solo el MININTER (3.5%) informó que cuenta con una norma que establece el acceso de mujeres en cargos de toma de decisión.

**Gráfico 16. ¿Su entidad cuenta con una norma que establezca el acceso de mujeres en cargos de toma de decisión?**



Fuente: Informe de entidades.  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

El MININTER aprobó la Directiva N° 001-2008-IN/0908 "Normas y procedimientos para el equilibrio en la distribución de cargos entre mujeres

<sup>583</sup> RENIEC. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Sub Gerencia de Planificación. Correo electrónico del 13.02.15.

<sup>584</sup> Idem.

<sup>585</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 7, resultado 7.1.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

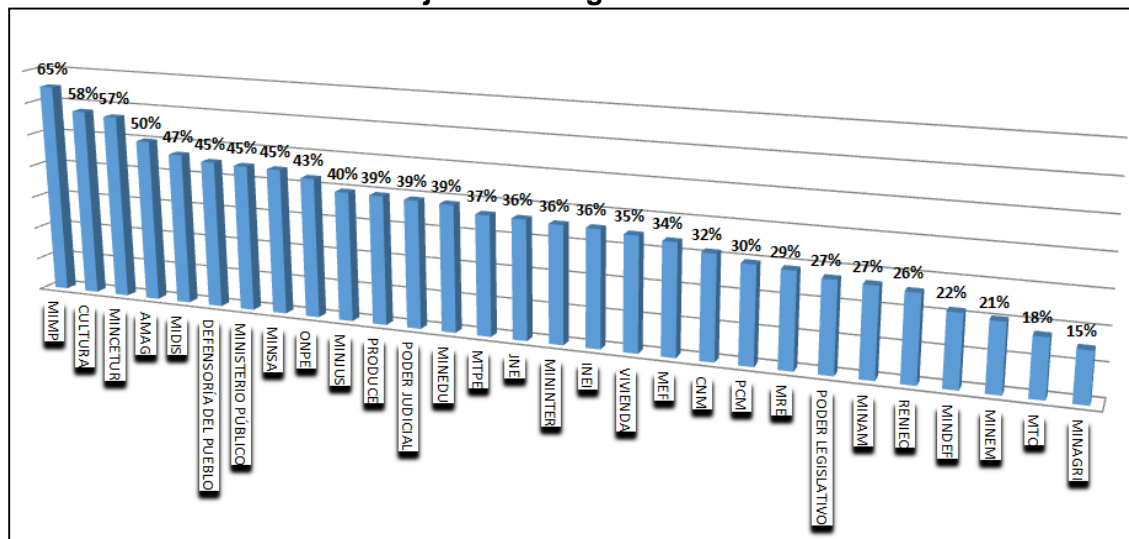
y hombres en los órganos no policiales del Ministerio del Interior”, la cual en su quinta disposición general, literal c), establece que “deberá tomarse en cuenta la participación plena y efectiva de mujeres y hombres, asegurando el porcentaje mínimo de mujeres en un 25% en estos cargos”. Cabe precisar que el MININTER informa acerca de los cargos de toma de decisiones considerados sólo en sus órganos no policiales.

Sobre este tema, es importante señalar que el MIMP ha elaborado la propuesta de “Metas e indicadores de desempeño 2015 - Políticas nacionales de obligatorio cumplimiento - Decreto Supremo N° 027-2007-PCM”, en materia de igualdad de hombres y mujeres. Uno de los lineamientos de este documento es la necesidad de impulsar el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisión, a través de la incorporación de cuotas de género, para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en estos espacios de la función pública. En ese sentido, uno de los indicadores priorizados para ser trabajado en el año 2015, es la implementación de una norma que establezca la cuota de género en cargos de toma de decisión del MIMP.

En el año 2014, las 29 entidades informantes señalaron contar con mujeres ocupando cargos de toma de decisión, con porcentajes que van desde el 15.0%<sup>586</sup> al 65.0%. Es importante indicar que la existencia de una norma que garantice el acceso de las mujeres a estos cargos constituiría un mecanismo que dotaría de permanencia la existencia de mujeres en esos espacios de las entidades.

---

<sup>586</sup> MINAGRI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 09.03.15.

**Gráfico 17. Mujeres en cargos de toma de decisión**


Fuente: Informe de entidades.  
Elaboración propia: DPIGND-DGIGND-MIMP.

### 3.8.4 Porcentaje de mujeres en el PJ, MPFN, las FFAA y la PNP

El MININTER<sup>587</sup>, señala que en la PNP, hasta el año 2014, existían 9,748 oficiales (oficiales policiales y oficiales de servicios). El 79.7% fueron hombres (7,768) y el 20.3%, mujeres (1,980). En el caso de las/los suboficiales, se contaba con 104,239 suboficiales policiales y suboficiales de servicios. El 84.1% hombres (87,677) y el 15.9%, mujeres (16,562). Es decir, es mayor el porcentaje de mujeres con cargos de oficiales, que con cargos de suboficiales. En el caso del personal civil que trabaja en la PNP (2,524); se apreció un mayor el número de mujeres llegando a 1,377 (54.6%) que hombres quienes llegaron a 1,147 (45.4%).

Según información del CNM<sup>588</sup>, para el año 2014, a nivel de Fiscales y de Juezas ratificadas, la participación de las mujeres aún no es igualitaria a la de los hombres. Del total de juezas y jueces ratificados (9), el 33% (3) fueron mujeres. A nivel de Juzgados Superiores, el 20.0% (1) fueron mujeres. En relación a los Juzgados Especializados, el 67% (2) fueron representados por mujeres, y en el caso de los Juzgados Supremos y de Paz Letrados no se contó con ninguna mujer.

<sup>587</sup> MININTER. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad Dirección General para la Seguridad Democrática. Correo electrónico del 11.02.15.

<sup>588</sup> CNM, Oficio N° 001-2015-RBZ-A 1 AD/GAT-RA-CNM. Informe Institucional para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por el Gabinete de Asesoría Técnica.



**Tabla 91. Juezas y Jueces ratificadas/os por nivel jerárquico, según género, 2014**

GÉNERO	NIVEL JERÁRQUICO									
	Juez/a Supremo/a		Juez/a Superior		Juez/a Especializado/a o Mixto/a		Juez/a de Paz Letrado/a		Total	
	Num. <sup>589</sup>	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%
Total	0	0	5	100	3	100	1	100	9	100
Femenino	0	0	1	20	2	67	0	0	3	33
Masculino	0	0	4	80	1	33	1	100	6	67

Fuente: Dirección de Evaluación Integral y Ratificación del Consejo Nacional de la Magistratura.  
Elaboración: Consejo Nacional de la Magistratura.

Del total de Fiscales ratificadas/os (22), el 45% (10) fueron mujeres. El 50.0% (1) de Fiscales Adjuntas/os Superior fue mujer. El 50.0% (3) de Fiscales Provinciales fueron mujeres; y el 43% (6) de Fiscales Adjuntas/os Provincial ratificadas/os estuvieron representadas por mujeres.

**Tabla 92. Fiscales ratificadas/os por nivel jerárquico, según género, 2014**

GÉNERO	NIVEL JERÁRQUICO													
	Fiscal Supremo/a		Fiscal Adjunto/a Supremo/a		Fiscal Superior		Fiscal Adjunto/a Superior		Fiscal Provincial		Fiscal Adjunto/a Provincial		Total	
	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%
Total	0	0	0	0	0	0	2	100	6	100	14	100	22	100
Femenino	-	-	-	-	0	0	1	50	3	50	6	43	10	45
Masculino	-	-	-	-	0	0	1	50	3	50	8	57	12	55

Fuente: Dirección de Evaluación Integral y Ratificación del Consejo Nacional de la Magistratura.  
Elaboración: Consejo Nacional de la Magistratura.

A nivel de Juezas/ces nombradas/os, la participación de las mujeres fue mayor a medida que desciende el poder de decisión. Del total de jueces y juezas nombrados/as, así como de fiscales nombradas/os en todos los niveles (1,171), el 38.5% (451) fueron mujeres.

Asimismo, el CNM informa que en el 2014, en el PJ se han nombrado 316 juezas y jueces. De este total, el 39.9% (126) fueron mujeres. De manera específica, del total de nombramientos, en el nivel superior, el 27.3% correspondieron a mujeres. En el nivel de los Juzgados Especializados y Mixtos, esto equivale al 34.4% (45) y a nivel de Juzgados de Paz Letrados, representaron el 48.9% (69).

<sup>589</sup> En el VII Informe LIO del año 2013 se registró para este acápite el término "Abs." (absoluto), y para el año 2014 se remitió información en número.

**Tabla 93. Juezas/ces nombradas/os por nivel jerárquico, según género, 2014**

GÉNERO	NIVEL JERÁRQUICO									
	Juez Supremo/a		Juez/a Superior		Juez/a Especializado/a y Mixto/a		Juez/a de Paz Letrado/a		Total	
	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%
Total	0	0.0	44	100.0	131	100.0	141	100.0	316	100.0
Femenino	0	0.0	12	27.3	45	34.4	69	48.9	126	39.9
Masculino	0	0.0	32	72.7	86	65.6	72	51.1	190	60.1

Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento.  
Elaboración: Consejo Nacional de la Magistratura.

En el MPFN, del total de fiscales nombradas/os (855), el 38.0% (325) fueron mujeres. En la Fiscalía Suprema se nombró a una mujer, lo que constituye el 100% (1). En el nivel superior, el porcentaje de mujeres nombradas equivale al 48.6% (18), mientras que en adjuntas/os superiores fue 41.0% (16). A nivel de fiscales provinciales y adjuntas/os provinciales, las mujeres representaron el 27.6% (72) y 42.2% (218), respectivamente.

**Tabla 94. Fiscales nombradas/os por nivel jerárquico, según género, 2014**

GÉNERO	NIVEL JERÁRQUICO													
	Fiscal Supremo/a		Fiscal Adjunto/a Supremo/a		Fiscal Superior		Fiscal Adjunto/a Superior		Fiscal Provincial		Fiscal Adjunto/a Provincial		Total	
	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%
Total	1	100.0	0	0.0	37	100.0	39	100.0	261	100.0	517	100.0	855	100.0
Femenino	1	100.0	0	0.0	18	48.6	16	41.0	72	27.6	218	42.2	325	38.0
Masculino	0	0.0	0	0.0	19	51.4	23	59.0	189	72.4	299	57.8	530	62.0

Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento.  
Elaboración: Consejo Nacional de la Magistratura.

En el PJ<sup>590</sup>, del total de juezas y jueces nombradas/os (1,617), el 35% (558) fueron mujeres. De manera específica, del total de nombramientos, en los juzgados supremos el 16% (3) correspondieron a mujeres; mientras que en los Juzgados Superiores las mujeres representaron el 27% (118). Por su parte; a nivel de los Juzgados Especializados y Mixtos, las mujeres se ubicaron con el 35% (290) y a nivel de Juzgados de Paz Letrados representaron el 46% (147).

<sup>590</sup> PODER JUDICIAL. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Correo electrónico del 20.02.15.

**Tabla 95. Juezas/ces por nivel jerárquico, según género, 2014**

GÉNERO	NIVEL JERÁRQUICO									
	Juzgado Supremo		Juzgado Superior		Juzgado Especializado y Mixto		Juzgado de Paz Letrado		Total	
	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%
Total	19	100%	436	100%	839	100%	323	100%	1617	100%
Femenino	3	16%	118	27%	290	35%	147	46%	558	35%
Masculino	16	84%	318	73%	549	65%	176	54%	1059	65%

Fuente: Poder Judicial. Actualizado al 31.01.15.

Elaboración: Poder Judicial.

Del total de juezas y jueces provisionales (1,170), el 49% (571) fueron mujeres. De manera específica, en los Juzgados Supremos el 43% (9) correspondieron a mujeres, mientras que en los Juzgados Superiores las mujeres representaron el 39% (98). A nivel de los Juzgados Especializados y Mixtos, las mujeres (301) se ubican con un 50% (301) y a nivel de Juzgados de Paz Letrados representan el 54% (163)<sup>591</sup>.

**Tabla 95A. Juezas/ces provisionales por nivel jerárquico, según género, 2014**

GÉNERO	NIVEL JERÁRQUICO									
	Juzgado Supremo		Juzgado Superior		Juzgado Especializado y Mixto		Juzgado de Paz Letrado		Total	
	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%	Num.	%
Total	21	100%	252	100%	597	100%	300	100%	1170	100%
Femenino	9	43%	98	39%	301	50%	163	54%	571	49%
Masculino	12	57%	154	61%	296	50%	137	46%	599	51%

Fuente: Poder Judicial. Actualizado al 31.01.15.

Elaboración: Poder Judicial.

### 3.8.5 Acceso de mujeres a cargos de elección popular (regional, provincial y local): Participación y representación política de las mujeres

#### 3.8.5.1 Porcentaje de mujeres en el Congreso

La Declaración del Milenio establece en su tercer Objetivo "Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer"<sup>592</sup> y una de sus metas es la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales. Además, la igualdad de género es considerado un tema transversal debido a las implicancias favorables en diferentes esferas del desarrollo y constituye un principio clave en materia de derechos humanos.

<sup>591</sup> Idem.

<sup>592</sup> CEPAL. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Disponible en: <<http://www.cepal.org/mdg/G003/>> [Consulta: 02.12.14].

En ese mismo sentido, la LIO dispone que el Estado adopte medidas para promover y garantizar la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático<sup>593</sup>. Del mismo modo, señala que a nivel del sistema electoral competente se implementen acciones educativas y de promoción de la participación política de la mujer en el ejercicio del derecho de sufragio, como electora y como candidata, así como en el uso de mecanismos de participación ciudadana<sup>594</sup>.

En el Perú, la cuota electoral<sup>595</sup> de género fue aprobada en 1997, a través de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, la que dispuso que en las listas de candidatas y candidatos al Congreso se debía incluir un número no menor del 25% de mujeres o de hombres. Posteriormente, en el 2000, se aprobó la Ley N° 27387, que modifica la Ley N° 26859, ampliando la cuota de género de 25% a 30% para las elecciones parlamentarias.

Este mecanismo, ha contribuido a incrementar la participación de las mujeres en uno de los espacios más importantes de decisión política a nivel nacional: el Congreso de la República. Si se comparan los resultados de las mujeres elegidas para el Congreso en 1995 (año en el que no se había aprobado la cuota de género) con un 10.8% (13), con lo obtenido en las elecciones del 2000 (26 mujeres, que representan un 21.7%) se identifica un progreso significativo.

No obstante, los avances en la materia este logro no ha sido constante en el tiempo. Así, se puede observar que el mayor número de representación femenina en el Congreso ha sido en las elecciones del 2006 con un 29.2% (35), mientras que en las elecciones del 2011 se obtuvo un 22.3% (29)<sup>596</sup> de mujeres electas.

---

<sup>593</sup> Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Art. 6, inciso a.

<sup>594</sup> *Ibidem*. Art. 8 inciso b.

<sup>595</sup> Las cuotas electorales constituyen una acción afirmativa cuyo propósito es generar condiciones que faciliten el acceso a las candidaturas y a ser elegidos en cargos de votación popular, a determinados grupos poblacionales que tienen mayores niveles de exclusión y de desigualdad.

<sup>596</sup> Fueron electas 28 parlamentarias en las elecciones de 2011, pero en diciembre del 2013, el congresista electo Michael Urtecho fue destituido del cargo y fue reemplazado por Carmen Rosa Núñez de Acuña, quien recibió su credencial de parte del JNE. Con el ingreso de Carmen Núñez al Congreso, el número de mujeres parlamentarias se incrementó a 29.

**Tabla 96. Congresistas electas/os por sexo, según elección, 1995 – 2011**

Elecciones parlamentarias	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Elecciones 1995	107	89.2	13	10.8	120	100
Elecciones 2000	94	78.3	26	21.7	120	100
Elecciones 2001	98	81.7	22	18.3	120	100
Elecciones 2006	85	70.8	35	29.2	120	100
Elecciones 2011	101	77.7	29	22.3	130	100

Fuente: Proyecto de ley N° 01779/2012-PE.  
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

El JNE manifiesta que en el periodo 2011-2016 las mujeres congresistas representan el 22.31% (29)<sup>597</sup>, es decir, casi la quinta parte de su composición, cuando la población femenina peruana constituye más del 50%. Apreciando la tendencia, este dato representa una disminución de la proporción de mujeres congresistas respecto al periodo anterior (2006 - 2011), el cual fue de 29%, muy cerca del porcentaje mínimo dispuesto por ley (30%) y solo ligeramente superior al de la elección parlamentaria de 2001 (21.7%).

Para incrementar la participación de las mujeres en los espacios políticos, en el año 2012 se presentó el proyecto de ley 1779/2012-PE y en el año 2013 se debatió el tema por iniciativa del MIMP. Este proyecto propone la alternancia electoral de género desde la primera ubicación, además de mantener la cuota de género de 30% para las listas al Congreso de la República, Consejos Regionales, Consejos Municipales, cargos directivos y candidaturas a cargos de elección popular de las organizaciones políticas, así como la eliminación del voto preferencial en la elección al Congreso de la República. Este proyecto se encuentra actualmente en trámite.

La meta del PLANIG 2012-2017 es que se apruebe la ley de alternancia<sup>598</sup>.

### 3.8.5.2 Porcentaje de alcaldesas

El año 2002 se aprobó la Ley N° 27734, que modificó la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, estableciendo que la lista de regidores debía estar compuesta por no menos de 30% de hombres o mujeres y un mínimo de 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios ubicados en dicha provincia o región. Es preciso indicar que en el año 2006 se aprobó la Ley N° 28869, que modificó la Ley de Elecciones Municipales, en la que se dispone que las listas de candidatos a regidores deben estar integradas por no menos de un 20% de jóvenes entre 18 a 29 años de edad.

<sup>597</sup> Información proporcionada por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica del JNE, Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>598</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 7, resultado 7.3.

En el año 2014, de acuerdo al JNE, se contó con 1,838 alcaldesas y alcaldes provinciales y distritales a nivel nacional. De las 195 alcaldías provinciales, 16 fueron alcaldesas (8.2%) y 179 alcaldes (91.8%). Asimismo, de las 1,643 alcaldías distritales, 88 fueron alcaldesas (5.4%) y 1,555 alcaldes (94.6%)<sup>599</sup>. Esta cifra está muy lejos de alcanzar la décima parte del número de cabezas de listas en los Concejos Municipales a nivel nacional. Como se puede apreciar los cargos de mayor responsabilidad recaen predominantemente en el sexo masculino.

**Tabla 97. Alcaldías provinciales y distritales en ejercicio 2014, según sexo**

Cargo	Hombres		Mujeres		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Alcaldía provincial	179	91.8	16	8.2	195	100.0
Alcaldía distrital	1555	94.6	88	5.4	1643	100.0

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del Jurado Nacional de Elecciones.  
Elaboración: JNE.

A nivel de alcaldías electas, se eligieron a 1,811<sup>600</sup> alcaldesas y alcaldes provinciales y distritales a nivel nacional. De las 193 alcaldías provinciales, 6 fueron alcaldesas<sup>601</sup> (3.11%) y 187 alcaldes (96.89%). Asimismo, de las 1,618 alcaldías distritales, 45 fueron alcaldesas (2.78%) y 1,573 alcaldes (97.22%)<sup>602</sup>.

**Tabla 98. Alcaldías provinciales y distritales electas/os por sexo, según elecciones 2014**

Cargo	Hombres		Mujeres		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Alcaldía provincial	187	96.89	6	3.11	193	100.0
Alcaldía distrital	1,573	97.22	45	2.78	1,618	100.0

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del Jurado Nacional de Elecciones.  
Elaboración: JNE.

A nivel de listas de candidaturas a alcaldías provinciales, el 8.1% fueron mujeres, incrementándose en 0.6 punto porcentual en relación al nivel distrital. Por otro lado, Pasco (17.2%), Tacna (16.2%) y Tumbes (15.2%) registran los más altos índices de candidatas mujeres para alcaldías provinciales.

<sup>599</sup> ONPE, Oficio N° 000142-2015-SG/ONPE. Informe Institucional para la elaboración para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Secretaría General.

<sup>600</sup> El JNE informa que esta cifra es menor al número total de provincias y distritos, ello se debe a que en 02 provincias y 29 distritos a nivel nacional se declararon nulas las elecciones municipales. En ese sentido, estas localidades participarán en las elecciones complementarias regionales y municipales programadas para el año 2015.

<sup>601</sup> Ellas son: Amelia Victoria Espinoza García en El Santa, Áncash; Ana Aurora Kobayashi de Muroya por Huaral, Lima; Daisy Yeny Mory en Ambo, Huánuco; Daisy Heidinger Zevallos, por Puerto Inca, Huánuco; Mercedes Torres Chávez en Rioja, San Martín y Adela Jiménez Mera en Maynas, Loreto.

<sup>602</sup> Información proporcionada por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica del JNE. Correo electrónico del 23.01.15.



**Tabla 99. Candidatas/os a alcaldías provinciales por sexo, según departamento**

Departamento	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Amazonas	58	95.08	3	4.92	61	100.0
Áncash	181	89.60	21	10.40	202	100.0
Apurímac	52	89.66	6	10.34	58	100.0
Arequipa	70	94.59	4	5.41	74	100.0
Ayacucho	94	97.92	2	2.08	96	100.0
Cajamarca	124	99.20	1	0.80	125	100.0
Callao	13	92.86	1	7.14	14	100.0
Cusco	112	92.56	9	7.44	121	100.0
Huancavelica	59	96.72	2	3.28	61	100.0
Huánuco	107	92.24	9	7.76	116	100.0
Ica	54	87.10	8	12.90	62	100.0
Junín	96	94.12	6	5.88	102	100.0
La Libertad	94	93.07	7	6.93	101	100.0
Lambayeque	29	90.63	3	9.38	32	100.0
Lima	105	87.50	15	12.50	120	100.0
Loreto	54	87.10	8	12.90	62	100.0
Madre de Dios	24	88.89	3	11.11	27	100.0
Moquegua	36	87.80	5	12.20	41	100.0
Pasco	24	82.76	5	17.24	29	100.0
Piura	61	89.71	7	10.29	68	100.0
Puno	162	92.57	13	7.43	175	100.0
San Martín	69	93.24	5	6.76	74	100.0
Tacna	31	83.78	6	16.22	37	100.0
Tumbes	28	84.85	5	15.15	33	100.0
Ucayali	32	96.97	1	3.03	33	100.0
<b>Total</b>	<b>1,769</b>	<b>91.9</b>	<b>155</b>	<b>8.1</b>	<b>1,924</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.  
Elaboración: JNE.

A nivel de listas de candidaturas a alcaldías distritales, el 7.5% fueron mujeres. Asimismo, los departamentos que registraron mayor porcentaje de candidatas a alcaldías distritales fueron Ica (17.3%), Callao (13.6%) y Lima (13%).

**Tabla 100. Candidatas/os a alcaldías distritales por sexo, según departamento**

Departamento	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Amazonas	391	92.43	32	7.57	423	100.0
Áncash	947	94.14	59	5.86	1006	100.0
Apurímac	463	95.27	23	4.73	486	100.0
Arequipa	652	90.30	70	9.70	722	100.0
Ayacucho	648	95.01	34	4.99	682	100.0
Cajamarca	701	96.29	27	3.71	728	100.0
Callao	57	86.36	9	13.64	66	100.0
Cusco	684	94.21	42	5.79	726	100.0
Huancavelica	535	93.21	39	6.79	574	100.0
Huánuco	547	92.71	43	7.29	590	100.0
Ica	258	82.69	54	17.31	312	100.0



Departamento	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Junín	804	92.10	69	7.90	873	100.0
La Libertad	501	94.00	32	6.00	533	100.0
Lambayeque	231	92.77	18	7.23	249	100.0
Lima	1209	87.04	180	12.96	1389	100.0
Loreto	271	92.81	21	7.19	292	100.0
Madre de Dios	60	89.55	7	10.45	67	100.0
Moquegua	96	93.20	7	6.80	103	100.0
Pasco	182	94.30	11	5.70	193	100.0
Piura	361	94.01	23	5.99	384	100.0
Puno	721	96.01	30	3.99	751	100.0
San Martín	350	93.09	26	6.91	376	100.0
Tacna	134	88.16	18	11.84	152	100.0
Tumbes	61	88.41	8	11.59	69	100.0
Ucayali	84	92.31	7	7.69	91	100.0
<b>Total</b>	<b>10,948</b>	<b>92.5</b>	<b>889</b>	<b>7.5</b>	<b>11,837</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.  
Elaboración: JNE.

### 3.8.5.3 Porcentaje de mujeres que asumen las presidencias regionales, porcentaje de consejeras regionales y vicepresidentas regionales

Mediante la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales (aprobada el año 2002), se estableció que la lista de candidatos al Consejo Regional estará conformada por no menos del 30% de mujeres u hombres y un mínimo de 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada región donde existan.

Asimismo, de conformidad con la información reportada por el JNE, en el año 2013, en el último proceso electoral (2010), ninguna mujer había sido electa como Presidenta Regional y solo el 8% (2) de mujeres fueron electas como vicepresidentas regionales frente al 92% (23) de hombres elegidos para el mismo cargo. Mientras que en el caso de las 256 consejerías regionales, el 28.1% (72) fueron asumidas por mujeres y el 71.9% (184) por hombres.

Por otra parte, de la información reportada por el JNE en el año 2014, de las 25 vacantes para ejercer el cargo de las presidencias regionales se observa que el 96% (24) fueron desempeñadas por hombres y solo el 4% (1) fue desempeñada por una mujer<sup>603</sup>, cargo que fue asumido por la señora Ana María Preciado<sup>604</sup>. En tanto, a nivel de las 25 vicepresidencias regionales solo el 8% (2) estuvo compuesta por mujeres frente al 92% (23) que fue ocupado por hombres. Mientras que en el caso de los 256 cargos de consejerías regionales, el 31.2% (80) fueron ejercidos por mujeres y el 68.8% (176) por hombres.

<sup>603</sup> JNE. Información proporcionada por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica del JNE mediante Oficio N° 200-2015-DCGI/JNE, remitido por la Dirección General de Gestión Institucional del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 19.02.15.

<sup>604</sup> Quien asumió la presidencia regional del Callao y entró en reemplazo del señor Félix Moreno.

Como se puede evidenciar, durante el periodo legal del mandato entre el número de mujeres que resultaron electas y el número de mujeres autoridades que culminaron su mandato, existe una variación. Las razones para dicha variación se encuentran en las siguientes figuras jurídicas: las consultas de revocación<sup>605</sup>, las solicitudes de vacancia, licencias, suspensiones, etc.

**Tabla 101. Presidencias, vicepresidencias y consejerías regionales en ejercicio del cargo período 2011 - 2014<sup>606 607</sup>, según sexo**

Cargo	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Presidencia regional	24	96.0	1 <sup>608</sup>	4.0	25	100.0
Vicepresidencia regional	23	92.0	2	8.0	25	100.0
Consejerías regionales	176	68.8 <sup>609</sup>	80	31.2	256	100.0

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.  
Elaboración: JNE.

Por otra parte, se aprecia que en el año 2014, el número de candidatas/os a la presidencia y vicepresidencia regional llegó a 656. Si desagregamos esta información por sexo, se puede observar que las mujeres representaron el 14.5% (95), mientras que los hombres, el 85.5% (561). El número de candidaturas masculinas a presidencias regionales llegó a 303 mientras que las candidaturas femeninas solo fueron 25. Por su parte, a las vicepresidencias regionales se presentaron 258 candidatos, en contraposición las mujeres candidatas para las vicepresidencias regionales llegaron 70.

El año 2014 se convocó a Elecciones Regionales y Municipales para el periodo 2015 - 2018, a través del D.S. N° 009-2014-PCM, las mismas que se desarrollaron el 5.10.14<sup>610</sup>. En este proceso electoral, la participación de las mujeres se ha incrementado a nivel de los cargos de presidencia regional y vicepresidencia, contando con 1 presidenta en el

<sup>605</sup> Por otra parte, de acuerdo al artículo 21° de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Ley N° 26300, “Los ciudadanos tienen el derecho de revocar a las autoridades elegidas. No procede la revocatoria durante el primero y el último año de su mandato salvo el caso de magistrados”. En virtud de ello, durante el año 2014, no procedió ninguna revocatoria a autoridades.

<sup>606</sup> JNE. Información proporcionada por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica del JNE mediante Oficio N° 200-2015-DCGI/JNE, remitido por la Dirección General de Gestión Institucional del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 19.02.15.

<sup>607</sup> Es preciso mencionar que en el VII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO se reportó información de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE, siendo la siguiente: presidencia regional (25 hombres, 0 mujeres), vicepresidencia regional (23 hombres y 2 mujeres) y consejerías regionales (184 hombres y 72 mujeres). Estas cifras han variado principalmente por: las consultas de revocación, las solicitudes de vacancia, suspensiones, pedidos de licencia solicitados por las autoridades electas a fin de participar en las elecciones regionales y municipales 2014, etc.

<sup>608</sup> El JNE señala que al encontrarse de licencia el señor Feliz Moreno para postular a la reelección a la presidencia regional, la señora Ana María Preciado asumió la presidencia regional del Callao.

<sup>609</sup> Cifra original remida por el JNE fue 68.75%. Modificación a efecto de redondeo.

<sup>610</sup> En noviembre del mismo año se realizó la segunda elección de presidente y vicepresidente regional dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la proclamación de cómputos oficiales, de conformidad al art. 5° de LER.

Gobierno Regional de Arequipa, (Yamila Osorio<sup>611</sup>) que representa el 4% del total. Por su parte, el 16% (4) de los cargos para vicepresidencias regionales fueron ocupados por mujeres: Teresa Quintana Delgado (Tumbes), Rosalía Storck Salazar (Huánuco), Piedad Vargas Sota (Cusco) y Juana Medrano Vásquez (Madre de Dios)<sup>612</sup>. En tanto, en las consejerías regionales el 23% (274) de estos espacios fueron ocupados por mujeres.

Asimismo, resulta importante señalar que para las Elecciones Regionales y Municipales 2014, del total de autoridades elegidas a nivel nacional entre Presidencias, Vicepresidencias, Consejerías Regionales, Alcaldías, Regidurías Provinciales y Distritales, el 24.6% (3,074) fueron mujeres y el 75.4% (9,428) hombres. Cabe destacar que del total de autoridades mujeres electas, el 0.7%(22) fueron elegidas como representantes indígenas, mientras que la representación indígena masculina llegó al 1.2% (109)<sup>613</sup>.

**Tabla 101A. Presidencias, vicepresidencias y consejerías regionales electas/os por sexo, según elecciones 2014<sup>614</sup>**

Cargo	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Presidencia regional	24	96.0	1	4.0	25	100.0
Vicepresidencia regional	21	84.0	4	16.0	25	100.0
Consejerías regionales <sup>615</sup>	211	77.0	63	23.0	274	100.0

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.  
Elaboración: JNE .

Continuando con la información proporcionada por el JNE en el año 2014, las regiones que registran mayor cantidad de candidatas a la presidencia regional fueron Áncash (3), Huánuco (3), Arequipa (2), Cusco (2), Lima (2), Tacna (2) y Ucayali (2). En 9 de las 25 regiones no se presentaron candidatas para la presidencia regional<sup>616</sup>. Esta cifra equivale al 36% de regiones.

<sup>611</sup> La elección de la presidenta regional de Arequipa se da después de ocho años que las mujeres fueran elegidas en este mismo cargo. El año 2002 tres mujeres fueron elegidas presidentas de gobiernos regionales: Rosa Medina Feijóo, en Tumbes; Luzmila Templo, en Huánuco; y Cristala Constantinides, en Moquegua.

<sup>612</sup> JNE. Nota informativa "Una presidenta regional y 51 alcaldesas inician su mandato en todo el Perú" de fecha 01.01.15. Disponible en: <<http://portal.jne.gob.pe/prensaypublicaciones/archivonoticias/Paginas/UNAPRESIDENTAREGIONALY51ALCALDESASINICIANSUMANDATOENTODOELPERU.aspx>> [Consulta: 20.05.15].

<sup>613</sup> JNE. Participación electoral de mujeres e indígenas. Elecciones Regionales y Municipales. Información elaborada por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. 2015.

<sup>614</sup> JNE. Información proporcionada para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica. Correo electrónico del 29.04.15.

<sup>615</sup> Faltan cubrir consejerías regionales de las provincias de Condorcanqui y Purús, cabe resaltar que las elecciones complementarias se llevarían a cabo el 05 de julio de 2015.

<sup>616</sup> Éstas fueron: Amazonas, Apurímac, Huancavelica, La Libertad, Loreto, Moquegua, Piura, Puno y San Martín.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

La vicepresidencia regional, en comparación con la presidencia, fue el espacio donde se presentaron más candidatas. Las regiones con más candidatas a vicepresidencia regional fueron Áncash (6), Arequipa (5), Ica (5), Piura (5) y Tumbes (5). La región que no registró ninguna mujer en su candidatura para vicepresidencia regional fue Cajamarca.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesVIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014**Tabla 102. Número de candidaturas presentadas a Presidencia y Vicepresidencia regional por sexo, según departamento**

DEPARTAMENTO	CARGO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Amazonas	Presidencia Regional	9	0	9
	Vicepresidencia Regional	8	1	9
Áncash	Presidencia Regional	16	3	19
	Vicepresidencia Regional	13	6	19
Apurímac	Presidencia Regional	11	0	11
	Vicepresidencia Regional	9	2	11
Arequipa	Presidencia Regional	17	2	19
	Vicepresidencia Regional	14	5	19
Ayacucho	Presidencia Regional	11	1	12
	Vicepresidencia Regional	10	2	12
Cajamarca	Presidencia Regional	7	1	8
	Vicepresidencia Regional	8	0	8
Callao	Presidencia Regional	13	1	14
	Vicepresidencia Regional	13	1	14
Cusco	Presidencia Regional	12	2	14
	Vicepresidencia Regional	12	2	14
Huancavelica	Presidencia Regional	10	0	10
	Vicepresidencia Regional	9	1	10
Huánuco	Presidencia Regional	11	3	14
	Vicepresidencia Regional	10	4	14
Ica	Presidencia Regional	15	1	16
	Vicepresidencia Regional	11	5	16
Junín	Presidencia Regional	12	1	13
	Vicepresidencia Regional	10	3	13
La Libertad	Presidencia Regional	13	0	13
	Vicepresidencia Regional	9	4	13
Lambayeque	Presidencia Regional	12	1	13
	Vicepresidencia Regional	12	1	13
Lima	Presidencia Regional	13	2	15
	Vicepresidencia Regional	12	3	15
Loreto	Presidencia Regional	7	0	7
	Vicepresidencia Regional	6	1	7
Madre De Dios	Presidencia Regional	10	1	11
	Vicepresidencia Regional	8	3	11
Moquegua	Presidencia Regional	9	0	9
	Vicepresidencia Regional	7	2	9
Pasco	Presidencia Regional	9	1	10
	Vicepresidencia Regional	7	3	10
Piura	Presidencia Regional	14	0	14



**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables**VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014**

DEPARTAMENTO	CARGO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Puno	Vicepresidencia Regional	9	5	14
	Presidencia Regional	16	0	16
	Vicepresidencia Regional	14	2	16
San Martín	Presidencia Regional	8	0	8
	Vicepresidencia Regional	6	2	8
Tacna	Presidencia Regional	17	2	19
	Vicepresidencia Regional	16	3	19
Tumbes	Presidencia Regional	20	1	21
	Vicepresidencia Regional	16	5	21
Ucayali	Presidencia Regional	11	2	13
	Vicepresidencia Regional	9	4	13
<b>TOTAL</b>		<b>561</b>	<b>95</b>	<b>656</b>

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.  
Elaboración: JNE.

En el caso de las candidaturas a las consejerías regionales, el JNE informó que en el año 2014, las mujeres representaron el 39.6% (1,437) de las listas de candidaturas. En tanto, en el año 2013 se reportó la participación de 42.9% de mujeres (3,039) de un total de 7,085 candidaturas. Esto demuestra una disminución de la participación femenina en el proceso electoral. Asimismo, como se observa en la Tabla 101 el número de mujeres en las consejerías regionales en ejercicio del cargo, representaron el 31.2% (80)<sup>617</sup>.

<sup>617</sup> Información proporcionada por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica del JNE. Correo electrónico del 23.01.15.

**Tabla 103. Número de candidaturas presentadas a consejerías regionales por sexo, según departamento**

DEPARTAMENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Amazonas	50	32	82
Áncash	286	167	453
Apurímac	62	37	99
Arequipa	119	72	191
Ayacucho	107	62	169
Cajamarca	87	41	128
Callao	55	43	98
Cusco	146	92	238
Huancavelica	55	35	90
Huánuco	115	81	196
Ica	86	58	144
Junín	75	67	142
La Libertad	93	63	156
Lambayeque	50	41	91
Lima	86	49	135
Loreto	44	33	77
Madre de Dios	53	49	102
Moquegua	49	31	80
Pasco	55	35	90
Piura	67	45	112
Puno	166	90	256
San Martín	61	35	96
Tacna	70	63	133
Tumbes	87	67	154
Ucayali	68	49	117
<b>TOTAL</b>	<b>2,192</b>	<b>1,437</b>	<b>3,629</b>

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del Jurado Nacional de Elecciones.

Elaboración: JNE.

### 3.8.5.4 Porcentaje de mujeres en Concejos Municipales

Las regidurías municipales constituyen uno de los espacios políticos en los que se concentra la mayor participación de las mujeres. A nivel nacional, en el año 2014, la cifra de regidores y regidoras municipales fue de 10,378. El número de regidurías provinciales en ejercicio fue de 1,701 de esta cifra, el 28% (477) fueron ocupados por mujeres y 72.0% (1,224) por hombres. Por su parte a nivel distrital se contó con 8,677 regidurías en ejercicio de las cuales el 31.0% (2,687) fueron asumidas por las mujeres y el 69.0% (5,990) por hombres. Es importante advertir que la mayor representación femenina se encuentra en las regidurías,

hecho que tiene una explicación sencilla: la cuota de género se aplica únicamente a la lista de candidatos/as a regidores/as<sup>618</sup>.

**Tabla 104. Regidurías municipales provinciales y distritales en ejercicio 2014 según sexo**

Cargo	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Regiduría provincial	1,224	72.0	477	28	1,701	100.0
Regiduría distrital	5,990	69.0	2,687	31.0	8,677	100.0
<b>Total</b>	<b>7,214</b>	<b>69.5</b>	<b>3,164</b>	<b>30.5</b>	<b>10,378</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del Jurado Nacional de Elecciones.  
Elaboración: JNE.

**Tabla 104A. Regidurías municipales provinciales y distritales electas en el 2014, según sexo**

Cargo	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Regiduría provincial	1,293	74.4	444	25.6	1,737	100.0
Regiduría distrital	6,119	70.9	2,511	29.1	8,630	100.0
<b>Total</b>	<b>7,412</b>	<b>71.5</b>	<b>2,955</b>	<b>28.5</b>	<b>10,367<sup>619</sup></b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del Jurado Nacional de Elecciones.  
Elaboración: JNE.

### **Elecciones Regionales y Municipales 2014**

En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) del JNE diseñó y desarrolló acciones educativas en referencia al tema cívico electoral. Estas acciones fueron contempladas en el Plan de Educación Electoral 2014, que implicó la intervención en 242 distritos del país. La elección de estos lugares se basó en los resultados del Índice de Participación Electoral (IPE). En dichas localidades, tan solo el 8.8% de mujeres encabezaron listas en las Elecciones Regionales y Municipales 2010, lo cual representaba menos del 1.16% del total de distritos a escala nacional.

Asimismo, en virtud del Plan de Educación Electoral 2014, se desarrollaron acciones de carácter técnico-político y actividades complementarias para el fortalecimiento de capacidades de jóvenes, mujeres e indígenas. Una actividad complementaria a las acciones comprendidas en el plan fue la realización de mesas de trabajo con las candidatas y candidatos, que contó con la participación de 5,355 personas (51% mujeres).

<sup>618</sup> Información proporcionada por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica del JNE Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>619</sup> El JNE informa que esta cifra es menor al número total de regidurías provinciales y distritales en ejercicio 2014 (Tabla 119), ello se debe a que en 02 provincias y 29 distritos a nivel nacional se declararon nulas las elecciones municipales. En ese sentido, estas provincias y distritos participarán en las elecciones complementarias regionales y municipales programadas para el año 2015.

Por otro lado, el JNE brindó dos cursos de formación virtual<sup>620</sup>. El primero, denominado “Participación política de la mujer en las Elecciones Regionales y Municipales 2014”, estuvo dirigido a mujeres pre candidatas y reunió a 241 participantes. De las participantes al curso, 80 se inscribieron como candidatas al proceso electoral. El segundo curso, se denominó “Juventud y posibilidad de ganar”, que estuvo dirigido a jóvenes candidatos y candidatas y contó con la participación de 500 jóvenes inscritos a nivel nacional.

### 3.8.6 Porcentaje de organizaciones sociales y de mujeres que participan en elecciones al CCR y CCL<sup>621</sup>

El Consejo de Coordinación Regional (CCR) es un órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional con las municipalidades y está conformado por la Presidencia Regional, los alcaldes y alcaldesas provinciales de la región y las personas representantes de las organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo a la Ley N° 27902, norma que modificó la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El JNE informa que con respecto a las 19 elecciones de CCR realizadas en el periodo 2011 – 2014 a nivel regional, se apreció que la lista de candidatas y candidatos de la sociedad civil inscritas llegó a 498 representantes inscritos, contando con una participación femenina del 24.1% (120) mientras que la masculina alcanzó el 75.9% (378). De este total de participantes fueron elegidos 112 representantes donde las mujeres elegidas alcanzaron solo el 32.14% (36) frente al 67.86% que fueron hombres.

**Tabla 105. Mujeres de organizaciones sociales en Consejos de Coordinación Regional (inscritos y electos), en elecciones 2011 – 2014**

	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Representantes inscritas/os</b>	378	75.90%	120	24.10%	498	100%
<b>Representantes electas/os</b>	76	67.86%	36	32.14%	112	100%

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales – JNE.  
 Elaboración: JNE.

El Consejo de Coordinación Local (CCL), también es un órgano de coordinación y concertación a nivel provincial, que está integrado por el/la alcalde/sa provincial, las regidoras y regidores provinciales, las alcaldesas y alcaldes distritales (de la misma jurisdicción del alcalde provincial) y las y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

<sup>620</sup> Las instituciones que colaboraron con el desarrollo de ambos cursos virtuales fueron: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Idea Internacional, Manuela Ramos, Secretaría Nacional de la Juventud y la Organización de los Estados Americanos OEA con sede en Perú.

<sup>621</sup> En referencia a este acápite el JNE informa que para diciembre de 2014 no se cuenta con información completa. Por esa razón se ha mantenido la información reportada en el VII Informe LIO 2013.

A nivel de CCL provincial, tomando como base las 34 elecciones realizadas durante el periodo 2011 – 2014, se observa que se inscribieron 541 representantes de la sociedad civil, donde el 39.0% (211) correspondió a mujeres y el 61.0% (330) a hombres. El número de representantes electos fue 252, alcanzando las mujeres el 28.97% (73) y los hombres el 71.03% (179).

**Tabla 106. Mujeres y hombres de organizaciones de la sociedad civil en Consejos de Coordinación Local Provincial (inscritas/os y electas/os), en elecciones 2011 – 2014**

	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Representantes inscritas/os</b>	330	61.00%	211	39.00%	541	100%
<b>Representantes electas/os</b>	179	71.03%	73	28.97%	252	100%

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales – JNE.  
Elaboración: JNE.

En tanto el CCL distrital es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades distritales. Está integrado por el/la alcalde/sa distrital, las alcaldesas y alcaldes de centros poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por las y los representantes de las organizaciones de sociedad civil.

A nivel de CCL distrital, el JNE informó que tomando en consideración las 180 elecciones distritales realizadas en el periodo 2011 - 2014, el número de representantes inscritos fue de 1,451, de ese total las mujeres conformaron el 36.73% (533) y los hombres el 63.27% (918). En tanto el número de representantes electos llegó a 674, de los cuales el 24.78% (167) fueron mujeres elegidas y el 75.22% (507) hombres.

**Tabla 107. Mujeres y hombres de organizaciones de la sociedad civil en Consejos de Coordinación Local Distrital (inscritas/os y electas/os), en elecciones 2011 – 2014**

	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Representantes inscritas/os</b>	918	63.27	533	36.73	1,451	100
<b>Representantes electas/os</b>	507	75.22	167	24.78	674	100

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales – JNE.  
Elaboración: JNE.

Según la meta del PLANIG, hasta el año 2013, el 50% de gobiernos regionales y el 30% de gobiernos locales debían facilitar las condiciones para

el reconocimiento formal de las organizaciones sociales de base y de mujeres<sup>622</sup>.

### **3.8.7 Organizaciones políticas cumplen cuota de género de acuerdo a la normatividad**

#### **3.8.7.1 Porcentaje de partidos políticos y movimientos nacionales, regionales y locales que cumplen con la cuota de género en sus elecciones internas**

Uno de los importantes espacios de participación de las mujeres para que resulten candidatas y posteriormente elegidas como autoridades nacionales son las organizaciones políticas. Mediante la Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos, publicada en el año 2003, se estableció que en las listas de candidaturas para cargos de dirección del partido político y para las candidaturas a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser menor al 30% del total de candidatas/os.

En ese sentido, conforme al artículo 26<sup>623</sup> de la mencionada Ley todos los partidos políticos y movimientos regionales, con inscripción vigente en el Registro de Organizaciones Políticas del JNE, que participaron de las Elecciones Regionales y Municipales de 2014, debían realizar el proceso de elecciones internas en sus respectivas organizaciones políticas. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la labor de fiscalización de la democracia interna en las organizaciones políticas se da siempre y cuando sea solicitada o se cuente con la información de los partidos políticos y/o movimientos regionales. Es decir, el JNE interviene de forma facultativa, al igual que la ONPE, a través de la asistencia técnica de las organizaciones políticas, por lo que sobre el tema de las elecciones internas estos organismos cuentan con información parcial<sup>624</sup>.

En el marco de lo señalado el JNE refiere que ha presentado tres proyectos de Ley con el objetivo de mejorar la representación electoral de la mujer. Estos fueron: el Proyecto de Ley 1688-2007-JNE, “Alternancia de género, ubicación preferencial de los jóvenes y nativos, estos últimos en las regiones donde corresponda”<sup>625</sup>; el proyecto de Ley

<sup>622</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 7, resultado 7.5.

<sup>623</sup> Artículo 26º.- Participación de hombres y mujeres en elecciones del partido político en las listas de candidatos para cargos de dirección del partido político así como para los candidatos a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al 30% del total de candidatos.

<sup>624</sup> Información proporcionada por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica del JNE. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>625</sup> Según información proporcionada por el JNE, este proyecto ha sido archivado en el Congreso de la República.



268-2011-JNE<sup>626</sup>; y, el Proyecto de Ley 590-2011-JNE<sup>627</sup>. Estos proyectos de ley proponían el establecimiento de la alternancia de género en todas las listas de candidatas/os.

Asimismo, en el año 2014, el JNE ha emitido una serie de reglamentos a través de diferentes resoluciones orientadas a promover la participación electoral de las mujeres, en concordancia con el marco constitucional y legal vigente. Entre estas resoluciones emitidas están:

- Resolución N° 269-2014-JNE, que aprobó el Reglamento de establecimiento de regidurías y cuotas municipales 2014, del 01.04.14.
- Resolución N° 270-2014-JNE, que aprobó el Reglamento de establecimiento de consejerías y cuotas regionales 2014, del 01.04.14.
- Resolución N° 271-2014-JNE, que aprobó el Reglamento de inscripción de listas de candidatos para las Elecciones Municipales 2014, del 01.04.14.
- Resolución N° 272-2014-JNE, que aprobó el Reglamento de inscripción de listas de candidatos para las Elecciones Regionales 2014, del 01.04.14.

Es importante señalar que las dos últimas resoluciones mencionadas, contienen disposiciones referidas al cálculo de las cuotas de género, de jóvenes y de pueblos originarios. Este cálculo no incluye a las/os candidatas/os a alcaldes y a quienes integren la fórmula de presidente y vicepresidente regional, con lo que se busca promover un mayor número de integrantes de las cuotas ya señaladas en las listas. Además, contienen disposiciones sobre el redondeo hacia arriba de las cifras que se obtienen al aplicar el porcentaje del 30% al número de candidatas/os en lista, con lo que se incrementa la posibilidad de que el número de mujeres candidatas aumente<sup>628</sup>.

Por su parte, la ONPE<sup>629</sup> informa que la asistencia técnica es un servicio que brinda a los partidos y movimientos que lo soliciten, en la organización de sus procesos electorales<sup>630</sup>. En el año 2014 se

---

<sup>626</sup> Este fue elaborado en virtud del proceso de Solución Amistosa en el Caso CIDH 12.404, a fin de garantizar la aplicación de la cuota de género, la alternancia en la ubicación al interior de las listas y la capacitación de los miembros de los jurados electorales especiales para el cumplimiento de las normas sobre cuotas.

<sup>627</sup> Este proyecto comprende un conjunto de reformas electorales que se plantean en los proyectos de Código Electoral y de Código Procesal Electoral, incluyendo no solo la alternancia en las listas de candidatos en los procesos electorales sino también en elecciones internas hasta agotar el equivalente de la cuota electoral de mujeres, especificándose el redondeo al entero inmediato superior (de obtener decimales), así como la exigencia en la aplicación de la cuota a consejeros titulares y accesorios, entre otras modificaciones.

<sup>628</sup> Información proporcionada por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica del JNE. Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>629</sup> ONPE, Oficio N° 000142-2015-SG/ONPE. Informe Institucional para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Secretaría General.

<sup>630</sup> De acuerdo a lo establecido por el artículo 21° de la Ley de Partidos Políticos, Ley N° 28094.

desarrollaron las Elecciones Regionales y Municipales a nivel nacional y la ONPE participó de manera activa en las elecciones previas internas de los partidos políticos y movimientos regionales, dentro de los plazos señalados en el artículo 22° de la Ley de Partidos Políticos.

Es así que en atención a las solicitudes recibidas y de acuerdo a ley, la ONPE refiere que brindó asistencia técnica y apoyo a 9 partidos<sup>631</sup> <sup>632</sup>pero solo 2 emitieron regulaciones adicionales a lo señalado por la Ley de Partidos Políticos. Asimismo, brindó apoyo a 1 partido (Partido Nacionalista Peruano) en la elección de sus candidatas/os a las Elecciones Regionales y Municipales 2014. Cabe resaltar que el partido Somos Perú superó lo dispuesto sobre la cuota de género, con una participación del 40% de mujeres en sus listas (artículos 64° y 68° del Reglamento Electoral). Los otros ocho partidos asesorados dispusieron el cumplimiento mínimo del 30% de mujeres en sus listas.

En cuanto a la atención a nivel descentralizado, los movimientos regionales con inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas del JNE ascienden a 171. Durante el año 2014, las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) brindaron asistencia técnica electoral a 43 organizaciones políticas, principalmente para la elección de sus autoridades internas. Con relación al cumplimiento de la cuota género, el 100% (43) de los movimientos regionales que recibieron asistencia técnica de la ONPE cumplieron con lo dispuesto referente a la cuota, y el 74.42% (32) superaron la cuota de género en sus elecciones internas<sup>633</sup>.

Por otro lado, la ONPE, a través del Área de Educación Electoral, actualizó su material educativo (Manual de trabajo para el mediador de educación electoral) respecto al sistema de cuotas, en especial a la cuota de género. Asimismo, es importante resaltar que 2 de las participantes formadas como mediadoras de educación electoral, postularon como candidatas en las Elecciones Regionales y Municipales del 2014, evidenciando así el fortalecimiento de sus derechos políticos por parte de la ONPE.

En coordinación con el MIMP, a través de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND), el JNE, organizaciones de la sociedad civil (ONG Flora Tristán y Manuela Ramos) y la DP, a través de la Adjuntía para los Derechos de la Mujer, conformaron la Mesa de Trabajo destacando entre sus principales funciones:

- Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la cuota de género en el proceso electoral 2014.

<sup>631</sup> Los partidos con inscripción en el ROP/JNE, son un total de 21.

<sup>632</sup> Acción Popular, Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, Partido Democrático Somos Perú, Partido Humanista Peruano, Partido Político Democracia Directa, Partido Popular Cristiano, Perú Posible, Restauración Nacional y Solidaridad Nacional,

<sup>633</sup> ONPE, Oficio N° 000142-2015-SG/ONPE. Informe Institucional para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Secretaría General.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

- Establecimiento de rutas de atención y actuación interinstitucional frente a casos de acoso político contra candidatas a cargos de elección popular.

Asimismo, el JNE ha emprendido la tarea de identificación y el seguimiento del acoso político contra mujeres candidatas, a través de la construcción de una línea de base. Para ello, se aplicó entrevistas estructuradas a precandidatas y precandidatos; y encuestas a candidatas a consejeras regionales, en una muestra que agrupa al 50.33% del total de candidatos/as a dicho cargo. De dicha aplicación, se ha obtenido preliminarmente que el 16% de las/os entrevistadas/os manifestó haber padecido algún tipo discriminación. De esta cifra, el 55% fueron mujeres, con lo que se corroboraría que este grupo objetivo padece mayor discriminación en el ejercicio de sus derechos políticos. Estos resultados preliminares parecerían demostrar que las acciones afirmativas, como la cuota de género, por sí solas no son suficientes para la promoción de la participación política femenina, sino que también se requiere medidas para prevenir o sancionar actos que directamente obstaculicen su ejercicio<sup>634</sup>.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 el 100% de los partidos políticos y movimientos nacionales, regionales y locales cumplirán con la cuota de género en sus elecciones internas<sup>635</sup>.

---

<sup>634</sup> Información proporcionada por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica del JNE Correo electrónico del 23.01.15.

<sup>635</sup> PLANIG 2012 – 2017, objetivo estratégico 7, resultado 7.6.

### 3.9 APOORTE DE LAS MUJERES EN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

**Sustento normativo** | LIO: art. 6 literal d | PLANIG: Objetivo Estratégico 38

#### 3.9.1 Porcentaje de mujeres con títulos de propiedad de la tierra por regiones y a nivel nacional<sup>636 637</sup>

En referencia a este acápite se puede mencionar la existencia del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú”, constituye la tercera fase de apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la formalización de los derechos de propiedad en áreas rurales del Perú, focalizado en propietarias/os individuales, comunidades campesinas y nativas en 274 distritos de 10 regiones del país que ha beneficiado a propietarias y propietarios de 441,093 parcelas. Fue implementado por los gobiernos regionales, bajo la orientación y el monitoreo del MINAGRI, con la finalidad de contribuir, mediante la titulación, a una mejor calidad de vida, a través de un potencial incremento de los ingresos, que podría darse al revalorizarse la propiedad, la posibilidad de acceder a créditos en condiciones financieras favorables y la mejora de la productividad al promoverse un uso más eficiente de la tierra<sup>638</sup>.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 se incrementará en 30% el número de mujeres con títulos de propiedad<sup>639</sup>.

#### 3.9.2 Número de mujeres rurales capacitadas y con tecnología transferida que manejan los recursos locales de agua, suelo y bosques

El MINAM<sup>640</sup> informa que en el año 2014 se realizaron las siguientes actividades de capacitación vinculadas al manejo de recursos locales de agua, suelo y bosques<sup>641</sup>:

1. Se formularon proyectos de inversión pública que incorporan la gestión de riesgo en el marco del cambio climático. Se logró capacitar a 235 personas, 34.9% (82) mujeres y 65.1% (153) hombres.

<sup>636</sup> El Ministerio de Vivienda no ha proporcionado información sobre este punto al cierre del presente informe.

<sup>637</sup> El INEI señaló que se llevó a cabo el Censo Nacional Agropecuario.

<sup>638</sup> MINAG. Proyecto Catastro, Titulación, Y Registro De Tierras Rurales En El Perú, Tercera Etapa – PTRT3. Análisis Ambiental y Social (EAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) En: <<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=39004051>>. [Consulta: 26.02.15].

<sup>639</sup> PLANIG, Objetivo Estratégico N° 8, Resultado 8.3.

<sup>640</sup> El sector señala que en el marco de las actividades establecidas para determinar el “número de mujeres que aplican las tecnologías aprendidas para el manejo de recursos locales de agua, suelo y bosque”, ha previsto en su Plan de Monitoreo y Evaluación del PAT el uso de técnicas y herramientas de evaluación, como el desarrollo de grupos focales, entrevistas grupales, entrevistas individuales, sobre el número de mujeres que ponen en práctica lo aprendido en el manejo de los recursos naturales de su zona.

<sup>641</sup> MINAN. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Correo electrónico del 13.02.15.

2. Se impartió un curso académico en valoración económica de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, para desarrollar instrumentos de gestión ambiental en valoración económica de ecosistemas específicos, según la demanda de la región. El curso, logró capacitar a 23 personas, siendo el 69.6% (16) hombres y 30.4% (7) mujeres quienes incrementaron sus conocimientos y elevaron su nivel de desempeño.
3. Se realizaron acciones de asistencia técnica para la actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental. Se capacitó a 367 personas, 37% mujeres y 63%, hombres.
4. Se llevaron a cabo acciones de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de las y los integrantes de las Comisiones Ambientales Regionales y Municipales. Se contó con la participación de 535 asistentes, de los cuales el 34% fueron mujeres.

El MINAM<sup>642</sup> señala, además, que en el año 2014 ha continuado con la entrega del Premio Nacional Ambiental, el cual es un reconocimiento al desempeño ambiental de personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, organizaciones de base o sociales registradas y grupos voluntarios, entre otros, que han contribuido a un mejor aprovechamiento de las potencialidades ambientales o a la conservación, constituyéndose en referentes de liderazgo. A continuación se presenta el número de las y los postulantes.

**Tabla 108. Reconocimiento al desempeño ambiental de mujeres y hombres: Premio Nacional Ambiental 2014**

<b>RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE MUJERES Y HOMBRES: PREMIO NACIONAL AMBIENTAL 2014</b>				
<b>Ciudadanía Ambiental (Nacional)</b>				
Postulantes al Premio Nacional Ambiental por categorías	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% Mujeres</b>
Periodismo y publicaciones	23	42	65	35%
Ciudadanía ambiental	25	38	63	40%
<b>Educación ambiental</b>	<b>56</b>	<b>25</b>	<b>81</b>	<b>69%</b>
Investigación	33	49	82	40%
Gestión de la Biodiversidad	8	21	29	28%
Gestión del Cambio Climático	10	16	26	38%
Ecoeficiencia	16	28	44	36%
<b>Total</b>	<b>171</b>	<b>219</b>	<b>390</b>	<b>44%</b>

Fuente: MINAM.  
Elaboración: MINAM.

En las actividades de capacitación señaladas por el MINAM<sup>643</sup>, participaron 535 personas, de las cuales 179 fueron mujeres, lo que representa el 33% del total de participantes.

<sup>642</sup> MINAM. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Correo electrónico del 24.02.15.

<sup>643</sup> Idem.

**Tabla 109. Eventos organizados por el MINAM, según componentes**

<b>EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MINAM, SEGÚN COMPONENTES</b>				
<b>Capacitaciones realizadas, considerando participación por género</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% Mujeres</b>
<b>Cambio Climático</b> (especificar lugar de capacitación)				
Curso: Riesgo de inundación costera en un contexto de cambio climático, realizado en la ciudad de Lima.	8	20	28	29%
Curso: taller planificación estratégica para una adaptación ante el cambio climático y reducción de emisiones de GEI, en el marco de la Estrategia Regional de Cambio Climático, realizado en la ciudad de Huancavelica.	12	29	41	29%
<b>Sub total</b>	<b>20</b>	<b>49</b>	<b>69</b>	29%
<b>Políticas</b> (especificar lugar de capacitación)				
Taller de actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental (Lima, Moquegua, Tacna, La Libertad, Cajamarca, Huánuco, Amazonas)	134	233	367	37%
Taller de fortalecimiento de capacidades de los miembros de las Comisiones Ambientales Regionales y Municipales (Cajamarca, Moquegua, Amazonas)	45	123	168	27%
<b>Total</b>	<b>179</b>	<b>356</b>	<b>535</b>	33%

Fuente: MINAM.

Elaboración: MINAM.

En referencia al proyecto “Manejo Sostenible de la Tierra (MST)”, el MINAM<sup>644</sup> informa que este proyecto culminó sus funciones en agosto de 2014 y, de acuerdo a los objetivos del mismo, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se fortalecieron las capacidades de planificación en el uso del suelo y sobre el presupuesto participativo de 148 funcionarias/os y autoridades locales y regionales. Del total de participantes, el 79.7% (118) fueron hombres y el 20.3%(30) fueron mujeres. También se capacitó, sobre estos mismos temas, a 315 líderes y lideresas comunitarias, de los cuales, el 58.7% (185) fueron hombres y el 41.3% (130) mujeres. Finalmente; 2,552 personas de organizaciones de base, federaciones distritales de mujeres y de organizaciones de jóvenes también fueron capacitados.
- A través del “GEO Juvenil”<sup>645</sup>, se desarrollaron talleres de capacitación y réplica dirigidos a 41 instituciones, entre las que se encontraron universidades, organizaciones ambientalistas, municipalidades, instituciones educativas, institutos de educación superior, etc. En estos talleres se capacitó a 408 jóvenes: 35.8% (146) mujeres y 64.2% (262) hombres.
- Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, a través de apoyo para su reactivación y articulación a nivel del distrito. Así, se logró la conformación de federaciones distritales que cuentan con planes de

<sup>644</sup> Idem.

<sup>645</sup> Es un instrumento impulsado por el que proporciona información para tomadores/as de decisiones y apunta a generar conciencia sobre temas ambientales, proporcionando opciones para la acción.



trabajo, estatutos y están articuladas a la Federación Regional de Mujeres de Apurímac.

- Fortalecimiento de capacidades a 1,644 familias, sobre el tema de manejo sostenible de la tierra (950 familias beneficiarias directas y 694 familias beneficiadas indirectas).
- Se logró mayores niveles de producción de cultivos nativos y aumento de las prácticas agroecológicas. De las 1,357 hectáreas reportadas, 319 fueron sembradas en la campaña 2011-2012, 651 fueron sembradas en la campaña 2012-2013 y 706.15 fueron sembradas en la campaña 2013-2014.

El MINAGRI, en el año 2013, informó sobre la implementación de planes de manejo de recursos naturales y de desarrollo comunal que impulsa AGRO RURAL en las provincias de la sierra norte, sierra centro y sierra sur, a través de los proyectos “Fortalecimiento de activos, mercados y políticas para el desarrollo rural” y el “Programa de apoyo a las alianzas rurales de la sierra” También reportó el cofinanciamiento de 402 planes, donde se contó con la intervención de 22,370 participantes, con una participación femenina del 39%. Las regiones de La Libertad, Amazonas, Puno, Cajamarca, Cusco y Huánuco tuvieron el mayor número de planes implementados<sup>646</sup>.

En el año 2014, el sector<sup>647</sup> informó la implementación y cofinanciamiento de 158 planes de manejo de recursos naturales por el Proyecto Sierra Sur II, que impulsa AGRO RURAL, con la participación de 20,233 participantes localizados en Puno, Arequipa, Cusco y Apurímac. Estos planes permiten contribuir a incrementar los activos naturales y físicos de grupos comunitarios y familias individuales, y al mismo tiempo contribuyen a reducir la vulnerabilidad ante los riesgos.

Asimismo, informa que a nivel del sector se capacitaron 271,000 productoras/es en temas hídricos, suelos y bosques. Sin embargo, el total de productoras/es capacitados ascienden a 316 mil, debido a la capacitación realizada en sanidad animal y vegetal, tecnología de cultivos y crianzas, organización, negocios, entre otras. La capacitación también cubrió temas de toma de decisiones y operación, mantenimiento, gestión y tarifa, a nivel de 12 Juntas de Usuarios<sup>648</sup>. Por otra parte; se reportó que 54,000 mujeres rurales aplican tecnologías aprendidas para el manejo de recursos locales de agua, suelo y bosque.

En referencia al “Programa de Compensación para la Competitividad” AGROIDEAS, el MINAGRI informó que se desarrollaron 384 planes de negocios presentados por 384 organizaciones, los cuales contaron con incentivos por fomento de la adopción de tecnología, fomento de la gestión

<sup>646</sup> MIMP. 2014. VII Informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Lima. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii\\_informe\\_avances\\_igualdad.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/informes/vii_informe_avances_igualdad.pdf)> [Consulta 02.02.15].

<sup>647</sup> MINAGRI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 26.02.15.

<sup>648</sup> Idem.

empresarial y fomento de la asociatividad agraria. Las personas beneficiadas de estos planes fueron 15,448 productoras/es: 10,757 hombres beneficiados (70%) y 4,691 mujeres beneficiadas (30%)<sup>649</sup>.

Por su parte, CULTURA<sup>650</sup> informó que, en el año 2014, realizó las siguientes acciones vinculadas a la revalorización de los conocimientos ancestrales de las mujeres en el manejo de los recursos naturales:

- En el marco de la COP20, se elaboró un video documental titulado “Tiempo de cambios”, así como un spot en español y lenguas indígenas que valoran y visibilizan el aporte de los pueblos indígenas (PPII) y de las mujeres, en especial, en la conservación de saberes vinculados al manejo de los recursos naturales.
- Se coorganizó junto al MINAM el “Diálogo global entre Pueblos indígenas”, los días 26 y 28 de noviembre en la ciudad de Lima. Este evento contó con la presencia de 100 representantes acreditados/as de diferentes organizaciones y tuvo como finalidad presentar las principales demandas y propuestas de los pueblos indígenas que serían un insumo en el proceso de negociación en la COP 20.
- Se inauguró y desarrollo la jornada de trabajo denominada “Pueblos indígenas y territorios indígenas: frenando la crisis climática”, que se desarrolló en Lima el 1 de diciembre. En este espacio de conversación y diálogo con los representantes de las Naciones Unidas y los representantes de los diferentes Estados se abordaron los siguientes temas: territorios, cambio climático, participación de las mujeres indígenas y fondos climáticos.
- Se elaboró un módulo de capacitación dirigido a funcionarias y funcionarios sobre los conocimientos tradicionales y ancestrales en el manejo de los recursos naturales y la diversidad biológica.
- Se elaboró un módulo de capacitación dirigido a funcionarias y funcionarios denominado “Conocimientos tradicionales. Una aproximación desde la diversidad biológica”.

Como meta del PLANIG para el año 2017, se ha establecido que se incrementará al 30% el número de mujeres rurales que reciben información, capacitación y transferencia de tecnología<sup>651</sup>.

### 3.9.3 Porcentaje de participación de mujeres rurales en juntas de usuarios y usuarias de administraciones de riego

El MINAGRI informó que, en el año 2013, un total de 38 mujeres ocuparon un cargo directivo en la junta de usuarios de riego, que cuenta con un total

<sup>649</sup>MINAGRI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 18.03.15.

<sup>650</sup> Información proporcionada por la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura, remitido vía correo electrónico el 23.01.15.

<sup>651</sup> PLANIG, Objetivo Estratégico N° 8, Resultado 8.5.

de 898 directivos. Esto representó una participación del 4.23% en relación al total de directivos.

Para el año 2014, el MINAGRI<sup>652</sup> informó que el número de participantes en junta de usuarios de administraciones de riego fue 860, con una participación de mujeres del 1%. En comparación con la información recogida en el año 2013, la participación de las mujeres en esta instancia habría disminuido considerablemente. Es importante precisar que no todas las juntas de usuarios han renovado su consejo directivo.

El PLANIG establece como meta para el año 2017 incrementar en un 20% la participación de las mujeres rurales en las juntas de usuarias/os de administraciones de riego<sup>653</sup>.

#### **3.9.4 Porcentaje de mujeres rurales que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica**

El MINEM<sup>654</sup>, en su rol de promover una mejor eficiencia energética en el uso de combustibles en hogares de escasos recursos en el país, viene ejecutando el Programa Nacional “Cocina Perú”, desde el año 2012. Dicho programa tiene como componentes a los Programas de sustitución de cocinas domésticas a kerosene por cocinas a GLP en zonas urbano marginales y de cocinas tradicionales a leña por cocinas mejoradas a leña en áreas rurales marginales.

El Programa se enmarca en el cambio de política energética puesto en marcha en el Perú, orientado al impulso de energías menos contaminantes, más eficientes y sostenibles, como se manifiesta en la Ley N° 27345, de promoción del Uso Eficiente de Energía (UEE) y declarada de interés nacional. El objetivo del programa consiste en elevar los estándares de calidad de vida de los hogares peruanos de escasos recursos, mejorando la salud de sus integrantes al reducir el riesgo de sufrir problemas oftalmológicos y bronquiales por el humo contaminante dentro del hogar.

Asimismo, se vienen desarrollando las acciones necesarias para que el programa de sustitución de cocinas mejoradas acceda en el corto plazo al beneficio del mercado voluntario de carbono, cuyo objetivo es reducir los gases de efecto invernadero, al igual que en el caso del Mercado Formal y el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), iniciado bajo el Protocolo de Kyoto.

El MINEM, en el año 2014, señaló que se distribuyeron 293,120 kits de cocinas a GLP, beneficiando a igual número de mujeres rurales. Las familias

<sup>652</sup> Informe N° 009-2015-MINAGRI-OGPP/OPLA, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI. Información enviada vía correo electrónico del 30.01.15.

<sup>653</sup> PLANIG, Objetivo Estratégico N° 8, Resultado 8.6.

<sup>654</sup> MINEM. Información proporcionada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Información enviada vía correo electrónico el 30.01.15.



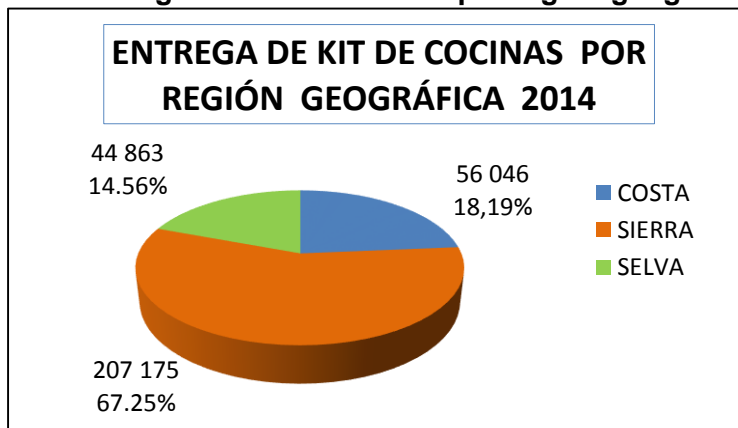
beneficiadas han sido seleccionadas en base a la información remitida por el MIDIS a través de la base de datos SISFOH y por las empresas distribuidoras eléctricas. El objetivo para el 2016, es beneficiar a no menos de 1'000,000 mujeres de hogares vulnerables.

**Tabla 110. Familias beneficiadas con el programa “Cocina Perú” según departamento, 2013 - 2014**

DEPARTAMENTO	Nº DE FAMILIAS BENEFICIADAS AL 31.12.13	Nº DE FAMILIAS BENEFICIADAS AL 31.12.14
AMAZONAS	11,442	7,351
ÁNCASH	12,916	28,270
APURÍMAC	14,467	20,390
AREQUIPA	2,249	5,330
AYACUCHO	11,607	8,208
CAJAMARCA	9,959	65,470
CUSCO	26,839	22,275
HUANCAVELICA	5,211	19,073
HUÁNUCO	18,597	5,766
ICA	-	10,031
JUNÍN	24,334	5,265
LA LIBERTAD	14,112	12,483
LAMBAYEQUE	8,095	1,618
LIMA	4	0
LORETO	1,058	1,384
MADRE DE DIOS	737	74
MOQUEGUA	-	1,166
PASCO	10,625	0
PIURA	31,831	23,492
PUNO	20,828	32,458
SAN MARTÍN	8,682	29,374
TACNA	-	1,163
TUMBES	401	763
UCAYALI	5,745	6,680
<b>TOTAL</b>	<b>239,739</b>	<b>308,084</b>

Fuente: MINEM.

Elaboración: MINEM.

**Gráfico 18. Entregas de kits de cocina por región geográfica, 2014<sup>655</sup>**


Fuente: MINEM.  
 Elaboración: MINEM.

En el caso del componente de cocinas mejoradas a leña, orientado hacia las zonas rurales de difícil acceso al GLP, en el año 2014 se han instalado 14,964 cocinas en Amazonas, Cajamarca, Huancavelica y Junín. El objetivo al 2016, es beneficiar a no menos de 80,000 mujeres de hogares vulnerables.

Estas actividades se vienen desarrollando a nivel nacional, en beneficio de los hogares vulnerables que muestran pobreza energética para preparar sus alimentos.

De acuerdo al PLANIG para el año 2017 se incrementará en un 20% el número de mujeres rurales que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica<sup>656</sup>.

### 3.9.5 Número de indicadores de género incorporados en el SINIA

Con el transcurso de los años, se observa que se están produciendo cambios en el medio ambiente que ponen en riesgo los ecosistemas de nuestro país y requieren de la aplicación de una estrategia o política orientada a disminuir posibles impactos desfavorables. Frente a esa situación el Estado peruano ha implementado un Sistema Nacional de Gestión Ambiental<sup>657</sup>, que cuenta con un Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

El SINIA constituye una red de integración tecnológica, institucional y humana que facilita la sistematización, el acceso y la distribución de la información ambiental y el uso e intercambio de dicha información, y sirve como soporte de los procesos de toma de decisión y de la gestión ambiental. Este sistema cuenta con información sobre los diferentes componentes del

<sup>655</sup> MINEM. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 10.02.15.

<sup>656</sup> PLANIG, Objetivo Estratégico N° 8. Resultado 8.7.

<sup>657</sup> Implementado mediante la Ley N° 28611 (Ley General del Ambiente) que promueve la consolidación de la información ambiental de los distintos organismos públicos y privados.

ambiente, como: aire, agua, suelo, biodiversidad, residuos sólidos, entre otros. Asimismo, dicha información está compuesta por indicadores ambientales, mapas temáticos, documentos completos, informes sobre el estado del ambiente, legislación ambiental, entre otros<sup>658</sup>.

Los impactos que se producen en el medio ambiente tienen una afectación directa en las personas, tanto a nivel interno como social. Por eso, se considera indispensable contar con una lectura de estos procesos desde una perspectiva de género, para visibilizar y disminuir aquellos impactos adversos que se producen sobre determinadas poblaciones y constituyen una vulneración a sus derechos. La incorporación de la perspectiva de género en la gestión ambiental constituye un objetivo del PLANIG 2012 - 2017.

Sobre el tema, el MINAM<sup>659</sup>, informa que, pese a que el SINIA no cuenta actualmente con el enfoque de género ni indicadores en esa materia, plantea realizar las siguientes acciones:

- Adecuar los formatos de registro de participantes a los eventos de fortalecimiento de capacidades que realiza la institución, a fin de recoger información desagregada por sexo, que sería utilizada por el SINIA para la construcción del respectivo indicador.
- Incluir en el reglamento del comité editorial un artículo que indique que toda publicación del MINAM debe elaborarse con lenguaje inclusivo.

Asimismo, para el año 2015 se ha previsto incluir en el SINIA los siguientes indicadores:

- 1 Número de Sistemas de Información Ambiental Regional (SIAR) que cuenten con administradores por regiones desagregado por sexo.
- 2 Número de gobiernos regionales que cuenten con gerentes/as de medio ambiente o autoridades ambientales desagregado por sexo.
- 3 Número de personas capacitadas en instrumentos de gestión ambiental desagregado por sexo.

Por otra parte, el MINAM también informa que en el marco de la COP 20 realizó el “Primer estudio exploratorio sobre la relación de género y cambio climático en el Perú, 2014”, editado con el apoyo de AECID. Además, en el 2014, a través de la Biblioteca Ambiental Nacional (BIAM<sup>660</sup>), se difundieron las siguientes publicaciones sobre género y ambiente<sup>661</sup>:

- Guía de recursos de género para el cambio climático.

<sup>658</sup> SINIA. Disponible en: <<http://sinia.minam.gob.pe/acercade/que-es-sinia>>. [Consulta: 30.01.15]

<sup>659</sup> MINAM, Informe Institucional para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido mediante Oficio N° 013-2015-MINAM/VMGA, por el Viceministerio de Gestión ambiental, de fecha 26.01.15.

<sup>660</sup> Información que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <<http://cdam.minam.gob.pe/index.php?lang=es>>

<sup>661</sup> Estas y otras publicaciones pueden ser descargadas del siguiente enlace: <Alerta Bibliográfica N° 2 de la Dirección General de Investigación e Información Ambiental - DGIIA, Marzo 2014. Biblioteca Ambiental Nacional (BIAM)>.



- ¿Construyendo nuevas identidades? Género y educación en los proyectos de vida de las jóvenes rurales de Perú.
- Control y trasgresión: el uso, apropiación e impacto de las TIC por las mujeres rurales jóvenes en el Perú.
- El nuevo perfil de las mujeres rurales jóvenes en el Perú.
- Inclusión financiera de las mujeres rurales jóvenes: balance de políticas y programas de desarrollo.
- La valorización de los activos culturales: ¿Estrategias innovadoras para el empoderamiento de las mujeres rurales jóvenes?
- El mundo se escribe y habla en femenino y en masculino: Guía para el uso del lenguaje inclusivo.
- Género y bosques en los territorios indígenas de Nicaragua: de la política nacional a la práctica local.
- Salud y derechos sexuales y reproductivos de mujeres rurales jóvenes: políticas públicas y programas de desarrollo en América Latina.

Finalmente, es importante destacar que la igualdad de género es el enfoque principal del tercer Objetivo del Milenio y en la medida que estos estén interrelacionados se debe garantizar el cumplimiento de todos ellos. En ese sentido, es indispensable trabajar contra las desigualdades de género que se refuerzan ante los cambios ambientales.

De acuerdo al PLANIG para el año 2017 el 80% de gobiernos regionales contarán con Sistemas de Información Ambiental (SIAR) que incluyen indicadores de género<sup>662</sup>.

### **3.9.6 Número de planes sectoriales, regionales y locales que contemplan acciones de prevención y atención según necesidades de mujeres y hombres frente a desastres naturales**

Los desastres naturales tienen un impacto diferenciado en mujeres y hombres. Para no acentuar las vulnerabilidades que existían previamente al desastre, es necesario evaluar las políticas, tanto preventivas como de atención a implementar post desastre natural, para evitar una mayor afectación o exclusión de propuestas de desarrollo de alguno de los grupos afectados por circunstancias de los efectos de la naturaleza.

En esa línea, es importante que las políticas públicas hagan uso del conocimiento ancestral que tienen las mujeres y hombres sobre la tierra, el clima, el manejo del agua y las actividades agropecuarias. Estos conocimientos son importantes en los procesos de reconstrucción tras un desastre natural.

Sobre este punto, la PCM<sup>663</sup> informa que en el año 2014 solo el INDECOPI cuenta con un plan que contempla acciones de prevención y atención frente

<sup>662</sup> PLANIG, Objetivo Estratégico N° 8. Resultado 8.1.

<sup>663</sup> PCM. Informe Institucional para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros mediante oficio N° 392-2015-PCM/SG, de fecha 03 de febrero de 2015.

a los desastres naturales. Asimismo, el OSINFOR<sup>664</sup> viene preparando un Plan de Contingencia en casos de incendio, sismo, evacuación, aniegos y atención a lesionados, tanto para la sede central como para las oficinas desconcentradas.

El MINAM<sup>665</sup> refiere que ha desarrollado mesas de diálogo para la resolución de conflictos socioambientales, en las que el 85% de participantes fueron hombres y el 15% fueron mujeres. Asimismo señalaron que se han fortalecido capacidades en 684 servidoras/es públicas/os en gestión de conflictos socio ambientales. De este grupo, el 36% (243) fueron mujeres y el 64% (441), hombres<sup>666</sup>.

### **Cuadro ampliativo: La COP 20 y la inclusión de la igualdad de género en las políticas de cambio climático, mitigación y adaptación de desastres**

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1994) realiza cada año la Conferencia de las Partes, que es el órgano supremo de la mencionada Convención. En ese contexto, se dieron cita en Lima representantes de 194<sup>667</sup> países ratificados para desarrollar la COP 20, del 1 al 12.12.14.

Por decisión de la Secretaría<sup>668</sup>, en el marco de esta Convención, se realizó el Día anual de la igualdad de género, que en esta ocasión se denominó: “Hombres y mujeres tomando acción en la igualdad de género y el cambio climático: ¿Cuán lejos hemos llegado?”. Este evento tuvo como objetivo sensibilizar a los países parte de la Convención sobre la estrecha relación que existe entre la igualdad de género y el cambio climático.

En este marco, el MIMP ha fijado su postura, indicando que el cambio climático no es sólo un fenómeno climático o económico sino que también es un fenómeno que profundiza la desigualdad social y especialmente la desigualdad de género. Así, el cambio climático tiene un impacto diferenciado en las mujeres y hombres, debido a las condiciones preexistentes de desigualdad de género<sup>669</sup>.

---

<sup>664</sup> OSINFOR - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

<sup>665</sup> MINAM, Informe Institucional para la elaboración del VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO, remitido mediante Oficio N° 013-2015-MINAM/VMGA, por el Viceministerio de Gestión ambiental, de fecha 26.01.15.

<sup>666</sup> MINAM. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Correo electrónico del 24.02.15.

<sup>667</sup> Página. Web de la COP20. Disponible en: <<http://www.cop20.pe/acerca-de-la-cop-20/mensaje-de-la-presidencia/>> [Consulta: 27.01.15].

<sup>668</sup> Desde 2012 la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC) ha venido organizando en colaboración con los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, sociedad civil y el sector privado un día anual de la Equidad de Género durante las sesiones de la UNFCCC COP/CMP con el ánimo de concientizar sobre la importancia de las consideraciones de género y en celebración las acciones de las mujeres por el clima. Tomado de la Carpeta para la participación de la Ministra en el Día de la Igualdad de Género en la COP 20/CMP10- Evento de alto nivel sobre género y cambio climático. 9 diciembre 2014.

<sup>669</sup> Discurso de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables pronunciado en el Día de la Igualdad de Género en la COP 20/CMP10- Evento de alto nivel sobre género y cambio climático. 9 diciembre 2014.

Se precisa también que las mujeres son el mayor porcentaje de la población que vive en extrema pobreza, con menos acceso a los recursos naturales, económicos y financieros, así como a la información, participación y capacidad de decisión, por todo ello, los efectos del cambio climático las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad.<sup>670</sup>

En el marco de la tercera edición del Día anual de la igualdad de género, la Convención decidió lanzar la propuesta denominada *Programa de Trabajo de Lima sobre Género*, con el objetivo de promover el equilibrio de género y la consecución de la política climática con perspectiva de género<sup>671</sup> en los Estados parte.

El Perú saludó esta propuesta calificándola de histórica, pues por primera vez se adoptó en el marco de la COP una decisión que inste a las partes a desarrollar e implementar políticas sensibles al género y porque se establece un programa de trabajo de dos años para promover el balance entre mujeres y hombres en la participación, así como fomentar políticas medioambientales sensibles a las cuestiones de género<sup>672</sup>.

Así también, nuestro país dio los primeros pasos en este tema, al incluir, en el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017, el objetivo estratégico 8<sup>673</sup> que busca valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales, desarrollar una gestión ambiental, de riesgos y de prevención de desastres naturales con enfoque de género y promover el incremento de las mujeres en los espacios de participación para la toma de decisiones, especialmente de las mujeres del ámbito rural.

En concordancia con el compromiso asumido en la COP 20, el Perú debe avanzar en las siguientes acciones para el logro de una política de cambio climático con igualdad de género<sup>674</sup>:

- Incorporar el enfoque de género en la estrategia nacional de cambio climático e incidir en igual medida en el desarrollo de la Estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo, que actualmente está en revisión en la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres.

---

<sup>670</sup> *Ibíd.*

<sup>671</sup> Versión preliminar del Proyecto de Programa de trabajo Lima sobre Género.

<sup>672</sup> Página. Web MIMP. Nota de prensa: El MIMP anuncia gran acuerdo sobre igualdad de género en COP20. Disponible en: <[http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=7828:ministra-omonte-anuncia-gran-acuerdo-sobre-igualdad-de-genero-en-cop20&catid=54&Itemid=445](http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=7828:ministra-omonte-anuncia-gran-acuerdo-sobre-igualdad-de-genero-en-cop20&catid=54&Itemid=445), publicada el 9 de diciembre del 2014> [Consulta 28.01.15].

<sup>673</sup> MIMP. *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017*, pg.64. Segunda edición. 2012.

<sup>674</sup> Discurso de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables pronunciado el Día de la Igualdad de Género en la COP 20/CMP10- Evento de alto nivel sobre género y cambio climático. 9 de diciembre del 2014.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

- Incorporar en la Ley marco para la acción frente al cambio climático la perspectiva de género en los marcos normativos, de manera que estén acordes a los estándares nacionales e internacionales en la materia<sup>675</sup>.
- Generar evidencia para mejorar nuestras políticas frente a este tema y en esa medida apostar por el desarrollo de mapas regionales sobre vulnerabilidades de género frente al cambio climático. Esto nos permitirá seguir avanzando en nuestro compromiso de desarrollo sostenible y cambio climático con igualdad de género.

---

<sup>675</sup> En esta línea el MIMP ha presentado una opinión al Proyecto de Ley N° 3948/2014-CR, Ley Marco para la Acción frente al Cambio Climático. Tomado de la Carpeta para la participación de la Ministra en el Día de la Igualdad de Género en la COP 20/CMP10- Evento de alto nivel sobre género y cambio climático. 9 diciembre 2014.

### 3.10 ACCESO EN IGUALDAD AL SISTEMA DE JUSTICIA

**Sustento normativo**

LIO: art. 7

#### 3.10.1 Medidas para el desarrollo de procedimientos justos, efectivos y oportunos que eliminen los obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres, en particular de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas

##### a) Disposiciones administrativas para la igualdad

La Oficina Nacional de Justicia de Paz y de Justicia Indígena (ONAJUP), órgano de línea del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y responsable de la formulación, planificación, gestión, ejecución y evaluación de las actividades de fortalecimiento y consolidación de la justicia de paz en el Perú, ha promovido la aprobación de protocolos para una actuación judicial con enfoque intercultural<sup>676</sup>:

- Protocolo de actuación en procesos judiciales que involucren a comuneras/os y ronderas/os.
- Protocolo de coordinación entre sistemas de justicia.

Estos protocolos fueron aprobados el 27.12.13, mediante Resolución Administrativa N° 333-2013-CE-PJ, y publicados el 29.11.14 en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, la ONAJUP, durante el 2014, ha desarrollado manuales y cursos en varios distritos judiciales para dar a conocer las disposiciones y garantizar su implementación efectiva.

Estos protocolos, además de guiarse por un enfoque de interculturalidad, cuentan con disposiciones relevantes para la situación de las mujeres. De este modo, el protocolo de actuación en procesos judiciales que involucren comuneras/comuneros y ronderas/os, entre las reglas de actuación establecidas, cuenta con un acápite titulado “Consideración especial a mujeres, niños, adolescentes y adultos mayores”. Allí, se establecen diversas reglas, por ejemplo, prohíbe que sean sometidas/os a peritajes médicos o de otro tipo que no sean estrictamente necesarios; dispone contar con acompañamiento durante todo el proceso judicial y que se brinde información adecuada a las víctimas de violencia familiar, sexual o conflictos familiares sobre cualquier decisión que pueda afectar su seguridad e integridad personal, también que puedan contar con la participación de intérpretes del mismo género; entre otras medidas. Mientras que el “Protocolo de Coordinación entre Sistemas de

<sup>676</sup> ONAJUP. Trascendental aporte para el sistema de justicia en el Perú, permitirá mejorar las condiciones de juzgamiento del proceso conocido como el “Baguazo” y otros procesos que involucren a ciudadanos indígenas”. Disponible en: <http://www.onajup.gob.pe/trascendental-aporte-para-el-sistema-de-justicia-en-el-peru-permitira-mejorar-las-condiciones-de-juzgamiento-del-proceso-conocido-como-el-baguazo-y-otros-procesos-que-involucren-c/> [Consulta: 13.02.15].

Justicia”, prohíbe que las coordinaciones que se realicen con la jurisdicción de las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas ocasione o avale alguna vulneración a los derechos de las mujeres, lo que busca asegurar que no se admitan en la coordinación prácticas culturales que pudieran ir contra los derechos de las mujeres.

En el año 2014, se ha elaborado el “Protocolo de Atención y Orientación Legal con Enfoque Intercultural”, el cual se encuentra pendiente de aprobación en el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Este protocolo tiene como objetivo general “mejorar las condiciones de acceso a la justicia de comunidades nativas y sus integrantes, a partir de un conjunto de acciones y pautas dirigidas a asegurar su adecuada atención y orientación legal<sup>677</sup>”.

Por otro lado, la ONAJUP elaboró tres reglamentos para mejorar la actuación de los Juzgados de Paz, los cuales han sido aprobados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y publicados en el Diario Oficial El Peruano el 17.12.14. Estos reglamentos fueron:

- Reglamento para el ejercicio de competencias de Jueces de Paz en conflictos patrimoniales.
- Reglamento para el otorgamiento de certificaciones y constancias notariales por Jueces de Paz.
- Reglamento para la formulación de aranceles por servicios prestados por los Juzgados de Paz.

En general, las disposiciones de estos reglamentos se orientan a mejorar la calidad de los servicios de los Juzgados de Paz para la atención de varones y mujeres. Asimismo, los dos primeros reglamentos cuentan con disposiciones vinculadas a la situación de las mujeres en zonas rurales.

El Reglamento para el ejercicio de competencias de Jueces de Paz en Conflictos Patrimoniales<sup>678</sup> busca precisar la competencia de los jueces de paz en este tipo de conflictos así como asegurar el adecuado y correcto ejercicio de las competencias de estos jueces. Queda excluida del ámbito de aplicación de este Reglamento las pretensiones de contenido patrimonial derivadas de conflictos familiares como pagos de alimentos, compensaciones acordadas a partir de problemas familiares, entre otras.

---

<sup>677</sup> Idem.

<sup>678</sup> Reglamento para el Ejercicio de Competencias de Jueces de Paz en Conflictos Patrimoniales. Disponible en: <[http://www.onajup.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/RA\\_340\\_2014\\_CE\\_PJ-01\\_10\\_2014.pdf](http://www.onajup.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/RA_340_2014_CE_PJ-01_10_2014.pdf)> [Consulta: 14.02.15].



El Reglamento para el otorgamiento de certificaciones y constancias notariales por Jueces de Paz<sup>679</sup>, regula diversos tipos de certificaciones que normalmente se solicitan a los Jueces y Juezas de Paz del país. Mediante estos, se regula el otorgamiento de constancias de convivencia y constancias de viudez, en sus artículos 17 y 18<sup>680</sup>, inclusive la emisión de constancias por viudez de convivencia. A través de este documento, se busca regular de manera sencilla y clara estas certificaciones, que son importantes porque muchas veces son solicitados como requisito para acceder a programas sociales que benefician a mujeres de zonas rurales y población en general.

Asimismo, en los cursos de capacitación a jueces y juezas de paz de la mayoría de Cortes Superiores del país, se han incluido temas como alimentos y violencia familiar, que son recurrentes en la problemática que afrontan mujeres de zonas rurales.

El ONAJUP<sup>681</sup>, durante el año 2014, organizó el “Primer curso de especialización en temas de justicia para traductores e intérpretes de lenguas indígenas”, que se realizó en coordinación con el Ministerio de Cultura y capacitó a 39 personas. Este evento tuvo como finalidad garantizar el acceso a la justicia de las personas indígenas y brindar apoyo a la población de las zonas rurales o amazónicas que se encuentren en condición de procesados por el Sistema de Justicia del Estado, para garantizar sus derechos.

Finalmente, el PJ<sup>682</sup> informa que, durante el año 2014, ha aprobado 3 disposiciones administrativas para la igualdad, y refiere haber realizado las siguientes acciones:

- Creación de Casas de Encuentro Familiar en la Corte Superior de Justicia (CSJ) Lima.
- Creación de Centros de Conciliación, ubicados en el Módulo de Servicios Judiciales, en la CSJ Callao.
- Creación del Programa Radial “La Corte del Callao te Informa”, que brinda asesoramiento en temas de familia por alimentos, tenencia y régimen de visitas y género.

<sup>679</sup> Reglamento para el Otorgamiento de Certificaciones y Constancias Notariales por Jueces de Paz. Disponible en: <[http://www.onajup.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/RA\\_341\\_2014\\_CE\\_PJ-01\\_10\\_2014.pdf](http://www.onajup.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/RA_341_2014_CE_PJ-01_10_2014.pdf)> [Consulta: 14.02.15].

<sup>680</sup> Asimismo, mediante el artículo 17 del reglamento el Juez de Paz puede otorgar constancia de convivencia en el tiempo presente, a través de la verificación del domicilio común, y de la confirmación verbal de los convivientes. Así, el artículo 18 refiere sobre las constancias de viudez, a través de la cual se da fe de que una persona tiene esa condición por el fallecimiento de su cónyuge o conviviente. En el caso de esta última se debe constatar la existencia de la relación hasta ocurrida la muerte a través de otros documentos, verificación domiciliaria y participación de testigos plenamente identificados.

<sup>681</sup> ONAJUP. Primer Curso de Especialización en Temas de Justicia para Traductores e Intérpretes de lenguas indígenas. Disponible en: <<http://www.onajup.gob.pe/se-viene-desarrollando-diversas-actividades-en-favor-de-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>> [Consulta: 16.02.15].

<sup>682</sup> Información proporcionada por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial Correo electrónico del 21.01.15.

- Creación del Canal Judicial, que difunde entre otros temas, eventos de género.

### **3.10.2 Programas de formación y capacitación dirigidos al personal de la administración de justicia con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres**

El PJ<sup>683</sup> informa que, en el año 2014, desarrolló 350 programas de formación y capacitación dirigidos al personal de administración de justicia. De estos programas, 48 desarrollaron contenidos sobre los temas de género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres y beneficiaron a 5,932 personas: 43.7% (2,594) hombres y 56.3% (3,338) mujeres.

En el año 2014, la AMAG<sup>684</sup> ha desarrollado 14 actividades formativas (talleres, cursos, conferencias internacionales) sobre feminicidio, desaparición y trata de mujeres, violencia de género, investigación preparatoria en el Código Procesal Penal con la aplicación de un enfoque de género, género y justicia, estrategias para la prevención y la atención de la violencia basada en género contra niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva multidisciplinaria en Lima, Piura, Loreto, Cusco, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Tacna, Puno, Arequipa y Huancavelica. Estas actividades congregaron a 517 personas, de las cuales el 48% (247) fueron mujeres.

---

<sup>683</sup> Información proporcionada por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial. Correo electrónico del 21.01.15.

<sup>684</sup> AMAG. Informe N° 010-2015-AMAG/OPP remitido mediante Oficio N° 008-2015-AMAG/DG. Remitido por la Dirección General de AMAG, el día 22.01.2015.

### 3.11 MUJERES RURALES E INCLUSIÓN SOCIAL

<b>Sustento normativo</b>	<b>LIO: art. 6, incisos a, b, c, d, e, f, j, k</b>	<b>PLANIG: Objetivo Estratégico 5</b>
---------------------------	--	---------------------------------------

#### 3.11.1 Resultados del Programa “Juntos” en mujeres rurales

En el año 2013, el programa “Juntos” afilió a 718,275 hogares, de los cuales 681,055 (94.8%) tenían como titular del programa a una mujer. En el año 2014, el programa “Juntos” afilió a 833,836 hogares, de los cuales 789,115 (94.6%) tenían como titular del programa a una mujer, y de esta cifra, el 66.8% fueron mujeres del ámbito rural (527,122). El número de afiliados hasta el año 2014 es superior en 16.1% a lo registrado en el año 2013<sup>685</sup>.

**Tabla 111. Titulares de hogares afiliados por sexo y según departamento, 2014**

Departamento	Mujeres	Hombres	Total titulares
Amazonas	31,789	3,500	35,289
Áncash	43,223	1,669	44,892
Apurímac	42,276	2,486	44,762
Ayacucho	47,049	2,879	49,928
Cajamarca	117,249	5,624	122,873
Cusco	66,742	2,872	69,614
Huancavelica	41,933	2,290	44,223
Huánuco	59,222	3,914	63,136
Junín	29,221	1,876	31,097
La Libertad	69,880	2,842	72,722
Loreto	59,600	6,736	66,336
Pasco	12,076	616	12,692
Piura	82,199	3,960	86,159
Puno	59,873	2,304	62,177
San Martín	26,783	1,153	27,936
<b>Total</b>	<b>789,115</b>	<b>44,721</b>	<b>833,836</b>

Fuente: MIDIS.

Elaboración: MIDIS.

<sup>685</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 21.04.15.

### 3.11.2 Resultados del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) en mujeres rurales

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) es un programa nacional del MIDIS orientado a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales pobres extremos, que facilita la articulación entre los actores privados del lado de la demanda y de la oferta de los bienes y servicios que se requieren para fortalecer los emprendimientos de estos hogares, contribuyendo a la reducción de los procesos de exclusión que determinan que estos hogares no puedan articularse a dichos mercados.

Este programa cuenta con una estrategia de desarrollo de capacidades para la generación de ingresos autónomos, en la cual se toma en cuenta lo siguiente:

- El desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de los sistemas de producción familiar y la gestión de emprendimientos, como ejes de inserción en los mercados que posibiliten el aprendizaje, la apropiación y la innovación de tecnologías como vehículos para la generación de oportunidades.
- El acceso de los hogares a los servicios de infraestructura económica productiva, para mejorar su productividad y viabilizar procesos de inserción.
- La mejora de las capacidades de gestión de los gobiernos locales, la participación y concertación ciudadana, orientada a la promoción de alternativas sostenibles de generación de oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de extrema pobreza. También la mejora de la inversión pública en infraestructura necesaria para sustentar y potenciar los emprendimientos de los hogares rurales.

En el año 2013, el número estimado de usuarias/os del programa fue de 244,159. De este total, el 50.3% (122,828) fueron mujeres y 49.7% (121,331), hombres. En el año 2014; el número estimado de usuarias/os del programa fue de 173,040. De este total, el 50.3% (87,053) fueron mujeres y 49.7% (85,987) hombres. Asimismo; un total de 48,318 mujeres rurales se beneficiaron de este programa a nivel nacional<sup>686</sup>.

---

<sup>686</sup> MIDIS. Información remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 29.04.15.

**Tabla 112. Usuarias/os del FONCODES por sexo y departamento, 2014<sup>687</sup>**

Departamento	Cantidad de proyectos	Mujeres	Hombres
Amazonas	17	3,275	3,233
Áncash	30	5,415	5,350
Apurímac	17	4,014	3,962
Arequipa	17	4,797	4,737
Ayacucho	35	6,063	5,989
Cajamarca	27	4,760	4,698
Callao	4	1,157	1,143
Cusco	27	5,208	5,143
Huancavelica	37	6,211	6,137
Huánuco	24	4,421	4,365
Ica	1	241	239
Junín	29	6,766	6,686
La Libertad	15	2,282	2,258
Lambayeque	15	1,753	1,733
Lima	13	2,417	2,384
Loreto	32	8,256	8,161
Pasco	12	2,742	2,706
Piura	35	6,075	5,996
Puno	17	2,208	2,185
San Martín	21	6,468	6,390
Tumbes	7	686	676
Ucayali	10	1,838	1,816
<b>Total</b>	<b>442</b>	<b>87,053</b>	<b>85,987</b>

Nota.- Se han tomado en cuenta proyectos iniciados en el año 2014. El dato de población ha sido calculada en base del CPV 2007 – INEI.

Fuente: BD FONCODES al 22.04.2015.

En el año 2014<sup>688</sup>, los proyectos desarrollados a través de núcleos ejecutores fueron 442 y contaron con 1,765 participantes. De los proyectos participaron el 21.0% (370) estuvieron representados por mujeres en la conformación de los núcleos ejecutores. A continuación se presenta dicha información desagregada por sexo:

<sup>687</sup> MIDIS. Información remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 29.04.15.

<sup>688</sup> MIDIS. Información remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Correo electrónico del 29.04.15.

**Tabla 113. Participantes de la conformación de los Núcleos Ejecutores por sexo, según departamento, 2014**

Departamento	Proyectos	Mujeres	Hombres
Amazonas	17	12	56
Áncash	30	14	104
Apurímac	17	14	54
Arequipa	17	34	34
Ayacucho	35	33	107
Cajamarca	27	20	88
Callao	4	3	13
Cusco	27	10	98
Huancavelica	37	7	141
Huánuco	24	29	67
Ica	1	2	2
Junín	29	30	86
La Libertad	15	12	48
Lambayeque	15	12	48
Lima	13	7	45
Loreto	32	24	104
Pasco	12	14	34
Piura	35	18	122
Puno	17	30	38
San Martín	21	23	60
Tumbes	7	17	11
Ucayali	10	5	35
<b>Total</b>	<b>442</b>	<b>370</b>	<b>1,395</b>

Fuente: BD FONCODES al 28.03.2015.

Del mismo modo, a través del FONCODES, se desarrolló el proyecto “Haku Wiñay”, cuyo objetivo es generar oportunidades económicas sostenibles en los hogares rurales, orientadas al incremento y a la diversificación de los ingresos, fortaleciendo sus emprendimientos y facilitando el acceso a los mercados locales y regionales para superar la condición de pobreza. Para ello, se cuenta con los “Yachachiq”, que son expertas/os locales que brindan asistencia técnica e implementan el proyecto en sus cuatro componentes: a) Fortalecimiento de los sistemas de producción familiar; b) Mejora de la vivienda saludable; c) Promoción de negocios rurales inclusivos; y, d) Fomento de capacidades financieras.

A partir del año 2014, la intervención de FONCODES con proyectos productivos modelo “Haku Wiñay/Noa Jayatai” ha escalado a nivel nacional, ello debido a la implementación del Programa Presupuestal (PP) 0118



“Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales”, que garantiza la continuidad del proyecto hasta por 3 años, con miras a convertirse en una política pública.

Asimismo, para el año 2014<sup>689</sup>, se ha beneficiado a 31,745 hogares con proyectos productivos modelo “Haku Wiñay/Noa Jayatai” (9,348 hogares a través de la Ampliación Haku Wiñay y 22,397 hogares a través del PP 0118). De estos hogares, 12,362 tuvieron como titulares a una mujer<sup>690</sup>, es decir, el 39% del total. Entre los departamentos que tuvieron más proyectos aprobados fueron Ayacucho (32 proyectos) y Huancavelica (28 proyectos).

A continuación, se presenta el número de hogares y proyectos por departamento:

**Tabla 114. Hogares beneficiados y proyectos aprobados por el Programa “Haku Wiñay – Noa Jatay” por departamento, 2014**

Departamento	Hogares	Proyectos
Amazonas	1,192	13
Áncash	2,271	21
Apurímac	2,558	22
Ayacucho	4,008	32
Cajamarca	1,045	9
Cusco	2,076	20
Huancavelica	2,845	28
Huánuco	1,305	13
Junín	1,723	18
La Libertad	665	7
Lima	1,232	10
Loreto	4,401	24
Pasco	1,266	11
Piura	1,728	15
Puno	889	9
San Martín	1,621	13
Ucayali	920	8
<b>Total</b>	<b>31,745</b>	<b>273</b>

Nota: El número de hogares corresponde en el momento de la aprobación de 205 proyectos del Programa Presupuestal 0118 y 68 proyectos de Ampliación Haku Wiñay/Noa Jayatai 2014.  
Fuente: BD FONCODES al 28.04.2015.

<sup>689</sup> MIDIS. Información remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Correo electrónico del 29.04.15.

<sup>690</sup> MIDIS. Información remitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Correo electrónico del 04.05.15.

### 3.11.3 Resultados del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” se creó el 19 de octubre del 2011, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, con la finalidad de otorgar protección a los grupos sociales especialmente vulnerables, dentro de los cuales están incluidos adultos y adultos a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia. Este programa entrega una subvención económica de S/.125.00 al mes por persona.

En el año 2013, el programa benefició a 317,298 personas de 65 años a más en todo el país. Del total de personas beneficiarias el 53.7% (170,391) fueron mujeres y 46.3% (146,907) hombres. Por su parte, en el año 2014 el programa benefició a 450,000 personas de 65 años a más a nivel nacional. Del total de personas, el 54.8% (246,645) fueron mujeres y 45.2% (203,355) hombres<sup>691</sup>.

Asimismo, es importante señalar que en el año 2014 el programa benefició a 203,546<sup>692</sup> personas en el área urbana. Representando las mujeres el 56.0% (113,937) de personas beneficiadas y los hombres el 44.0% (89,609). En el área rural se benefició a 246,454 usuarias/os siendo el 53.8% (132,708) mujeres y 46.2% (113,746) hombres. El número de personas usuarias en el área rural fue 21.1% superior a la registrada en el área urbana.

---

<sup>691</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 04.05.15.

<sup>692</sup> MIDIS. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Correo electrónico del 04.05.15.

**Tabla 115. Usuarias y usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria  
“Pensión 65” por sexo, según departamento, 2013 - 2014**

Departamento	2013			2014		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Amazonas	4,008	3,888	7,896	5,463	5,081	10,544
Áncash	12,249	9,948	22,197	16,716	12,020	28,736
Apurímac	11,409	8,594	20,003	14,451	10,357	24,808
Arequipa	2,420	2,025	4,445	4,072	3,391	7,463
Ayacucho	13,382	9,093	22,475	18,060	11,697	29,757
Cajamarca	17,062	16,559	33,621	25,173	22,179	47,352
Callao	198	128	326	1,587	1,270	2,857
Cusco	14,788	11,506	26,294	18,554	13,929	32,483
Huancavelica	9,343	6,758	16,101	12,285	8,339	20,624
Huánuco	12,100	10,664	22,764	14,660	12,147	26,807
Ica	1,494	1,243	2,737	2,817	2,184	5,001
Junín	7,784	6,564	14,348	11,464	9,004	20,468
La Libertad	8,940	8,222	17,162	11,232	9,696	20,928
Lambayeque	2,556	2,464	5,020	7,393	6,683	14,076
Lima	5,021	4,282	9,303	11,928	9,949	21,877
Loreto	3,107	4,418	7,525	6,234	7,834	14,068
Madre de dios	69	115	184	215	387	602
Moquegua	639	554	1,193	1,197	1,084	2,281
Pasco	2,239	1,606	3,845	3,036	2,189	5,225
Piura	10,654	12,443	23,097	16,696	17,515	34,211
Puno	25,930	20,227	46,157	30,661	23,060	53,721
San Martín	3,399	3,814	7,213	7,295	7,522	14,817
Tacna	492	424	916	912	776	1,688
Tumbes	524	595	1,119	1,203	1,340	2,543
Ucayali	584	773	1,357	3,341	3,722	7,063
<b>Total general</b>	<b>170,391</b>	<b>146,907</b>	<b>317,298</b>	<b>246,645</b>	<b>203,355</b>	<b>450,000</b>

Fuente: MIDIS.

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP.

### 3.11.4 Avances en las acciones sobre inclusión y alfabetización financiera

El MINAGRI<sup>693</sup> continuó utilizando la metodología de alfabetización financiera a través de AGRO RURAL. En el año 2014, realizó 5 programas y proyectos ubicados Sierra Norte, Sierra Sur II, Aliados, Sierra y Selva, que contaron con una mayor participación de mujeres andinas en 4 de éstos, además del Programa AGROIDEAS.

<sup>693</sup> MINAGRI, Informe N° 009-2015-MINAGRI-OGPP/OPLA, Informe Institucional remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 30.01.15.

AGRORURAL<sup>694</sup>, en el marco de un convenio con la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) ha validado los siguientes manuales:

- Manual de pautas metodológicas de la caja de herramientas de alfabetización financiera.
- Manual del facilitador para sensibilización – El sistema financiero.
- Manual del facilitador para capacitación - El ahorro.
- Manual del facilitador para capacitación - El crédito.
- Cuaderno del participante para capacitación - El ahorro.
- Cuaderno del participante para capacitación - Seguro y microseguro.
- Cuaderno del participante para capacitación – Crédito.

Estos manuales forman parte de la Caja de herramientas de alfabetización financiera que se utilizarán para todas las intervenciones (Programas Presupuestales y Proyectos) con la finalidad de estandarizar la metodología.

En el 2014, a través del Programa Presupuestal 068, se ejecutaron 570 talleres de Microseguros en 12 Direcciones Zonales para 14,019 productores y 225 talleres de seguro agrario para 6,852 productores.

Con el Programa Presupuestal 0121, se ejecutaron 105 talleres sobre ahorro, seguros y créditos en las Direcciones Zonales de Cajamarca, Cusco y Lima, para un total de 879 productores.

En el año 2014, AGROIDEAS, a través del Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC), realizó un trabajo específico con 6 organizaciones de productores/as agrarios beneficiados/as con quienes se impulsaron planes de negocio de cultivo de papa, cacao, lácteos, crianza de aves y cuyes, para lo que recibieron una inversión total de S/. 1'217,663 en el año 2014. Estas organizaciones fueron lideradas por mujeres, así se tiene que de un total de 152 productores, el 89.5% (136) fueron mujeres y el 10.5% (16) hombres. Estos proyectos estuvieron ubicados en Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco y San Martín.

En lo que respecta al Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo y al Proyecto Especial Jaén San Ignacio y Bagua, ambos localizados en selva, MINAGRI ha capacitado a 2,000 mujeres en el año 2014.

De otra parte, a través de los proyectos de inclusión financiera se buscó que todas y todos los peruanos, sin importar su condición económica y social, tengan acceso a servicios financieros de calidad de acuerdo a sus necesidades, así aprovechar de los beneficios del sistema financiero y se conviertan en agentes de desarrollo. Esta estrategia forma parte del eje 4 de la estrategia nacional “Incluir para crecer”: Cabe señalar que la inclusión

---

<sup>694</sup>MINAGRI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Correo electrónico del 26.02.15.

económica busca lograr el acceso y uso informado de servicios financieros de calidad por parte de usuarios de los programas sociales del MIDIS.

En esa línea el año 2014 el MIDIS, a través del proyecto “HakuWiñay” 2013 y la ampliación Haku Wiñay – Noa Jatay 2014 del FONCODES, logró el desarrollo de capacidades financieras de 54,604 hogares. De este total, el 30.9% (16,918) de los hogares fueron liderados por mujeres<sup>695</sup>. Los hogares beneficiados han recibido asistencia técnica e implementaron el proyecto enfatizando su intervención en los siguientes puntos: a) Fortalecimiento de los sistemas de producción familiar; b) Mejora de la vivienda saludable; c) Promoción de negocios rurales inclusivos; y, d) Fomento de capacidades financieras.

Por su parte VIVIENDA refiere que, según información del Fondo MI VIVIENDA, en el año 2014; 9,453 personas han accedido a créditos para los programas de vivienda. De este grupo, el 53.2% (5,030) fueron hombres, mientras el 46.8% (4,423) mujeres jefas del hogar<sup>696</sup>.

### **3.11.5 Número de jefaturas de hogar<sup>697</sup> que acceden al uso del servicio de agua potable, desagregada por sexo**

De acuerdo a información del INEI, en el año 2014, el 87.5% de hogares jefaturados por una mujer y el 85.1% de hogares jefaturados por un hombre contaron con abastecimiento de agua por red pública<sup>698</sup>. Tomando en consideración el área de residencia se tiene que en el ámbito urbano, el 92.3% de hogares encabezados por una mujer contó con abastecimiento de agua por red pública, lo que evidenció un brecha de género de 0.6 punto porcentual menos que los hogares liderados por hombres (92.9%). En el ámbito rural, el 66.1% de hogares dirigidos por una mujer gozó de abastecimiento de agua por red pública, con un 2.4 punto porcentual más de cobertura que en los hogares liderados por un hombre (63.7%).

<sup>695</sup> MIDIS. Informe N° 27-2015-MIDIS/VMPEs/DGPE remitido a través del Oficio N° 014-2015-MIDIS/VMPEs por el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social del MIDIS, recibido el 05.02.15.

<sup>696</sup> VIVIENDA. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por Viceministerio de Construcción y Saneamiento. Correo electrónico del 17.02.15.

<sup>697</sup> El INEI define en el “Perfil sociodemográfico del Perú” (2008) la *Jefatura del Hogar* como la organización del hogar que se sustenta en la red básica de relaciones sociales que se desarrollan y se orientan a satisfacer las necesidades primordiales de sus miembros, y varían dependiendo de las características de sexo y edad.

<sup>698</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.

**Tabla 116. Hogares con abastecimiento de agua por red pública por jefatura de hogar, según área de residencia, 2011 – 2014<sup>699</sup>**

PERÚ: HOGARES CON ABASTECIMIENTO DE AGUA POR RED PÚBLICA POR JEFATURA DE HOGAR, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 – 2014												
(Porcentaje respecto del total de hogares jefaturados por hombres y mujeres)												
Área de residencia	2011			2012			2013			2014 P/		
	Total	Jefa Mujer	Jefe Hombre	Total	Jefa Mujer	Jefe Hombre	Total	Jefa Mujer	Jefe Hombre	Total	Jefa Mujer	Jefe Hombre
Total	77.3	81.4	75.9	82.5	85.6	81.4	83.2	85.7	82.2	85.8	87.5	85.1
Urbana	90.5	91.1	90.2	91.7	92.4	91.5	91.8	91.9	91.7	92.7	92.3	92.9
Rural	38.4	40.0	38.0	54.7	57.2	54.1	56.6	57.4	56.4	64.2	66.1	63.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

Con respecto al periodo 2011 – 2014, el porcentaje de hogares jefaturados por mujeres que tienen abastecimiento de agua por red pública se ha incrementado en 6.1 puntos porcentuales (81.4% en 2011 y 87.5% en 2014). En la zona urbana la diferencia fue de 1.2 puntos porcentuales (91.1% en 2011 y 92.3% en 2014) y en la zona rural, 26.1 puntos porcentuales (40.0% en 2011 y 66.1% en 2014). En comparación con el año 2012, el total de hogares liderados por una mujer que cuenta con este servicio se incrementó en 1.9 puntos porcentuales para el 2014 (85.6% en 2012 y 87.5% en 2014), en la zona urbana se aprecia un leve descenso de 0.1 punto porcentual (92.4% en 2012 y 92.3% en 2014), mientras que en la zona rural se incrementó en 8.9 puntos porcentuales (57.2% en 2012 y 66.1% en 2014). Por su parte, en comparación con el año 2013, el total de hogares jefaturados por una mujer que cuenta con este servicio se incrementó en 1.8 puntos porcentuales (85.7% en 2013 y 87.5% en 2014); en la zona urbana creció 0.4 punto porcentual (91.9% en 2013 y 92.3% en 2014), mientras que en la zona rural aumentó en 8.7 puntos porcentuales (57.4% en 2013 y 66.1% en 2014).

### 3.11.6 La estrategia del MIMP para la lucha contra la violencia en zonas rurales

Para mejorar su estrategia en la lucha contra la violencia familiar en zonas rurales, en el 2013, el MIMP aprobó la "Estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales", mediante Resolución Ministerial N° 273-2012-MIMP. Esta estrategia resulta ser un modelo innovador y pertinente para abordar el problema de la violencia familiar y sexual en estos espacios. Para su elaboración se contó con

<sup>699</sup> INEI. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitida por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Correo electrónico del 20.05.15.



expertos/as en género, interculturalidad, justicia comunitaria y políticas públicas<sup>700</sup>.

En el 2014, la estrategia se ha implementado en 20<sup>701</sup> comunidades o anexos rurales que corresponden a las regiones de San Martín (distrito de Pinto Recodo y Pólvora, provincias Lamas y Tocache), Ica (distrito de Huancano, provincia de Pisco), Huancavelica (distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa), Piura (distrito de Cristo nos Valga, provincia de Sechura), Amazonas (distrito de El Parco, provincia de Bagua), Junín (distrito de Tapo, provincia de Tarma), Tacna (distrito de Sama, provincia de Tacna), Puno (distrito de Corani, provincia de Carabaya), Lambayeque (distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo), Huánuco (distrito de Chaglla, provincia de Pachitea), y Loreto (distrito de San Pablo, provincia de Mariscal Ramón Castilla).

**Tabla 117. Localidades donde se ha implementado el proyecto piloto de la estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales, 2014**

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO		COMUNIDAD/ANEXO RURAL	
Ica	Pisco	01	Huancano	05	Anexo: - Pampano - San Vicente - Paracas - Higosmonte - Quitasol
Huancavelica	Churcampa	01	San Pedro de Coris	03	Comunidad Campesina: - Oxapata - Expansión - Carhuancho
San Martín	Lamas Tocache	02	Pinto Recodo Pólvora	04	Comunidad Nativa: - Mishkiyaquillo - Mishkillaku - Chumbakiwi - Balsayacu
Piura	Sechura	01	Cristo Nos Valga	01	Cerritos
Amazonas	Bagua	01	El Parco	01	Tolopampa
Junín	Tarma	01	Tapo	01	Pacchac
Tacna	Tacna	01	Sama	01	Las Yaras – Miraflores
Puno	Carabaya	01	Corani	01	Aymaña
Lambayeque	Chiclayo	01	Chongoyape*	01	*Pampagrande
Huánuco	Pachitea	01	Chaglla*	01	*Naunan
Loreto	Mariscal Ramón Castilla	01	San Pablo*	01	San Felipe

\*Zona implementada en diciembre del 2014.

Fuente: PNCVFS – MIMP.

En el año 2014, de las 11 regiones en cuyas localidades se han implementado el proyecto piloto de la estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual, en 9 de ellas se atendieron 322 casos de violencia familiar y sexual (Ica, 89 casos; San Martín, 77

<sup>700</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación. Correo electrónico del 30.01.15.

<sup>701</sup> MIMP. Actualización para el VIII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por la UAIFVFS. Correo electrónico del 25.02.15.

(Lamas 69 y Tocache 8; Huancavelica, 68; Tacna, 29; Junín, 26; Amazonas, 16; Piura, 12 y Puno, 5)<sup>702</sup>.

**Tabla 118. Casos de violencia familiar y sexual atendidos, 2014<sup>703</sup>**

REGIÓN/PROVINCIA	DISTRITO	CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	NUMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL <sup>1/</sup>
Ica/Pisco	Huancano	89	426
San Martín / Lamas	Pinto Recodo	69	517
San Martín /Tocache	Pólvora	8	274
Tacna/Tacna	Sama	29	289
Junín/Tarma	Tapo	26	370
Amazonas/Bagua	El Parco	16	531
Piura/Sechura	Cristo Nos Valga	12	306
Huancavelica/ Churcampa	San Pedro de Coris	68	598
Puno/Carabaya	Corani	5	106
<b>TOTAL</b>		<b>322</b>	<b>3,417</b>

1/ Se informa para el presente período, ya que no se cuenta con información sobre población sensibilizada y capacitada según como se reportó para el VII Informe LIO.

Fuente: PNCVFS – MIMP.

En el marco de esta estrategia, en el año 2014 han participado 315 operadoras/es y autoridades locales en las diversas reuniones y talleres, que forman parte de los 9 comités multisectoriales distritales creados y/o fortalecidos que forman parte de los sistemas locales para enfrentar la violencia familiar y sexual. Asimismo, se les brindó capacitaciones para el mejor desempeño de sus roles frente a la aplicación de las leyes y la construcción y/o aplicación de la ruta de atención, desde la comunidad al distrito o provincia que permita el acceso de las personas afectadas por la violencia familiar y sexual al sistema de justicia.

Además, se ha implementado y desarrollado en 21 ámbitos comunales (comunidad campesina, junta vecinal, comunidad nativa) los sistemas de vigilancia comunitaria. En el año 2014, estos sistemas de vigilancia se implementaron en 6 comunidades en la sierra, 9 comunidades en la costa y 6 comunidades en la selva. En estos lugares, las autoridades comunales, líderes y lideresas comunales, (entre ellas las facilitadoras comunitarias) han sido fortalecidas/os en sus competencias y capacidades para la vigilancia comunitaria frente a la violencia familiar y sexual en sus respectivos ámbitos.

<sup>702</sup> MIMP. Actualización para el VIII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por UAIFVFS. Correo electrónico del 25.02.2015.

<sup>703</sup> MIMP. Actualización para el VIII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por UAIFVFS. Correo electrónico del 25.02.2015.

Las 3 provincias en las que se implementó el modelo piloto de la Estrategia Rural en el 2013 fueron fortalecidas en el 2014, en especial en las siguientes 3 zonas: el distrito de San Pedro de Coris, Churcampa (Huancavelica), en el distrito de Huancano, Pisco (Ica) y el distrito de Pinto Recodo, Lamas (San Martín).

Para el 2014 se contó con 9 zonas nuevas con estrategia rural implementada: en el distrito de Tapo, Tarma (Junín), en el distrito de Parco, Bagua (Amazonas), en el distrito de Cristo Nos Valga, Sechura (Piura), en el distrito de Corani, Carabaya (Puno), en el distrito de Sama, Tacna (Tacna), en el distrito de Pólvora, Tocache (San Martín), en el distrito de Chongoyape, Chiclayo (Lambayeque), en el distrito de Chaglla, Pachitea (Huánuco) y en el distrito de San Pablo, Mariscal Ramón Castilla (Loreto). Se debe señalar que el total de las zonas que cuentan con la estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales fueron 12 a nivel nacional<sup>704</sup>.

### 3.11.7 Mujeres y el derecho a la consulta previa

Para el VII Informe LIO (2013) CULTURA informó que, conforme lo establece el Convenio N° 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa, se ha trabajado para lograr acuerdos entre el Estado y los pueblos indígenas, específicamente frente a aquellas medidas estatales que tienen relación con sus derechos colectivos. Asimismo, es importante resaltar que la implementación de la consulta previa debe partir del reconocimiento de un enfoque intercultural, de género, participativo y ser flexible a las circunstancias. La implementación del derecho a la consulta, requiere de un trabajo intersectorial y constante diálogo con las/os diferentes actoras/es políticos y sociales.

En el año 2014, la Dirección de Consulta Previa de CULTURA ha brindado asistencia técnica a los diferentes sectores que vienen promoviendo procesos de consulta, así como a los pueblos indígenas que participan de estos<sup>705</sup>.

Asimismo, para una mejor participación de las mujeres en estos procesos, se ha trabajado 2 talleres con mujeres líderes de la Conferencia de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP) y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP). Del total de talleres ejecutados, el 67.0% fueron eventos dirigidos a líderes y lideresas indígenas, el 10% a funcionarios y funcionarias del Estado y el 23% fueron talleres o reuniones relacionados a los procesos de consulta previa. En dichos eventos

<sup>704</sup> MIMP. Actualización para el VIII Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por la UAIFVF. Correo electrónico del 12.02.15.

<sup>705</sup> Ministerio de Cultura. Información proporcionada por la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura. Correo electrónico del 23.01.15.

se contó con la participación de 2,528 personas. El 34% de participantes fueron mujeres y el 66% hombres<sup>706</sup>.

Con respecto al total de talleres ejecutados solo con lideresas y líderes, en total se capacitó a 2,397 personas. El 34% fueron mujeres y el 66% hombres<sup>707</sup>.

### 3.11.8 Mujeres desplazadas como consecuencia de la violencia política

El MIMP, a través de la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo, se encarga de la identificación nominal de las personas desplazadas por la violencia política del período 1980 – 2000. Luego de ser acreditadas como personas desplazadas son incorporadas al Registro Nacional de Personas Desplazadas (RND). En el año 2014<sup>708</sup> se han incorporado 3,786 personas al RND. El 57.8% (2,189) fueron mujeres y el 42.2% (1,597), hombres.

**Tabla 119. Personas desplazadas incorporadas al RND por sexo, según región, 2014**

Región	Sexo		Total
	Mujeres (57.8%)	Hombres (42.2 %)	
Ayacucho	1139	926	2065
Ayacucho	853	516	1369
Apurímac	399	271	670
Huancavelica	6	5	11
Huánuco	572	593	1165
Junín	49	44	93
Lima	143	74	217
Puno	10	10	20
Ica	151	82	233
Ucayali	6	2	8
<b>Total</b>	<b>2,189</b>	<b>1,597</b>	<b>3,786</b>

Fuente: DGPD – MIMP.

En el marco de la Ley N° 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones, el MIMP presentó una propuesta de “Lineamientos del Programa de Reparaciones Colectivas para Grupos Organizados de Desplazados No Retornantes”, la cual fue aprobada en junio del 2013 e inició su proceso de implementación en enero del año 2014 con la aprobación de los primeros 10 grupos beneficiarios que recibirán financiamiento de hasta S/.100,000 para sus proyectos productivos o de infraestructura.

Los lineamientos mencionados, en su numeral 2.5 establecen como uno de los criterios de priorización el mayor porcentaje de participación de las mujeres en los grupos de desplazados beneficiarios. Asimismo, el numeral

<sup>706</sup> Ministerio de Cultura. Actualización de datos para el VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO remitido por la Dirección General de Ciudadanía Intercultural. Correo electrónico del 26.02.15.

<sup>707</sup> Idem.

<sup>708</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación. Correo electrónico del 30.01.15.

2.7 literal e), señala que los proyectos tienen finalidad reparadora y que deben incorporar el enfoque de género. En tal sentido, en los Comités de gestión y vigilancia, de los 5 integrantes, por lo menos 2 deben ser mujeres.

Tomando en cuenta que muchas mujeres asumen las jefaturas su familia, y eso se aprecia también en la población de desplazados internos registrados por el MIMP, se viene desarrollando una estrategia de promoción de sus emprendimientos, que consiste en promover que las emprendedoras accedan a servicios del Estado y otras instituciones, formando mesas de trabajo multisectoriales y apoyando a la comercialización de sus productos, organizando con los municipios Ferias de emprendedoras desplazadas. Esta estrategia viene implementándose en Ayacucho.

En referencia a las ferias de emprendedoras, en el año 2014 se realizaron 6 a nivel nacional: 4 en Ayacucho (2 en la zona del VRAEM), 1 en Huancayo y 1 en Abancay, que beneficiaron a 180 mujeres emprendedoras.

Por otra parte, como resultado de las coordinaciones del MIMP con el Programa de Becas y Crédito (PRONABEC) del MINEDU, en el año 2013, el PRONABEC creó la Beca de necesidad, caso social o urgencia, en la modalidad Beca Perú, y correspondió al MIMP seleccionar a las y los beneficiarios de dicha beca. En ese marco, se ha identificado, evaluado y propuesto al PRONABEC, institución que otorga las becas a los jóvenes desplazados o hijos de desplazados en igual número de hombres y mujeres<sup>709</sup>.

### 3.11.9 Políticas públicas desde las mujeres: el trabajo del MIMP en regiones

En el año 2014, el MIMP ha realizado eventos de capacitación y asistencia técnica para promover la transversalización y la articulación del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos de los gobiernos regionales y locales. Además, ha organizado pasantías para el desarrollo de capacidades sobre gestión regional y local.

#### a) Articulación de políticas nacionales y regionales sobre trabajadoras del hogar

Dentro de las acciones de articulación de políticas, el MIMP<sup>710</sup> a través de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND), ha realizado:

- Una asistencia técnica a funcionarias/os del Gobierno Regional de Ucayali, que se desarrolló el 20.11.14 y el 21.11.14, en esta región. Se identificó los principales logros y limitaciones para el cumplimiento

<sup>709</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación. Correo electrónico el 30.01.15.

<sup>710</sup> Idem.

de sus planes de trabajo sobre embarazo en adolescentes y trabajadoras del hogar.

- Videoconferencias para la articulación de las políticas públicas en el ámbito nacional y regional sobre las trabajadoras y los trabajadores del hogar, con la participación de representantes de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y la Dirección de Desarrollo Social, de los Gobiernos Regionales de Piura, Ucayali y Amazonas.
- Reunión técnica de articulación de políticas nacionales y regionales de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar, en la que participaron representantes de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del MINEDU, MINJUS, ESSALUD, SUNAT, DP y del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS del MIMP.

#### **b) Articulación de políticas nacionales y regionales en materia de embarazo en adolescentes**

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) del MIMP, precisa que desde la Comisión Intrasectorial para la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 - 2021, se ha propuesto la elaboración de una Estrategia de intervención intrasectorial que contribuya a la implementación del Resultado Esperado N° 9 del PNAIA: “las y los adolescentes postergan su maternidad y paternidad hasta alcanzar la edad adulta”, que tiene como meta emblemática “reducir en un 20% el embarazo en adolescentes” y al Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013 - 2021.

Además, desde la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND), se realizó el 18.12.14 la reunión técnica de articulación de políticas nacionales y regionales sobre embarazo en adolescentes. Este evento tuvo como objetivo informar sobre las acciones realizadas en las regiones e intercambiar experiencias sobre las buenas prácticas para reducir el embarazo en adolescentes desde los sectores competentes<sup>711</sup>.

#### **c) Mujeres emprendedoras reciben capacitación en TIC para su empoderamiento**

El MIMP, con el apoyo técnico del Instituto APWINC de la Universidad Sookmyng de Corea del Sur y la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE) ha desarrollado, en el 2014, 2 talleres de “capacitación a capacitadoras” TOT (Training Of Trainer), durante los meses de abril y mayo en 2 regiones. En Junín, se realizó una réplica del taller al que asistió un considerable número de participantes (26),

<sup>711</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación. Información. Correo electrónico del 30.01.15.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

actividad que contó con el apoyo del Gobierno Regional. En Tacna, se contó con la asistencia de 11 participantes nuevas y con el apoyo del Gobierno Regional.

También se desarrollaron 2 reuniones de coordinación con APWINC, con el objetivo de realizar el monitoreo y evaluación del proyecto al 2014 (los días 13.11,.14 y 14.11.14). En ambos días se informó sobre las actividades desarrolladas en el Perú así como sobre los logros y desafíos que se enfrentan<sup>712</sup>.

---

<sup>712</sup> Informe N° 02-2015-MIMP/DGIGND/DPIGND/WAVZ-MYC, remitido por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación. a Correo electrónico del 30.01.15.

#### 4. CONCLUSIONES

El año 2014 se ha caracterizado por el esfuerzo conjunto de los distintos niveles de gobierno, sectores del Estado y entidades públicas, en mejorar sus políticas para la promoción y protección de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la no discriminación. Reconocemos además durante este año el valioso aporte de la sociedad civil, que ha participado en diferentes procesos e iniciativas en esta tarea común.

A nivel nacional, se aprobaron 8 leyes en favor de la igualdad entre mujeres y hombres, lo cual evidencia el compromiso de la representación nacional por avanzar hacia la igualdad legal y la aplicación de medidas de acción afirmativa. En ese sentido, queda pendiente aún la aprobación de la alternancia de género en las listas electorales, como mecanismo para mejorar el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular.

Por parte del Poder Ejecutivo, se ha avanzado en la transversalización del enfoque de género en las entidades del Poder Ejecutivo, con énfasis en los sectores que conforman la Comisión Multisectorial del PLANIG, así como en los gobiernos subnacionales, hecho que se verifica en la implementación de instancias que trabajan la temática así como en su inclusión en los procesos internos de desarrollo de capacidades.

Del mismo modo, la garantía de una gestión con enfoque de género e igualdad entre mujeres y hombres implica que los PpR se programen y desarrollen alineados a las políticas de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en materia de igualdad de género. En este punto se han dado avances.

Respecto a los gobiernos subnacionales, se debe señalar que la elección de nuevas autoridades a nivel regional y local, implica en algunos casos recomenzar los procesos de sensibilización en relación a la obligatoriedad e importancia del desarrollo de políticas de igualdad de género en la participación política. Sin embargo, también es oportunidad para desarrollar con mayor fuerza acciones de articulación que dependen sustancialmente de la decisión y el compromiso de las máximas autoridades subnacionales para implementar instancias y destinar presupuestos institucionales para la realización efectiva de las políticas de igualdad de género.

En materia educativa el acceso a la educación secundaria evidencia un trabajo orientado a alcanzar la igualdad de género. Sin embargo, es necesario que se enfatice en las estrategias para superar las desventajas existentes en la zona rural en comparación con la zona urbana. Sobre todo, para reducir el atraso escolar, el analfabetismo y para ampliar la implementación de la educación intercultural bilingüe, garantizando de ese modo, el derecho a la educación en igualdad.

En ese sentido, la reducción de las brechas educativas es una prioridad de la gestión del Estado, por lo que las estrategias desarrolladas en este tema deben insistir en el diseño y ejecución desde los enfoques de interculturalidad, derechos humanos y género. En el año 2014 se han asumido compromisos con miras a lograr el cumplimiento de las metas señaladas en el PLANIG para este tema.

En el ámbito laboral, existen avances dirigidos a lograr que las mujeres cuenten con mejores condiciones de igualdad en el espacio laboral. Sin embargo, es necesario que

se aprueben e implementen políticas para reducir las brechas de género en el trabajo, como la inclusión de cuotas de género en los programas de capacitación laboral, generación del empleo y proyectos productivos. Por otra parte, se ha avanzado en la promoción de medidas importantes para garantizar el derecho de maternidad y paternidad.

Somos conscientes que los estereotipos de género aún predominan en la sociedad, lo que implica una acción conjunta de los poderes del Estado y la sociedad civil. En ese sentido, en el año 2014 se han desarrollado campañas para la erradicación de estos estereotipos que afectan a las mujeres y a la sociedad en su conjunto. Del mismo modo, el Estado a través del MIMP, como ente rector, ha mostrado su rechazo a acciones publicitarias o comunicacionales que degradan a las mujeres, posición que ha tenido como resultado que algunas de las empresas promotoras de estos mensajes rectifiquen sus contenidos. Hay aún varias tareas pendientes en este tema, sin embargo, se han generado alianzas estratégicas que permiten vislumbrar que el año 2015 continuarán los avances en este sentido.

Asimismo, el Estado ejecutó acciones para atender y sancionar el hostigamiento sexual en los centros de trabajo, especialmente en las entidades estatales. Sin embargo, se tiene que impulsar medidas para reconocer, atender y sancionar el hostigamiento sexual en los sectores público y privado de manera más enfática.

En el año 2014 se han logrado avances en materia de salud sexual y reproductiva, los que han favorecido a la población, brindando un mayor acceso de las mujeres, específicamente, de las mujeres de zona rural, a servicios de salud mediante el Seguro Integral de Salud. También se ha incrementado la atención del parto en establecimientos de salud y la atención del parto por parte de profesionales de salud.

De otra parte, con la aprobación y publicación de la “Guía técnica nacional para la estandarización del procedimiento de la atención integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica del embarazo menor de 22 semanas”, conocida como protocolo de aborto terapéutico, se ha cumplido uno de los resultados del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017. En el campo de la salud integral, se han registrado avances, sin embargo, no debemos dejar de observar que el año 2015 se deben reforzar las políticas y estrategias para prevenir el embarazo en adolescentes y reducir la mortalidad materna.

En relación a los derechos laborales y económicos, en el año 2014 se han dado pasos importantes para la promoción y desarrollo de la autonomía económica de las mujeres a través de acciones de desarrollo de capacidades desde los sectores del Estado, así como por medio de la articulación institucional que permita el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres y la protección de sus derechos. En ese sentido, la aprobación del Plan de Acción Intersectorial para el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres por la Comisión Multisectorial del Plan Nacional de Igualdad de Género el 2014, compromete a distintos sectores del Estado, en la tarea de promover y modificar aspectos normativos, generar y difundir conocimientos, construir capacidades y ejecutar e intervenir en proyectos para favorecer el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres.

En el tema de la lucha contra la violencia de género en sus diferentes expresiones, durante el año 2014 se logró sobrepasar el compromiso anual de creación de CEM, dado que ya se cuenta con 226 CEM en funcionamiento en todo el país, con una cobertura al 100% a nivel regional. También se ha ampliado el ámbito de intervención con la implementación de la Estrategia Rural y de las acciones de prevención. Sin embargo, las cifras de mujeres víctimas de violencia de género aún son altas. Por ello, y como parte de la acción articulada del Estado, desde el MIMP se vienen impulsando diversas intervenciones e iniciativas como la propuesta de un Protocolo interinstitucional de atención de casos de feminicidio, tentativa de feminicidio y pareja de alto riesgo, la misma que durante este año se ha aplicado en etapa piloto.

Respecto a la participación política de las mujeres, los resultados de las elecciones regionales y locales del año 2014 evidencian la necesidad de implementar mecanismos que promuevan su participación en igualdad real. La mayor presencia de las mujeres en cargos de toma de decisión es una meta que se priorizará en el año 2015 de acuerdo a la propuesta de indicadores para las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento.

En atención a la acción del Estado frente al cambio climático, resulta importante fortalecer los compromisos liderados por el Perú y asumidos por los países parte de la COP 20, en especial los referidos a la implementación del *Programa de Trabajo de Lima sobre Género*, con el objetivo de promover el equilibrio de género y la consecución de la política climática con perspectiva de género<sup>713</sup> en los Estados parte.

La implementación de programas sociales gubernamentales dirigidos a las mujeres rurales permiten llevar a la práctica los compromisos asumidos por el Estado en relación a la inclusión social, en atención a la doble discriminación que afrontan las mujeres rurales, a su vulnerabilidad frente a la violencia de género y a la situación de exclusión que viven por motivos étnicos, sociales y culturales. En el año 2014 se ha continuado con esa tarea.

Cabe señalar que el año 2014 también ha significado el posicionamiento del Perú en la promoción y protección de los derechos de las mujeres a nivel internacional. En ese sentido, fuimos la sede del Foro Internacional de Mujeres Líderes de América del Sur y Países Árabes (ASPA), suscribiéndose la Declaración de Pachacámac, en la cual se reafirman compromisos para la mejora del acceso a los derechos de las mujeres.

Así también, desde el MIMP se promovió que el Estado peruano presentara la candidatura de la Sra. Gladys Acosta Vargas como integrante del Comité de expertas de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), quien fue elegida en este cargo para el periodo 2015 - 2018. El trabajo articulado del MRE y el MIMP logró que de esta manera nuestro país, por primera vez tenga a una representante en este órgano de Naciones Unidas especializado en el seguimiento de los derechos de las mujeres.

Los avances y retos evidenciados en el año 2014 orientan el camino hacia el logro del ejercicio real de los derechos humanos de peruanas y peruanos, objetivo que

---

<sup>713</sup> Versión preliminar del Proyecto de Programa de trabajo Lima sobre Género.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

VIII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.  
Período 2014

esperamos se consiga por medio de la acción de los diferentes niveles y sectores del Estado, en articulación con la sociedad civil.

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables**5. ANEXO****LISTADO DE ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL  
REPORTANTES DE INDICADORES DEL PLANIG<sup>714</sup>**

<b>PODER EJECUTIVO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)</li> <li>2. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)<sup>715</sup></li> <li>3. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)</li> <li>4. Ministerio de Salud (MINSA)</li> <li>5. Ministerio de Educación (MINEDU)</li> <li>6. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)</li> <li>7. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)</li> <li>8. Ministerio del Interior (MININTER)</li> <li>9. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS)</li> <li>10. Ministerio de la Producción (PRODUCE)</li> <li>11. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)</li> <li>12. Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)</li> <li>13. Ministerio del Ambiente (MINAM)</li> <li>14. Ministerio de Cultura (CULTURA)</li> <li>15. Ministerio de Defensa (MINDEF)</li> <li>16. Ministerio de Energía y Minas (MINEM)</li> <li>17. Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)</li> <li>18. Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</li> <li>19. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (VIVIENDA)</li> <li>20. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</li> </ol>
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	
<b>PODER JUDICIAL</b>	
<b>ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministerio Público (MPFN)</li> <li>2. Defensoría del Pueblo (DP)</li> <li>3. Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)</li> <li>4. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)</li> <li>5. Jurado Nacional de Elecciones (JNE)</li> <li>6. Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)</li> </ol>
<b>OTRAS ENTIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Academia de la Magistratura (AMAG)</li> </ol>

<sup>714</sup> Las entidades informantes que integran la Comisión Multisectorial Permanente del Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) 2012-2017, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Supremo que aprueba el “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017” Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP. Asimismo, es importante señalar que para el año 2014 no se contó con la información de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) dado que fue desactivada, así lo señala la séptima disposición final y transitoria de la Ley Universitaria Ley N° 30220 (publicada el 09 de julio de 2014), y en su lugar se creó la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) la cual forma parte del MINEDU.

<sup>715</sup> El MEF no forma parte de la Comisión Multisectorial Permanente del Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG), sin embargo desde años anteriores vienen reportando información referente al avance y cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres – Ley N° 28983.